



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



MEMORANDO N° 2809 - 2019 - FONDEPES/DIGENIPAA

A : **Abg. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración

Asunto : **Trámite de Valorización de Obra N°04:**
"OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO

REFERENCIA : a) Memorándum Interno N° 3762-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
Memorándum Interno N° 2098-2019- FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Carta N° 038-2019-CEM
c) INFORME N° 027- 2019 – FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACH

FECHA : Lima, **29 MAY 2019**

Tengo a bien dirigirme a usted; en atención a los documentos de la referencia a), b) donde se presenta la valorización de obra N° 04 en referencia al Contrato N° 03-2019--FONDEPES de la AS-SM N°0025-2018-FONDEPES, de la obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO

Al respecto y en atención al documento de la referencia, esta Dirección hace llegar el informe según anexo c), que contiene la conclusión y recomendación de dicha revisión.

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,



.....
Ing. JUAN MANUEL ALPISTE CARO
Director (e) General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

José A.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director (e) General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al Contratista **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**, encargada de la ejecución "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO**" cuyo monto por concepto de **VALORIZACION N° 04**, asciende a la suma de S/. 107, 760.17 (Ciento Siete Mil Setecientos Sesenta con 17/100 Soles) inc. IGV. de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO N° 03-2019-FONDEPES.



.....
Ing. **JUAN MANUEL ALPISTE CARO**
Director (e) General de Inversión Pesquera Artesanal y
Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Lima,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04898723

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 28/05/2019

Hora: 17:03



CARGO 00299-2019-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA
Asunto: CARTA N° 0038-2019-CEM
APROBACIÓN Y PAGO DE LA VALORIZACIÓN N° 04 MAYO - 2019 REF: OPTIMIZACION DEL DPA SALA DE PROCEDIMIENTO HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO

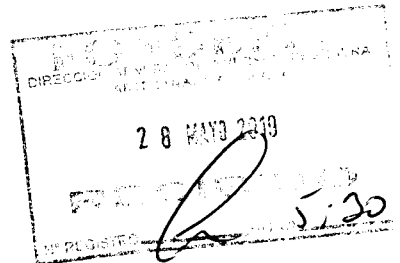
Referencia:

Fecha: 28/05/2019

Observación: SE DERIVA EL PRESENTE INFORME N°27-2019-FONDEPES-DIGENIPAA-AOEM-JACH PARA CONTINUAR TRAMITE CORRESPONDIENTE DEL DPA CALLAO POR LA VALORIZACION 4 DE LA 1ERA. QUINCENA DE MAYO 2019. CONTRATO 03-2019. CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCHS SAC. COORDINADOR ARQ. JOSE AVALOS

Atentamente,

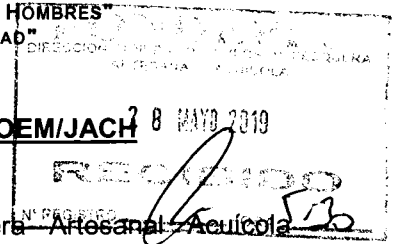
MORGAN LEON MAGALI





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 027- 2019 - FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JACH



- A :** **ING. JUAN MANUEL ALPISTE CARO**
Director (e) General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura
DIGENIPAA
- ASUNTO :** **VALORIZACION N° 04 DE OBRA, 1da QUINCENA DE MAYO 2019**
Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO"
- REFERENCIA :** a) Memorándum Interno N° 3762-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Memorándum Interno N° 2098-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
c) Carta N° 038-2019-CEM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, que con las referencias a) y b), el suscrito ha recibido el documento de la referencia c), respecto a la valorización N° 04 de la obra indicada en el asunto, que ejecuta el contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C., al respecto informo lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

Obra	:	"OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO"
Entidad Convocante	:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Código Único de Inversión N°	:	2359413
Monto Referencial	:	S/. 1,475,606.92 Inc. IGV
Sistema de Contratación	:	A precios Unitarios
Monto de ejecución de obra	:	S/. 1,472,226.90 Inc. IGV
Fecha del Valor Referencial	:	Noviembre del 2018
Marco Normativo	:	Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento (Ley N°30225- D:S. N° 350-2015-EF) Además de las Bases Integradas de la AS-SM N° 025-2018-FONDEPES
Empresa contratista	:	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
Representante Legal	:	Luz María Herrera Luna
Proceso de selección	:	AS-SM N° 025-2018-FONDEPES
Contrato de Obra	:	Contrato N° 03-2019-FONDEPES
Monto de Contrato	:	S/. 1,472,226.90 Inc. IGV
Plazo de Ejecución de Obra	:	60 días Calendario
Entrega de terreno	:	19 de marzo del 2019 (entrega parcial)
Inicio Contractual de Obra	:	20 de marzo del 2019
Termino Contractual de Obra	:	18 de mayo del 2019
Adelanto Directo al Contratista	:	147,222.69 Inc. IGV
Adelanto para Materiales	:	224,000.00 Inc IGV
Residente de Obra	:	Ing Patricia Contreras Villarroel CIP N° 91282
Supervisor de Obra	:	Constructora el Mauri SAC Ing. José Demetrio Vallejos Hidalgo /CIP N° 115545





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

2. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 15/02/2019, se consintió la buena Pro del proceso de Adjudicación Simplificada N° 025-2018-FONDEPES de la Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO"
- ✓ Con fecha 25/02/2019, se suscribió el Contrato N° 03-2019--FONDEPES, con el Contratista INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC por el monto de S/. 1'472,226.90 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintiséis con 90/100 Soles),
- ✓ Con fecha 07/03/2019, se emitió la Orden de Servicio N° 0691-2019, contratándose a la empresa Constructora el Mauri SAC. para la supervisión de la referida obra.
- ✓ Mediante Carta N° 032-2019-CEM con fecha 08/05/2019, el Supervisor de obra presenta la Carta N° 038-2019/ISF SAC del 07/05/2019 de la contratista, con la valorización 03 ante la Entidad, correspondiente al periodo del 16 al 30 de abril del año en curso.
- ✓ Con fecha 21/05/2019, mediante el documento de la referencia c) la supervisión presenta la valorización de obra 04, recepcionado el 21/05/2019, correspondiente al periodo del 01al 15 de mayo del año en curso

3. VALORIZACION N° 04

"OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO"

- ✓ Mediante Carta N° 038-2019-CEM con fecha 21/05/2019, el Supervisor de obra presenta la Carta N° 044-2019/ISF SAC del 15/5/2019 de la contratista, con la valorización 04 ante la Entidad dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.

4. ASPECTOS LEGALES:

- ✓ En la Cláusula Cuarta del contrato establece el procedimiento para dar trámite de pago a las valorizaciones en periodos quincenales, conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Especifica de las Bases Integradas y en concordancia con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado Aprobado mediante D.S N° 350-2015-EF Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Legislativo N° 1341.
- ✓ En el quinto párrafo del art. 166° del RLCE, señala que los metrados de obra ejecutados se formulan y se valorizan conjuntamente por el contratista y el Inspector y/o Supervisor y estos deberán ser presentados dentro del plazo establecido en el contrato.
- ✓ En caso de retraso en el pago de las valorizaciones por razones imputables a la Entidad, el Contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244,1245, 1246 del Código Civil

5. ANALISIS:

✓ DE LOS ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante Carta N° 038-2019-CEM con fecha 21/05/2019 la supervisión Constructora El Mauri presenta la Valorización N° 04 de la obra.
- ✓ De acuerdo al TDR del Supervisor de Obra en el ítem C VALORIZACIONES en donde indica lo siguiente:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

El supervisor deberá de aprobar los informes Quincenales de avance de Obra, los cuales se presentarán como máximo el quinto (5to) día hábil de cada quincena siguiente, junto con la valorización Quincenal de avance de obra correspondiente, debiendo ser entregados a LA ENTIDAD conjuntamente con sus respectivos cálculos de reintegro por aplicación de las fórmulas polinómicas, amortizaciones, deducciones, las mismas que deben estar debidamente sustentadas, incluyendo la planilla de metrados realmente ejecutados, conforme al Artículo 166° del RLCE.

- ✓ Mediante carta e informe el Supervisor indica que está remitiendo y aprobando la valorización N° 04 presentado por del contratista, correspondiendo al periodo del 01 al 15 de mayo del 2019, donde señala que se proceda al pago correspondiente.
- ✓ Habiendo verificado la Valorización N° 04, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada y suscrita por el Supervisor sustenta lo valorizado, por lo que el Supervisor determina que el monto a cancelar, es de S/. 107, 760.17 (Ciento Siete Mil Setecientos Sesenta con 17/100 Soles) inc. IGV
- ✓ CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO
 - ✓ VALORIZACION DEL CONTRATO PRINCIPAL:
La valorización correspondiente al mes de mayo, del 01 al 15 de mayo del 2019 – primera Quincena,

CONTROL DE AMORTIZACIONES

ADELANTO DIRECTO:

Monto Adelanto Directo (c/ IGV) : S/. 147,222.69
Fecha de Pago : 28-feb-2019

Valorización		Monto valorizado a	Adelanto Otorgado c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e=axd	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g=f-e
N°	Mes						
VAL N° 04	MAYO	144,102.93	147,222.69	10.00%	14,410.29	88,555.62	74,145.33

ADELANTO DE MATERIALES:

se ha solicitado adelanto de materiales. S/. 224, 000.00



Valorización		Monto valorizado a	Adelanto Otorgado c	Porcentaje del Adelanto d	Amortización AxVAL/C e=axd	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g=f-e
N°	Mes						
VAL N° 04	MAYO	144,102.93	224,000.00	15.22%	21,932.47	158,508.48	136,576.01

✓ **RESUMEN DE VALORIZACION DE OBRA**

Luego de revisar la documentación que sustenta la Valorización de Obra N° 04 correspondiente al periodo 01 al 15 de mayo del 2019, se aprueba la siguiente estructura de pago:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SUPERVISIÓN DE OBRA

RESUMEN DE PAGO A CUENTA AL CONTRATISTA

PERIODO: del 1 al 15 de Mayo del 2019

OBRA :	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO		
ENTIDAD :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
CONTRATISTA :	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC		
RESIDENCIA :	ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL		
SUPERVISIÓN :	ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO		
COSTO DIRECTO :	S/. 1,031,080.06		
PRESUPUESTO BASE :	S/. 1,472,226.90	(C/IGV)	
ADELANTO EFECTIVO 10% :	S/. 147,222.69	(C/IGV)	S/. 147,222.69
ADELANTO MATERIALES 15% :	S/. 224,000.00	(C/IGV)	
VALORIZACION ACTUAL :	S/. 122,121.13	(S/IGV)	

CONCEPTO	S/.
A. MONTOS VALORIZADOS EN LA PRESENTE QUINCENEA	144,102.93
VALORIZACIÓN N° 04:	122,121.13
IGV 18%	21,981.80
	0.00
B. MONTOS POR REAJUSTE EN EL PRESENTE MES	0.00
VALORIZACIÓN N° 04:	0.00
	0.00
C. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO EN EFECTIVO EN EL PRESENTE MES	14,410.29
DEL ADELANTO DIRECTO 10.00%	14,410.29
DEL REAJUSTE DEL ADELANTO DIRECTO	0.00
D. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES EN EL PRESENTE MES	21,932.47
POR ADELANTO DE MATERIALES 15.22%	21,932.47
REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE - ADELANTO DE MATERIALES	0.00
I. MONTO FACTURABLE (CON I.G.V.)	107,760.17
	0.00
F. MONTO RETENIDO POR FONDO DE GARANTÍA	0.00
FONDO DE GARANTÍA (10%) CON IGV.	0.00
FONDO DE GARANTÍA REAJUSTE	0.00
	0.00
II. TOTAL RETENCIÓN	10 % GARANTIA
	107,760.17
III. MONTO LÍQUIDO A PAGAR INC IGV (I - II)	
	107,760.17
IV. MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	
	91,322.18
	SUB TOTAL
	16,437.99
	IGV 18%





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SUPERVISIÓN DE OBRA

RESUMEN DE PAGO A CUENTA AL CONTRATISTA

PERIODO: del 1 al 15 de Mayo del 2019

OBRA :	OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO		
ENTIDAD :	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
CONTRATISTA :	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC		
RESIDENCIA :	ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL		
SUPERVISIÓN :	ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO		
COSTO DIRECTO :	S/. 1,031,080.06		
PRESUPUESTO BASE :	S/. 1,472,226.90	(C/IGV)	
ADELANTO EFECTIVO 10% :	S/. 147,222.69	(C/IGV)	S/. 147,222.69
ADELANTO MATERIALES 15% :	S/. 224,000.00	(C/IGV)	
VALORIZACION ACTUAL :	S/. 122,121.13	(S/IGV)	

CONCEPTO	S/.
A. MONTOS VALORIZADOS EN LA PRESENTE QUINCENEA	144,102.93
VALORIZACIÓN N° 04:	122,121.13
IGV 18%	21,981.80
B. MONTOS POR REAJUSTE EN EL PRESENTE MES	0.00
VALORIZACIÓN N° 04:	0.00
C. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO EN EFECTIVO EN EL PRESENTE MES	14,410.29
DEL ADELANTO DIRECTO 10.00%	14,410.29
DEL REAJUSTE DEL ADELANTO DIRECTO	0.00
D. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES EN EL PRESENTE MES	21,932.47
POR ADELANTO DE MATERIALES 15.22%	21,932.47
REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE - ADELANTO DE MATERIALES	0.00
I. MONTO FACTURABLE (CON I.G.V.)	107,760.17
F. MONTO RETENIDO POR FONDO DE GARANTÍA	0.00
FONDO DE GARANTÍA (10%) CON IGV.	0.00
FONDO DE GARANTÍA REAJUSTE	0.00
II. TOTAL RETENCIÓN	0.00
10 % GARANTIA	
III. MONTO LÍQUIDO A PAGAR INC IGV (I - II)	107,760.17
IV. MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	107,760.17
SUB TOTAL	91,322.18
IGV 18%	16,437.99





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

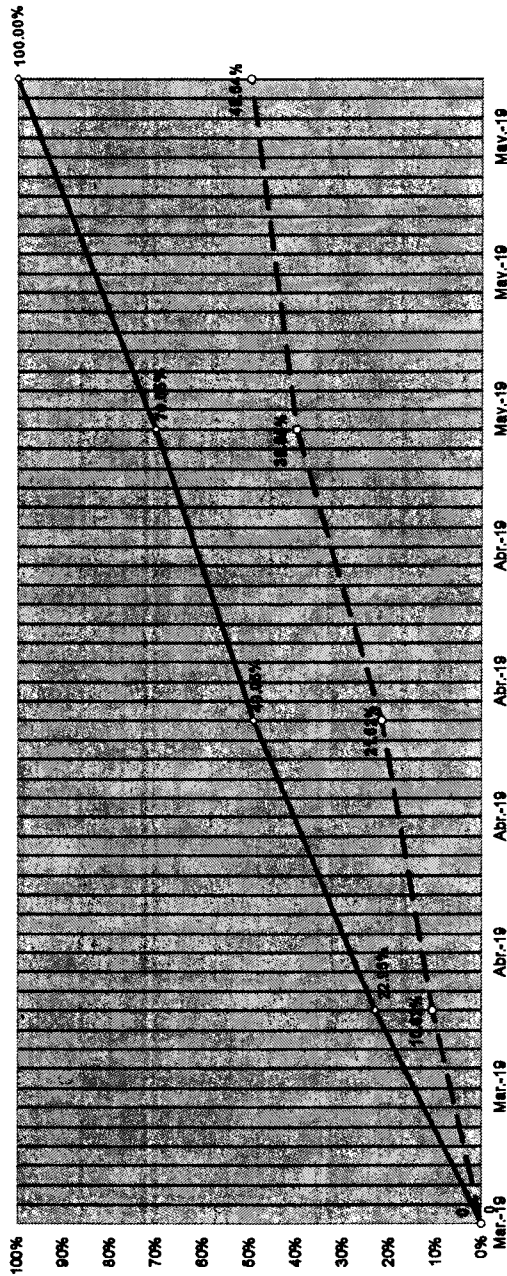
GRAFICO DE AVANCE - CURVA "S" - MES DE MAYO 2019

"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO"

PERIODO: DEL 1 AL 16 DE MAYO DEL 2019

SUPERVISOR: ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PROGRAMADO VS. EJECUTADO



MONTO VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS TOTAL (S/ / ISV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL (S/)	ACUMUL. (S/)	PARCIAL (%)	ACUMUL. (%)
	156,371.57	156,371.57	10.62%	10.62%
	160,498.27	316,869.84	10.90%	21.52%
	269,800.82	586,670.66	18.33%	39.85%
	144,107.93	730,778.59	9.75%	49.64%
	790,778.59		49.64%	

MONTO PROGRAMADOS

MES	MONTOS TOTAL (S/ / ISV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL (S/)	ACUMUL. (S/)	PARCIAL (%)	ACUMUL. (%)
	337,859.64	337,859.64	22.95%	22.95%
	384,407.47	722,267.11	26.10%	49.05%
	309,173.06	1,031,440.17	21.00%	70.05%
	440,986.73	1,472,426.90	29.95%	100.00%
	1,472,426.90		100.00%	

INICIO DE OBRA				
QUINCENA 1				
QUINCENA 2				
QUINCENA 3				
QUINCENA 4				



Según la cláusula Novena: Seguros, del contrato N° 03-2019-FONDEPES se tiene:

- ✓ POLIZAS DE SEGURO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

✓ POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

El Contratista anexa copia de la Póliza CAR N° 60028120 de la compañía de seguros LA POSITIVA con una vigencia desde el 20/03/2019 al 20/05/2019. **La fecha de vigencia esta vencida, deberá renovarse hasta la liquidación consentida de la obra.**

✓ SEGURO DE VIDA LEY

El contratista ha presentado la Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. **La fecha de vigencia esta vencida, deberá renovarse hasta la liquidación consentida de la obra**

✓ POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO PENSIÓN Y SALUD:

El Contratista anexa copia de las Pólizas N° 837250 (pensiones) y N° 607675 (salud) de la compañía de seguros LA POSITIVA con una vigencia desde el 20/03/2019 al 20/04/2019. **La fecha de vigencia esta vencida, deberá renovarse hasta la recepción de la obra**

6. CONCLUSIONES:

- ✓ De la revisión y evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización N° 04, por el monto de S/. 107, 760.17 (Ciento Siete Mil Setecientos Sesenta con 17/100 Soles) inc. IGV
- ✓ El Supervisor concluye con un avance acumulado real del 49.64% contra un avance acumulado programado de 100.00% del contractual. El Supervisor indica que la obra se encuentra atrasada, por tres motivos:
 - ✓ Entrega parcial del terreno, debido que actualmente se encuentra ocupado por equipos y personas que laboran en el desembarcadero, **se indica que además la no entrega del cuarto de bombas, es la razón por la cual no se hace entrega de terreno, ya que aún no se da conformidad al contratista que ejecutó éste servicio y por ende la contratista de la obra actual no puede ingresar a ésta zona.**
 - ✓ Hasta la fecha las consultas, (falta de detalles y especificaciones técnicas en planos, el tratamiento estructural de las columnas, vigas y techo, por encontrarse en mal estado, en el concreto y el acero, que trae como consecuencia la estabilidad estructural del desembarcadero), **con respecto a este motivo, el área de Estudios y proyectos ya absolvió las consultas.**
 - ✓ Se han paralizado los trabajos de colocación de concreto en la losa del patio de maniobras, en donde se deberá ubicar la tubería de impulsión de aguas servidas que va desde el PTAR, hasta la salida al buzón administrada por SEDAPAL **con respecto a este motivo, el área de Estudios y proyectos, absolvió la consulta, faltando entregar detalles por parte del consultor**

Asimismo, el contratista presenta la Pólizas de seguros (copias), debiéndose resaltar que las mismas ya están vencidas debiéndose ser renovadas de acuerdo al CONTRATO N° 03-2019-FONDEPES, ya fueron notificados.





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

7. RECOMENDACIONES:

En concordancia con el Art. 166° del RLCE y la cláusula Cuarta del CONTRATO N° 03-2019-FONDEPES, se recomienda realizar el pago de la Valorización N° 04- por el monto de S/. 107, 760.17 (Ciento Siete Mil Setecientos Sesenta con 17/100 Soles) inc. IGV a favor de la empresa contratista **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.**

Las Deducciones, penalidades y reajustes se calcularán en la Liquidación de Obra, para mayor orden y tener los Índices Unificados reales publicados en el Diario El Peruano.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente

ARQ JOSÉ AVALOS CHUMPITAZI
CAP N° 5671

La Coordinadora del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.

FONDEPES

Ing° Badur Huamán Cornejo
COORDINADORA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

CONSTRUCTORA EL MAURI S.A.C.

CALLE STA. BARBARA No 574- CERCADO - LIMA- LIMA TLF. 922123023 - 943014591

CARTA N° 038-2019-CEM

Lima, 21 de Mayo del 2019

Señores

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Presente.-

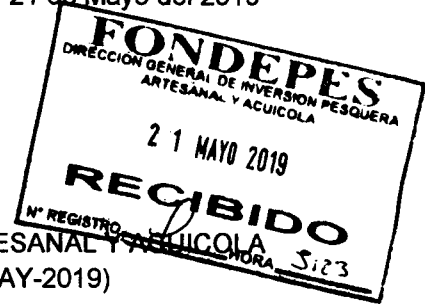
ATENCION : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

ASUNTO : APROBACION Y PAGO DE LA VALORIZACION No 04 (MAY-2019)

REFERENCIA : A. S. No 0025-2018- FONDEPES

OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA, REGION CALLAO.



De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de hacerles llegar el **INFORME N° 020-2019-JVH-SUP-A.S. No 025-2018- FONDEPES**, emitido por el Ing. JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO- SUPERVISOR DE OBRA, en la que se aprueba la VALORIZACION No 04 correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 15 de Mayo del 2019, por tal motivo se solicita el pago al contratista **INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.** por la suma de **S/ 107,760.17 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 17/100 SOLES)**. En dicho pago ya se ha realizado la Amortización del Adelanto Directo y del Adelanto de Materiales. Cabe mencionar, que la Retención al Contratista, por concepto de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, se ha realizado al 100% en las Valorizaciones No 01 y No 02, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- 1.- Informe del Supervisor No N° 020-2019-JVH-SUP-A.S. No 025-2018- FONDEPES.
- 2.- Carta Solicitud de pago del Contratista en la que se incluye el Informe del Ingeniero Residente.
- 3.- Sustento del cálculo de la Valorización No 04.
- 5.- Factura Electrónica a favor del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO.

Sin otro particular y en la espera de ser atendidos en nuestra carta dentro de los plazos previstos en el Reglamento y en el Contrato de Obra, quedamos de ustedes.

Atentamente.

CONSTRUCTORA EL MAURI SAC

GUILLERMO SALLARDO ORTIZ
GERENTE GENERAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

2878923	
N° DOC:	00004923-2019
CLAVE:	3500
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	21/05/2019 17:14:03
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Correo electrónico: elmaurisac@hotmail.com



Fecha: 21/05/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3762 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Carta N° 038. 2019/ cam

Referencia : _____ Registro : 4923

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	21 MAY 2019
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	AOEM
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

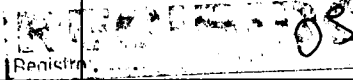
- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consoliar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

Fecha: 21/05/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3762 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : Cata N° 038, 2019/ cam

Referencia : _____ Registro : 4923

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	 21 MAY 2019
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	 Registro: _____
DIGECADEPA		OTROS	
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consoliar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



Fecha: 21/05/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2098-201 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Hemo Interno 3762-2019 Digupaa

Referencia : _____ Registro : _____

Indicación	Destino
	Op. José Apalos
Observaciones: _____	

Atentamente
[Signature]
22/05/19



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

20

INFORME N° 020-2019-JVH-SUP-A.S. No 025-2018- FONDEPES

A : **SR. GUILLERMO CAMARGO ORIHUELA**
GERENTE GENERAL DE CONSTRUCTORA EL MAURI S.A.C.

DE : **ING. JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO**
SUPERVISOR DE OBRA - CIP N° 115545

ASUNTO : **VALORIZACION No 04 (DEL 01 AL 15 MAY-2019)**

REFERENCIA: **OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- REGION CALLAO.**

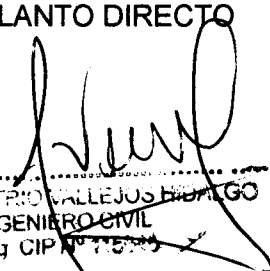
FECHA : **Lima, 21 de Mayo del 2019**

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que según lo indicado en los TDR de la Supervisión, estoy remitiendo el Informe con respecto a la Aprobación de la Valorización No 04, correspondiente a los trabajos ejecutados por el Contratista dese el 01 al 15 de Mayo del 2019. Por lo tanto, solicito se dé tramite al pago del Contratista por la suma de **S/ 107,760.17 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 17/100 SOLES)**, incluido el I.G.V. y se proceda al pago respectivo. Cabe indicar que en el monto aprobado se incluye la amortización del Adelanto Directo y Adelanto de Materiales. Cabe mencionar, que en la Valorización No 01 y en la Valorización No 02 al Contratista se le ha retenido el 100% por concepto de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Se adjunta al presente Informe los siguientes documentos presentados por el contratista:

- 1.- FICHA TECNICA DE LA OBRA
- 2.- INFORME DE AVANCE DE OBRA
- 3.- CRONOGRAMA DE OBRA
- 4.- VALORIZACION No 04 (DEL 01 AL 15 DE MAYO DEL 2019)
- 5.- RESUMEN DE VALORIZACION
- 6.- PLANILLA DE METRADOS
- 7.- FACTURA ELECTRONICA DEL CONTRATISTA
- 8.- PLANILLA ELECTRONICA DE TRABAJADORES
- 9.- SEGURO DE SALUD Y PENSION DE LOS TRABAJADORES
- 10.- COPIA DEL CONTRATO
- 11.- COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
- 12.- COPIA DE LA CARTA DONDE EL CONTRATISTA SOLICITA LA RETENCION POR CONCEPTO FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO
- 13.- COPIA DE CARTA FIANZA DE ADELANTO DE MATERIALES
- 14.- COPIA DE CARTA FIANZA DE ADELANTO DIRECTO
- 15.- COPIA DEL CUADERNO DE OBRA
- 16.- PANEL FOTOGRAFICO

Atentamente.


JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 115545



A.- INFORMACION TECNICA

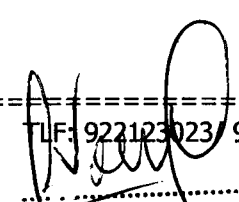
I. DATOS GENERALES

1. Obra: " OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- REGION CALLAO"
2. Entidad Convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
3. Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
4. Sistema de Contratación : Precios Unitarios
5. Monto Referencial : S/ 1,475,606.92 Inc. IGV
6. Monto ejecución de obra : S/ 1,472,226.90 inc. IGV
7. Fecha del Valor Referencial : Noviembre del 2018
8. Marco Normativo : Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (Ley No 30225- D.S. No 350-2015-EF), Además de las Bases Integradas de la A.S. No 025-2018-FONDEPES
9. Contratista : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
10. Representante Legal : Sra. LUZ MARIA HERRERA LUNA
11. Licitación : A.S. N° 025-2018-FONDEPES
12. Contrato : Contrato N° 003-2019-FONDEPES (25/02/2019)
13. Monto Contratado Total : S/ 1,472,226.90 inc. IGV
14. Plazo de Ejecución de Obra : 60 Días Calendarios
15. Factor de Relación : 0.99771
16. Entrega de Terreno : 19 de Marzo del 2019 (ENTREGA PARCIAL)
17. Inicio Contractual de Obra : 20 de Marzo del 2019
18. Término Contractual de Obra : 18 de Mayo del 2019
19. Adelanto Directo al Contratista : Si solicitó adelanto por S/ 147,222.69 inc. IGV
20. Adelanto para Materiales : Si solicitó adelanto por S/. 224,000.00 inc IGV
21. Residente de Obra : Ing. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
22. Supervisor de Obra : Ing. JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO

=====

CALLE STA. BARBARA No 574 – URB. STA EMMA- LIMA CERCADO

TEL: 922123023 / 943014591


JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 115545

20

II. DESARROLLO DE LA OBRA

1. OBJETIVOS.-

Es cuantificar y verificar las partidas ejecutadas por el Contratista en la Primera Quincena del mes de Mayo-2019 (del 01 al 15 de Mayo), de acuerdo al Contrato N° 003-2019-FONDEPES (25/02/2019) firmado entre el Contratista y el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, al Expediente Técnico de la Obra, a la Ley y al Reglamento de Contrataciones del Estado, al Reglamento Nacional Edificaciones, etc.

Luego de revisar conjuntamente con el Contratista los metrados ejecutados en la segunda quincena del mes de Abril-2019, se da trámite a la Valorización No 03 para el pago correspondiente al Contratista.

2. INICIO DE OBRA

Debido a que el Desembarcadero artesanal se encuentra en funcionamiento y actualmente está ocupado por maquinarias, enseres y personal obrero del desembarcadero, se hizo la entrega del Terreno en forma parcial la misma que se realizó el día 19 de Marzo del 2019. La entrega del Terreno se realizó previa coordinación con los dirigentes del desembarcadero y con el Arquitecto Jose Avalos en representación de FONDEPES. La entrega del Adelanto Directo se realizó en el mes de febrero del 2019.

De acuerdo al artículo No 152 del RLCE, la Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha del inicio del plazo de ejecución de la obra en caso de que la Entidad se vea imposibilitada de cumplir con el inciso 1 y 2 del presente artículo, por tal motivo, y en la espera de que los dirigentes del desembarcadero desocupen parte del terminal es que se acordó diferir la entrega del terreno en forma parcial para el día 19 de Marzo del 2019, hecho que se llevó a cabo en el día acordado. Por lo tanto el inicio del plazo contractual empieza el día 20 de Marzo del 2019. La obra tiene un plazo de ejecución de 60 días calendarios, por lo tanto el término del plazo contractual vence el día 18 de Mayo del 2019.

Por lo tanto oficialmente, con fecha 20 de Marzo del 2019, se inició la ejecución de la obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- REGION CALLAO".

3. COMPONENTES DEL PROYECTO

En la ejecución del Proyecto "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO- REGION CALLAO", de acuerdo al cronograma de obra presentado por el contratista, los trabajos correspondientes a la Primera Quincena del mes de Mayo-2019 son los siguientes:

10

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01 ESTRUCTURAS

01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

01.01.01.01 CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Descripción:

El Contratista deberá proveer durante todo el tiempo de ejecución de la obra un cartel de 3.60x6.00 m.

El cartel deberá ubicarse en un lugar visible y que no interfiera con la normal circulación de la zona. La ubicación del cartel deberá ser aprobada por el supervisor.

En la confección del cartel se utilizarán paneles de triplay enmarcados y reforzados con listones de madera. El apoyo será tal que garantice estabilidad y seguridad.

01.01.01.02 OFICINA, ALMACENES Y TALLERES

Descripción:

Esta actividad, considera todo el trabajo para acondicionar en el lugar de la obra; los ambientes provisionales destinados a la administración, almacén, depósito, vestidores y guardianía para el personal obrero y técnico durante la ejecución de la obra, elaborados con material liviano prefabricado, con sus respectivas instalaciones.

Método de Construcción:

Este ítem está referido al acondicionamiento de ambientes provisionales necesarios para el personal técnico y obrero, serán de materiales prefabricados, como triplay con listonería de madera, techo liviano acanalado u otros sistemas similares; todo debidamente acondicionado y con las instalaciones mínimas necesarias. Además de los puntos de iluminación, deberán tener puertas con chapas de seguridad.

Método de medición:

La forma de medición de esta actividad será global (GLB) que abarcan dichas estructuras provisionales durante el transcurso de la obra.

01.01.01.03 CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL

Descripción:

Este trabajo consiste en la colocación del cerco de obra compuesto de malla raschel y postes de concreto de amarre, el cual servirá para la protección de seguridad de la zona de trabajo.

Materiales

- Postes de madera
- Malla raschel

Forma de Pago:

09

=====

El cálculo estimado será pagado al precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio unitario, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para completar la actividad.

01.01.02 INSTALACIONES PROVISIONALES
01.01.02.01 SERVICIOS HIGIÉNICOS PROVISIONALES

Descripción:
Se refiere a la construcción o implementación provisional de servicios higiénicos para uso del personal administrativo y obrero de la obra. Deberá satisfacer las condiciones para obras de carácter temporal y serán ubicados a una distancia conveniente de las oficinas de trabajo, locales de reunión y otras casetas o servicios.
Se instalarán duchas y retretes en número suficiente para satisfacer las necesidades del personal de obra y guardianía en concordancia con las ordenanzas sanitarias locales.
Al finalizar los trabajos todas las construcciones provisionales serán retiradas debiendo quedar limpio y libre de desmonte la zona que se utilizó para tal fin.

Medición y forma de pago:
El pago de estos trabajos se hará en forma mensual de acuerdo a los precios que se encuentran definidos en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.

01.01.02.02 AGUA PARA LA OBRA

Descripción:
Esta actividad corresponde al aprovisionamiento del agua durante la ejecución de la obra. El Contratista debe proveer agua en el momento que la obra lo requiera. La Supervisión verificará que el agua que suministre el Contratista sea limpia, fresca y bebible.
Se contempla el suministro y dotación de agua con los requerimientos de la obra.

Medición y forma de pago:
La medición de esta actividad será mensual y su pago constituirá compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la actividad correctamente

01.01.02.03 ENERGÍA PARA LA OBRA

Descripción:
Esta actividad corresponde al aprovisionamiento de energía eléctrica durante la ejecución de la obra. El Contratista debe proveer de energía eléctrica en el momento que la obra lo requiera. La Supervisión verificará que las redes que realice el Contratista sean seguras y tengan su punto a tierra por seguridad.

Método de Medición:
La forma de medición de esta actividad será mensual (mes).

20

=====

Forma de Pago:

El contratista asumirá el pago del consumo mensual tarifado por la empresa prestadora del servicio desde el inicio de los trabajos y hasta la recepción, no dejando cuentas por pagar ante la prestadora del servicio eléctrico.

01.01.02.04 GUARDIANÍA

Descripción:

El objetivo de contratación es asegurar el servicio de vigilancia las 24 horas en las instalaciones durante el plazo de construcción. El contratista encargado de la obra deberá garantizar un control permanente de vigilancia, seguridad y protección de los bienes muebles e inmuebles de la obra. Se debe garantizar la protección y seguridad física de los trabajadores.

El personal de servicio de 24 horas es continuo e ininterrumpido durante todo el periodo de la obra. Se deberá contar con personal suficiente para sustituir posiciones del servicio de seguridad en caso de ausencia de algún agente, cubriendo la posición del personal faltante.

Forma de Pago

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por mes, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de este ítem.

01.01.02.05 MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS (GLB)

Descripción:

Este ítem comprende el transporte de los equipos, maquinarias, herramientas y vehículos, para su operación en el lugar en que se desarrollará la obra y su posterior retiro de la misma una vez concluidos los trabajos.

Consideraciones Generales:

El contratista deberá listar el equipo mínimo que utilizará, el cual será básico para el pago de la actividad de movilización y desmovilización de equipos; el equipo ofrecido deberá ser concordante con los análisis de precios unitarios presentados. Además, presentará un calendario de movilización y desmovilización de los equipos que serán utilizados durante la ejecución de las obras del Contrato.

El contratista deberá señalar la antigüedad, tipos, características de operación, condiciones y requisitos de los equipos que propone utilizar para ejecutar las obras; además, debe demostrar que asegurará la disponibilidad del equipo mínimo indicado para la realización de los trabajos.

Forma de pago:

Las cantidades aceptadas y medidas como se indican a continuación serán pagadas al precio de Contrato de la actividad "Movilización y Desmovilización de Equipo". El pago constituirá la compensación total por los trabajos prescritos en esta sección.

El pago global de la movilización y desmovilización será de la siguiente forma:

80

=====

(a) El 50% del monto global será pagado cuando haya sido concluida la movilización al sitio de la obra y se haya ejecutado por lo menos el 5% del monto del Contrato total, sin incluir el monto de la movilización y desmovilización.

(b) El 50% restante de la movilización y desmovilización será pagada cuando se haya concluido el 100% del monto de la obra y haya sido retirado todo el equipo que intervino en la construcción de la obra con la autorización del supervisor a cargo.

Si el Contratista desmoviliza algún equipo sin la autorización de la Supervision, este no será valorizado y se considerará como un deductivo.

01.01.03 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

01.01.03.01 PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (GLB)

Descripción:

Comprende las actividades y recursos que correspondan al desarrollo, implementación y administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST), debe considerarse, sin llegar a limitarse: El personal destinado a desarrollar, implementar y administrar el plan de seguridad y salud en el trabajo, así como los equipos y facilidades necesarias para desempeñar de manera efectiva sus labores.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por Global, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

01.01.03.02 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (GLB)

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso se requiera, etc.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por Global, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

=====

01.01.03.03 EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA (GLB)

Descripción:

Comprende todos los equipos de protección colectiva, que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: mallas de seguridad, líneas de vida, entre otros.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por global, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

01.01.03.04 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD (GLB)

Descripción:

Consiste en el empleo de señalización indicativa, preventiva e informativa, que garanticen la integridad física del personal durante el proceso de ejecución de los trabajos. Serán de material resistente (impresiones en banner sobre tableros de madera) y de las dimensiones indicadas en el Plan de Seguridad, los cuales serán revisados y aprobados por el supervisor.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por global, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

01.01.03.05 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD (GLB)

Descripción:

Comprende las actividades de adiestramiento y sensibilización desarrolladas para el personal de obra. Entre ellas debe considerarse, sin por ello constituir una limitación: charlas de inducción para el personal nuevo, charlas de sensibilización, charlas de instrucción, capacitación para la cuadrilla de emergencias, etc. Estas charlas deberán llevarse a cabo durante la ejecución total de la obra.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por Unidad, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por materiales didácticos, separatas, mano de obra, equipos audiovisuales e imprevistos necesarios para la realización de esta actividad.

01.01.04 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.04.01 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

Descripción:

0
A

=====

Esta actividad se refiere a la limpieza manual de la zona de trabajo y comprenderá el acarreo y la eliminación de todo objeto que pudiese impedir las actividades en la obra.

Forma de Pago:

El pago se efectuará según el precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo.

01.01.04.02 TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA

Descripción:

Se considera en esta actividad todos los trabajos topográficos que son necesarios llevar a cabo durante el trazo y replanteo de las estructuras.

Método Constructivo:

Se practicará el trazo y replanteo de los diversos elementos de la estructura de acuerdo a los detalles indicados en los planos y según las indicaciones del supervisor, de ser el caso. Se deberá tener especial cuidado en reflejar en el proyecto, las dimensiones de las secciones especificadas en planos para cada uno de los diversos elementos.

Forma de Pago:

La presente actividad, se pagará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al Método de medición, constituyendo dicho precio, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para materializar la actividad.

01.01.05 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

01.01.05.01 DEMONTAJE DE TABIQUERIA LIVIANA

Descripción:

Esta partida está destinada al desarmado de aquellos elementos como las planchas de yeso (drywall) que deben ser desmontados debido a encontrarse en un mal estado.

Forma de Pago:

La presente actividad, se pagará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para materializar la actividad.

01.01.05.02 DEMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS

Descripción:

Se consideran bajo este ítem los trabajos necesarios para desmontar los aparatos sanitarios (inodoros, lavatorios) incluyendo sus griferías y accesorios.

Método de ejecución:

En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el conjunto de operaciones a realizar, desconexión hidráulica, desmonte de accesorios, griferías,

24

=====
tanques y tuberías de desagüe, como transportar, disponer y almacenar en los sitios designados dentro de la Administración.

Antes de iniciar la actividad se deberá informar el estado actual de los elementos a desmontar y adicionalmente, se efectuará un acta donde conste el estado de entrega de los elementos desmontados para su posterior utilización o reinstalación, por lo cual el contratista deberá tener el mayor cuidado, con el fin de poderlos reutilizar, siendo responsable por su deterioro o daño.

Las salidas de agua, deberán ser selladas con un tapón en PVC. Las salidas de desagüe se deberán sellar con un taco de papel y mortero, con el fin de evitar que sean obstruidos y que permita su posterior reutilización.

Deberá tener especial cuidado con el piso existente, para lo cual el contratista deberá protegerlo con un material que impida su daño. Caso contrario, será su responsabilidad la reparación o reposición de éste.

Forma de pago:

La presente actividad, se pagará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para materializar la actividad.

01.01.05.03 DEMONTAJE DE FALSO CIELO RASO

Descripción:

Este ítem se refiere al desmonte de todos los elementos que constituyen el cielo raso como son las baldosas, perfiles y demás accesorios que lo constituyen, incluyendo el retiro de los escombros o residuos generados.

Método de ejecución:

En el desarrollo de esta actividad se debe tener en cuenta el siguiente conjunto de operaciones a realizar:

Ubicar el lugar del trabajo. En caso de haber lámparas o bombillos en el cielo raso, se deben retirar posteriormente a la demolición de este.

Suspender y retirar las instalaciones eléctricas.

Luego de retirar las baldosas, se retira la estructura desanclando los perfiles y las fijaciones y alambres de suspensión que sostiene la estructura.

En caso de que los materiales se encuentren en condiciones buenas se procede a almacenar para una posible reutilización.

Forma de pago:

La presente actividad, se pagará según el precio unitario del contrato y de acuerdo al método de medición, constituyendo dicho precio, compensación plena por mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todos los imprevistos necesarios para materializar la actividad.

01.01.05.04 DEMONTAJE DE VENTANAS DE FIERRO

Descripción:

2
A

=====

Este rubro se deberá ejecutar con las precauciones del caso para no deteriorar dichos elementos, esto es desmontando primeramente los vidrios y luego los marcos de las ventanas.

Forma de pago:

El pago se hará por precios unitarios establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra y equipo necesario para completar su ejecución.

01.01.05.05 DEMONTAJE DE COBERTURA DEL SEGUNDO NIVEL

Descripción:

Esta partida comprende el desmontaje de las coberturas y sus elementos de fijación ubicados en las oficinas que se encuentran en el segundo nivel del muelle. Estos materiales serán retirados y acumulados en un lugar indicado por la supervisión.

Forma de pago:

El pago se hará por precios unitarios establecidos en el contrato que incluyen herramienta, materiales, mano de obra y equipo necesario para completar su ejecución.

01.01.05.06 REMOCIÓN DE CERÁMICO

Descripción:

Corresponde al picado o retiro de los cerámicos ubicados en los zócalos y pisos y que se encuentran deteriorados y fisurados.

Método de ejecución:

El Contratista realizará los trabajos de picado con herramientas manuales (combas, cinceles, barretas). Deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar derrumbes o desplomes que causen daños a su personal o a terceras personas.

Forma de Pago:

El pago de los trabajos de demolición de la actividad será la unidad de medida por la cantidad ejecutada, debidamente aprobada por el supervisor a cargo.

Los precios incluirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, leyes sociales, imprevistas y todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de las actividades.

01.01.05.10 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO C/EQUIPO EN PATIO DE MANIOBRAS

Descripción:

Comprende la demolición del piso deteriorado del patio de maniobras para la construcción del pavimento rígido en su lugar.

Método de ejecución:

El Contratista realizará los trabajos de demolición con equipos livianos (martillos eléctricos, neumáticos, etc.). Deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar derrumbes o desplomes que causen daños a su personal o a terceras



=====
personas. Asimismo debe evitarse la producción excesiva de polvo, para lo cual deberá mantener húmedo el material de desmonte hasta su evacuación.

Forma de Pago:

El pago de los trabajos de demolición de la actividad será la medición por la cantidad ejecutada, debidamente aprobada por el supervisor.

Los precios incluirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, leyes sociales, imprevistas y todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de las actividades.

01.01.05.11 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO C/EQUIPO EN SSHH – PRIMER NIVEL

Similar al ítem 01.01.05.10 DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO C/EQUIPO EN PATIO DE MANIOBRAS.

01.01.05.12 DEMOLICIÓN DE MURO DE LADRILLO KK DE SOGA PARA VENTANA

Descripción:

Se considera bajo este ítem los trabajo necesarios para eliminar parte de la tabiquería de albañilería y dejar un espacio para las ventanas que se instalarán en su lugar tal como se muestran en los planos.

Método de ejecución:

El contratista adoptará las medidas de protección necesarias para controlar los efectos de impactos o vibraciones en las construcciones vecinas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra.

Las áreas de demolición serán aisladas, señaladas con vallas y cintas, y provistas de facilidades para la evacuación de escombros.

Forma de Pago:

El pago de los trabajos de demolición de la actividad será la medición por la cantidad ejecutada, debidamente aprobada por el supervisor.

Los precios incluirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, leyes sociales, imprevistas y todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de las actividades.

01.01.05.13 RASQUETEO Y DEMANCHADO DE MUROS PARA PINTAR

Descripción:

Se deberá eliminar completamente la pintura antigua mediante rasqueteo, lijado o procedimiento similar y dejando así el área lista para el posterior pintado.

Forma de Pago:

El pago de los trabajos de demolición de la actividad será la medición por la cantidad ejecutada, debidamente aprobada por el supervisor.

Los precios incluirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, leyes sociales, imprevistas y todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de las actividades.

=====

01.01.05.14 RASQUETEO Y DEMANCHADO DE TECHOS PARA PINTAR EN SSHH Y MUELLE

Similar al ítem 01.01.05.13 RASQUETEO Y DESMANCHADO DE MUROS PARA PINTAR.

01.01.05.17 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METÁLICAS

Descripción:

Corresponde con la limpieza, arenado y pintura de las puertas metálicas existentes, ubicadas en las oficinas del segundo nivel.

Deberán limpiarse adecuadamente y donde sea necesario lijarlos para la eliminación de toda sustancia ajena como óxido o pintura. Finalmente cuando la superficie de la estructura metálica se encuentre limpia se aplicará la pintura correspondiente.

Método de ejecución:

El pintado consiste en el pintado con pintura a base epóxico esmalte (3 componentes, base, catalizador y diluyente) la cual deberá colocarse una vez se haya mezclado de conformidad con las recomendaciones del fabricante, en toda la superficie metálica que este en contacto con el medio ambiente.

Antes de proceder al pintado, la superficie metálica deberá arenarse y estar limpia sin restos de materiales aceitosos, pinturas, oxido o escoria dejada por el proceso de soldadura; el pintado deberá realizarse en dos manos y deberá tener un espesor mínimo de 4 micras, esto deberá se verificar por el supervisor de obra y deberá utilizar un medidor de pintura electrónico.

La aplicación de la pintura deberá realizarse después de realizado la limpieza y arenado. Si se deja pasar tiempo despues del arenado y limpieza, el contratista volverá a limpiar toda la superficie a pintar. La limpieza deberá realizarse en un horario que no interrumpa con las actividades del desembarcadero, para no contaminar el pescado y otros productos con la pintura.

Montaje:

El contratista tendrá cuidado en el almacenaje, manejo y montaje de todo el material.

Deberá soportarlo adecuadamente para evitar que se produzcan esfuerzos excesivos.

El material dañado por falta de soporte adecuado en el almacenaje o en las maniobras será cambiado por cuenta del Contratista.

La estructura se montará estrictamente con los niveles, alineamientos, elevaciones y ejes indicados en los planos. Deberán colocarse todos los contravientos necesarios para tal efecto y mantenerlos en posición hasta que se hayan efectuado las conexiones definitivas y la estructura ya no los requiera.

En el montaje, las piezas individuales serán consideradas a plomo, nivel y alineadas si el error no excede de 1:500 (1 cm en 5 m).

El Contratista podrá hacer correcciones por defectos en la construcción o en la fabricación sólo después de haber obtenido la correspondiente autorización escrita del Supervisor. En ningún caso esto significará un incremento en el costo.



=====

Forma de Pago:

El pago de los trabajos de demolición de la actividad será la medición por la cantidad ejecutada, debidamente aprobada por el supervisor.

Los precios incluirán la compensación total por mano de obra, equipo, herramientas, leyes sociales, imprevistas y todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de las actividades.

01.01.05.18 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE TIJERALES METÁLICOS

Similar al ítem 01.01.05.17 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS.

01.01.05.19 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ACERO

Similar al ítem 01.01.05.17 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS.

01.01.05.20 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS METÁLICAS

Similar al ítem 01.01.05.17 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS.

01.01.05.22 ELIMINACION DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION

Descripción:

Después de ser retirado el desmonte a una zona aledaña fuera de la zona de trabajo, se procederá con la eliminación del material utilizando maquinarias adecuadas. El desmonte será transportado al botadero autorizado existente.

El material proveniente de la demolición deberá ser eliminado, al igual que los desperdicios de la obra dentro de las 48 horas en lo posible.

El Contratista, una vez terminado los trabajos deberá dejar el terreno completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos. La eliminación del material deberá ser periódica, no permitiendo que permanezca en la zona de los trabajos por largos periodos de tiempo, salvo lo que se vayan a utilizar como rellenos.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por metro cúbico, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de estas actividades.

01.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS

01.02.01 SSHH PÚBLICOS – PRIMER NIVEL

01.02.01.01 RETIRO DE MATERIAL Y REEMPLAZO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTADO CON PLANCHA 7.0 HP

Descripción:

Esta partida se refiere al retiro del material que se encuentre debajo del piso de los baños en caso éste presente humedad o se encuentre contaminado.

Posteriormente se procederá a rellenar con material de préstamo de 0.30 m de espesor (en caso sea necesario). No se ejecutarán rellenos que cubran trabajos de



=====

cimentación, instalaciones y otros, si antes no han sido aprobados por el Supervisor.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por metro cúbico, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de estas actividades.

01.02.02 SSHH DISCAPACTADOS

01.02.02.01 EXCAVACIÓN MANUAL DE ZANJAS H= 1.00 M, MATERIAL SUELTO

Descripción:

Esta partida comprenden los trabajos de movimientos de tierras necesarios para alcanzar los niveles, medidas y dimensiones de la cimentación que se requiera según lo proyectado e indicado en los planos.

Método de ejecución:

Las excavaciones deberán ejecutarse bajo medidas de seguridad pre-establecidas y siguiendo estrictamente las secciones y medidas establecidas en los planos del proyecto y de acuerdo a las indicaciones complementarias del supervisor; a fin de evitar sobre excavaciones por deficiencias constructivas o incumplimiento de las indicaciones del proyecto.

No se reconocerán las sobre-excavaciones producto de deficiencias constructivas o actos atribuibles al contratista generados por negligencia o por excavaciones realizadas más allá y más abajo de las líneas y gradientes determinadas; en cuyo caso, el constructor está obligado a llenar los espacios de las sobre excavaciones con concreto $f'c=100$ kg/cm² u hormigón debidamente compactado, contando con la aprobación del Supervisor y Projectista. No se permitirá el relleno con material suelto.

Si las condiciones del terreno de cimentación difieren de lo señalado en el Estudio de Suelos o si existiera Napa Freática dentro de la profundidad de las excavaciones, el contratista lo notificará de inmediato y por escrito al supervisor quien resolverá el conveniente.

Forma de Pago:

El pago se efectuará según el costo establecido en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá una compensación total de la mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todo aquello que se requiera para la materialización de dichas partidas.

01.02.04 PATIO DE MANIOBRAS

01.02.04.01 EXCAVACIÓN DE BASE O SUB BASE CON CARGADOR FRONTAL

Descripción:

Esta actividad comprende la ejecución de las excavaciones mecánicas necesarias para la construcción del pavimento rígido en el Patio de Maniobras del DPA Callao, de acuerdo con las líneas, pendientes y profundidades indicadas en los planos o requeridas durante el proceso constructivo.

X
A

Las excavaciones deberán ejecutarse por métodos mecánicos de acuerdo con las normas establecidas o las indicaciones del supervisor.

La entidad no se hace responsable de daños que se causen a terceros, por causas imputables al Contratista.

Las excavaciones y sobre excavaciones hechas para conveniencia del Contratista y las ejecutadas sin autorización, advertidas por la Supervisión, así como las actividades que sea necesario realizar para reponer las condiciones antes existentes, serán por cuenta y riesgo del Contratista. No se reconocerán ningún exceso sobre las líneas especificadas.

Forma de Pago:

El pago se efectuará según el costo establecido en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá una compensación total de la mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todo aquello que se requiera para la materialización de dichas partidas.

01.02.04.02 RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO, MATERIAL PROPIO

Descripción:

Comprende los trabajos necesarios para conformar la base del pavimento rígido en el patio de maniobras.

Se utilizará el volumen proveniente de las excavaciones para lograr una ejecución óptima de los rellenos.

Forma de Pago:

El pago se efectuará según el costo establecido en el contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá una compensación total de la mano de obra, leyes sociales, equipos, herramientas y todo aquello que se requiera para la materialización de dichas partidas.

01.02.04.03 ELIMINACIÓN DE MATERIAL CARGUÍO C/EQUIPO 125 HP/ VOLQUETE 15M3, D= 5 KM

Descripción:

Después de ser retirado el desmonte a una zona aledaña fuera de la zona de trabajo, se procederá con la eliminación del material utilizando maquinarias adecuadas. El desmonte será transportado al botadero autorizado existente.

El material proveniente de la demolición deberá ser eliminado, al igual que los desperdicios de la obra dentro de las 48 horas en lo posible.

El Contratista, una vez terminado los trabajos deberá dejar el terreno completamente limpio de desmonte u otros materiales que interfieran los trabajos. La eliminación del material deberá ser periódica, no permitiendo que permanezca en la zona de los trabajos por largos periodos de tiempo, salvo lo que se vayan a utilizar como rellenos.

Forma de Pago:

El pago se efectuará al precio unitario del contrato que será por metro cúbico, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de

obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de estas actividades.

01.02.05 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)

01.02.05.01 TANQUE SEPTICO

01.02.05.01.01 EXCAVACION PARA TANQUE SEPTICO CON EXCAVADORA 115-165HP

Similar al ítem 01.02.04.01 EXCAVACION DE BASE O SUB BASE CON CARGADOR FRONTAL.

01.02.05.02 CAMARA DE GRASA

01.02.05.02.01 EXCAVACION PARA CAMARA DE GRASA CON EXCAVADORA 115-165HP

Similar al ítem 01.02.04.01 EXCAVACION DE BASE O SUB BASE CON CARGADOR FRONTAL.

01.02.05.03 TRAMPA DE SOLIDOS

01.02.05.03.01 EXCAVACION PARA TRAMPA DE SOLIDOS CON EXCAVADORA 115-165HP

Similar al ítem 01.02.04.01 EXCAVACION DE BASE O SUB BASE CON CARGADOR FRONTAL.

01.02.05.03.02 ELIMINACION DE MATERIAL CARGUIO C/EQUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km

Similar al ítem 01.02.04.03 ELIMINACION DE MATERIAL CARGUIO C/EQUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km.

01.03.02 SSHH DISCAPACITADOS

01.03.02.01 CIMIENTO CORRIDO

01.03.02.01.01 CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$

Similar al ítem 01.03.01.01 CONCRETO PARA CANAL $f_c = 280 \text{ kg/cm}^2$.

01.03.02.01.02 ACERO DE REFUERZO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$

Similar al ítem 01.03.01.03 ACERO DE REFUERZO $FY = 4200 \text{ kg/cm}^2$.

01.03.02.01.03 SEPARADORES DE CONCRETO

Descripción:

Esta partida corresponde a la colocación de dados fabricados a base de concreto con ganchos de nylon muy resistente para sujetarse al fierro de construcción y evitando su contacto directo con el terreno. Su colocación y distribución se muestran en los planos.

Condiciones de Pago:

El trabajo será pagado al precio unitario, entendiéndose que dicho precio y pago será la compensación total de la mano de obra, beneficios sociales, equipos, herramientas, materiales y todo cuanto sea necesario para la realización de la partida.

5
A

=====

01.03.02.02 SOBRECIMIENTO

01.03.02.02.01 CONCRETO PARA SOBRECIMIENTO $f_c= 280 \text{ kg/cm}^2$

Similar al ítem 01.03.01.01 CONCRETO PARA CANAL $f_c= 280 \text{ kg/cm}^2$.

01.03.02.02.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO

Similar al ítem 01.03.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA CANAL.

01.03.05 PATIO DE MANIOBRAS

01.03.05.01 PAVIMENTO RIGIDO

01.03.05.01.01 CONCRETO ARMADO $f_c= 280 \text{ kg/cm}^2$, $e= 0.20 \text{ m}$

Similar al ítem 01.03.01.01 CONCRETO PARA CANAL $f_c= 280 \text{ kg/cm}^2$.

01.03.05.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO

Similar al ítem 01.03.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA CANAL.

01.03.05.01.03 JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCIÓN CON DOWELL DE 3/4" DE 0.72 M @ 0.30 M

Descripción:

El concreto se expande y se contrae con los cambios de humedad y de temperatura. La tendencia general es a contraerse y esto causa el agrietamiento a edad temprana. Las grietas irregulares son feas y difíciles de manejar, pero generalmente no afectan la integridad del concreto.

Las juntas que se ejecutarán permitirán la correcta transferencia de las deformaciones de un paño de losa hacia el siguiente, esta transferencia se realizará a través de varillas de fierro de 3/4" espaciados a cada 0.30m. La construcción de las juntas deberá realizarse de conformidad con el plano de pavimento rígido y los detalles respectivos.

Es importante indicar que en uno de los extremos las varillas de fierro deberán tener libertad de desplazamiento, a fin de generar una correcta transferencia de las deformaciones.

Forma de Pago:

Esta actividad se pagará, previa autorización del coordinador, por metro lineal (m) de junta de construcción.

La actividad será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la actividad.

01.03.05.01.04 JUNTA TRANSVERSAL DE CONTRACCIÓN

Descripción:

El concreto se expande y se contrae con los cambios de humedad y de temperatura. La tendencia general es a contraerse y esto causa el agrietamiento a edad temprana. Las grietas irregulares son feas y difíciles de manejar, pero generalmente no afectan la integridad del concreto. Las juntas que se ejecutarán son simplemente grietas planificadas previamente, la cual se obtendrá al realizar un corte superficial al concreto con equipo, de acuerdo a lo indicado en los planos.

Juntas de Contracción: Pretenden crear planos débiles en el concreto y regular la ubicación de grietas que se formarán como resultado de cambios dimensionales.

02

=====

Forma de Pago:

Esta actividad se pagará por metro lineal (m) de junta de contracción, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la actividad.

02.05 PISOS Y PAVIMENTOS

02.05.01 FALSO PISO DE 7.5CM, C:H 1:5

Descripción:

Esta partida está considerada en los ambientes nuevos, tales como los SSHH de discapacitados y en los ambientes donde se demolerá los pisos, tales como los SSHH de varones, mujeres y las duchas que se encuentran en el primer nivel.

Método de ejecución:

Este falso piso se colocará sobre la superficie perfectamente humedecida de la fundación debidamente compactada.

La nivelación debe ser precisa, para la cual será indispensable colocar reglas adecuadas a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos.

El terminado será rugoso a fin de obtener una buena adherencia en la capa.

El espesor de la mezcla será de 7.5 cm con una proporción de C:A 1:5.

Forma de pago:

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación completa para toda la mano de obra, equipo, herramientas y demás conceptos que completan esta partida.

03 INSTALACIONES ELÉCTRICAS

03.01 MOVIMIENTO DE TIERRA

03.01.01 EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 0.60X0.65, TERRENO SEMIROCOSO

03.01.02 EXCAVACIÓN DE ZANJA DE 0.60X0.80, TERRENO SEMIROCOSO

- **Descripción:**

Esta partida se refiere a las excavaciones a ejecutar para las instalaciones de las redes de alimentadores eléctricos, con las dimensiones especificadas en los planos.

Las excavaciones constituyen la remoción de todo material, de cualquier naturaleza, necesaria para preparar los espacios para el alojamiento de las redes indicadas en los planos.

- **Forma de Pago:**

La forma de pago sera a la verificación de los metros cúbicos (m3) con corte efectuado correctamente, por el costo del presupuesto, con la aprobación del supervisor.

03.01.03 RELLENO, COMPACTADO Y NIVELACIÓN DE ZANJA 0.60X0.65 m, TERRENO SEMIROCOSO.

=====

03.01.04 RELLENO, COMPACTADO Y NIVELACIÓN DE ZANJA 0.60X0.80 m, TERRENO SEMIROCOSO.

- **Descripción:**

Esta partida se refiere al relleno de las zanjas a ejecutar para las instalaciones de las redes eléctricas, con las dimensiones especificadas en los planos.

- **Proceso Constructivo:**

Primero se debe formar el lecho o soporte del cable. El material usado debe ser escogido; es decir, libre de pedregones y de calidad adecuada. No debe usarse tierra vegetal.

Aún en regiones relativamente rocosas, el material apropiado para el relleno inicial, debe ser previamente seleccionado.

Una vez instalada las tuberías y/o ducto de concreto en la zanja se procederá al relleno; El cual será con apisonado manual para el primer y segundo relleno.

El primer relleno será cuando la tubería y/o ducto de concreto se coloque sobre una cama de apoyo de tierra cernida de 0,05 m de espesor, luego se procederá con el segundo relleno con tierra cernida hasta 0,10 m; así sucesivamente, a 0,20 m antes de culminar el llenado de zanja se colocara cinta de señalización de color amarillo, el resto de la zanja se rellenará con tierra sin piedrones.

No debe emplearse en el relleno, tierra que contenga materias orgánicas ni raíces arcillosas o limos uniformes. No debe empelarse material cuyo peso seco sea menor a 1600 Kg/cm³. Todos los espacios entre rocas, se rellenarán con tierra.

- **Forma de Pago:**

La forma de pago sera a la verificación del relleno por metro cubico (m³) efectuado correctamente, por el costo del presupuesto, con la aprobación del supervisor.

03.01.05 DUCTO DE CONCRETO DE 2 VÍAS

- **Descripción:**

Esta partida se refiere a la descripción de ductos de concreto de 2 vías utilizado en zona de tránsito vehicular, estarán fabricado de concreto vibrado de F'c 140 Kg/cm².

- **Proceso Constructivo:**

La instalación se realizará en un solado de concreto simple de 0,05 m. de mezcla C:H 1:8 presentando un perfecto alineamiento y nivelamiento, las uniones entre ductos serán sellados con concreto simple con la finalidad de no permitir el ingreso de agua por filtraciones en el terreno.

Los terminales de los ductos estarán adecuadamente sujetos por rellenos de concreto para mantenerlos de su posición, cuando se realice el tendido del cable.

El material de los ductos será resistente a la corrosión y adecuado para el medio ambiente a instalarse y deberá resistir la falla de un cable de modo que no dañe el ducto, el acabado interior de los ductos deberá estar libre de puntas aguas o protuberancias que pueda dañar el cable.

22

Las uniones entre ductos serán sellados con anillos de cemento y las vías de reserva serán taponeado sus extremos con yute alquitranado.

- **Forma de Pago:**

La forma de pago sera a la verificación la correcta colocación de la caja medido por el conjunto por el costo correspondiente, contando con la aprobación del supervisor.

03.02 BUZONES ELÉCTRICOS

03.02.01 BUZONES ELÉCTRICOS CIEGO

- **Descripción:**

Esta partida se refiere a la construcción de buzones eléctricos ciego, necesario para realizar el cableado de los alimentadores y sub alimentadores, posterior a ello el buzón deberá ser eliminado y cubierto por terreno natural.

- **Procedimiento constructivo:**

Serán de concreto 140 Kg/cm²., de las dimensiones indicadas en el plano. El grosor de las paredes será 0.10m.

- **Forma de Pago:**

La forma de pago será a la verificación la correcta colocación de la cinta señalizadora por el costo correspondiente, contando con la aprobación del supervisor.

04 INSTALACIONES SANITARIAS

04.01.00 SISTEMA DE AGUA POTABLE

04.01.01 RED DE DISTRIBUCIÓN

04.01.01.01 TRAZO Y REPLANTEO

Descripción:

Se hará de acuerdo a lo indicado en los planos, teniendo en cuenta los niveles, alineamientos, dimensiones y todo lo que se quiera para la ubicación exacta de cada uno de los elementos de las tareas previas, para sus respectivas excavaciones, construcciones e instalaciones.

Condiciones de Pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta instalación con todos sus accesorios en obra.

04.01.01.02 EXCAVACION DE ZANJAS P/TUBERIA

Descripción:

La excavación de zanja será hecha a mano, los anchos y profundidades necesarias para la construcción de acuerdo a los planos replanteados en obra y/o presentes especificaciones.

Condiciones de Pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta instalación con todos sus accesorios en obra.

23

=====

04.01.01.03 REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS P/TUBERIA

Descripción:

Para proceder a instalar las líneas de agua, previamente las zanjas excavadas deberán estar refinadas y niveladas.

El refine consiste en el perfilamiento tanto de las paredes como en el fondo, tendido especial cuidado que no queden protuberancia rocosas que hagan contacto con el cuerpo del tubo.

La nivelación se efectuará en el fondo de la zanja, con el tipo de cama de apoyo a base de arena con un e= 0.10 m donde descansara la tubería.

Condiciones de Pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta instalación con todos sus accesorios en obra.

04.01.01.04 PREPARACION DE CAMA APOYO (e=10 cm)

Descripción:

Las características de la cama de apoyo se indican en el Plano de Detalles Típicos de Zanjas, Entibados y en las Especificaciones Técnicas para Excavación incluidas en este volumen.

Condiciones de Pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta instalación con todos sus accesorios en obra.

04.01.01.05 RELLENO/COMPACTADO/PL VIBRADOR/MANUAL E/T.N

Descripción:

Se tomarán las previsiones necesarias para la consolidación del relleno, que protegerá las tuberías enterradas. Para efectuar un relleno compactado, previamente el Constructor deberá contar con la autorización de la Entidad.

El relleno podrá realizarse con el material de la excavación, siempre que cumpla con las características establecidas en las definiciones del "Material seleccionado".

Si el material de la excavación no fuera el apropiado, se remplazará por "Material de Préstamo", previamente aprobado por la Entidad, con relación a las características y procedencia.

Condiciones de Pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta instalación con todos sus accesorios en obra.

04.01.01.06 ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE DMT= 5KM

Descripción:

12

=====

Después de haber ejecutado la excavación de zanjas, tanques, cámaras, etc., el material extraído si no va a ser utilizado en rellenos debe ser eliminado, al igual que durante el proceso constructivo.

No se permitirá que se acumulen los sobrantes de mortero, piedras, basura, bolsas rotas de cemento, etc., más de 48 horas en obra, todos los desechos se juntarán en rumas alejadas del área de la construcción en sitios accesibles para su despeje y eliminación con los vehículos adecuados, o previniendo en el carguío el polvo excesivo para lo cual se dispondrá de un sistema de regado conveniente.

Condiciones de Pago:

Esta partida se pagará de acuerdo al análisis de precios unitarios es decir por metro cúbico, de material eliminado con cargo a la partida de eliminación de material excedente con esponjamiento (+ 25%), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra incluyendo leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

04.01.02 TUBERIA DE PVC

04.01.02.01 SUM./INST./TUB PVC D=1/2" C-10

04.01.02.02 SUM./INST./TUB PVC D=3/4" C-10

04.01.02.03 SUM./INST./TUB PVC D=1" C-10

04.01.02.04 SUM./INST./TUB PVC D=1 1/2" C-10

04.01.02.05 SUM./INST./TUB PVC D=2" C-10

Descripción:

Según indique los planos se empleará tuberías de fierro galvanizado o tuberías de Poli cloruro de Vinilo (PVC), para una presión de trabajo de 150 libras por pulgada cuadrada y uniones de simple presión y/o roscadas.

Los accesorios en redes exteriores o interiores serán de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas, salvo en las tuberías expuestas que serán de fierro galvanizado donde los accesorios serán de fierro galvanizado. La unión entre tubos y accesorios roscados será empleando como impermeabilizante la cinta teflón. No admitiéndose el uso de pintura en la unión, ni el uso de pabilo y ni el empleo de ningún tipo de pegamento. La unión entre tubos y accesorios a presión, serán ejecutadas utilizando pegamento especial de primera calidad para tuberías PVC, no admitiéndose el uso de pintura de ninguna clase, ni rayado de la espiga o campana salvo recomendación del fabricante de tuberías.

Red General de Agua Potable

La red general de agua potable se instalará de acuerdo a los trazos, diámetro y longitud indicados en los planos respectivos, e irá enterrada en el suelo a una profundidad media de 0.60 m., debiendo ser protegida en toda su longitud con dos capas de yute alquitranado si la tubería es de Fierro Galvanizado y protegida con concreto pobre en zonas donde, la tubería de plástico PVC pueda sufrir daños (jardines, 1:8 cemento hormigón) y las que van por el muro estarán completamente empotradas en ellas.

2

=====
La tubería deberá colocarse en zanjas excavadas de dimensiones tales que permitan su fácil instalación, la profundidad de las zanjas no será en ningún caso menor de 0.50 m. Antes de proceder a la colocación de las tuberías deberá consolidarse el fondo de la zanja, una vez colocada será inspeccionada y sometida a las pruebas correspondientes antes de efectuar el relleno de las zanjas, el cual se ejecutará utilizando un material adecuado, extendiendo en capas de 0.15 m., de espesor debidamente compactadas.

Accesorios de la Red General de Agua Potable

La red de agua estará provista de las válvulas y accesorios que se muestra en los planos respectivos y especialmente de uniones universales a fin de permitir su fácil remoción para el caso de válvulas.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos, no permitiéndose por ningún motivo tubos doblados a la fuerza, asimismo los cambios de diámetro se harán con reducciones. Los accesorios para las redes exteriores e interiores serán de PVC tipo roscado Clase 10 con uniones roscadas, debiendo cumplir con la Norma Técnica Nacional vigente.

Ubicación de la Red

Las tuberías de agua deberán estar colocadas lo más lejos posible de las de desagüe, siendo las distancias libres mínimas (Reglamento Nacional de Construcción).

Red Interior

La Red interior de agua potable (dentro de servicios higiénicos) se instalará siguiendo las indicaciones de los planos de detalle que se acompaña. Además, incluye el resane de las paredes si la instalación se hace después del acabado de los muros. Los ramales en los baños y demás servicios irán empotrados en los muros y los pisos.

En el primer caso la tubería deberá instalarse dentro de una canaleta practicada en el muro en bruto, cuya profundidad deberá ser la estrictamente necesaria para que el tubo quede cubierto por el acabado.

En el segundo caso la tubería irá dentro del falso piso. En ambos casos la tubería irá pintada con una mano de pintura anticorrosivo, si la tubería estuviera en contacto con el suelo deberá ser forrada con dos capas de yute alquitranado para proteger los tubos de F° G°, pero si la tubería es de PVC, no será necesario este requerimiento.

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones.

Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso de conexiones flexibles ó uniones de expansión.

Pases

Los pases de la tubería de agua potable o desagüe a través de la cimentación, y elementos estructurales, se harán por medio de acero o fierro forjado (manguitos) de longitud igual al espesor del elemento que se atravesase, debiendo ser colocados antes del vaciado del concreto.

Los diámetros mínimos en los manguitos serán:

92

Diámetro de la Tubería	Diámetro de Manguito
1/2"	1"
3/4"	1 1/2"
1" a 1 1/4"	2"
1 1/2" a 2"	3"
2 1/2" a 3"	4"
4"	4"
6"	8"

Desinfección en las tuberías de agua

Después de haberse aprobado la instalación de la red de agua potable con la "prueba hidráulica" esta se lavará interiormente con agua limpia y se descargará totalmente para proceder a la desinfección.

El sistema se desinfectará usando cloro o una mezcla de soluciones de soluciones de hipoclorito de calcio. Las tuberías se llenarán lentamente con agua aplicándose agente desinfectante a 50 partes por millón de cloro activo.

Después de por lo menos 24 horas de haber llenado las tuberías y mantenidas con una presión de 50 psi., se comprobará en los extremos de la red el contenido de cloro residual. Si el cloro residual acusa menos de 5 partes por millón se evacuará el agua de las tuberías y se repetirá la operación de desinfección.

Cuando el cloro residual está presente en una proporción mínima de 5 partes por millón la desinfección se dará por satisfactoria y se lavará las tuberías con agua potable hasta que no queden trazas del agente químico usado.

Condiciones de Pago:

El pago se hará por unidad de medida y precio unitario definido en el presupuesto y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta instalación con todos sus accesorios en obra.

22

2. AVANCE DE LA OBRA

Del 01 al 15 de Mayo del 2019, el avance real de la obra en este periodo (Valorización No 04) es del 9.79% y el avance programado de la obra en este periodo (valorización No 04) es del 29.95%. El avance real acumulado ejecutado hasta la fecha (Valor. 01 + Valor. 02 + Valor. 03 + Valor. 04) es del 49.64% y el avance programado acumulado hasta la fecha (Valor. 01 + Valor. 02 + Valor. 03 + Valor 04) es del 100.00%. Actualmente la obra se encuentra atrasada aproximadamente en un 50.00% con respecto al calendario de avance de obra programado acumulado al 15 de Mayo del 2019. Esto quiere decir, que hay un desfase de 30 días calendarios que el Contratista necesita para poder concluir con la obra. Este desfase en el calendario de avance de obra se debe por los problemas que a continuación vamos a describir y que se han generado por causas no atribuibles al contratista. Este atraso en la ejecución de la obra se explica principalmente por tres motivos:

a.- Entrega parcial del terreno al Contratista, esto implica que el Contratista solo puede trabajar en el área correspondiente al patio de maniobras y en el segundo piso en las oficinas administrativas. En la zona del Muelle, en donde realizan el desembarco y procesamiento de los productos hidrobiológicos, se encuentra actualmente ocupado por equipos y personas que laboran en el desembarcadero, por tal motivo los trabajos en esta área están totalmente paralizados hasta que se terminen los trabajos en la Zona del Patio de Maniobras, lugar a donde serán trasladadas las personas que laboran en la Zona de Tareas Previas.

b.- Hasta la fecha el área de proyectos de FONDEPES no nos ha hecho entrega de la absolución de las consultas realizadas por el Contratista con respecto a varios aspectos técnicos del proyecto (falta de detalles y especificaciones técnicas en planos), así como la consulta a FONDEPES principalmente con respecto al tratamiento estructural de las columnas, vigas y techos que se encuentran en mal estado, tanto en el concreto como en el acero, debido a la presencia agresiva del óxido en estos elementos estructurales, y que trae como consecuencia la inestabilidad estructural de la edificación del Muelle. Esta demora en la absolución de las consultas ha traído como consecuencia la paralización total de la ejecución de todos los trabajos a realizar en la zona conocida como el Muelle (Zona de Tareas Previas + Deposito en el 1er. Piso)

c.- Y por último, de acuerdo a coordinaciones realizadas con el Arq. Jose Avalos se ha tenido que paralizar los trabajos de colocación del concreto en la losa del patio de maniobras en la zona donde se va a colocar una tubería de impulsión de aguas servidas que va desde la PTAR del Desembarcadero (pozo séptico) hasta la salida a un buzón que descarga a la tubería administrada por SEDAPAL. Esta tubería de impulsión que se va a colocar debajo de la losa de concreto, y que está por definir, pertenece a un nuevo proyecto (Segunda Etapa) que FONDEPES va a implementar cuando el Consultor Externo contratado por FONDEPES entregue el proyecto definitivo. Con respecto a este problema se está coordinando con FONDEPES una

82

=====

solución técnica de emergencia, debido a que una parte de dicho frente de trabajo (Patio de Maniobras) se encuentra actualmente paralizada en su ejecución (vaciado de concreto). Cabe mencionar, que no se pueden desocupar los ambientes correspondientes al Muelle (Zona de Tareas Previas + Deposito en el 1er. Piso) porque primero debe de estar terminado la zona del Patio de Maniobras para que todo el personal y maquinarias del Desembarcadero se trasladen a dicha zona y el Contratista pueda trabajar en la Zona del Muelle.

3. SITUACIÓN ACTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA

<i>Descripción</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Acumulado al 30/04/19</i>
AVANCE REAL		
% Avance del mes de Mar-2019 (Valor 01)	10.62%	49.64%
% Avance del mes de Abr-2019 (Valor 02)	10.90%	
% Avance del mes de Abr-2019 (Valor 03)	18.33%	
% Avance del mes de Mayo-2019 (Valor. 04)	9.79%	
AVANCE PROGRAMADO		
% Avance programado Mar-2019 (Valor 01)	22.95%	100.00%
% Avance programado Abr-2019 (Valor 02)	26.10%	
% Avance programado Abr-2019 (Valor 03)	21.00%	
% Avance programado May-2019 (Valor 04)	29.95%	

La Valorización No 03 fue elaborada por esta Supervisión para su respectiva verificación, tramite y posterior pago. Cabe indicar, que las partidas ejecutadas por el Contratista han sido verificadas y reformuladas por esta Supervisión. Las partidas y metrados ejecutados por el Contratista en la Valorización No 04 correspondiente al periodo comprendido desde el 01 al 15 de Mayo del 2019 son las siguientes:

29

PLANILLA DE METRADO (VALORIZACION No 04- MAY-2019)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.01	SS.HH. PROVISIONALES	mes	0.50
01.01.02.02	AGUA PARA OBRA	mes	0.50
01.01.02.03	ENERGIA PARA OBRA	mes	0.50
01.01.02.04	GUARDIANA	mes	0.50
01.01.02.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	0.50
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	0.25
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	0.25
01.01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	0.25
01.01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	0.25
01.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.04.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	gib	0.25
01.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	0.50
01.01.05	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		
01.01.05.06	REMOCION DE CERAMICO	m2	0.00
01.01.05.07	PICADO MANUAL DE PISO DE CONCRETO, e=0.10m. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m2	0.00
01.01.05.08	PICADO MANUAL DE PISO DE CONCRETO, e=0.10m. EN MUELLE	m2	0.00
01.01.05.09	DEMOLICION DE CANAL DE ALBANILERIA EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m	0.00
01.01.05.10	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO C/EQUIPO EN PATIO DE MANIOBRAS	m2	0.00
01.01.05.11	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO C/EQUIPO EN SSHH-PRIMER NIVEL	m2	0.23
01.01.05.12	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO KK DE SOGA PARA VENTANA	m2	0.00
01.01.05.13	RASQUETE Y DESMANCHADO DE MUROS PARA PINTAR	m2	15.66
01.01.05.15	PICADO DE TARRAJEO DE MUROS EN MUELLE	m2	0.00
01.01.05.16	PICADO DE TARRAJEO DE MUROS, PISO Y LOSA DE CISTERNA	m2	0.00
01.01.05.17	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS	m2	31.37
01.01.05.18	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE TJERALES METALICOS	und	0.00
01.01.05.19	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ACERO	und	0.00
01.01.05.20	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	gib	0.00
01.01.05.21	PICADO Y TRATAMIENTO DE CONCRETO DETERIORADO EN COLUMNAS, VIGAS Y LOSAS C/APLICACION DE REMOVEDOR DE OXIDO	m2	0.00
01.01.05.18	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE TJERALES METALICOS	und	0.00
01.01.05.19	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ACERO	und	0.00
01.01.05.20	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	gib	0.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	SSHH PÚBLICOS - PRIMER NIVEL		
01.02.01.01	RETIRO DE MATERIAL Y REEMPLAZO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTO	m3	0.00
01.02.02	SSH DISCAPACITADOS		
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS H= 1.00m, MATERIAL SUELTO	m3	0.00
01.02.04	PATIO DE MANIOBRAS		
01.02.04.01	EXCAVACION DE BASE O SUB BASE CON CARGADOR FRONTAL	m3	0.00
01.02.04.02	RELLENO COMPACTACION C/EQUIPO. MAT PROPIO	m3	0.00
01.02.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL CARGUIO C/EQUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km	m3	0.00
01.02.05	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)		
01.02.05.01	TANQUE SEPTICO		
01.02.05.01.01	EXCAVACION PARA TANQUE SEPTICO CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	0.06
01.02.05.02	CAMARA DE GRASA		
01.02.05.02.01	EXCAVACION PARA CAMARA DE GRASA CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	4.30
01.02.05.03	TRAMPA DE SOLIDOS		
01.02.05.03.01	EXCAVACION PARA TRAMPA DE SOLIDOS CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	3.63
01.02.05.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL CARGUIO C/EQUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km	m3	71.21
1.03	CONCRETO ARMADO		
1.03.02	SSHH DISCAPACITADOS		
01.03.02.01	CIMIENTO CORRIDO		
01.03.02.01.01	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO fc=280 kg/cm2	m3	0.00
01.03.02.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	0.00
01.03.02.01.03	SEPARADOR DE CONCRETO H=4cm	und	0.00
01.03.02.02	SOBRECIMENTOS		
01.03.02.02.01	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS fc=280 kg/cm2	m3	0.00
01.03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m2	1.86
01.03.02.03	COLUMNAS		
01.03.02.03.01	CONCRETO fc=280 kg/cm2 EN COLUMNAS	m3	0.64
01.03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	m2	12.60
01.03.02.03.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	93.62
01.03.02.04	VIGAS		
01.03.02.04.01	CONCRETO fc=280 kg/cm2 VIGAS	m3	0.56
01.03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m2	5.57
01.03.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	77.52

20

PLANILLA DE METRADO (VALORIZACION No 04- MAY-2019)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01.03.02.05	LOSA ALIGERADA		
01.03.02.05.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² LOSAS ALIGERADAS	m ³	0.35
01.03.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m ²	4.32
01.03.02.05.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	16.36
01.03.02.05.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 12x30x30cm PARA LOSA ALIGERADA	und	24.00
01.03.02.05.05	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 8x30x30cm PARA LOSA ALIGERADA	und	12.00
01.03.03	CUARTO DE BOMBAS		
01.03.03.01	CIMIENTO CORRIDO		
01.03.03.01.01	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO $f_c=280$ kg/cm ²	m ³	0.00
01.03.03.01.02	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	0.00
01.03.03.01.03	SEPARADOR DE CONCRETO H=4cm	und	0.00
01.03.03.02	SOBRECIMIENTO		
01.03.03.02.01	CONCRETO PARA SOBRECIMIENTOS $f_c=280$ kg/cm ²	m ³	0.00
01.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m ²	0.00
01.03.03.03	COLUMNAS		
01.03.03.03.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² EN COLUMNAS	m ³	0.00
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m ²	0.00
01.03.03.03.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	0.00
01.03.03.04	VIGAS		
01.03.03.04.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² PARA VIGAS	m ³	0.00
01.03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	m ²	0.00
01.03.03.04.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	0.00
01.03.03.05	LOSA ALIGERADA		
01.03.03.05.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² PARA LOSA ALIGERADA	m ³	0.00
01.03.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA ALIGERADA	m ²	0.00
01.03.03.05.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	0.00
01.03.03.05.04	LADRILLO DE ARCILLA PARA LOSA ALIGERADA 12x30x30	und	0.00
01.03.04	MUELLE		
01.03.04.01	LOSA DE PISO		
01.03.04.01.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² LOSA DE PISO $e=0.10$ m	m ³	0.00
01.03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE MUELLE	m ²	0.00
01.03.04.01.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	0.00
01.03.04.01.04	SEPARADOR DE CONCRETO H=4cm	und	0.00
01.03.04.01.05	COLOCACION DE ANGULO DE FIBRA DE VIDRIO DE 38mm x 38mm, E=6.4mm	m	0.00
01.03.05	PATIO DE MANIOBRAS		
01.03.05.01	PAVIMENTO RIGIDO		
01.03.05.01.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² LOSA DE PISO $e=0.165$ m	m ³	85.80
01.03.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE PISO	m ²	40.92
01.03.05.01.03	JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCION CON DOWELL DE 3/4" DE 0.72m @ 0.30 m	m	105.00
01.03.05.01.04	JUNTA TRANSVERSAL DE CONTRACCION	m	210.00
01.03.06	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)		
01.03.06.01	TANQUE SÉPTICO		
01.03.06.01.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² PARA TANQUE SEPTICO	m ³	17.95
01.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE SEPTICO	m ²	74.05
01.03.06.01.03	ACERO DE REFUERZO $f_y=4,200$ kg/cm ²	kg	1,418.34
01.03.06.02	CAMARA DE GRASA		
01.03.06.02.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² PARA CAMARA DE GRASA	m ³	2.56
01.03.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CAMARA DE GRASA	m ²	8.59
01.03.06.03	TRAMPA DE SOLIDOS		
01.03.06.03.01	CONCRETO $f_c=280$ kg/cm ² PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m ³	1.50
01.03.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m ²	15.60
02	ARQUITECTURA Y ACABADOS		
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		
02.01.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA C:A, 1:5	m ²	13.41
02.02	MUROS Y TABIQUES DE DRYWALL		
02.02.01	REPOSICION DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO, $e=8$ mm	m ²	67.67
02.02.02	REPOSICION DE PLANCHAS DE YESO, $e=1/2"$, INC. PARANTES METALICOS DANADOS	m ²	11.00
02.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.03.02	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS EXT. C:A, 1:5, E=1.5cm	m ²	17.53
02.03.03	RESANE DE MUROS, PISO Y LOSA DE CISTERNA C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m ²	39.34
02.04	CIELO RASOS		
02.04.01	CIELO RASOS CON MEZCLA C:A 1:5, E=1.5cm	m ²	6.60
02.04.02	FALSO CIELORASO DE DRYWALL C/PARANTE 2 1/2" @0.40m Y PLANCHA DE YESO, $e=3/8"$	m ²	323.63
02.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.06.01	ZOCALO DE CERAMICA 30x30m DE PRIMERA	m ²	9.96
02.06.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO H=0.10 m	m	69.10
02.06.03	LISTONES DE CERAMICO	m	8.71

FC

PLANILLA DE METRADO (VALORIZACION No 04- MAY-2019)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
04.01.02	TUBERIA DE PVC		
04.01.02.01	SUM. /INST. TUB PVC D=1/2" C-10	m	0.00
04.01.02.02	SUM. /INST. TUB PVC D=3/4" C-10	m	0.00
04.01.02.03	SUM. /INST. TUB PVC D=1" C-10	m	0.00
04.01.02.04	SUM. /INST. TUB PVC D=1 1/2" C-10	m	0.00
04.01.02.05	SUM. /INST. TUB PVC D=2" C-10	m	0.00
04.01.02.06	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	
04.01.03	SALIDAS DE AGUA POTABLE		
04.01.03.01	SALIDA DE AGUA FRIA DE 1/2" PVC SP	pto	0.00
04.01.04	RED DE DISTRIBUCION COLGADA Y ADOSADA		
04.01.04.01	SUM. /INST. TUB PVC D=1/2" C-10	m	0.00
04.01.04.02	SUM. /INST. TUB PVC D=3/4" C-10	m	0.00
04.01.04.03	SUM. /INST. TUB PVC D=1" C-10	m	0.00
04.01.06	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
04.01.06.01	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PARED	und	3.00
04.01.06.02	ADQUISICION /INST. /ELECTROBOMBAS Q=5 LTS/SEG POT.=4.0HP, HDT=34m	und	1.00
04.01.06.03	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=5 LTS/SEG POT=4HP, HDT=34m.	gib	1.00
04.01.06.04	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE PRESION CON MEMBRANA EXISTENTE	gib	1.00
04.01.07	CISTERNA- ACCESORIOS		
04.01.07.01	CAMBIO DE TAPA DE CONCRETO PARA CISTERNA	und	1.00
04.01.07.02	DESMONTAJE DE ESCALERA TIPO GATO	und	1.00
	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	0.00
04.03.01.02	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	0.00
04.03.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	0.00
04.03.01.04	PREP. D/CAMA DE APOYO (E=10cm)	m	0.00
04.03.01.05	RELL. COMP. C.PL VIBRADOR/MANUAL E/T. N	m	0.00
04.03.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.00
04.03.01.07	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	m	0.00
04.03.01.08	REPOSICIÓN DE CONCRETO fc=210 kg/cm2 INC. EPOXCO	m3	0.00
04.03.02	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION		
04.03.02.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	pto	0.00
04.03.02.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	pto	0.00
04.03.03	TUBERIAS		
04.03.03.01	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=2"	m	0.00
04.03.03.02	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=3"	m	0.00
04.03.03.03	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4"	m	0.00
04.03.03.04	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4" COLGADA Y ADOSADA	m	0.00
04.03.03.05	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	0.00
04.03.03.06	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	0.00
04.03.04	REDES COLECTORAS		
04.03.04.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	0.00
04.03.04.02	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	0.00
04.03.04.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	0.00
04.03.04.04	PREP. D/CAMA DE APOYO (E=10cm)	m	0.00
04.03.04.05	RELL. COMP. C.PL VIBRADOR/MANUAL E/T. N	m	0.00
04.03.04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.00
04.03.05	TUBERIA ENTERRADA		
04.03.05.01	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4" ENTERRADA	m	0.00
04.03.05.02	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	
04.03.05.03	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	
04.03.06	CAJA DE REGISTRO		
04.03.06.01	CAJA DE REGISTRO DE 10"X20" CON TAPA DE CONCRETO	und	0.00
04.03.06.02	CAJA DE REGISTRO DE 12"X24" CON TAPA DE CONCRETO	und	0.00
04.03.06.03	CAJA DE REGISTRO DE 18"X24" CON TAPA DE CONCRETO	und	0.00
4.04	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL		
04.04.01	REDES COLECTORAS		
04.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	0.00
04.04.01.02	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	0.00
04.04.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	0.00
04.04.01.04	PREP. D/CAMA DE APOYO (E=10cm)	m	0.00
04.04.01.05	RELL. COMP. C.PL VIBRADOR/MANUAL E/T. N	m	0.00
04.04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	0.00
04.04.02	TUBERIAS		
04.04.02.01	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4"	m	0.00
04.04.02.02	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	32.48
04.04.02.03	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	32.48

26

4. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

- 02 Camión Volquete de 6x4 250-300HP 15m3
- 01 Retroexcavadora de 90 HP
- 01 Mini cargador 40 – 70 hp
- 01 Martillo neumático de 27 kg
- 02 Vibradora de concreto de 1 ½"
- 03 Planchas compactadoras
- 01 Teodolito
- 01 Nivel
- 01 Cargador Frontal
- Herramientas varias (lampas, picos, buggies, etc.).

5. RELACION DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra en el presente mes, el personal promedio que laborado es el siguiente:

- 01 Residente de obra: **Ing. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL**
- 01 Asistente de Obra y el Ing. Especialista en Seguridad

Personal Obrero

El personal obrero que laboró durante el mes de Marzo del 2019, en el Frente de trabajo ejecutado fueron en promedio:

- 01 Maestro de Obra
- 08 Operario
- 03 Oficial
- 08 Peones
- 01 Topógrafo
- 01 Almacenero + personal de seguridad

6. PERSONAL DE LA SUPERVISION

- Supervisor de Obra : **Ing. JOSE D. VALLEJOS HIDALGO**
C.I.P. No 115545
- 02 Asistentes Técnicos

23

III.- RESUMEN DE VALORIZACION N° 04- MAYO 2019

CONCEPTO	S/.
A. MONTOS VALORIZADOS EN LA PRESENTE QUINCENA	144,102.93
VALORIZACIÓN N° 04:	122,121.13
IGV 18%	21,981.80
B. MONTOS POR REAJUSTE EN EL PRESENTE MES	0.00
VALORIZACIÓN N° 04:	0.00
C. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO EN EFECTIVO EN EL PRESENTE MES	14,410.29
DEL ADELANTO DIRECTO 10.00%	14,410.29
DEL REAJUSTE DEL ADELANTO DIRECTO	0.00
D. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES EN EL PRESENTE MES	21,932.47
POR ADELANTO DE MATERIALES 15.22%	21,932.47
REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE - ADELANTO DE MATERIALES	0.00
I. MONTO FACTURABLE (CON I.G.V.)	107,760.17
F. MONTO RETENIDO POR FONDO DE GARANTÍA	0.00
FONDO DE GARANTÍA (10%) CON IGV.	0.00
FONDO DE GARANTÍA REAJUSTE	0.00
II. TOTAL RETENCIÓN 10 % GARANTIA	0.00
III. MONTO LÍQUIDO A PAGAR INC IGV (I - II)	107,760.17
SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 17/100 SOLES	
IV. MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	107,760.17
	SUB TOTAL 91,322.18
	IGV 18% 16,437.99

2.- CONTROL ECONOMICO DEL CONTRATO

2.1 Valorizaciones del Contrato Principal

Al mes de Abril del 2019 (del 01 al 15), se está tramitando la Valorización N°.04 de los trabajos ejecutados presentando el siguiente detalle:

VALORIZACION	Fecha	Valorizado (C/I.G.V.)
N° 01	Marzo 2019	S/ 156,371.57
N° 02	01-15 Abril 2019	S/ 160,498.27
N° 03	16-30 Abril 2019	S/ 269,800.81
N° 04	01-15 Mayo 2019	S/ 144,102.93
TOTAL VALORIZADO		S/ 730,773.58

65

2.2 Reajuste de la Valorización

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	REAJUSTE (Sin I.G.V)	DEDUCTIVO POR A. DIRECTO
N° 01	Marzo 2019	0.00	0.00	0.00
N° 02	01-15 Abril 2019	0.00	0.00	0.00
N° 03	16-30 Abril 2019	0.00	0.00	0.00
N° 04	01-15 Mayo 2019	0.00	0.00	0.00
TOTAL			0.00	0.00

2.3 Adelanto Directo al Contratista: Si se ha solicitado adelanto directo por la suma de S/ 147,222.69.

VALORIZ.	ADELANTO	FECHA	MONTO C/IGV (S/)	AMORTIZACION C/IGV (S/)
VALORIZ No 01	DIRECTO	Febrero- 2019	147,222.69	15,637.16
VALORIZ No 02	DIRECTO			16,049.83
VALORIZ No 03	DIRECTO			26,980.08
VALORIZ No 04	DIRECTO			14,410.29
			TOTAL AMORTIZADO	73,077.36

2.4 Adelanto para Materiales: Si se ha solicitado adelanto para materiales por la suma de S/ 224,000.00

VALORIZ.	ADELANTO	FECHA	MONTO C/IGV (S/.)	AMORTIZACION C/IGV (S/)
VALORIZ No 01	MATERIALES	Marzo-2019	224,000.00	0.00
VALORIZ No 02	MATERIALES	Abril-2019		24,427.84
VALORIZ No 03	MATERIALES	Abril-2019		41,063.68
VALORIZ No 04	MATERIALES	Mayo-2019		21,932.47
			TOTAL AMORTIZADO	87,423.99

3.- CONTROL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

3.1 CONTROL DE CARTAS FIANZAS DEL CONTRATISTA

A la fecha el Contratista en su Valorización ha presentada lo siguiente:

- Carta No 012-2019/ISF SAC, de fecha 20 de Febrero del 2019, presentado por el Contratista a FONDEPES para la firma del contrato en donde el Contratista

25

=====

solicita la RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (10%) de acuerdo al artículo No 126 del RLC. Dicha retención se estará haciendo efectiva en las dos primeras valorizaciones que se tramiten ante FONDEPES.

- La Carta Fianza de Adelanto Directo (C.F. No 001118811356) por la suma de S/. 147,222.69, emitida por el BANCO PICHINCHA que corresponde aproximadamente al 10% del Contrato y tiene vigencia hasta el 20 de Mayo 2019.
- La Carta Fianza de Adelanto de Materiales (C.F. No 001118813219) por la suma de S/. 224,000.00 emitida por el BANCO PICHINCHA que corresponde al 15.22% del Contrato y tiene vigencia hasta el 20 de Mayo del 2019

3.2 CONTROL DE POLIZAS

En la Valorización el Contratista adjunta copia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Pensión y Salud emitida por Empresa LA POSITIVA y Copia de la POLIZA DE SEGURO CAR con vigencia hasta el 20/05/2019.

4.- ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

- a) El Acta de Entrega de Terreno se realizó el 19 de Marzo del 2019.
- b) Que el contratista solicito tanto el Adelanto Directo como el de Materiales.
- c) Que el Adelanto Directo fue entregado en el mes de Febrero del 2019, y la entrega del terreno en forma parcial fue el día 19/03/2019, por lo tanto la fecha de inicio contractual de obra es el día 20/03/2019.
- d) Actualmente la obra se encuentra atrasada con respecto al calendario programado de avance de obra acumulado al 15 de Mayo del 2019 (Valorización No 04). Este atraso en la ejecución de la obra se explica por tres motivos:

1.- Entrega parcial del terreno al Contratista, esto implica que el Contratista solo puede trabajar en el área correspondiente al Patio de Maniobras y en el segundo piso en las oficinas administrativas. En la zona del Muelle, en donde se realiza el desembarco y el procesamiento de los productos hidrobiológicos, se encuentra actualmente ocupado por equipos y personas que laboran en el desembarcadero, por tal motivo, todos los trabajos correspondientes a esta zona se encuentran totalmente paralizados hasta que se entregue el área ubicada en el Patio de Maniobras, zona a donde serán reubicados el personal del Desembarcadero.

2.- Las consultas realizadas por el Contratista con respecto a los aspectos técnicos del proyecto (falta de detalles y especificaciones técnicas en los planos), así como la consulta a FONDEPES con respecto al tratamiento estructural de las columnas, vigas y techos que se encuentran en mal estado en el concreto y en el acero, debido a la presencia agresiva del óxido en estos elementos estructurales, que trae como consecuencia la inestabilidad estructural de la edificación del Desembarcadero. Este problema, la falta de absolución de las consultas técnicas

36

=====

por parte de FONDEPES, trae como consecuencia la paralización total de los trabajos de columnas, vigas y losas de concreto armado en el área correspondiente a la zona del Muelle (Zona de Tareas Previas + Depósito).

3.- Y por último, de acuerdo a coordinaciones realizadas con el Arq. Jose Avalos se ha tenido que paralizar los trabajos de colocación del concreto en la losa del patio de maniobras en una zona donde se va a colocar una tubería de impulsión de aguas servidas que va desde la PTAR del Desembarcadero (pozo séptico) hasta la salida a un buzón que descarga a la tubería administrada por SEDAPAL. Esta tubería de impulsión que se va a colocar debajo de la losa de concreto, y que está por definir, pertenece a un nuevo proyecto (Segunda Etapa) que FONDEPES va a implementar cuando el Consultor Externo contratado por FONDEPES entregue el proyecto definitivo. Con respecto a este problema se está coordinando con FONDEPES una solución técnica de emergencia, debido a que una parte de dicho frente de trabajo (Patio de Maniobras) se encuentra actualmente paralizada en su ejecución (vaciado de concreto).

- e) Que se trata de cumplir en lo posible lo indicado en el expediente del proyecto, donde hasta la fecha no se han dado cambios sustanciales, pero que estamos a la espera de las respuesta, por parte de FONDEPES, a las consultas planteadas por la Contratista y que de acuerdo a coordinaciones realizadas con los proyectistas de FONDEPES mas adelante si van a traer cambios en los planos y especificaciones técnicas del proyecto debido a que se van a ejecutar obras no contempladas en el proyecto (adicionales de obra).
- f) Que estando próximo a cumplir el plazo de ejecución de obra de 60 dias calendarios que vence el dia 18/05/2019, el Contratista ha solicitado una ampliación de plazo de 36 dias calendarios principalmente por dos motivos: i).- La entrega parcial del terreno que trae como consecuencia la paralización total de los trabajos en la Zona de Tareas Previas + Deposito, debido a que no se pueden paralizar a los trabajadores (pescadores artesanales) del Desembarcadero por ser único medio de subsistencia para ellos y sus familias, y ii).- La demora en la absolución de las consultas técnicas respecto a la presencia del óxido en el acero de las columnas, vigas y losas de concreto armado, que impiden la ejecución de los trabajos programados en estos elementos estructurales que se encuentran ubicados en la Zona de Tareas Previas y Deposito (1er. Piso) hasta que FONDEPES de la solución técnica respectiva.

5.- INFORMACION DE LA SUPERVISION:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA POR LA SUPERVISION

En el presente mes de Mayo- 2019 (del 01 al 15), que corresponde a los trabajos ejecutados en la Valorización No 04, el control de la Obra ha estado a cargo del Ingeniero Supervisor **JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO**. El suscrito toma el cargo como Ingeniero Supervisor de la obra desde el día 19 de Marzo del 2019,

25

=====

fecha de la entrega del terreno al Contratista, fecha a partir de la cual se ha tomado las siguientes acciones de control de obra:

- CONTROL DE EJECUCION DE OBRA Y CALIDAD DE MATERIALES

En la presente Valorización el Contratista tiene acumulado los siguientes trabajos:

- 1.- Instalaciones Provisionales (SS.HH. Provisionales, Agua para la obra, energía para la obra y guardianía)
- 2.- Seguridad y Salud en el trabajo (Equipos de protección individual, Equipos de protección colectiva, Señalización temporal de seguridad y Capacitación en seguridad y salud)
- 3.- Trabajos preliminares (Limpieza manual del terreno y Trazo y replanteo de la obra)
- 4.- Desmontaje y Demoliciones (Remoción de cerámicos, Rasqueteo y desmanchado de muros para pintar, Arenado y mantenimiento de tijerales metálicos, Arenado y mantenimiento de astas de acero y Arenado y mantenimiento de barandas metálicas).
- 5.- Movimiento de tierras en SS.HH. Públicos- Primer Nivel (Retiro de material y reemplazo con material de préstamo compacto)
- 6.- Movimiento de Tierras en SS.HH. Discapacitados (Excavación manual de zanjas)
- 7.- Movimiento de Tierras en Patio de Maniobras (Excavación de base y/o sub base con cargador frontal, Relleno compactado material propio con equipo y Eliminación de material excedente). En esta zona de trabajo, en coordinación con el área de proyectos de FONDEPES, se ha tenido que retirar parte del material de excavación que está contaminado y mejorar el material existente con afirmado para lograr una mejor compactación, mayor o igual al 95%, de la base de la losa.
- 8.- Concreto armado en SS.HH. Discapacitados (Concreto para cimiento corrido, acero de refuerzo, separador de concreto, concreto para sobrecimiento, encofrado y desencofrado para sobrecimiento).
- 9.- Concreto Armado en Patio de Maniobras (Concreto para losa de piso, encofrado y desencofrado para losa, junta longitudinal de construcción con Dowells de 3/4" y Junta transversal de construcción).
- 10.- Pisos y Pavimentos (Falso piso de 7.5 cm. En SS.HH.)
- 11.- Carpintería Metálica (Suministro e Instalación de parante galvanizado en tijerales)
- 12.- Movimiento de Tierras para Instalaciones Eléctricas (Excavación de zanjas en terreno semirocoso y ductos de concreto de 2 vías).
- 13.- Canalizaciones Eléctricas (Suministro e Instalación de tubería PVC-P de 20, 35 y 50 mm).
- 14.- Red de Distribución de agua potable (Trazo y replanteo de red, excavación de zanja para tubería PVC, refine y nivelación de zanja, preparación de cama de apoyo de tubería, relleno y compactación de terreno, eliminación de material excedente).
- 14.- Tubería PVC para agua potable (Suministro e Instalación de tubería PVC Clase 10 de 1/2", 3/4", 1", 1 1/2" y 2")
- 15.- Salidas de Agua fría (Salida de agua fría PVC-SP de 1/2").
- 16.- Red de Distribución de agua potable colgada y adosada (Suministro e Instalación de Tubería PVC clase 10 de 1/2", 3/4" y 1").

Handwritten initials

- =====
- 17.- Sistema de desagüe domestico- redes de Derivación (Trazo y replanteo de red, excavación de zanja para tubería, refine y nivelación de zanjas, preparación de cama de apoyo, relleno compactado de zanjas, eliminación de material excedente, corte de losa de concreto y reposición de concreto).
 - 18.- Salida de desagüe y ventilación (Salida de desagüe PVC-SAL de 2" y 4")
 - 19.- Tuberías de desagüe (Suministro e instalación Tubería PVC-SAL de 2", 3" y 4").
 - 20.- Redes colectoras de desagüe (Trazo y replanteo de red, Excavación de zanja para tubería, Refine y nivelación de zanjas, preparación de cama de apoyo, suministro e instalación de tubería PVC-SAL de 4")
 - 21.- Cajas de registro para desagüe (Caja de registro con tapa de concreto de 10" x 20", de 12" x 24" y de 18" x 24")
 - 22.- Sistema de desagüe industrial (Trazo y replanteo de red, excavación de zanja para tubería, refine y nivelación de zanjas, preparación de cama de apoyo, relleno y compactación de zanjas, eliminación de material excedente, suministro e instalación de tubería PVC-SAL de 4").

- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

En la presente Valorización el Contratista ha adjuntado los siguientes documentos: Copia del Contrato de Obra, Copia del Cuaderno de Obra, Copia de Seguro a los trabajadores, Copia de la POLIZA DE SEGURO CAR, copia de planilla de trabajadores, prueba de compactación de la base de afirmado en losa de concreto y Panel Fotográfico del avance de Obra. En los próximos días el contratista entregara los resultados de las pruebas a la compresión del concreto pertenecientes a la losa del patio de maniobras y a los elementos estructurales de los baños luego de pasar los 14 y 21 días del vaciado del concreto.

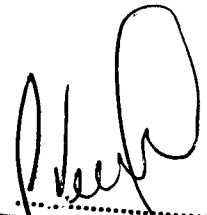
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL CONTRATISTA

- a) El presente informe corresponde a la VALORIZACIÓN DE OBRA N° 04, correspondiente a la Primera Quincena del mes de Mayo-2019, cuyo control y supervisión está a cargo del Supervisor Ingeniero JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO.
- b) Luego de la verificación de los metrados realmente ejecutados por el Contratista, cuyo avance del mes se adjunta al presente Informe, esta Supervisión aprueba la Valorización No 04 para lo cual se adjunta los cálculos correspondientes.
- c) Al 15 de Mayo del 2019 se ha ejecutado un avance real acumulado en obra del 49.64% versus un avance de obra programado acumulado del 100.00%, por lo que se concluye que la obra se encuentra atrasada en un 50.00% de su plazo inicial, es decir en 30 días calendarios. Este atraso se explica por las causales antes expuestas, motivo por el cual el Contratista, estando próximo a vencer el plazo de ejecución de obra, ha solicitado una ampliación de plazo parcial No 01 de 36 d.c. con causal abierta. Esta Supervisión después de evaluar la solicitud, los cálculos y el sustento presentado por el Contratista ha emitido una opinión y/o recomendación dirigida a FONDEPES de otorgarle una ampliación de plazo de 33 d.c., plazo que es necesario para que el contratista cumpla con ejecutar la totalidad de la obra.

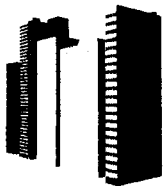
69

d) Esta Supervisión luego de revisar los metrados y cálculos ejecutados por el Contratista, y en concordancia con lo indicado en el Artículo No 166 de RLCE, se aprueba la Valorización No 04 correspondiente a la Primera Quincena del mes de Mayo del 2019, con un saldo líquido a favor del Contratista por la suma de **S/ 107,760.17 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 17/100 SOLES)**, incluido el I.G.V. a fin de que se proceda al trámite del pago respectivo. Cabe indicar que en el monto aprobado se incluye la amortización del adelanto Directo y de Adelanto de materiales. Además, se comunica que al Contratista, en la Valorización No 01 y No 02, se le ha retenido el 100% del monto por concepto de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

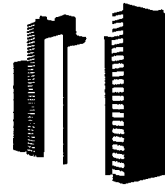
Atentamente.



.....
JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 115545



INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.



04

Trujillo, 15 de mayo de 2019.

Carta N° 044-2019/ISF SAC/

Ing.:

José Demetrio Vallejos Hidalgo

Supervisor de Obra.

Presente.-

Asunto : PRESENTACION DE VALORIZACION N°04 (01/05/2019 AL 15/05/2019).


Referencia : "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO"

De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

En la fecha estoy presentando el INFORME TECNICO DE RESIDENTE N° 004 - 2019, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 15 de mayo de 2019; el mismo que tendrá que ser evaluado por usted en su calidad de Ingeniero Supervisor de Obra para posteriormente ser elevado a Gerencia del Fondo Nacional del Desarrollo Pesquero.

Estoy a su entera disposición, esperando sus noticias.

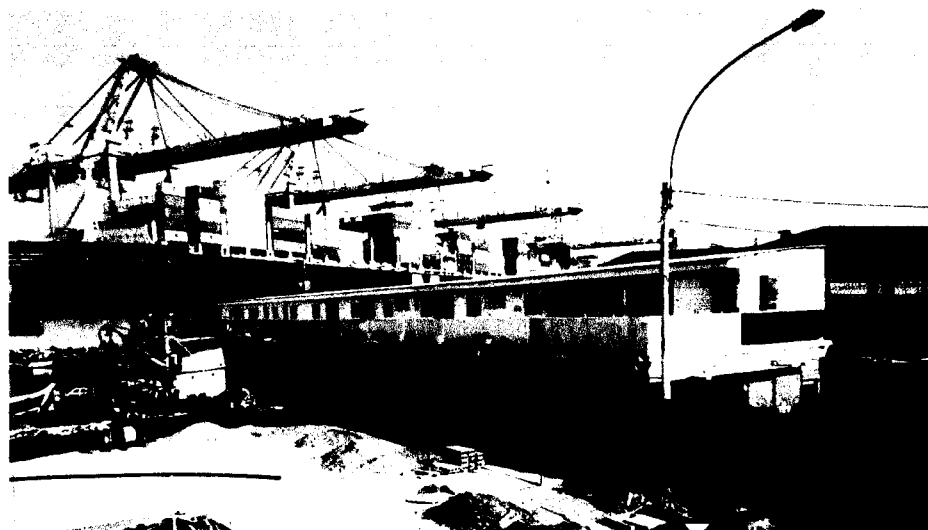

SRA. LUZ MARÍA HERRERA LUNA.
GERENTE GENERAL DE "INVERSIONES Y
SERVICIOS FERBUCH S.A.C."

PH

OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS



INFORME QUINCENAL N° 04



MAYO 2019

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH
S.A.C.

22

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

AV. AMERICA SUR 1232 URB. PALERMO
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 20438958771

E001-57

Fecha de Vencimiento :
 Fecha de Emisión : **21/05/2019**
 Señor(es) : **FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO PESQUERO**
 RUC : **20137921601**
 Establecimiento del Emisor : **AV. AMERICA SUR 1232 URB.
PALERMO LA LIBERTAD-
TRUJILLO-TRUJILLO**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	POR LA VALORIZACION N° 04 DE LA OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO	91322.18

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

Sub Total Ventas :	S/ 91,322.18
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 91,322.18
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 16,437.99
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 107,760.17

SON: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y 17/100 SOLES

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

28

FECHA: 02/05/2019 MODALIDAD: Precio unitario
 OBRA: Optimización del desembarcadero pequeño artesanal, Sala de procesamiento
 PROYECTO: de producto hidrobiológico
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: Inversiones y Servicios Ferbuchi SAE

Asiento N° 69 Sucre, 02 de Mayo del 2019

* Se reitera a la Supervisión que no se tiene respuesta sobre la definición de la tubería de impulsión, la Residente presentó propuesta sobre el tendido de la tubería en el patio de maniobras y aún así no se tiene respuesta oficial sobre su aprobación. Estamos paralizados en espera de respuestas de definición.

* Se tiene pendiente de respuesta el informe N°1 emitido el 22 de marzo, frente paralizado y sin respuesta ni propuesta por parte de la Entidad.

* Se solicita autorización a la Supervisión para cambiar de ubicación el panel de alarma contra incendio hacia un nuevo muro de drywall y empotrar, en el auditorio de alfonso del 2do piso.

PATRICIA VILLARREAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 1282

Asiento N° 70 Fecha: 02 DE Mayo del 2019

- TENIENDO EN CONSIDERACION QUE SE ESTA AVANZANDO EN TODOS LOS FRENTES DE LAS OBRAS ADMINISTRATIVAS UBICADAS EN EL 2do PISO DEL MUELLE, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CON LA DEBIDA ANTIPODACION LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES A COLOCAR COMO SON DE INSTALACIONES ELECTRICAS (LUMINARIAS, TOMACORRIENTES, ROBLES ELECTRICOS, ETC), INSTALACIONES SANITARIAS (LAVATORIO, BRUFEERIA INODORO, ETC.), ASI COMO LOS ACABADOS PARA EL RUBRO DE ARQUITECTURA. NO SE ACEPTARON MATERIALES Y/O EQUIPOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO.

- CON RESPECTO A LA PREPARACION DE LA BASE DE AFANADO PARA LA COLOCACION DE LA LOSA DE CONCRETO EN EL PATIO DE MANIOBRAS, SE INSISTE AL CONTRATISTA COMPACTAR LA BASE CON RODILLO VIBRATORIO DE 8-10 A 12 TON. LA DEFICIENTE COMPACTACION DE LA BASE Y SUS BASES SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, SE LE SOLICITA EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE COMPACTACION DEL TERRENO.

 INSPECTOR

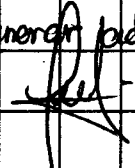
 PATRICIA VILLARREAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 1282

 JOSE DE MENDI VALLE ROSA FIDALGO
 SUPERVISOR
 REG. CIP N° 15546
 Grafiresa

FECHA: 03/03/2019 MODALIDAD: Precio unitario
 OBRA: Optimización del desembarcadero pesquero artesanal, Sala de procesamiento
 PROYECTO: de Productos Hidrobiológicos
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: Inversiones y Servicios Ferbuch SAC.

Asiento N° 71 Viernes, 03 de Mayo del 2019

- * Se informa a la Supervisión que en la partida de solidos para alumbrado para abocar el pto contempla metro de las oficinas del 2do piso, considerando que los solidos para los luminarios del muelle se considerarán como mayores metros, solicitamos su aprobación.
- * se solicita a la Supervisión su aprobación para reubicar el interruptor de conmutación en hall de ingreso de oficinas del 2do piso hacia el muro de frente, debido a que el muro propiamente no se toca y si el que vamos a cambiar y así no se generan mayores metros.
- * se solicita a la Supervisión reubicación del interruptor del depósito hacia el exterior, debido a una mejor funcionalidad. Esto en las oficinas del 2do piso, sin generar adicionales.



Asiento N° 72 FECHA: 03/Mayo/2019

- SE HACE ENTREGA A LA ING. RESIDENTE DE LA CARTA N° 545 - 2019 - FONDEDES / DIGENIPPA, EN LA CUAL SE ADJUNTA EL MEMORANDO N° 235 - 2019 - FONDEDES, INFORME N° 033 - 2019 - FONDEDES, EL INFORME N° 008 - 2019 - FONDEDES, EL INFORME N° 008 - 2019 - FONDEDES, EL INFORME N° 002 - 2019 - FONDEDES Y EL INFORME N° 027 - 2019 - FONDEDES, DONDE LA ENTIDAD CONTRATANTE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS PUNTEADAS POR EL CONTRATISTA MEDIANTE INFORME N° 002 - 2 - 2019 - ISUSA. CABE MENCIONAR QUE FONDEDES FALTA DAR RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REMOVIDAS POR EL CONTRATISTA MEDIANTE INFORME N° 01 - 2019 - ISUSA QUE CORRESPONDE A LOS PROBLEMAS ENCONTRADOS EN LAS COLUMNAS, VIGAS Y LOSA DE CONCRETO EN LA ZONA DE TAREAS PNEVIAS (1er piso) POR LA PRESENCIA DE OXIDO EN EL ACERO Y EL DESPRENDIMIENTO DEL CONCRETO EN DICHS ELEMENTOS ESTRUCTURALES.

INSPECTOR PATRICIA CONTRERAS ALARCON INGENIERA CIVIL REG. G.P. 91282 JOSE DEMETRIO VILLALBA HIDALGO SUPERVISOR REG. CIP N° 12345

Grafiresa

FECHA: 04-05-2019

MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

CON RESPECTO A LOS PARTIDOS DE SALIDA PARA ALUMBRADO PARA ASESAR QUE DUDA LA INGENIERA RESIDENTE QUE PUEDEN HABER MAYORES METRABOS DE LE COMUNICACIONES QUE LOS MAYORES METRABOS SE DEBEN SUSTENTAR Y CUANTIFICAR MEDIANTE PLANOS Y PLANILLA DE METRABOS LUEGO DEL CUAL SE REALIZARA LA APROBACION CORRESPONDIENTE HASTA LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO EN FORMA OFICIAL LOS MAYORES METRABOS CON SU RESPECTIVO SUSTENTO TECNICO DE LAS PARTIDAS EJECUTORIAS O POR EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA.

JOSE DEMETRIO MANUELES HIDALGO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 133516

Asiento N° 73

Sábado, 4 de Mayo del 2019

se solicita a la Supervisión aprobación para la colocación de 2 extractores en SSMM de guardacostas y Kitchmette, debido a que resulta funcional respecto a la instalación de 2 ventanas ciegas conforme manda el Expediente técnico.

Se informa a la Supervisión que debido al vencimiento del plazo de alquiler de los baños para obra se procederá a retirar los equipos destinados a los pescadores, el cual recomendamos se mantenga para evitar problemas sociales, y nos sea aprobada como adicional y reducir el posibles enfrentamientos que se puedan generar, ya que el Proyecto no considero cubrir las necesidades de los usuarios durante la ejecución de los trabajos.

se informa a la Supervisión que en las oficinas del 2do piso, en el auditorio se encontro una gran cantidad de tuberías de comunicaciones el cual se determino ordenarlos y colocarlos en una caja de pose de 0.30x0.30m para mantener el orden de las tuberías si en un futuro son usadas, sin ser considerado adicional sino como una acción de mejora no considerada en el Expediente.

se solicita autorización a la Supervisión ~~para~~ para realizar la demolición de

INSPECTOR

.....
PATRICIA CONDORANG VILLARDEL
INGENIERA CIVIL
REG. CIP. N° 97282

.....
JOSE DEMETRIO MANUELES HIDALGO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 133516

2

FECHA: 04-05-2019

MODALIDAD: Precios Unitarios.

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SOLA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC.

la vereda exterior de los ssbh públicos debido a que en ella se vienen realizando las instalaciones de redes de agua, desagüe, cajas de registro, buzones, lo que ha llevado a realizar un mejoramiento en esa zona, dicha actividad abarca los mayores metros para las partidas de: demolición de piso de concreto, retiro de material y remplazo y falso piso; el cual solicitamos su respuesta.

* Se informa a la Supervisión que de acuerdo a plano D-05, detalle de baranda de oficinas de 2do piso, existe un diseño que no cumple con el RNE A.010, art. 33. que dice: las barandas abiertas tendrán sus elementos de soporte dispuestos de manera que no permita el paso de una esfera de 0.13m de diámetro entre ellas. El cual solicitamos su pronunciamiento al respecto. A su vez solicitamos la aprobación de mayor metrado en caso se ejecute la partida.

* Al momento no tenemos respuesta sobre las consultas emitidas a la Supervisión y por consiguiente de la Entidad sobre el Informe N°1 del contratista: columna y vigas en mal estado, aleros línea de impulsión, cto de bombas, etc, en vista que se vence el plazo el próximo 18/5/19 por el cual solicitamos una ampliación de plazo de 36 dc conforme al art. 169 y 170 del Reglamento con causal abierta, la misma que se cuantificará y sustentará en los próximos días.

[Handwritten signature]

Asiento N° 74

Fecha: 04/05/2019

- Con respecto a la autorización para realizar la demolición de la vereda exterior de los SS.HH., trabajos que no están contemplados en el Presupuesto y Planos de la obra, la Jue Presidente tiene que sustentar la demolición de dichas veredas para su reposición con planos (detalles de instalaciones sanitarias y eléctricas) luego del cual se realizará la aprobación correspondiente, adjuntar fotos que demuestren que la vereda está completamente deteriorada por los trabajos de ejecución.

INSPECTOR

PATRICIA C. BARRERA MEDRANO
RESIDENTE
REG. CIP. 91282

JOSE DEMETRIO VALLE JOS HIDALGO
SUPERVISOR
REG. CIP. 11330

Grafiresa

FECHA: 06-05-2019.

MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS.

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC.

Asiento N° 75

Lunes, 6 de Mayo del 2019

- * Se informa a la Supervisión que de acuerdo a lo revisado en la planilla de metrados y lo real ejecutado respecto al acero de refuerzo de columnas y vigas en los ssths de éllo capacitados, se tienen mayores metrados debido a que no se contabilizaron el acero que atraviesa los sobrecimientos y cimientos. Solicitamos su aprobación.
- * De acuerdo a lo ejecutado se informa a la Supervisión que se tienen mayores metrados en las partidas:
 - a) Eucaprado de losa de piso → Conforme diseño en campo
 - b) Junta longitudinal de construcción con dowell 3/4" → conforme eucaprado
 - c) Sellado de juntas con asfalto → no se considero en el metrado de sellado de la junta perimetrica, conforme lo informado en reunión del 03/donl en oficinas de FONDEPES.El cual solicitamos su aprobación.
- * Se solicita a la Supervisión la aprobación para el suministro e instalación de la línea de impulsión que nos sigue manteniendo paralizado en parte del pavimento en el patio de maniobras, demora que perjudica el plazo contractual y genera mayores costos y tiempo no contemplados.
- * Se tiene pendiente la entrega del cto de bombas del sistema de impulsión para poder intervenir y realizar los empalmes de las redes de desagüe, (domésticos e industriales) actividad que perjudica continuar con el pavimentado de ese sector.

Asiento N° 76

FECHA: 06/05/2019

- CON RESPECTO A UN BARRIDO METALICA EN LA ZONA DE COLUMNAS DEL 2do PISO, INDICADAS EN EL PLANO D-05, EL CONTRATISTA DEBE EJECUTAR LO INDICADO

INSPECTOR

PATRICIA CONTRERAS VILLARUEL
INGENIERO CIVIL
RUC C 1012282

JOSE DEMETRIO SANCHEZ HIDALGO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 115445

Grafiresa

3

FECHA: 07-05-2019.

MODALIDAD: Precios Unitarios.

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES y SERVICIOS FERBUCH SAC.

EN PLANOS (D-05) LA ING. RESIDENTE REALIZA LA CONSULTA AL FINAL DEL PLAZO DE EJECUCION POR TAL MOTIVO NO SE PUEDE HACER MODIFICACIONES A LOS BOMBAOS. CON RESPECTO AL MAYOR METRADO EL CONTRATISTA TENDRA QUE SOSTENER Y CUANTIFICAR CON PLANOS Y PLANILLA DE METRADOS.

- CON RESPECTO A LOS MAYORES METRADOS INDICADOS POR LA ING. RESIDENTE EN EL ASIENTO N° 75, NUEVAMENTE SE LE INDICA QUE SE DEBE SOSTENER Y CUANTIFICAR LOS MAYORES METRADOS MEDIANTE DETALLES DE PLANOS Y PLANILLA DE METRADOS LUEGO DEL CUAL SE REALIZARA LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

EL CONTRATISTA ESTA OBLIGADO A EJECUTAR LO INDICADO EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO TAL COMO SE INDICA EN EL CONTRATO DE OBRAS.

- CON RESPECTO A LA AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADA EN EL ASIENTO N° 73, EL CONTRATISTA DEBE CUANTIFICAR Y SOSTENER LOS DIAS DE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADOS SIEMPRE Y CUANDO AFECTE LA ROTA CRITICA

JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 15545

Asiento N° 77

Martes, 7 de Mayo del 2019

* Se hace entrega a la Supervision el Informe N° 10-2019-ISP/SAC, como respuesta a los informes:

- ✓ Memorando N° 235-2019-FONDEPES/DIGENIPRA/AEP
- ✓ Informe N° 008-2019-FONDEPES/DIGENIPRA/AEP/FMV
- ✓ Informe N° 008-2019-FONDEPES/DIGENIPRA/AEP/CDB
- ✓ Informe N° 002-2019-FONDEPES/DIGENIPRA/AEP/MTML
- ✓ Informe N° 27-2019-FONDEPES/DIGENIPRA/AEP/YDVN

Respecto a las consultas emitidas de los informes 1 y 2 desde obra, quedando aún como pendiente los siguientes puntos:

a) Falta detalle de suministro e instalación de la línea de impulsión.

INSPECTOR

INGENIERO RESIDENTE
REG. CIP. 91282

JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 15545

Grafiresa

CUADERNO DE OBRA

59

FECHA: 07-05-2019

MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS.

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC.

- b) No se tiene procedimiento constructivo ni indicación respecto al piso del muelle.
- c) Pendiente de respuestas tratamiento de columnas y vigas.
- d) No se tiene definida el trabajo que se realizará a los muros de acero.
- e) Se tiene nuevo diseño de escalera de gato que difiere del indicado con el soporte técnico, lo que se considerará como mayor metrado.
- f) No se tiene respuestas respecto al alero del muelle, sobre el trabajo a realizarse.
- g) No se define el tipo de protectores en las columnas.
- h) No se define el tipo de trabajos que se realizarán en el muro vecino.

Se solicita Aprobación a la Supervisión sobre los mayores metros respecto a las siguientes partidas:

- a) Pintura en muros y columnas, debido a que el Expediente no consideró los muros interiores y techos en oficinas del 2do piso, parapetos exteriores, cioterna, etc de bomba.
- b) Parquetado y desmanchado de muros, que incluyen los parapetos de concreto, sistema, ambientes mencionados en reunión con FONDERES el 02 de abril.
- c) Pintura en muros de drywall instalados en oficinas del 2do piso, muros en reposición conforme a indicaciones en plano y con la autorización oportuna de la Supervisión.
- d) Coberturas de plancha ondulada, debido a que en los metros del Expediente no se consideraron los volados perimetrales indicados en plano A-03.
- e) Suministro e instalación de las puertas de duchas en los sshh públicos, que si bien tenemos detalles en planos D-04 (krometría), no se tiene considerado en el expediente técnico.

INSPECTOR

PATRICIA GARCÍA VILLARREAL
INGENIERA CIVIL
RESERVA

JOSE DEMETRIO VELTE LOS HIDALGO
SUPERVISOR

5

FECHA: 08-05-2019 MODALIDAD: _____

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESCARGADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE

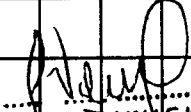
PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC.

Asiento No 78 Fecha: 07/MAY/2019

CON RESPECTO A LO ANOTADO POR LA ING. RESIDENTE EN EC ASIENTO N° 77 DE QUE EXISTE MAYOR METRADO EN EL ACERO DE REFUERZO DE COLUMNAS Y VIGAS EN SECT. DE DISCARA - CUBOS, EL CONTRATISTA DEBE SUSTENTAR Y CUANTIFICAR CON PLANOS DICHO MAYOR METRADO. HASTA LA FECHA NO SE TIENE UNA COMUNICACION OFICIAL CON RESPECTO AL DISEÑO DE LA LINEA DE IMPULSION DE AGUAS SERVIDAS DE LA PTAR, TRABAJOS NO CONTINUOS EN EL PROYECTO, LA TUBERIA DE IMPULSION SE VA A COLOCAR DENTRO DE LOS ALMACENES EN EL PISO DE MANIOBRAS, UNA PARTE DE ESTE FREENTE ESTA PARALIZADO. HASTA LA FECHA NO HAY SOLUCION POR PARTE DE FONDESER CON RESPECTO A LA ENTREGA DEL CUARTO DE BOMBAS AL CONTRATISTA PARA QUE CONTINUE CON EL TRABAJO EN LA PTAR.





 JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 15545

Asiento No 79 Miercoles, 8 de Mayo del 2019

- Se solicita a la Supervisión la aprobación por el mayor metrado de los salidas de arrio de luz, debido a que no están consideradas en el Expediente Técnico, aun cuando este mismo nos manda a cambiar todas las tuberías para su alimentación, esto en los cuartos del 2do piso y muelle 1er piso.
- Se solicita a la Supervisión aprobación de mayor metro para los tomacorrientes en las oficinas del 2do piso en: Arapuca, botique, comité jaladores, dormitorio, kitchen, así como los pto de comunicaciones, debido a que plano indicaba en botique, comité de jaladores y kitchenette.
- Se reitera solicitud de procedimiento constructivo del PTAR, a la Supervisión que garantice su buena y correcta ejecución, considerando todos los riesgos y contingentes que amenaza este frente de trabajo ya que el plazo sigue avanzando y no se tiene definición al

INSPECTOR


 PATRICIA CONTRERAS DE TORRES
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282


 JOSE DEMETRIO VALLEJOS HIDALGO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 15545

Grafiresa

15

FECHA: 08-03-2019.

MODALIDAD: Precios Unitarios.

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES y SERVICIOS FERRECH SAC.

na al respecto, pendiente desde el 24 de abril y a la fecha no se tiene un procedimiento claro, definido y estructurado.

Se tiene pendiente respuesta sobre tendido de tubería de impulsión, el cual continuamos con el frente paralizado en el patio de membranas, perjudicando los plazos contractuales, motivo por el cual se presentará el respectivo informe de ampliación de plazo. Iniciodo en el asunto anterior.

Se solicita a la Supervisión su autorización para la colocación de extractores en el kitchen y sshh guardacostas, debido a que no se colocarán los rintones indicados en el expediente técnico por ser ciegos, a su vez solicitamos la aprobación del respectivo adicional

Asiento N° 80

FECHA: 08/MAY/2019

CON RESPECTO A LOS MAYORES MEMORIOS DE PARTIDAS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA ZONA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ZONA DE TAREAS PREVIAS + DEPOSITO (1º y 2º PISO DEL MÓDULO) ANOTADOS EN EL ASIENTO ANTERIOR, DEBO MANIFESTAR A LOS INGEN. RESIDENTES QUE DESDE EL INICIO DEL OBRAS SE LE HA PEDIDO QUE REALICE LA COMPATIBILIZACIÓN DE LOS PLANOS Y PRESUPUESTOS PARA VER LOS PROBLEMAS DEL PROYECTO EN CUANTO A DECISIONES Y MAYORES METRADOS. ASIMISMO, SE LE COMUNICÓ QUE LOS MAYORES MEMORIOS JUSTIFICADOS POR EL CONTRATISTA SE DEBEN SUSTENTAR Y CANTITILAR VERIFICANDO PLANOS, FOTOS Y PLANILLA DE METRADOS PARA QUE SE APROBEN POR ESTA SUPERVISIÓN.

SE COMUNICA AL CONTRATISTA QUE SE DEBE UTILIZAR RODILLO DE 8-10 TN. PARA REALIZAR LA COMPACTACIÓN DE LA BASE Y SUB-BASE DEL TERRENO CORRESPONDIENTE A LA OSA DE CONCURSO EN PATIO DE MANIOBRAS, CASO CONTRARIO NO SE AUTORIZARA EL USO DEL CONCURSO. ASIMISMO LOS INGEN. RESIDENTES

INSPECTOR

PATRICIA CONTRERAS VILLARCA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 67282

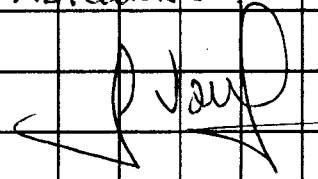
JOSE DEMETRIO VALLE IGLESIALDO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 13443

Grafiresa

2
5

FECHA: 09-05-2019 MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS
 OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE
 PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES y SERVICIOS FERREUCH S.A.C.

DEBIDO AL VACADO DE CONCRETO DEBE PROPORCIONAR LAS PRUEBAS DE COMPRESION.
 SE LE EXIGE AL CONTRATISTA EL RESULTADO DE LOS PRUEBAS A LA COMPRESION DEL
 CONCRETO VACADO EN LA LOSA (PAVIMENTO) DEL PATIO DE MANIOBRAS. LOS RESULTADOS DEBEN SER A LOS 7, 14 Y 21 DIAS. TAMBIEN SE LE EXIGE AL CONTRATISTA
 REALIZAR EL CORTE DEL CONCRETO COMO JUNTA DE CONSTRUCCION EN EL
 PAVIMENTO DE ACUERDO AL DISEÑO INDICADO EN PLANOS.
 SE AUTORIZA LA COLOCACION DE EXTRACTORES EN EL KITCHENET Y SS.HH. DE
 GUARDA COSTAS DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS EXPOSTOS POR LA JUE. RESIDENTE.
 DICHTOS TRABAJOS NO SERAN CONSIDERADOS COMO ADICIONAL



Asiento N° 81

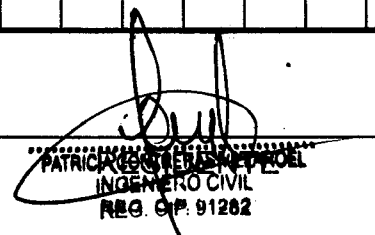
Jueves, 9 de Mayo del 2019

Se solicita a la Supervisión autorización sobre la división de los ss.hh de las oficinas del 2do piso que indica en planos, sin embargo no está considerado en el ppto, el cual solicitamos su autorización para el adicional.

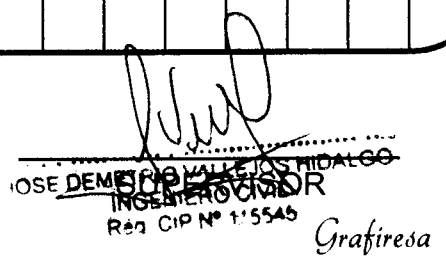
Se informa a la Supervisión que el piso de las oficinas del 2do piso interior y exterior no se intervendrá por indicación en el plano de arquitectura, sin embargo se ha observado el alto grado de deterioro en el q se encuentran, y solicitamos una pronunciamiento respecto a como se va a quedar, el cual recomendamos sea mejorada superficialmente para evitar cualquier tipo de accidentes por tropiezo debido a su estado.

Se informa a la Supervisión que existen mayores mejorados en la parvada de pintura de techos, se elabora y cualificara informe respectivo para su aprobación.

INSPECTOR



PATRICIA CORDERO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282



JOSE DEMETRIO VILLALBA HIDALGO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 15545
 Grafiresa

SM

FECHA: 09-05-2019 MODALIDAD: Precios Unitarios.

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESHIBARCADERO PEQUERO ARTESANAL, Sala de Proyecto: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: Inversiones y Servicios Ferruch S.A.C.

Asiento N° 82

Fecha: 09/Mayo/2019

Se comunica a la Ing. Residente que las Puertas Metálicas colocadas en los ss.HH. No cumplen con lo indicado en planos y especificaciones técnicas. Se comunica que en la losa (pavimento del patio de maniobras) se debe colocar el sellado de las juntas con asfalto de acuerdo a plano E-02. El relleno de asfalto debe de ser de 56cm. Se debe tener cuidado en limpiar toda la junta con el fin de colocar la protección con asfalto.

Se reitera al contratista la entrega de los procesos de campo (base y subbase) procesos de la compresión del concreto validado en losa y de la calidad de los materiales que se van a colocar como acabados de arquitectura y de instalaciones eléctricas y sanitarias para la aprobación correspondiente.

Se comunica al contratista que el concreto a utilizar en la obra debe ser con cemento tipo V o similar con aditivo impermeabilizante tal como manda los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Se reitera que hasta la fecha el contratista no ha realizado las juntas de contracción en el pavimento (patio de maniobras) tal como se indica en el plano E-02, es responsabilidad del contratista cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto.

Con respecto a lo indicado por la Ing Residente en el Asiento N° 77 de que a la fecha no se tiene respuestas a las consultas planteadas en los informes N° 1 y N° 2, debo indicar que dichas consultas han sido derivadas a FONDEPES para la solución correspondiente, hasta la fecha no hay pronunciamiento oficial.

Con respecto a lo anotado en el Asiento N° 77 y en otros diseños en donde se menciona que hay mayor metrado, debo indicar que hasta la fecha la Ing. Residente no sustenta ni cuantifica ni hacen llegar a esta supervisión los documentos sustentados de mayores metrados para su revisión y posterior aprobación.

INSPECTOR

PATRICIA... INGENIERO CIVIL REG. CP. 91262

JOSE DOMESTICO... INGENIERO CIVIL REG. CP. 113545

Grafifresa

FECHA: 10.03.2019 MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS.

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PEQUEÑO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROLOGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERRECH SAC.

Asiento N° 83

Viernes, 10 de Mayo del 2019

Conforme a lo indicado en los asientos 73 y 77, se hace entrega del informe de la Ampliación del plazo parcial N° 01, por la demora en la absolución de las consultas sobre la tubería de impulsión de 4", consultas sobre el muelle 1er nivel, entrega parcial del terreno, entrega del cuarto de bombas, el cual solicitamos una Ampliación de plazo de 36 d.c. (parcial) en concordancia con el Art. 169 y 170 del Reglamento y Ley de Contrataciones y Adquisiciones del DS 056-2017-EF, con causal abierta la misma que se cuantifica y subestima.

Se viene elaborando el informe completo de mayores mejorados con los trabajos ejecutados, debido a que se ha evidenciado vicios ocultos por ello sólo se presenta lo real ejecutado.

[Handwritten signature]

ASIENTO N° 84

FECHA: 10 DE MAYO 2019

CON FECHA 10/05/2019 ESTA SUPERVISION RECEPTORA DEL CONTRATISTA EL INFORME DONDE SOLICITA LA APROBACION DE UNA AMPLIACION DE PLAZO PARCIAL N° 01 POR 36 d.c. DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTICULO N° 169 Y N° 170 DEL REGLAMENTO (RLCE) LO MISMO QUE TIENE CAUSAL ABIERTA HASTA QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE ABSUELVAN LAS CONSULTAS DEL CONTRATISTA.

ESTA SUPERVISION REVISORAS Y ANALIZARA LA AMPLIACION DE PLAZO CON EL FIN DE CONFIRMAR O NO LA AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADA, LA MISMA QUE SE REALIZARA DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS EN EL REGLAMENTO.

CON RESPECTO A LAS PUERTAS DE DUCHAS EN SS.HH. (ASIENTO N° 77), QUE ESTAN INDICADOS EN PLANOS PERO NO EN PRESUPUESTO SE DEBE INDICAR QUE EL CONTRATISTA DEBE DE EJECUTAR TODO LO QUE CORRESPONDE A LOS PLANOS Y EXPEDIENTE TECNICO PARA LA RECEPCION DE LA OBRA, ESTE TRABAJO NO CONTEMPLADO EN EL PTO. HA SIDO MENCIONADO POR LA INE. PRESIDENTE CASI

AL FINAL DEL PLAZO DE EJECUCION POR LO TANTO SE REALIZARA LA EVALUACION CORRESPONDIENTE

INSPECTOR

[Signature]
PATRICIA CORONADO VILLARREAL
INGENIERO CIVIL
REG. GIP 91282

[Signature]
SUPERVISOR
JOSE DEMETRIO GARCIA ALGON
INGENIERO CIVIL
REG. GIP N° 1-5645 Grafiresa

FECHA: 11.05.2019 MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERRECH SAC

Asiento N° 85

Sábado, 11 de Mayo del 2019

A solicitud de la Supervisión se ha vuelto a realizar la compactación del terreno en el sector paralizado por problemas con la instalación de la línea de impulsión debido a la indefinición ni aprobación, genera al contratista. A su vez se realiza el respectivo apoyo posterior al compactado del terreno, el mismo que se evidencia en fotos e informes de resultados, debido a la no participación ni presencia de la Supervisión en obra, todo a costo del contratista.

Se aclara a la Supervisión que aún estamos dentro del plazo de ejecución y venimos trabajando de manera ordenada aún cuando tenemos frentes paralizados y se vienen dando soluciones a los inconvenientes del día a día en obra, todos los temas en discusión se revisaron oportunamente con sus 2 asientos en campo, sin negar a resolventes, las soluciones las tuvo que dar el contratista sin alterar el plazo y costo, en compromiso con la Entidad y usuarios y como forma de buscar siempre las mejores y buenas prácticas, lo que respalda en todo momento el trabajo que venimos realizando.

Se solicita autorización a la Supervisión ~~autorización~~ para la compra de los luminarias para las oficinas del 2do piso en la marca _____, así como el tablero en la marca Farvol y llaves técnicas en la marca General Electric.

Se solicita a la Supervisión aprobación del replanteo de las redes de agua en el patio de maniobras, respecto a:

- o Plano indica q' desde la cisterna llega en 3 tramos hacia la 2da columna del 3er eje, en dirección a las oficinas del 2do piso.
- o Se propone llegar en 1 solo tramo hacia la 1era columna del 3er eje colgada a la columna y continua el tramo colgado hacia su ampalme a la red que supe a las oficinas del 2do piso.

INSPECTOR

.....
PATRICIA CONDOR VILLARDEL
PRESIDENTE
REG. 819 91282

.....
JOSE DEMETRIO VALLE LOS HIDALGO
INSPECTOR
REG. 019 11552

Grafiresa

FECHA: _____ MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS.

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIPOBIOLOGICOS.

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

CUENTA N° 86 FECHA: 11/MAY/2019


RESPECTO A LAS PREGUNTA DE COMPACTACION DE LA BASE Y SUBRASANTE, ASI COMO LAS PREGUNTA A LA COMPRESION DEL CONCRETO SOLICITADOS POR ESTA SUPERVISION SE RESPONDE QUE REALIZAN POR TIRAMOS DE RETENEDOR Y POR CADA UNIDAD DE CONCRETO, ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ENTREGAR LOS RESULTADOS MEDIANTE CUADERNO DE OBRA PARA LA APROBACION CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACION DE SUCESIVAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS. EN CASO DE QUE EL SUPERVISOR SE AUSENTE DE LA OBRA PARA REALIZAR COORDINACIONES EN FONDOS SE COORDINARA LA PREGUNTA CON ASISTENTE DE OBRA.

COMUNICO AL CONTRATISTA QUE SE DEBE RENOVAR LAS CARTAS FUERTAS Y POLICIAS CON ANTECIPACION DEBIDO A QUE LAS CARTAS FUERTAS Y POLICIAS TIENEN COMO FECHA DE VENCIMIENTO EL DIA 20/MAY/2019.

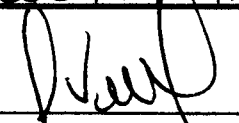
RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LA COMPRA DE LAS LAMINARIAS, EL CONTRATISTA DEBE HACER LA SUPERVISION EL CATALOGO Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS LAMINARIAS CON ANTECIPACION, ESTANDO A 7 DIAS DE TERMINAR EL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA Y ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMPRAR LOS MATERIALES CON ANTECIPACION Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA Y DE MATERIALES. LA FECHA NO SE HAN HECHO LLEGAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS MATERIALES, NI CUADERNO DE OBRA, PARA LA APROBACION CORRESPONDIENTE.

DE ACUERDO A LO MENCIONADO POR LA ING. PRESIDENTE EN EL ASIENTO ANTERIOR, DEBO MENCIONAR QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR UNA BUENA EJECUCION DE LA OBRA CUMPLIENDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANOS DEL PROYECTO PARA QUE NO HAYA DEFICIENCIAS EN LA RECEPCION DE LA OBRA, LOS SOLUCIONES DE OBRA LA TIENE QUE PONER EL ING. PRESIDENTE ASSESORADA CON LOS ESPECIALISTAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y SONITOMIAS QUE ESTAN OBLIGADOS A CONTINUAR DE ACUERDO A LAS BASES CONTRACTO DE OBRA.

INSPECTOR


PATRICIA CARRASCO CAROEL
INGENIERA EN ELECTRICIDAD
REG. C.O.E. 21282

SUPERVISOR


Grafiresa

FECHA: 13-05-2019 MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS
 OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE
 PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERRUCH SAC.

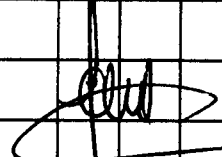
Oficio N° 87 Lunes, 13 de Mayo del 2019

Se viene realizando los trabajos de excavación cuidadosa en el PDR debido a su condición y característica del terreno, actividades que vienen siendo monitoreadas y controladas directamente por la Residente e Ing. de Seguridad, en paralelo se viene realizando el sistema de bombeo del agua que fluye del subsuelo, actividades que vienen ejecutando durante 5 semanas.

Se continúa con los trabajos de vaciado de la losa de piso en el patio de manobras, en los tramos donde no se proyecta la tubería de impulsión, este frente que paralizado hasta obtener por parte de la Entidad una respuesta sobre su ejecución.

Se insiste solicitud a la Supervisión para poder ingresar al cto de bombas del sistema de tratamiento de desaguos, estamos próximos a la culminación del plazo contractual y seguimos sin entrega de frentes para trabajar, como son:


- 1) Pendiente de entrega cuarto de bombas
- 2) Pendiente propuesta de aprobación para colocación de la línea de impulsión
- 3) Pendiente respuesta de informe N°1 sobre las columnas deterioradas.
- 4) Pendiente procedimiento de trabajo de PDR, frente que venimos ejecutando con asesoría externa debido a la falta de respuestas por parte de la Supervisión y la Entidad.

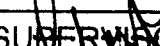


Oficio N° 88 Fecha: 13/MAY/2019

RESPECTO AL PROCESO CONSTRUCCIÓN DE LA PDR DEBO DE ENVIAR QUESES CONTRATISTAS EL QUE DEBE PLANTEAR LA SOLUCION RESPECTIVA PORQUE ESTA ENTRA DE SUS FUNCIONES, LUEGO EL SUPERVISOR APROBARA LO PLANTEADO POR EL INB. RESIDENTE. ADEMAS, EL CONTRATISTA DEBERA ASESORARSE CON LA

INSPECTOR


 PATRICIA CONTRERAS VILLARDEI
 INGENIERO CIVIL
 REG. CP. 91282


 SUPERVISOR
 JOSE DEMETRIO VALDEJOS HIDALGO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CP. N° 15545 Grafiresa

MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS.
 PROYECTO: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS PERUCH SAC.

DADO QUE LA ANTI-CIPACIÓN DE ESTE PROBLEMA DE LA PTAR NO PUEDE RESOLVERLO
 EL PRESIDENTE. DE NUEVO A LO COMINA CON EL CONTRATISTA SE HA DECIDIDO
 EN LAS PAREDES LATERALES WEGO DE LA EXCAVACION, UTILIZAR 02 MOTORBOMBAS
 PARA DESAGUAR LA EXCAVACION DE LA PTAR Y PROCEDER AL ENCOFRADO
 DE LAS PAREDES DE LA PTAR WEGO DE UNIR EL FONDO DE LOSA.

CONFIRMA AL CONTRATISTA QUE HASTA LA FECHA NO HAY RESPUESTAS A LAS
 CONSULTAS POR PARTE DE FONDEDES. ESTA SUPERVISION A ~~ALTO~~ ^{ELEVADO} LAS CONSULTAS
 HECHAS POR EL CONTRATISTA EN SU DECISION OPORTUNIDAD DEL INFORME N° 01
 Y 02, FALTANDO RESOLVER LO SIGUIENTE:

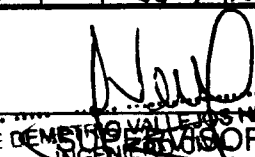
APROBACION DE LA LINEA DE IMPULSION DE LA PTAR, FALTA DISEÑO RESPECTIVO
 DONDE NO SE AÑADIERA EL INGRESO DEL CONTRATISTA AL CUANTO DE BOMBAS
 PARA LA RESOLUCION Y SOLUCION TECNICA A LAS COLUMNAS, VIAS Y LOSAS
 INSTALADAS EN LA ZONA DE TAREAS PIZUIAS.

NO SE HA RESUELTO EN OTRA EL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA ESTRUCTURA DE
 CONCRETO ARMADO DE LA PTAR. EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN EXPEDIENTE
 PARA SER ELEVADO A FONDEDES PARA LA APROBACION DEL POSIBLE AUMENTO POR
 PARTE DE FONDEDES.

LOS 05 DIAS PARA QUE CUMPLIR EL PLAZO DECIDIDO DE LA OBRAS DE 60 d.c.
 PARTIR DEL 20/03/2019. EL CONTRATISTA SÓLO TIENE PARALIZADOS LOS TRABAJOS
 CORRESPONDIENTES A LA ZONA DE TAREAS PIZUIAS Y UNA PARTE DE LA
 DE CONCRETO EN LA ZONA DE PATIO DE MANIZERAS HASTA QUE FONDEDES DE
 RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTeadas POR EL CONTRATISTA, POR LO TANTO CUALQUIERA
 CONSULTA QUE REALICE EL CONTRATISTA DE OTRAS ZONAS DE TRABAJO SERAN
 CONSIDERADAS EXTEMPORANEAS Y FUERA DE PLAZO PORQUE HAN DESIDIDO SER RESOLVIDAS
 DESPUES DEL INICIO DE LA OBRAS Y PREVIA COMPATIBILIZACION DE PLANOS Y
 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO.

INSPECTOR

PRESIDENTE
 PATRICIA CONTRERAS VILLARREAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282


 JOSE DEMESTRI VALLEJOS
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 11554
 Grafiresa

FECHA: 14-05-2019. MODALIDAD: Precios Unitarios.

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARAJEO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA:

ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

Cuanto N° 89 Martes, 14 de Mayo del 2019

viene continuando con los trabajos de bombeo del agua de la excavación del PDR, el mismo se realizó el trabajo de vaciado de un muro perimetrico al tanque séptico para reducir el flujo de agua que viene llegando con presión. Este muro de $n=0.70m$ armado y sirve como entibado.

continúan con los trabajos de vaciado del pavimento de concreto en el sector patio de membras.

continúan con los trabajos de pintura en interiores de las oficinas: muros y techos (2do nivel).

viene realizando la instalación de los aparatos sanitarios en los sshh públicos y privados del 2do piso.

se solicita a la Supervisión autorización para el cambio de especificación para exteriores de pintura, expediente manda latex proponemos esmalte tal como se encontró inicialmente garantiza mejor adherencia y limpieza, esto en:

- Oficinas de oficinas de 2do piso
- Aparatos de pasadizo de oficinas del 2do piso
- Exteriores sshh públicos 1er nivel, cisterna.

se recuerda a la Supervisión que las consultas realizadas por el Contratista son atendidas generalmente por vicios ocultos. Y vendrán más consultas mientras no llegamos al 100% del área de trabajo, que a la fecha no se nos hace entrega.

Cuanto N° 90 Fecha: 14/MAY/2019

SE RECUERDA AL CONTRATISTA QUE LUEGO DE REALIZAR EL VACIADO DE CONCRETO EN PASADIZOS DE MANOSAS SE DEBEN REALIZAR LOS CORTE DEL CASIO COMO JUNTOS DE CONTRACCION TAL COMO SE INDICA EN EL DISEÑO E-02 BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

INSPECTOR

[Signature]
PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

[Signature]
JOSE DE JESUS VILLALBA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 115543

Grafiresa

FECHA: _____ MODALIDAD: PRECIOS UNITARIOS.

OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PISQUERO ARTESANAL, SALA DE

PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

PROGRAMA: _____


ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERRECHA SAC.

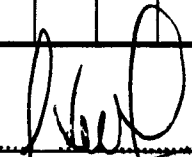
SE LE REQUERIRÁ NUEVAMENTE AL CONTRATISTA QUE SE DEBEN PRODUCIR DE LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS Y/O ACABADOS DE OBRAS CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN, PARA LO CUAL SE DEBE HACER LLEGAR A LA SUPERVISIÓN DEL CATALOGO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO PARA LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE ANTES DE SU COMPRA BAJO RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA SE CUMPLA EN OBRA SIN LA APROBACIÓN RESPECTIVA.

CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA PINTURA EN EXTERIORES (H=1.00T.) DE LA RED A ESMAUTE SE REQUERIRÁ LA CONSULTA CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE PROYECTOS DE FONDEPES PARA REALIZAR LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR EL CONTRATISTA.

HASTA LA FECHA EL CONTRATISTA NO HACE LLEGAR A ESTA SUPERVISIÓN LA SOLICITUD DE CUANTIFICACIÓN Y LA SUSTENTACIÓN DE LOS POSIBLES MAYORES METRADOS PARA LA APROBACIÓN RESPECTIVA. EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR EL SUSTENTO CON PLANOS, PLANILLA DE METRADOS DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD CON EL FIN DE EVALUAR LOS MAYORES METRADOS PARA ELEVARLOS A FONDEPES PARA SU APROBACIÓN. ESTOS DOCUMENTOS HAN DEBIDO DE SER PRESENTADOS DESDE EL INICIO DE LA OBRA LUEGO DE REALIZAR LA COMPATIBILIZACIÓN DE LOS PLANOS Y ENDESIGNACIÓN TÉCNICA. CON RESPECTO A LOS ADICIONALES SON TRABAJOS NO CONTEMPLADOS EN EL PROYECTO DE ACUERDO A LAS COORDINACIONES REALIZADAS EN FONDEPES CON EL APROBADO. LOS METRADOS ME HAN MANIFESTADO QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS NOS ESTÁN ENTREGANDO LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE LOS COLUMPAS, VIGAS Y LOSAS DE LA ZONA DE TAREAS PREVIAS, ASÍ COMO DE LA LÍNEA DE IMPEDIMENTO DE LA PIEDRA.

INSPECTOR


PATRICIA CONTRERAS
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282


JOSE BENIGNO HIDALGO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 15545
Grafiresa

FECHA: _____ MODALIDAD: Precios Unitarios.
 OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO FERREDO ARTESANAL, SALA DE
 PROYECTO: PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: INVERSIONES Y SERVICIOS FERREDO SAC.

Asiento N° 91 Martes, 15 de Mayo del 2019

Se le comunica a la Supervisión que para los braquetes de las oficinas del 2do piso en el exterior, estos cableados serán adosados punto que cada piso sea un cableado, lo cual expulsa el picado. Actividad revisada, verificada y validada por el Asistente N°1 de la Supervisión.

Se le comunica a la Supervisión, en el muro medianero del dormitorio de guardacostas (dormitorio - sshh) ingresando por la puerta a la izquierda, este muro se conservó debido al grado de humedad que presentaba, sin embargo no se hizo debido al incremento de metros mayores y por indicación del Asistente N°1 de la Supervisión. Este tema fue visto oportunamente y se regulariza por este medio.

Se le informa al Supervisor que con la venia de sus asistentes N°1 y N°2 se coordinó modelos tipo de las luminarias, los mismos que fueron aprobados oportunamente por los asistentes de la Supervisión: luminarias herméticas LED por este medio se viene regularizando.

Se informa al Supervisor que de acuerdo a coordinaciones realizadas con los asistentes N°1 y N°2 se verificó y sugirió una mejora para la pintura en exteriores, cambiar latex a somate el cual trápico, sin generar mayores costos, esto se regulariza por este medio para su aprobación formal.

Se solicita a la Supervisión aprobación para la colocación de zócalos de h=0,15m en las oficinas de las oficinas del 2do piso para mejorar la fachada y se va ordenada la fachada.

INSPECTOR


 PATRICIA MARTÍNEZ VILLARREAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. 011202

SUPERVISOR

Grafiresa

63

RESUMEN DE PAGO A CUENTA AL CONTRATISTA

PERIODO: del 1 al 15 de Mayo del 2019

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

CONTRATISTA : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA : ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISIÓN : ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

COSTO DIRECTO :	S/. 1,031,080.06		
PRESUPUESTO BASE :	S/. 1,472,226.90	(C/IGV)	
ADELANTO EFECTIVO 10% :	S/. 147,222.69	(C/IGV)	S/. 147,222.69
ADELANTO MATERIALES 15% :	S/. 224,000.00	(C/IGV)	
VALORIZACION ACTUAL :	S/. 122,121.13	(S/IGV)	

CONCEPTO	S/.
A. MONTOS VALORIZADOS EN LA PRESENTE QUINCENA	144,102.93
VALORIZACIÓN N° 04:	122,121.13
IGV 18%	21,981.80
B. MONTOS POR REAJUSTE EN EL PRESENTE MES	0.00
VALORIZACIÓN N° 04:	0.00
C. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO EN EFECTIVO EN EL PRESENTE MES	14,410.29
DEL ADELANTO DIRECTO 10.00%	14,410.29
DEL REAJUSTE DEL ADELANTO DIRECTO	0.00
D. AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES EN EL PRESENTE MES	21,932.47
POR ADELANTO DE MATERIALES 15.22%	21,932.47
REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE - ADELANTO DE MATERIALES	0.00
I. MONTO FACTURABLE (CON I.G.V.)	107,760.17
F. MONTO RETENIDO POR FONDO DE GARANTÍA	0.00
FONDO DE GARANTÍA (10%) CON IGV.	0.00
FONDO DE GARANTÍA REAJUSTE	0.00
II. TOTAL RETENCIÓN 10 % GARANTIA	0.00
III. MONTO LÍQUIDO A PAGAR INC IGV (I - II)	107,760.17
SON:	
IV. MONTO A FACTURAR POR EL CONTRATISTA	107,760.17
SUB TOTAL	91,322.18
IGV 18%	16,437.99


 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

RESUMEN DE METRADOS EJECUTADOS

PERIODO: 1 AL 15 DE MAYO DEL 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

609

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
01.01.02.02	AGUA PARA OBRA	mes	0.50
01.01.02.03	ENERGIA PARA OBRA	mes	0.50
01.01.02.04	GUARDIANA	mes	0.50
01.01.02.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	0.50
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	0.25
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	0.25
01.01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	0.25
01.01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	0.25
01.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.04.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	gib	0.25
01.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	0.50
01.01.05	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES		
01.01.05.11	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO C/EQUIPO EN SSHH-PRIMER NIVEL	m2	0.23
01.01.05.13	RASQUETEYO Y DESMANCHADO DE MUROS PARA PINTAR	m2	15.66
01.01.05.17	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS	m2	31.37
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.05	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)		
01.02.05.01	TANQUE SEPTICO		
01.02.05.01.01	EXCAVACION PARA TANQUE SEPTICO CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	0.06
01.02.05.02	CAMARA DE GRASA		
01.02.05.02.01	EXCAVACION PARA CAMARA DE GRASA CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	4.30
01.02.05.03	TRAMPA DE SOLIDOS		
01.02.05.03.01	EXCAVACION PARA TRAMPA DE SOLIDOS CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	3.63
01.02.05.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL CARGUO C/EQUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km	m3	71.21
1.03	CONCRETO ARMADO		
01.03.06	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)		
01.03.06.01	TANQUE SEPTICO		
01.03.06.01.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 PARA TANQUE SEPTICO	m3	17.95
01.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE SEPTICO	m2	74.05
01.03.06.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	kg	1,418.34
01.03.06.02	CAMARA DE GRASA		
01.03.06.02.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 PARA CAMARA DE GRASA	m3	2.56
01.03.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CAMARA DE GRASA	m2	8.59
01.03.06.03	TRAMPA DE SOLIDOS		
01.03.06.03.01	CONCRETO Fc=280 kg/cm2 PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m3	1.50
01.03.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m2	15.60
02	ARQUITECTURA Y ACABADOS		
02.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
02.06.01	ZOCALO DE CERAMICA 30x30m DE PRIMERA	m2	9.96
02.06.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO H=0.10 m	m	69.10
02.06.03	LISTONES DE CERAMICO	m	8.71
02.07	COBERTURAS		
02.07.01	LADRILLO PASTELERO 0.24x0.24m. EN TECHO DE SSHH DISCAPACITADOS	m2	4.73
02.07.02	COBERTURA CON PLANCHA ONDULADA DE 2.00x0.95m	m2	351.19
02.08	PINTURA		
02.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS LATEX 02 MANOS, INC. IMPRIMANTE	m2	168.88
02.08.05	PINTURA EN TECHOS LATEX 02 MANOS, INC. IMPRIMANTE EN SSHH.	m2	25.27
2.10	CARPINTERIA METALICA		
02.10.03	SUM. E INST. DE TUBO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2" EN BARANDAS DE ESCALERA CON PINTURA BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTADO EPOXICO NEGRO	m	16.00
02.10.05	SUM. E INST. DE REJAS METALICAS DE FIERRO NEGRO DE 3/4" PARA VENTANAS	m2	25.27
2.11	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
02.11.01	VENTANA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 6mm LAMINADO SISTEMA CORREDIZO SERIE 25 COL	m2	18.28
02.11.02	SUM. E INST. DE PUERTA DE DUCHA CON POLICARBONATO 1.51x0.93x1.65m CMARCO DE ALUMINIO	und	1.00
02.13	OTROS		
02.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUE DE MELAMINE PARA BAÑOS	m2	8.19
02.13.05	SUM. DE ESCALERA PORTATIL TIPO GATO DE ACERO INOXIDABLE PARA CISTERNA, H=2.00m	und	1.00
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.03	CANALIZACIONES ELECTRICAS		
03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC / FLUJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	125.00
03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1" INC / FLUJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	15.00
03.06	LUMINARIAS		
03.06.01	LUMINARIA HERMETICO P/ADOSAR 2x36W, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	49.00
03.06.07	LUMINARIA DE EMERGENCIA 2 LAMPARAS LED DE 1.2W DE POTENCIA CADA UNA, AUTONOMIA 90 MIN.	und	8.00
03.07	TABLEROS ELECTRICOS		
03.07.01	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TGD P/EMPOTRAR	und	0.50
04	INSTALACIONES SANITARIAS		
4.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
04.01.06	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES		
04.01.06.01	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PARED	und	3.00
04.01.06.02	ADQUISICION INST. ELECTROBOMBAS Q=5 LTS/SEG POT.=4.0HP, HDT=34m	und	1.00
04.01.06.03	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=5 LTS/SEG POT=4HP, HDT=34m.	gib	1.00
04.01.06.04	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE PRESION CON MEMBRANA EXISTENTE	gib	1.00
04.01.07	CISTERNA- ACCESORIOS		
04.01.07.01	CAMBIO DE TAPA DE CONCRETO PARA CISTERNA	und	1.00
04.01.07.02	DESMONTAJE DE ESCALERA TIPO GATO	und	1.00
4.04	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL		
04.04.02	TUBERIAS		
04.04.02.02	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	32.48
04.04.02.03	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	32.48


 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL

S/. 1,475,606.92

0.95771

FACTOR RELACIÓN

S/. 1,472,226.90

PREC. CONTRATADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO							
		UND.	METRADO	P.U.	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%				
01	ESTRUCTURAS				457,752.43			249,034.45					38,921.28			287,955.66		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				188,369.91			122,111.17					12,960.71			135,071.81		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES																	
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA	und	1.00	2,921.92	2,921.92	1.00	2,921.92	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	1.00	2,921.92	100.00%	100.00%	
01.01.01.02	OFICINAS, ALMACENES Y TALLERES	m2	30.00	209.84	6,295.20	30.00	6,295.20	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	30.00	6,295.20	100.00%	100.00%	
01.01.01.03	CERCO DE OBRA CON POSTES Y MALLA RASCHEL	m	100.00	63.52	6,352.00	100.00	6,352.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	100.00	6,352.00	100.00%	100.00%	
01.01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES																	
01.01.02.01	SS.HH. PROVISIONALES	mes	2.00	700.00	1,400.00	2.00	1,400.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	2.00	1,400.00	100.00%	100.00%	
01.01.02.02	AGUA PARA OBRA	mes	2.00	288.23	576.46	1.50	432.35	75.00%	0.50	144.12	25.00%	0.50	144.12	2.00	576.46	100.00%	100.00%	
01.01.02.03	ENERGIA PARA OBRA	mes	2.00	1,367.71	2,735.42	1.50	2,051.57	75.00%	0.50	683.86	25.00%	0.50	683.86	2.00	2,735.42	100.00%	100.00%	
01.01.02.04	GUARDIANA	mes	2.00	2,000.00	4,000.00	1.50	3,000.00	75.00%	0.50	1,000.00	25.00%	0.50	1,000.00	2.00	4,000.00	100.00%	100.00%	
01.01.02.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	4,000.00	4,000.00	0.50	2,000.00	50.00%	0.50	2,000.00	50.00%	0.50	2,000.00	1.00	4,000.00	100.00%	100.00%	
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
01.01.03.01	PLAN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	gib	1.00	3,600.00	3,600.00	1.00	3,600.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	1.00	3,600.00	100.00%	100.00%	
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	5,780.50	5,780.50	0.75	4,335.38	75.00%	0.25	1,445.13	25.00%	0.25	1,445.13	1.00	5,780.50	100.00%	100.00%	
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gib	1.00	1,725.00	1,725.00	0.75	1,293.75	75.00%	0.25	431.25	25.00%	0.25	431.25	1.00	1,725.00	100.00%	100.00%	
01.01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00	2,925.00	2,925.00	0.75	2,193.75	75.00%	0.25	731.25	25.00%	0.25	731.25	1.00	2,925.00	100.00%	100.00%	
01.01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gib	1.00	2,560.00	2,560.00	0.75	1,920.00	75.00%	0.25	640.00	25.00%	0.25	640.00	1.00	2,560.00	100.00%	100.00%	
01.01.04	TRABAJOS PRELIMINARES																	
01.01.04.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	gib	1.00	2,304.46	2,304.46	0.75	1,728.35	75.00%	0.25	576.12	25.00%	0.25	576.12	1.00	2,304.46	100.00%	100.00%	
01.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	2.00	1,144.19	2,288.38	1.50	1,716.29	75.00%	0.50	572.10	25.00%	0.50	572.10	2.00	2,288.38	100.00%	100.00%	
01.01.05	DESMONTAJES Y DEMOLICIONES																	
01.01.05.01	DESMONTAJE DE TABIQUERIA LIVIANA	m2	85.37	15.93	1,359.94	85.37	1,359.94	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	85.37	1,359.94	100.00%	100.00%	
01.01.05.02	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und	7.00	15.93	111.51	7.00	111.51	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	7.00	111.51	100.00%	100.00%	
01.01.05.03	DESMONTAJE DE FALSO CIELORASO	m2	301.30	20.68	6,230.88	301.27	6,230.26	99.99%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	301.27	6,230.26	99.99%	99.99%	
01.01.05.04	DESMONTAJE DE VENTANAS DE FIERRO	und	21.00	18.74	393.54	21.00	393.54	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	21.00	393.54	100.00%	100.00%	
01.01.05.05	DESMONTAJE DE COBERTURA DEL SEGUNDO NIVEL	m2	122.80	5.39	661.87	122.80	661.87	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	122.80	661.87	100.00%	100.00%	
01.01.05.06	REMOCION DE CERAMICO	m2	110.16	15.35	1,690.96	110.16	1,691.02	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	110.16	1,691.02	100.00%	100.00%	
01.01.05.07	PICADO MANUAL DE PISO DE CONCRETO, e=0.10m. EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m2	81.65	16.65	1,359.47	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
01.01.05.08	PICADO MANUAL DE PISO DE CONCRETO, e=0.10m. EN MUELLE	m2	882.36	16.65	14,691.29	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
01.01.05.09	DEMOLICION DE CANAL DE ALBAÑILERIA EN SALA DE TAREAS PREVIAS	m	26.34	10.93	287.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
01.01.05.10	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO CIEQUIPO EN PATIO DE MANIOBRAS	m2	1,398.53	30.70	42,965.57	1,176.00	36,103.20	84.03%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	1,176.00	36,103.20	84.03%	84.03%	
01.01.05.11	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO CIEQUIPO EN SSHH-PRIMER NIVEL	m2	35.48	30.70	1,089.54	35.27	1,082.64	99.37%	0.23	6.91	0.63%	0.23	6.91	35.49	1,089.54	100.00%	100.00%	
01.01.05.12	DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO KK DE SOGA PARA VENTANA	m2	0.58	15.87	9.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	
01.01.05.13	RASQUETE Y DESMANCHADO DE MUROS PARA PINTAR	m2	331.87	6.51	2,161.12	316.31	2,059.21	95.28%	15.66	101.95	4.72%	15.66	101.95	331.97	2,161.15	100.00%	100.00%	
01.01.05.14	RASQUETE Y DESMANCHADO DE TECHOS PARA PINTAR EN SSHH Y MUELLE	m2	1,588.00	10.66	17,034.68	1,316.79	14,036.93	82.40%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	1,316.79	14,036.93	82.40%	82.40%	

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO
 CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC
 RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1.475.606.92
 FACTOR RELACIÓN 0.99771
 PREC. CONTRATADO S/. 1.472.226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			
		UND.	METRADO	P.U.	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
01.01.05.15	PICADO DE TARRAJEO DE MUROS EN MUELLE	m2	277.45	16.97	4.708.33	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.05.16	PICADO DE TARRAJEO DE MUROS, PISO Y LOSA DE CISTERNA	m2	64.06	32.22	2.064.01	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.05.17	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS	m2	41.92	147.53	6.184.46	6.72	981.40	16.03%	31.37	4.628.02	74.83%	38.09	5.619.42	90.86%
01.01.05.18	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE TIJERALES METALICOS	und	28.00	336.83	9.431.24	28.00	9.431.24	100.00%	0.00	0.00	0.00%	28.00	9.431.24	100.00%
01.01.05.19	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE ASTAS DE ACERO	und	2.00	80.84	161.68	2.00	161.68	100.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	161.68	100.00%
01.01.05.20	ARENADO Y MANTENIMIENTO DE BARANDAS METALICAS	gls	1.00	571.12	571.12	1.00	571.12	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	571.12	100.00%
01.01.05.21	PICADO Y TRATAMIENTO DE CONCRETO DEBILITADO EN COLUMNAS, VIGAS Y LOSAS, SUELO DE REMEDIACION DE FONDO.	m2	104.52	188.98	19.752.19	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.01.05.22	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	m3	117.70	50.85	5.985.05	117.70	5.985.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%	117.70	5.985.05	100.00%
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				31.539.94		19.658.44			3.200.35			22.858.79	
01.02.01	SSHH PUBLICOS- PRIMER NIVEL													
01.02.01.01	RETIRO DE MATERIAL Y REEMPLAZO CON MATERIAL DE PRESTAMO COMPACTO	m3	9.89	67.93	658.24	9.69	658.24	100.00%	0.00	0.00	0.00%	9.69	658.24	100.00%
01.02.02	SSHH DISCAPACITADOS													
01.02.02.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS H= 1.00m, MATERIAL SUELTO	m3	3.20	38.19	122.21	3.20	122.21	100.00%	0.00	0.00	0.00%	3.20	122.21	100.00%
01.02.03	CUARTO DE BOMBAS													
01.02.03.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS H= 1.00m, MATERIAL SUELTO	m3	5.60	38.19	213.86	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.02.04	PATIO DE MANIOBRAS													
01.02.04.01	EXCAVACION DE BASE O SUB BASE CON CARGADOR FRONTAL	m3	279.27	13.49	3.767.35	195.00	2.630.55	69.82%	0.00	0.00	0.00%	195.00	2.630.55	69.82%
01.02.04.02	RELLENO COMPACTACION C/QUIPO, MAT PROPIO	m3	383.05	24.07	8.738.61	58.50	1.408.10	16.11%	0.00	0.00	0.00%	58.50	1.408.10	16.11%
01.02.04.03	ELIMINACION DE MATERIAL CARGUJO C/QUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km	m3	326.19	43.58	14.215.36	326.19	14.215.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%	326.19	14.215.36	100.00%
01.02.05	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)													
01.02.05.01	TANQUE SEPTICO													
01.02.05.01.01	EXCAVACION PARA TANQUE SEPTICO CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	51.41	12.15	624.63	51.36	623.98	99.90%	0.06	0.67	0.11%	51.41	624.65	100.00%
01.02.05.02	CAMARA DE GRASA													
01.02.05.02.01	EXCAVACION PARA CAMARA DE GRASA CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	4.30	12.15	52.25	0.00	0.00	0.00%	4.30	52.25	100.00%	4.30	52.25	100.00%
01.02.05.03	TRAMPA DE SOLIDOS													
01.02.05.03.01	EXCAVACION PARA TRAMPA DE SOLIDOS CON EXCAVADORA 115-165HP	m3	3.63	12.15	44.10	0.00	0.00	0.00%	3.63	44.10	100.00%	3.63	44.10	100.00%
01.02.05.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL CARGUJO C/QUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km	m3	71.21	43.58	3.103.33	0.00	0.00	0.00%	71.21	3.103.33	100.00%	71.21	3.103.33	100.00%
01.03	CONCRETO ARMADO				237.842.58		107.264.84			22.760.22			130.025.06	
01.03.01	CANAL DE CONCRETO ARMADO EN SALA DE TAREAS PREVIAS													
01.03.01.01	CONCRETO PARA CANAL f=280 kg/cm2	m3	2.52	427.70	1.077.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO PARA CANAL	m2	30.24	24.18	731.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4.200 kg/cm2	kg	40.14	4.42	177.42	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.02	SSHH DISCAPACITADOS													
01.03.02.01	CIMIENTO CORRIDO													
01.03.02.01.01	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO f=280 kg/cm2	m3	2.56	498.28	1.275.55	2.56	1.275.55	100.00%	0.00	0.00	0.00%	2.56	1.275.55	100.00%
01.03.02.01.02	ACERO DE REFUERZO fy=4.200 kg/cm2	kg	27.50	4.42	121.55	27.50	121.55	100.00%	0.00	0.00	0.00%	27.50	121.55	100.00%
01.03.02.01.03	SEPARADOR DE CONCRETO H=4cm	und	24.00	0.22	5.28	24.00	5.28	100.00%	0.00	0.00	0.00%	24.00	5.28	100.00%

ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL

REG. CIP. 91282

66

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO
 CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC
 RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1,475,606.92
 FACTOR RELACIÓN 0.99771
 PREC. CONTRATADO S/. 1,472,226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO		
		UND.	METRADO	P.U.	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
01.03.02.02	SOBRECIMENTOS												
01.03.02.02.01	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS f _c =280 kg/cm ²	m ³	0.34	465.75	158.36	158.36	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.34	158.36	100.00%
01.03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO	m ²	1.86	48.46	90.14	90.14	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.86	90.14	100.00%
01.03.02.03	COLUMNAS												
01.03.02.03.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² EN COLUMNAS	m ³	0.64	548.82	351.88	351.88	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.64	351.88	100.00%
01.03.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO COLUMNAS	m ²	12.60	82.67	789.64	789.64	100.00%	0.00	0.00	0.00%	12.60	789.64	100.00%
01.03.02.03.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ²	kg	93.62	4.42	413.80	413.80	100.00%	0.00	0.00	0.00%	93.62	413.80	100.00%
01.03.02.04	VIGAS												
01.03.02.04.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² VIGAS	m ³	0.56	513.49	287.55	287.55	100.00%	0.00	0.00	0.00%	0.56	287.55	100.00%
01.03.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS	m ²	6.42	70.54	452.87	452.87	86.76%	0.00	0.00	0.00%	5.57	392.91	86.76%
01.03.02.04.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ²	kg	77.52	4.42	342.64	342.64	100.00%	0.00	0.00	0.00%	77.52	342.64	100.00%
01.03.02.05	LOSA ALIGERADA												
01.03.02.05.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² LOSAS ALIGERADAS	m ³	0.46	487.42	224.21	224.21	77.03%	0.00	0.00	0.00%	0.35	172.72	77.03%
01.03.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN LOSAS ALIGERADAS	m ²	4.32	43.87	189.52	189.52	100.00%	0.00	0.00	0.00%	4.32	189.52	100.00%
01.03.02.05.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ²	kg	16.36	4.42	72.31	72.31	100.00%	0.00	0.00	0.00%	16.36	72.31	100.00%
01.03.02.05.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 12x30x30cm PARA LOSA ALIGERADA	und	24.00	2.56	61.44	61.44	100.00%	0.00	0.00	0.00%	24.00	61.44	100.00%
01.03.02.05.05	LADRILLO HUECO DE ARCILLA 8x30x30cm PARA LOSA ALIGERADA	und	12.00	2.74	32.88	32.88	100.00%	0.00	0.00	0.00%	12.00	32.88	100.00%
01.03.03	CUARTO DE BOMBAS												
01.03.03.01	CIMIENTO CORRIDO												
01.03.03.01.01	CONCRETO PARA CIMIENTO CORRIDO f _c =280 kg/cm ²	m ³	4.48	498.26	2,232.20	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.01.02	ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ²	kg	58.80	4.42	259.90	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.01.03	SEPARADOR DE CONCRETO H=4cm	und	24.00	0.22	5.28	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.02	SOBRECIMIENTO												
01.03.03.02.01	CONCRETO PARA SOBRECIMENTOS f _c =280 kg/cm ²	m ³	0.81	465.75	377.26	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRECIMIENTO	m ²	8.00	48.46	387.68	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.03	COLUMNAS												
01.03.03.03.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² EN COLUMNAS	m ³	0.84	548.82	461.85	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA COLUMNAS	m ²	13.50	62.67	846.05	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.03.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ²	kg	137.40	4.42	607.31	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.04	VIGAS												
01.03.03.04.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² PARA VIGAS	m ³	0.82	513.49	421.06	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	m ²	6.60	70.54	465.56	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.04.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ²	kg	118.46	4.42	523.59	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.05	LOSA ALIGERADA												
01.03.03.05.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² PARA LOSA ALIGERADA	m ³	0.90	487.42	438.68	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA ALIGERADA	m ²	11.29	43.87	495.29	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
01.03.03.05.03	ACERO DE REFUERZO f _y =4,200 kg/cm ²	kg	49.47	4.42	218.66	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%

INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

67

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL

S/. 1,475,606.92

0.99771

FACTOR RELACIÓN

S/. 1,472,226.90

PREC. CONTRATADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)		ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO			
		UND.	METRADO	P.U.	PARCIAL	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%
01.03.03.05.04	LADRILLO DE ARCILLA PARA LOSA ALIGERADA 12x30x30	und	95.00	2.56	243.20	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.04	MUELLE										
01.03.04.01	LOSA DE PISO										
01.03.04.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm ² LOSA DE PISO e=0.10m	m ³	73.03	516.13	37,692.97	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.04.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA DE MUELLE	m ²	11.28	23.34	262.81	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.04.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	1,726.51	4.42	7,631.17	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.04.01.04	SEPARADOR DE CONCRETO H=4cm	und	3,476.00	0.22	764.72	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.04.01.05	COLOCACION DE ANGULO DE FIBRA DE VIDRIO DE 38mm x 38mm, E=6.4mm	m	184.20	25.79	4,750.52	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.05	PATIO DE MANIOBRAS										
01.03.05.01	PAVIMENTO RIGIDO										
01.03.05.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm ² LOSA DE PISO e=0.168m	m ³	230.99	516.13	118,911.19	167.00	72.49%	0.00	0.00%	167.00	72.49%
01.03.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO LOSA DE PISO	m ²	119.63	23.34	2,792.16	84.98	71.04%	0.00	0.00%	84.98	71.04%
01.03.05.01.03	JUNTA LONGITUDINAL DE CONSTRUCCION CON DOWELL DE 3/4" DE 0.72m @ 0.30m	m	465.60	31.37	14,605.87	369.00	79.25%	0.00	0.00%	369.00	79.25%
01.03.05.01.04	JUNTA TRANSVERSAL DE CONTRACCION	m	681.77	6.12	4,050.03	450.00	68.00%	0.00	0.00%	450.00	68.00%
01.03.05.01.05	SELLADO DE JUNTAS CON ASFALTO	m	465.60	8.76	4,078.66	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.05.02	CANALETAS										
01.03.05.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm ² PARA CANALETAS	m ³	2.11	436.61	921.25	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CANALETA	m ²	11.75	24.18	284.12	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.05.02.03	COLOCACION DE ANGULO DE FIBRA DE VIDRIO DE 50mm x 50mm, E=6.4mm	m	58.70	47.72	2,801.16	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.06	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR)										
01.03.06.01	TANQUE SEPTICO										
01.03.06.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm ² PARA TANQUE SEPTICO	m ³	17.95	465.75	8,360.21	0.00	0.00%	17.95	100.00%	17.95	100.00%
01.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE SEPTICO	m ²	74.05	67.56	5,002.82	0.00	0.00%	74.05	100.00%	74.05	100.00%
01.03.06.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	1,418.34	4.42	6,269.06	0.00	0.00%	1,418.34	100.00%	1,418.34	100.00%
01.03.06.02	CAMARA DE GRASA										
01.03.06.02.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm ² PARA CAMARA DE GRASA	m ³	2.56	465.75	1,192.32	0.00	0.00%	2.56	100.00%	2.56	100.00%
01.03.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CAMARA DE GRASA	m ²	8.59	56.11	481.98	0.00	0.00%	8.59	100.00%	8.59	100.00%
01.03.06.03	TRAMPA DE SOLIDOS										
01.03.06.03.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm ² PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m ³	1.50	465.75	698.63	0.00	0.00%	1.50	100.00%	1.50	100.00%
01.03.06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS	m ²	15.60	48.41	755.20	0.00	0.00%	15.60	100.00%	15.60	100.00%
01.03.06.04	CAJA DE REGISTRO DE 68x186cm CON TAPA DE CONCRETO EN MUELLE, e=8cm										
01.03.06.04.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm ² PARA CAJA	m ³	0.21	465.75	97.81	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE CAJA DE CONCRETO	m ²	3.29	27.94	91.92	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.06.04.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm ²	kg	5.36	4.42	23.69	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
01.03.06.05	CANASTILLA DE SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE PARA CAJA DE REGISTRO DE 68x186cm										
01.03.06.05.01	CANASTILLA DE SOPORTE DE CAJA DE CONCRETO	und	1.00	482.70	482.70	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	ARQUITECTURA Y ACABADOS				292,331.85			93,817.76			
								33,121.02			
										0.00	0.00%
										126,938.78	100.00%

INGENIERO CIVIL
REG. CIP: 91282

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1,475,606.92

FACTOR RELACIÓN 0.99771

PREC. CONTRATADO S/. 1,472,226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO		
		UND.	METRADO	P.U.	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA					1,055.53		945.54	0.00			945.54	
02.01.01	MURO DE LADRILLO KK 18 HUECOS DE SOGA C.A. 1:5	m2	14.97	70.51		1,055.53	89.58%	945.54	0.00	0.00	13.41	945.54	89.58%
02.02	MUROS Y TABIQUES DE DRYWALL					5,084.18		4,618.39	0.00			4,618.39	
02.02.01	REPOSICION DE PLANCHAS DE FIBROCEMENTO, e=8mm	m2	76.16	54.89		4,180.42	88.86%	3,714.63	0.00	0.00	67.67	3,714.63	88.86%
02.02.02	DAÑADOS	m2	11.00	82.16		903.76	100.00%	903.76	0.00	0.00	11.00	903.76	100.00%
02.03	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS					13,094.22		1,455.36	0.00			1,455.36	
02.03.01	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS INT. C.A. 1:5, E=1.5cm	m2	479.64	22.86		10,964.57	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.03.02	TARRAJEO FROTACHADO EN MUROS EXT. C.A. 1:5, E=1.5cm	m2	19.85	27.64		548.65	88.30%	484.45	0.00	0.00	17.53	484.45	88.30%
02.03.03	RESANE DE MUROS, PISO Y LOSA DE CISTERNA C/ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	m2	64.06	24.68		1,581.00	61.41%	970.91	0.00	0.00	39.34	970.91	61.41%
02.04	CIELO RASOS					24,118.15		24,118.47	0.00			24,118.47	
02.04.01	CIELO RASOS CON MEZCLA C.A 1:5, E=1.5cm	m2	6.65	37.00		246.05	99.25%	244.20	0.00	0.00	6.60	244.20	99.25%
02.04.02	FALSO CIELO RASO DE DRYWALL C/PARANTE 2 1/2" @0.40m Y PLANCHA DE YESO, e=38"	m2	324.51	73.77		23,939.10	99.73%	23,874.27	0.00	0.00	323.63	23,874.27	99.73%
02.05	PIBOS Y PAVIMENTOS					5,746.62		5,746.62	0.00			5,746.62	
02.05.01	FALSO PISO DE E=7.5cm, C.H 1:5	m2	37.57	28.53		1,071.87	100.00%	1,071.87	0.00	0.00	37.57	1,071.87	100.00%
02.05.02	CONTRAISO DE E=2.5cm, C.A 1:5	m2	37.57	26.91		1,011.01	100.00%	1,011.01	0.00	0.00	37.57	1,011.01	100.00%
02.05.03	PISO CERAMICO DE 30x30cm DE PRIMERA	m2	58.09	63.07		3,663.74	100.00%	3,663.74	0.00	0.00	58.09	3,663.74	100.00%
02.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS					15,594.69		9,840.75	0.00		2,183.42	12,024.17	
02.06.01	ZOCALO DE CERAMICA 30x30cm DE PRIMERA	m2	108.62	66.14		7,250.27	78.05%	5,658.94	9.96	658.75	95.52	6,317.69	87.14%
02.06.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO H=0.10 m	m	268.19	13.25		3,553.52	0.00%	0.00	69.10	915.58	69.10	915.58	25.77%
02.06.03	LISTONES DE CERAMICO	m	66.51	69.93		4,790.90	87.29%	4,181.81	8.71	609.09	68.51	4,790.90	100.00%
02.07	COBERTURAS					36,646.32		36,646.07	0.00			36,646.07	
02.07.01	LADRILLO PASTELERO 0.24x0.24m. EN TECHO DE SSHH DISCAPACITADOS	m2	4.73	49.87		234.94	99.89%	234.69	0.00	0.00	4.73	234.69	99.89%
02.07.02	COBERTURA CON PLANCHAS ONDULADA DE 2.00x0.95m	m2	351.19	103.68		36,411.38	100.00%	36,411.38	0.00	0.00	351.19	36,411.38	100.00%
02.08	PINTURA					107,228.84		2,803.30	0.00		3,569.18	6,372.48	
02.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS LATEX 02 MANOS, INC. IMPRIMANTE	m2	338.88	16.49		5,588.13	50.17%	2,803.30	168.88	2,784.83	338.88	5,588.13	100.00%
02.08.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS CON ESMALTE EPOXICO BLANCO 02 MANOS, INC. IMBIBIMIENTE EN MUELLE	m2	660.63	31.99		21,139.95	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.08.03	PINTURA EN PISO CON ESMALTE EPOXICO BLANCO 02 MANOS EN MUELLE	m2	766.59	30.99		23,756.62	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.08.04	PINTURA EN TECHOS CON ESMALTE EPOXICO BLANCO 02 MANOS, INC. IMBIBIMIENTE EN MUELLE	m2	1,608.04	34.80		55,959.79	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
02.08.05	PINTURA EN TECHOS LATEX 02 MANOS, INC. IMPRIMANTE EN SS.HH.	m2	40.64	19.30		784.35	0.00%	0.00	40.64	784.35	40.64	784.35	100.00%
02.09	JUNTAS					5.50		5.50	0.00			5.50	
02.09.01	JUNTA CON TECHNOPT DE E=1" EN SSHH DISCAPACITADOS	m2	0.60	9.17		5.50	100.00%	5.50	0.00	0.00	0.60	5.50	100.00%
02.10	CARPINTERIA METALICA					22,653.54		7,637.76	0.00		12,074.08	19,711.84	
02.10.01	SUM. E INST. DE PUERTAS METALICAS	m2	14.07	350.00		4,924.50	65.67%	3,234.00	0.00	0.00	9.24	3,234.00	65.67%
02.10.02	SUM. E INST. DE CORREX DE PARANTE GALVANIZADO DE 2 1/2" X28mm EN TUBERALES	m	622.00	7.08		4,403.76	100.00%	4,403.76	0.00	0.00	622.00	4,403.76	100.00%
02.10.03	SUM. E INST. DE TUBO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2" EN BARRANDAS DE ESCALERA	m	16.00	257.98		4,127.68	0.00%	0.00	16.00	4,127.68	16.00	4,127.68	100.00%
02.10.04	SUM. E INST. DE BARRANDAS METALICAS EN SEGUNDO PUNTO DEL ZONAJE ADMINISTRATIVO CON TUBO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2" EN BARRANDAS DE	m	4.85	257.98		1,251.20	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

69

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1,475,606.92

FACTOR RELACIÓN 0.99771

PREC. CONTRATADO S/. 1,472,226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO		
		UND.	METRADO	P.U.	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
02.10.05	SUM. E INST. DE REJAS METÁLICAS DE FIERRO NEGRO DE 3/4" PARA VENTANAS	m2	25.27	314.46	0.00	7,946.40	0.00%	25.27	7,946.40	100.00%	25.27	7,946.40	100.00%
02.11	CARPINTERIA DE ALUMINIO	m2	18.94	569.04	10,777.62	13,318.81	0.00%	18.28	12,943.24	96.52%	18.28	12,943.24	96.52%
02.11.01	VENTANA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 6mm LAMINADO SISTEMA	und	1.00	2,541.19	2,541.19	0.00%	1.00	2,541.19	100.00%	1.00	2,541.19	100.00%	
02.11.02	SUM. E INST. DE PUERTA DE DUCHA CON POLICARBONATO 1.51x0.83x1.65m C/MAF				1,825.45	0.00%							
02.12	CERRAJERIA												
02.12.01	BISAGRAS												
02.12.01.01	BISAGRAS TIPO CAPUCHINA 3"	und	44.00	24.09	1,059.96	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.12.02	CERRADURAS												
02.12.02.01	CERRADURA DE CHAPA DE SOBREPONER 3 GOLPES	und	6.00	71.83	430.98	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.12.02.02	CERRADURA TIPO PESTILLO	und	11.00	30.41	334.51	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.13	OTROS				45,893.00	0.00%			2,351.10	100.00%		2,351.10	100.00%
02.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUE DE MELAMINE PARA BAÑOS	m2	8.19	189.39	1,551.10	0.00%	8.19	1,551.10	100.00%	8.19	1,551.10	100.00%	
02.13.02	MANTENIMIENTO DE MESAS DE ESPERADO EN SALA DE TAREAS PREVIAS	und	8.00	5,110.15	40,881.20	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.13.03	MANEJO DE BOLSAS DE POLIETILENO	m	32.00	17.23	551.36	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.13.04	PISTOLA 2 FUNCIONES DE ACERO INOXIDABLE	und	8.00	124.82	998.56	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
02.13.05	SUM. DE ESCALERA PORTATIL TIPO GRATO DE ACERO INOXIDABLE PARA CISTERNA S/ALZADA	und	1.00	800.00	800.00	0.00%	1.00	800.00	100.00%	1.00	800.00	100.00%	
03	SUM. E INST. DE ESTRUCTURA METALICA PARA CAJETA DE BOMBEO	und	1.00	1,110.78	1,110.78	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.01	INSTALACIONES ELECTRICAS				123,292.54	0.00%	47,220.03	13,938.80	61,158.83	0.00%			
03.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				8,918.20	0.00%	7,134.51	0.00	7,134.51	0.00%			
03.01.02	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60 X 0.65m EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	35.42	42.82	1,516.68	28.34	1,213.52	80.01%	0.00	0.00%	28.34	1,213.52	80.01%
03.01.03	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.60 X 0.80m EN TERRENO SEMIROCOSO	m3	17.28	49.84	862.96	13.82	690.17	79.98%	0.00	0.00%	13.82	690.17	79.98%
03.01.04	RELLENO COMPACTADO Y NIVELADO DE ZANJA 0.60x0.80m, TERRENO	m3	42.51	34.89	1,483.17	34.01	1,186.61	80.00%	0.00	0.00%	34.01	1,186.61	80.00%
03.01.05	RELLENO COMPACTADO Y NIVELADO DE ZANJA 0.60x0.80m, TERRENO	m3	20.74	45.82	950.31	16.59	760.15	79.99%	0.00	0.00%	16.59	760.15	79.99%
03.02	DUCTO DE CONCRETO 2 VIAS	und	36.00	114.03	4,105.08	28.80	3,284.06	80.00%	0.00	0.00%	28.80	3,284.06	80.00%
03.03	BUZONES ELECTRICOS				1,019.84	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.03.01	BUZON ELECTRICO CIEGO	und	4.00	254.96	1,019.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS				23,576.24	0.00%	10,870.67	3,138.80	14,009.47	0.00%			
03.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 20mm	m	68.67	7.21	495.11	27.47	198.06	40.00%	0.00	0.00%	27.47	198.06	40.00%
03.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 35mm	m	49.25	10.75	529.44	19.70	211.78	40.00%	0.00	0.00%	19.70	211.78	40.00%
03.03.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 50mm	m	41.16	13.90	572.12	16.46	228.79	39.99%	0.00	0.00%	16.46	228.79	39.99%
03.03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./ FIJACION CON C	m	730.08	20.62	15,054.25	420.00	8,660.40	57.53%	125.00	2,577.50	545.00	11,237.90	74.65%
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1" INC./ FIJACION CON CA	m	70.87	37.42	2,644.47	42.00	1,571.64	59.43%	15.00	561.30	57.00	2,132.94	80.66%
03.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACIO	m	94.50	45.30	4,280.85	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.04.02	CONDUCTORES ELECTRICOS				28,258.59	0.00%	14,674.08	0.00	14,674.08	0.00%		14,674.08	0.00%
03.04.03	CABLE ELECTRICO N2XH, 70mm2	m	24.00	30.71	737.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.04.04	CABLE ELECTRICO N2XH, 25mm2	m	132.30	14.45	1,911.74	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.04.05	CABLE ELECTRICO N2XH, 6mm2	m	572.36	6.89	3,943.56	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%

INGENIERO CIVIL
PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
REG. CIP. 91282

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO
 CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC
 RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1,475,606.92
 FACTOR RELACIÓN 0.99771
 PREC. CONTRATADO S/. 1,472,226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO			
		UND.	METRADO	P. U.	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
03.04.04	CABLE ELECTRICO NH-80, 16mm2	m	13.13	9.71	127.49	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.04.05	CABLE ELECTRICO NH-80, 10mm2	m	42.00	7.78	326.76	36.00	280.08	85.71%	0.00	0.00	0.00%	36.00	280.08	85.71%
03.04.06	CABLE ELECTRICO NH-80, 6mm2	m	186.38	6.52	1,215.20	150.00	978.00	80.48%	0.00	0.00	0.00%	150.00	978.00	80.48%
03.04.07	CABLE ELECTRICO NH-80, 4mm2	m	3,105.00	5.78	17,884.80	2,200.00	12,672.00	70.85%	0.00	0.00	0.00%	2,200.00	12,672.00	70.85%
03.04.08	CABLE VULCANIZADO TIPO NLT 3x2.5mm2	m	200.00	7.44	1,488.00	100.00	744.00	50.00%	0.00	0.00	0.00%	100.00	744.00	50.00%
03.04.09	CABLE NFPA 2x19 AWG	m	100.00	6.24	624.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05	SALIDAS ELECTRICAS				5,487.95		2,609.17						2,609.17	
03.05.01	SALIDA CENTRO DE LUZ EN TECHO EMPOTRADO	pto	2.00	22.02	44.04	1.00	22.02	50.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	22.02	50.00%
03.05.02	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	pto	56.00	36.91	2,256.78	49.00	1,906.59	84.48%	0.00	0.00	0.00%	49.00	1,906.59	84.48%
03.05.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE EN CAJA DROBOX / ADOSADO	pto	5.00	143.13	715.65	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.04	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE/ EMPOTRADO	pto	14.00	39.96	475.44	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.05	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE/ EMPOTRADO	pto	3.00	42.94	128.82	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.06	SALIDA PARA INTERRUPTOR UNIPOLAR DE CONMUTACION/EMPOTRADO	pto	2.00	33.91	67.82	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.07	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	7.00	23.67	165.69	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.08	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA Y A PRUEBA D	pto	2.00	82.17	164.34	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.09	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA Y A PRUEBA D	pto	1.00	62.43	62.43	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.10	SALIDA PARA TOMACORRIENTE MONOFASICO DOBLE CON PUESTA A TIERRA	pto	8.00	67.47	539.76	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.11	SALIDA PARA ELECTROBOMBA INC. MURETE	pto	2.00	93.31	186.62	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.05.12	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES SIMPLES EXISTENTE	und	24.00	5.00	120.00	24.00	120.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	24.00	120.00	100.00%
03.05.13	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTE EXISTENTE	und	26.00	5.00	130.00	26.00	130.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%	26.00	130.00	100.00%
03.05.14	MONTAJE DE TOMACORRIENTES EXISTENTES	und	26.00	16.56	430.56	26.00	430.56	100.00%	0.00	0.00	0.00%	26.00	430.56	100.00%
03.06	LUMINARIAS				19,482.65		0.00						7,876.95	
03.06.01	LUMINARIA HERMETICO PIADOSAR 2x36W, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	61.00	125.59	7,660.99	0.00	0.00	0.00%	49.00	6,153.91	80.33%	49.00	6,153.91	80.33%
03.06.02	LUMINARIA HERMETICO PIADOSAR 2x36W, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH + KIT D	und	11.00	260.59	2,866.49	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.06.03	LUMINARIA HERMETICO PIADOSAR 2x18W, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH	und	10.00	108.18	1,081.80	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.06.04	LUMINARIA HERMETICO PIADOSAR 2x18W, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH + KIT D	und	2.00	220.18	440.36	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.06.05	LUMINARIA DE EXTERIOR PARA ADOSAR DE 70 WATTS, IP-65, SIMILAR AL MODELO	und	9.00	249.22	2,242.98	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.06.06	LUMINARIA DE EXTERIOR PARA ADOSAR DE 2x28 WATTS, IP-65, SIMILAR AL MODELO	und	15.00	214.22	3,213.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.06.07	LUMINARIA DE EMERGENCIA 2 LAMPARAS LED DE 1.2W DE POTENCIA CADA UNA,	und	8.00	215.38	1,723.04	0.00	0.00	0.00%	8.00	1,723.04	100.00%	8.00	1,723.04	100.00%
03.06.08	DESMONTAJE DE LUMINARIAS EXISTENTES	und	23.00	11.03	253.69	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.07	TABLEROS ELECTRICOS				23,062.78		3,858.23						6,781.28	
03.07.01	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION TGD PIEMPOTRAR	und	1.00	5,846.09	5,846.09	0.00	0.00	0.00%	0.50	2,923.05	50.00%	0.50	2,923.05	50.00%
03.07.02	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-1.1 PIADOSAR	und	1.00	5,607.78	5,607.78	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.07.03	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-2.1 PIEMPOTRAR	und	1.00	3,825.24	3,825.24	1.00	3,825.24	100.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	3,825.24	100.00%
03.07.04	TABLERO DE FUERZA PARA CAMARA DE BOMBO DE DESAGUE TB-01/PIADOSAR	und	1.00	3,044.41	3,044.41	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.07.05	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-SH PIEMPOTRAR	und	1.00	1,149.70	1,149.70	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.07.06	TABLERO DE ARRANQUE DE BOMBAS TA-B PIADOSAR	und	1.00	3,391.61	3,391.61	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
03.07.07	DESMONTAJE DE TABLERO GENERAL EXISTENTE	und	1.00	32.99	32.99	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%

[Firma]
 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

F

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL

S/. 1,475,606.92

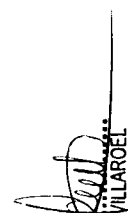
0.99771

FACTOR RELACIÓN

S/. 1,472,226.90

PREC. CONTRATADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)				ANTERIOR				ACTUAL				ACUMULADO			
		UMD.	METRADO	P.U.	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
03.07.08	DES-MONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION EXISTENTE TD-1.1	und	1.00	32.99	32.99	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.07.09	DES-MONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION EXISTENTE TD-2.1	und	1.00	32.99	32.99	1.00	100.00%	32.99	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	32.99	100.00%	
03.07.10	DES-MONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION EXISTENTE TD-2.2	und	1.00	32.99	32.99	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.07.11	DES-MONTAJE DE TABLERO DE DISTRIBUCION EXISTENTE TD-8H	und	1.00	32.99	32.99	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.07.12	DES-MONTAJE DE TABLERO DE ARRANQUE DE BOMBA EXISTENTE	und	1.00	32.99	32.99	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.08	CAJAS DE PASE				5,423.71			5,423.71							5,423.71		
03.08.01	CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDIRO 135 x 135 x 120	und	28.00	162.72	4,230.72	26.00	100.00%	4,230.72	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	26.00	4,230.72	100.00%	
03.08.02	CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDIRO 180 x 135 x 120	und	5.00	202.80	1,014.00	5.00	100.00%	1,014.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	5.00	1,014.00	100.00%	
03.08.03	CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDIRO 180 x 180 x 170	und	1.00	178.99	178.99	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.09	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS				1,394.22			1,394.22							1,394.22		
03.09.01	POZO DE PUESTA A TIERRA	und	1.00	1,394.22	1,394.22	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.10	SISTEMA DE CONTROL				2,836.85			2,836.85							2,836.85		
03.10.01	BANDEJA PORTABLE DE MALLA AC. INOX. DE 160mm x 105mm ALTO, SEGUN PLAIN	und	1.00	172.31	172.31	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.10.02	BOYAS DE CONTROL DE NIVEL, INC. 10m CABLE SUMERGIBLE	und	6.00	444.09	2,664.54	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
03.11	SISTEMA CONTRA INCENDIO				2,828.65			2,828.65							2,828.65		
03.11.01	SALIDA PARA SENSOR DE HUMOI ADOSADO	pto	14.00	101.58	1,422.12	14.00	100.00%	1,422.12	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	14.00	1,422.12	100.00%	
03.11.02	SALIDA DE SIRENA ELECTROBOSCOPICA TEMPOTRADO	pto	2.00	151.58	303.16	2.00	100.00%	303.16	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	303.16	100.00%	
03.11.03	SALIDA PARA ESTACION MANUAL	pto	2.00	249.97	499.94	2.00	100.00%	499.94	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	2.00	499.94	100.00%	
03.11.04	CENTRO DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1.00	603.43	603.43	1.00	100.00%	603.43	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	1.00	603.43	100.00%	
03.12	PRUEBAS ELECTRICAS				1,002.86			1,002.86							1,002.86		
03.12.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	1,002.86	1,002.86	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
04	INSTALACIONES SANITARIAS				157,703.24			157,703.24							157,703.24		
04.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE				30,824.84			30,824.84							30,824.84		
04.01.01	RED DE DISTRIBUCION																
04.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	119.60	3.29	393.48	95.68	80.00%	314.79	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	95.68	314.79	80.00%	
04.01.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PITUBERIA	m	119.90	24.98	2,995.10	95.92	80.00%	2,396.08	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	95.92	2,396.08	80.00%	
04.01.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	119.90	5.69	670.24	95.92	80.00%	536.19	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	95.92	536.19	80.00%	
04.01.01.04	PREP. DICAMA DE APOYO (E=10cm)	m	119.90	18.32	2,196.57	95.92	80.00%	1,757.25	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	95.92	1,757.25	80.00%	
04.01.01.05	RELL. COMP. C.PL VIBRADOR/MANUAL E/T. N	m	119.60	14.72	1,760.51	95.68	80.00%	1,408.41	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	95.68	1,408.41	80.00%	
04.01.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	28.70	21.99	631.11	22.96	80.00%	504.89	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	22.96	504.89	80.00%	
04.01.01.07	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	m	14.00	19.69	275.66	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.01.01.08	REPOSICIÓN DE CONCRETO f=210 kg/cm2 INC. EPOXICO	m3	0.42	385.92	162.09	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	
04.01.02	TUBERIA DE PVC																
04.01.02.01	SUM. /INST. TUB PVC D=12" C-10	m	45.10	14.25	642.68	27.06	60.00%	385.61	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	27.06	385.61	60.00%	
04.01.02.02	SUM. /INST. TUB PVC D=3/4" C-10	m	22.90	16.35	412.88	18.00	80.00%	330.30	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	18.00	330.30	80.00%	
04.01.02.03	SUM. /INST. TUB PVC D=1" C-10	m	15.90	20.63	319.77	9.30	60.00%	191.86	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	9.30	191.86	60.00%	
04.01.02.04	SUM. /INST. TUB PVC D=1 1/2" C-10	m	35.00	21.34	746.90	21.00	60.00%	448.14	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	21.00	448.14	60.00%	


 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

VALORIZACIÓN N° 04

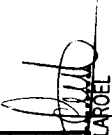
Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO
 CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC
 RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1,475,606.92
 FACTOR RELACIÓN 0.95771
 PREC. CONTRATADO S/. 1,472,226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO		
		UND.	METRADO	P.U.	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
04.01.02.05	SUM. /INST. TUB PVC D=2" C-10	m	1.50	22.22	33.33	20.00	60.00%	0.90	20.00	0.00%	0.90	20.00	60.01%
04.01.02.06	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	119.60	6.84	818.06	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.01.03.03	SALIDAS DE AGUA POTABLE	pto	14.00	93.94	1,315.16	751.52	57.14%	8.00	0.00	0.00%	8.00	751.52	57.14%
04.01.04.01	RED DE DISTRIBUCION COLGADA Y ADOSADA	m	12.00	14.25	171.00	102.60	60.00%	7.20	0.00	0.00%	7.20	102.60	60.00%
04.01.04.02	SUM. /INST. TUB PVC D=1/2" C-10	m	41.30	18.35	757.86	454.71	60.00%	24.78	0.00	0.00%	24.78	454.71	60.00%
04.01.04.03	SUM. /INST. TUB PVC D=1" C-10	m	36.00	20.63	742.68	445.61	60.00%	21.60	0.00	0.00%	21.60	445.61	60.00%
04.01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA GALVANIZADAS PARA TUBERIA DE	und	12.00	6.73	80.76	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.01.04.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA GALVANIZADAS PARA TUBERIA DE	und	42.00	7.25	304.50	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA GALVANIZADAS PARA TUBERIA DE	und	36.00	9.23	332.28	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.01.04.07	PRUEBA HIDRAULICA PARA TUBERIA DE AGUA FRIA	m	89.30	6.84	610.91	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.01.05	VALVULAS												
04.01.05.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 1/2"	und	10.00	67.38	673.80	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.01.05.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE UNION ROSCADA DE 3/4"	und	3.00	82.41	247.23	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.01.06	EQUIPOS Y OTRAS INSTALACIONES												
04.01.06.01	NICHO Y TAPA DE MADERA PARA VALVULA EN PARED	und	3.00	73.97	221.91	0.00	0.00%	3.00	221.91	100.00%	3.00	221.91	100.00%
04.01.06.02	ADQUISICION /INST. /ELECTROBOMBAS Q=5 LTS/SEG POT =4.0HP. HDT=34m	und	2.00	5,658.47	11,316.94	0.00	0.00%	1.00	5,658.47	50.00%	1.00	5,658.47	50.00%
04.01.06.03	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=5 LTS/SEG POT=4HP. HDT=34m.	gib	1.00	1,483.46	1,483.46	0.00	0.00%	1.00	1,483.46	100.00%	1.00	1,483.46	100.00%
04.01.06.04	MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE PRESION CON MEMBRANA EXISTENTE	gib	1.00	364.96	364.96	0.00	0.00%	1.00	364.96	100.00%	1.00	364.96	100.00%
04.01.07	CISTERNA- ACCESORIOS												
04.01.07.01	CAMBIO DE TAPA DE CONCRETO PARA CISTERNA	und	1.00	109.99	109.99	0.00	0.00%	1.00	109.99	100.00%	1.00	109.99	100.00%
04.01.07.02	DESMONTAJE DE ESCALERA TIPO GATO	und	1.00	33.12	33.12	0.00	0.00%	1.00	33.12	100.00%	1.00	33.12	100.00%
04.02	SISTEMA DE AGUA DE MAR				7,966.04	0.00			0.00			0.00	
04.02.01	CASETA DE CAPTACION												
04.02.01.01	ACCESORIOS DE EQUIPO DE SUCCION	gib	1.00	816.90	816.90	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.01.02	SUM. /INST. TIRRUEBA HIDRATUB PVC D=1 1/2". SUCCION	m	10.00	28.18	281.80	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.02	EQUIPO DE BOMBEO												
04.02.02.01	ADQUISICION /INST. /ELECTROBOMBAS Q=2 LTS/SEG POT =2.0HP. HDT=10m	und	2.00	2,413.28	4,826.56	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.02.02	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=2 LTS/SEG POT=2HP. HDT=10m.	gib	1.00	983.46	983.46	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.03	LINEA DE IMPULSION												
04.02.03.01	SUM. /INST. TIRRUEBA HIDRATUB HDPE D=1" CAPTACION - SALIDA DE AGUA (EXP	m	22.00	22.74	500.28	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.03.02	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE D=1"	m	22.00	20.89	455.18	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.02.04	SALIDA DE AGUA DE MAR												
04.02.04.01	SALIDA DE AGUA SALADA DE D=1"	pto	1.00	101.86	101.86	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.03	SISTEMA DE DESAGUE DOMESTICO Y VENTILACION				15,241.53	8,501.11						8,501.11	
04.03.01	REDES DE DERIVACION												


 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

73

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA - OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO
 CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC
 RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1,475,606.92
 FACTOR RELACIÓN 0.99771
 PREC. CONTRATADO S/. 1,472,226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)		ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO				
		UND.	METRADO	P. U.	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	
04.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	43.45	3.29	142.95	34.76	114.36	0.00	0.00	34.76	114.36	80.00%
04.03.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PITUBERIA	m	43.45	24.98	1,085.38	34.76	868.30	0.00	0.00	34.76	868.30	80.00%
04.03.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	43.45	5.59	242.89	34.76	194.31	0.00	0.00	34.76	194.31	80.00%
04.03.01.04	PREP. DICAMA DE APOYO (E=10cm)	m	43.45	18.32	796.00	34.76	636.80	0.00	0.00	34.76	636.80	80.00%
04.03.01.05	RELL. COMP. C.PL VIBRADORMANUAL E.T. N	m	43.45	14.72	639.58	34.76	511.67	0.00	0.00	34.76	511.67	80.00%
04.03.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	12.19	21.99	268.06	9.75	214.45	0.00	0.00	9.75	214.45	80.00%
04.03.01.07	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	m	35.00	19.69	689.15	28.00	551.32	0.00	0.00	28.00	551.32	80.00%
04.03.01.08	REPOSICIÓN DE CONCRETO f _c =210 kg/cm ² . INC. EPOXICO	m3	1.58	385.92	609.75	1.26	487.80	0.00	0.00	1.26	487.80	80.00%
04.03.02	SALIDA DE DESAGUE Y VENTILACION											
04.03.02.01	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 2"	pto	18.00	17.43	278.88	8.00	139.44	0.00	0.00	8.00	139.44	50.00%
04.03.02.02	SALIDA DE DESAGUE PVC SAL 4"	pto	8.00	22.69	181.52	8.00	181.52	100.00%	0.00	8.00	181.52	100.00%
04.03.03	TUBERIAS											
04.03.03.01	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=2"	m	20.46	7.31	149.56	12.28	89.74	60.00%	0.00	12.28	89.74	60.00%
04.03.03.02	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=3"	m	3.63	8.57	31.11	2.18	18.67	60.00%	0.00	2.18	18.67	60.01%
04.03.03.03	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4"	m	19.38	11.57	224.00	11.62	134.40	60.00%	0.00	11.62	134.40	60.00%
04.03.03.04	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4" COLGADA Y ADSOSA	m	51.70	11.57	598.17	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.03.03.05	PRUEBA DE NIVELACION PDESAGUE	m	43.45	3.71	161.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.03.03.06	PRUEBA HIDRAULICA PDESAGUE	m	43.45	3.71	161.20	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.03.04	REDES COLECTORAS											
04.03.04.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	70.63	3.29	232.37	56.50	185.90	80.00%	0.00	56.50	185.90	80.00%
04.03.04.02	EXCAVACION DE ZANJA PITUBERIA	m	70.63	24.98	1,764.34	56.50	1,411.47	80.00%	0.00	56.50	1,411.47	80.00%
04.03.04.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	70.63	5.59	394.82	56.50	315.86	80.00%	0.00	56.50	315.86	80.00%
04.03.04.04	PREP. DICAMA DE APOYO (E=10cm)	m	70.63	18.32	1,293.94	56.50	1,035.15	80.00%	0.00	56.50	1,035.15	80.00%
04.03.04.05	RELL. COMP. C.PL VIBRADORMANUAL E.T. N	m	70.63	14.72	1,039.67	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.03.04.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	18.72	21.99	411.65	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.03.05	TUBERIA ENTERRADA											
04.03.05.01	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4" ENTERRADA	m	70.63	11.57	817.19	56.50	653.75	80.00%	0.00	56.50	653.75	80.00%
04.03.05.02	PRUEBA DE NIVELACION PDESAGUE	m	70.63	3.71	262.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.03.05.03	PRUEBA HIDRAULICA PDESAGUE	m	70.63	3.71	262.04	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.03.06	CAJA DE REGISTRO											
04.03.06.01	CAJA DE REGISTRO DE 10'X20" CON TAPA DE CONCRETO	und	2.00	181.05	362.10	1.00	181.05	50.00%	0.00	1.00	181.05	50.00%
04.03.06.02	CAJA DE REGISTRO DE 12'X24" CON TAPA DE CONCRETO	und	4.00	189.05	756.20	2.00	378.10	50.00%	0.00	2.00	378.10	50.00%
04.03.06.03	CAJA DE REGISTRO DE 18'X24" CON TAPA DE CONCRETO	und	1.00	197.05	197.05	1.00	197.05	100.00%	0.00	1.00	197.05	100.00%
04.03.07	VARIOS											
04.03.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA GALVANIZADAS PARA TUBERIA SAL	und	52.00	22.86	1,188.72	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
04.04	SISTEMA DE DESAGUE INDUSTRIAL											
04.04.01	REDES COLECTORAS											
					103,670.83		2,255.74		7,070.06			

INGENIERO CIVIL
 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 REG. CIP. 91282

74

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL

S/. 1,475,606.92

0.99771

FACTOR RELACIÓN

S/. 1,472,226.90

PREC. CONTRATADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (\$/.)		ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO				
		UND.	METRADO	P.U.	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	
04.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DE RED	m	32.48	3.29	106.86	25.98	85.49	80.00%	0.00	0.00	0.00%	25.98	85.49	80.00%
04.04.01.02	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA	m	32.48	24.98	811.35	25.98	649.08	80.00%	0.00	0.00	0.00%	25.98	649.08	80.00%
04.04.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJAS	m	32.48	5.59	181.56	25.98	145.25	80.00%	0.00	0.00	0.00%	25.98	145.25	80.00%
04.04.01.04	PREP. D/CAMA DE APOYO (E=10cm)	m	32.48	16.32	595.03	25.98	476.03	80.00%	0.00	0.00	0.00%	25.98	476.03	80.00%
04.04.01.05	RELL. COMP. C.P.L VIBRADOR/MANUAL E/T. N	m	32.48	14.72	478.11	25.98	382.48	80.00%	0.00	0.00	0.00%	25.98	382.48	80.00%
04.04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.05	21.99	177.02	6.44	141.62	80.00%	0.00	0.00	0.00%	6.44	141.62	80.00%
04.04.02	TUBERIAS													
04.04.02.01	SUM. /INST. TUB PVC SAL D=4"	m	32.48	11.57	375.79	32.48	375.79	100.00%	0.00	0.00	0.00%	32.48	375.79	100.00%
04.04.02.02	PRUEBA DE NIVELACION P/DESAGUE	m	32.48	3.71	120.50	0.00	0.00	0.00%	32.48	120.50	100.00%	32.48	120.50	100.00%
04.04.02.03	PRUEBA HIDRAULICA P/DESAGUE	m	32.48	3.71	120.50	0.00	0.00	0.00%	32.48	120.50	100.00%	32.48	120.50	100.00%
04.04.03	ACCESORIOS DE REDES DE DESAGUE													
04.04.03.01	SUMIDERO DE 4"	und	2.00	56.77	113.54	0.00	0.00	0.00%	2.00	113.54	100.00%	2.00	113.54	100.00%
04.04.04	CAMARA DE INSPECCION													
04.04.04.01	CAJA DE REGISTRO DE 24"x24" CON TAPA DE CONCRETO	und	1.00	237.90	237.90	0.00	0.00	0.00%	1.00	237.90	100.00%	1.00	237.90	100.00%
04.04.05	INSTALACIONES ESPECIALES													
04.04.05.01	ACCESORIOS PARA TRAMPA DE GRASA	und	1.00	412.96	412.96	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.05.02	ACCESORIOS PARA TRAMPA DE SOLIDOS	und	1.00	412.96	412.96	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.06	TANQUE SEPTICO CON REACTOR													
04.04.06.01	ACCESORIOS DE TANQUE SEPTICO CON REACTOR	gib	1.00	410.08	410.08	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.06.02	ACCESORIOS PARA POZO DE LODOS	gib	1.00	410.08	410.08	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.07	CANALETAS													
04.04.07.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	m	242.80	19.69	4,782.70	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.07.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	6.63	21.99	150.19	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.07.03	COLOCACION DE REJILLA EN CANALETAS DE FIBRA DE VIDRIO ANCHO= 0.35m EN	m	92.10	585.30	53,906.13	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.07.04	COLOCACION DE REJILLA EN CANALETAS DE FIBRA DE VIDRIO ANCHO= 0.35m EN	m	29.35	585.30	17,178.56	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.08	EQUIPO DE BOMBEO DESAGUE- RED PUBLICA													
04.04.08.01	ADQUISICION /INST. /ELECTROBOMBAS Q=3.8 LTS/SEG POT.=3.0HP, HDT=13.2m	und	2.00	4,475.65	8,951.30	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.08.02	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=3.8 LTS/SEG POT.=3HP, HDT=13.2m.	gib	1.00	985.46	985.46	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.08.03	LIMPIEZA Y SUCCION DE LA CAMARA DE BOMBEO EXISTENTE	gib	1.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.09	EQUIPO DE BOMBEO DESAGUE INDUSTRIAL- POYO DE CONCRETO													
04.04.09.01	ADQUISICION /INST. /ELECTROBOMBAS Q=0.70LTS/SEG POT.=1HP, HDT=10m	und	2.00	1,436.37	2,872.74	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.09.02	ACCESORIOS PARA LA BOMBA, Q=0.7LPS, HDT=10m Y POT.=1HP	gib	1.00	783.46	783.46	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.09.03	SUM. /INST. T/PRUEBA HIDRAUTUB PVC D=1 1/2" -Succión	m	5.00	28.18	140.90	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.10	LINEA DE IMPULSION-CAJA DE REGISTRO- POYO DE CONCRETO													
04.04.10.01	CORTE DE LOSA DE CONCRETO CON DISCO DIAMANTADO	m	40.92	19.69	805.71	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.10.02	REPOSICION DE CONCRETO f=210 kg/cm2 INC. EPOXICO	m3	0.48	385.92	185.24	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.10.03	SUM. /INST. T/PRUEBA HIDRAUTUB HDPE D=1" CAJA DE REGISTRO 0.60x0.60m- SAL	m	20.46	22.74	465.26	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.10.04	SERVICIO DE TERMOFUSION DE TUBERIAS DE D=1"	m	20.46	20.89	423.32	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
04.04.11	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS													
04.04.11.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO COLOR BLANCO CON ASIENTO	und	8.00	413.96	3,311.68	0.00	0.00	0.00%	8.00	3,311.68	100.00%	8.00	3,311.68	100.00%

.....
 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

75

VALORIZACIÓN N° 04

Periodo : Del 01 al 15 de Mayo del 2019

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO

ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

CONTRATISTA INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

RESIDENCIA ING. PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL

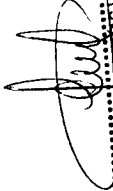
SUPERVISOR ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

PRECIO REFERENCIAL S/. 1,475,606.92

FACTOR RELACIÓN 0.99771

PREC. CONTRATADO S/. 1,472,226.90

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)			ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO				
		UND.	METRADO	P. U.	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%		
04.04.11.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVATORIO NACIONAL BLANCO	und	1.00	239.68	0.00	0.00	0.00%	1.00	239.68	100.00%	1.00	239.68	100.00%		
04.04.11.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA	und	5.00	238.13	0.00	0.00	0.00%	5.00	1,190.65	100.00%	5.00	1,190.65	100.00%		
04.04.11.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PAPELERA CON EJE ADHESIVO C/SILICONA BLAN	und	11.00	45.57	0.00	0.00	0.00%	11.00	501.27	100.00%	11.00	501.27	100.00%		
04.04.11.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA LAVATORIO	und	6.00	57.97	0.00	0.00	0.00%	6.00	347.82	100.00%	6.00	347.82	100.00%		
04.04.11.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD EN AREA DE INODORO	und	2.00	141.08	0.00	0.00	0.00%	2.00	282.16	100.00%	2.00	282.16	100.00%		
04.04.11.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS DE SEGURIDAD EN AREA DE LAVATORIO	und	2.00	302.18	0.00	0.00	0.00%	2.00	604.36	100.00%	2.00	604.36	100.00%		
COSTO DIRECTO						1,031,080.06			410,877.05	39.85%		100,923.07	9.79%	511,800.05	49.64%
GASTOS GENERALES					11% C.D.	116,326.28			46,355.08			11,386.12		57,741.20	
UTILIDAD					9.72% C.D.	100,243.57			39,946.25			9,811.93		49,758.18	
TOTAL OBRA						1,247,649.91			497,178.38	39.85%		122,121.13	9.79%	619,299.42	49.64%
IGV					18% C.D.	224,576.98			89,492.11			21,981.80		111,473.90	
TOTAL VALORIZADO						1,472,226.90			586,670.49	39.85%		144,102.93		730,773.32	


 PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

FF

PLANILLA DE SUSTENTACION DE METRADOS

OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – REGIÓN CALLAO

UBICACIÓN CALLAO - CALLAO - CALLAO

1.00 ESTRUCTURAS							
1.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES							
1.01.02 INSTALACIONES PROVISIONALES							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	PARCIAL	SUB-TOTAL	
1.01.02.01	SS.HH. PROVISIONALES	MES	0.50			1.00	0.50
						TOTAL	0.50
1.01.02.02	AGUA PARA OBRA	MES	0.50			1.00	0.50
						TOTAL	0.50
1.01.02.03	ENERGIA PARA OBRA	MES	0.50			1.00	0.50
						TOTAL	0.50
1.01.02.04	GUARDIANA	MES	0.50			1.00	0.50
						TOTAL	0.50
1.01.03 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	PARCIAL	SUB-TOTAL	
1.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	0.25			1.00	0.25
						TOTAL	0.25
1.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	0.25			1.00	0.25
						TOTAL	0.25
1.01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	0.25			1.00	0.25
						TOTAL	0.25
1.01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.25			1.00	0.25
						TOTAL	0.25
1.01.04 TRABAJOS PRELIMINARES							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	PARCIAL	SUB-TOTAL	
1.01.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	GLB	0.25			1.00	0.25
						TOTAL	0.25
1.01.04.02	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	MES	0.50			1.00	0.50
						TOTAL	0.50
1.01.05 DESMONTAJES Y DEMOLICIONES							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	PARCIAL	SUB-TOTAL	
1.01.05.11	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO C/EQUIPO EN SSHH-PRIMER NIVEL						
	Duchas	M2	1	7.27		7.27	7.27
						TOTAL	7.27
1.01.05.13	RASQUETE Y DESMANCHADO DE MUROS PARA PINTAR						
2DO NIVEL (EXTERIORES)							
PARAPETO DE CONCRETO							
	EJE 3 / A-R		1.00	43.1	1.10	47.41	47.41
						TOTAL	47.41
1.01.05.17 ARENADO Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS							
GUARDACOSTAS							
	P3		1.00		2.0	2.1	4.20
	P4		2.00		1.0	2.1	2.10
OFICINA COMITÉ DE JALADORES							
	P1		1.00		1.00	2.10	2.10
COMITÉ BOLIQUEO							
	P1		1.00		1.00	2.10	2.10
ADMINISTRACION							
	P1		1.00		1.00	2.10	2.10
ARAPESCA							
	P3		1.00		2.00	2.10	4.20
AUDITORIO							
	P3		1.00		2.00	2.10	4.20
SSHH DAMAS							
	P2		2.00		0.75	2.10	1.58
SSHH VARONES							
	P2		1.00		0.75	2.10	1.58


 PATRICIA CONTRERAS VILLALOBOS
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91257

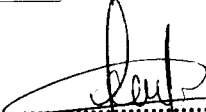
TOPICO
P1
Puerta ingreso 2do piso oficinas

1.00		1.00	2.10	2.10	2.10
1.00		2.00	0.72	1.44	1.44
TOTAL					31.37

01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
01.02.05	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES							
01.02.05.01	TANQUE SÉPTICO							
01.02.05.01.01	EXCAVACION PARA TANQUE SEPTICO CON EXCAVADORA 115-165HP							
		M3	1.00	0.06	1.00		0.06	0.06
TOTAL								0.06
01.02.05.02	CÁMARA DE GRASA							
01.02.05.01	EXCAVACION PARA CÁMARA DE GRASA CON EXCAVADORA 115-165HP							
		M3	1.00	4.30	1.00		4.30	4.30
TOTAL								4.30
01.02.05.03	TRAMPA DE SÓLIDOS							
01.02.05.03.01	EXCAVACION PARA TRAMPA DE SOLIDOS CON EXCAVADORA 115-165HP							
		m3	1.00	3.63	1.00		3.63	3.63
TOTAL								3.63
01.02.05.03.02	ELIMINACION DE MATERIAL CARGUIO C/EQUIPO 125HP/VOLQUETE 15m3, D=5km							
		m3	1.00	71.21	1.00		71.21	71.21
TOTAL								71.21

1.03	CONCRETO ARMADO							
01.03.06	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES							
01.03.06.01	TANQUE SÉPTICO							
01.03.06.01.01	CONCRETO f'c=280 kg/cm2 PARA TANQUE SEPTICO							
	PISO 1		1	8.30		2.10	0.20	3.49
	PISO 2		1	1.30		1.15	0.15	0.22
	DIENTES		2	2.10		0.06		0.25
	MUROS LONG 1		2	8.30		0.20	2.30	7.64
	MUROS LONG 2		1	1.30		0.15	2.76	0.54
	MUROS TRANS 1		2	1.70		0.20	2.30	1.56
			1	1.70		0.15	2.05	0.52
			1	1.70		0.15	2.30	0.59
	MUROS TRANS 2		2	1.00		0.15	2.76	0.83
	TECHO 1		1	5.25		1.70	0.20	1.79
			1	2.50		1.70	0.10	0.43
	DUCTO DE INGRESO		-1	0.60		0.80	0.20	-0.10
			-1	0.60		0.60	0.20	-0.07
	TECHO 2		1	0.66			0.15	0.10
			1	2.35			0.08	0.18
TOTAL								17.85

01.03.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA TANQUE SEPTICO							
	MUROS LONG 1		2	5.10		2.10		21.42
			2	2.50		2.30		11.50
	MUROS LONG 2		2	1.00		2.76		5.52
	MUROS TRANS 1		3	1.70		2.30		11.73
			2	1.70		2.30		7.82
			1	1.70		2.10		3.57
	MUROS TRANS 2		2	1.00		2.76		5.52
	TECHO 1		1	5.25	1.70			8.93
			1	2.50	1.70			4.25
	DUCTO DE INGRESO		-1	0.60	0.80			-0.48
			-1	0.60	0.60			-0.36


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

57

	TECHO 2		1	1.00	1.00			1.00
							TOTAL	80.42
01.03.06.01.03	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2							
	PISO 1		Ø	Cantidad	Long	kg/cm	Parcial	
	Eje longitudinal inf	1.00	5/8"	12	9.10	1.552	169.48	169.48
	Eje longitudinal sup	1.00	1/2"	12	9.10	0.994	108.54	108.54
	Eje transversal inf	1.00	5/8"	43	2.70	1.552	180.19	180.19
	Eje transversal sup	1.00	1/2"	43	2.70	0.994	115.40	115.40
	PISO 2							
	eje longitudinal inf	1.00	5/8"	8	2.10	1.552	26.07	26.07
	eje longitudinal sup	1.00	1/2"	8	2.10	0.994	16.70	16.70
	eje transversal inf	1.00	5/8"	8	1.35	1.552	16.76	16.76
	eje transversal sup	1.00	1/2"	8	1.35	1.994	21.54	21.54
	MUROS LONG 1	# veces	Ø	Cantidad	Long	kg/cm	Parcial	
	horizontal	4	3/8"	11	9.10	0.56	224.22	224.22
	vertical	2	1/2"	35	2.80	0.994	194.82	194.82
		2	3/8"	35	2.80	0.56	109.76	109.76
	MUROS TRANSV 1	# veces	Ø	Cantidad	Long	kg/cm	Parcial	
	horizontal	4	3/8"	10	2.70	0.56	60.48	60.48
	vertical	2	1/2"	10	2.80	0.994	55.66	55.66
		2	1/2"	10	2.80	0.994	55.66	55.66
	horizontal	4	3/8"	11	2.60	0.56	64.06	64.06
	vertical	4	3/8"	8	2.80	0.56	50.18	50.18
	MUROS LONG 2	# veces	Ø	Cantidad	Long	kg/cm	Parcial	
	horizontal	2	3/8"	11	1.90	0.56	23.41	23.41
	vertical	2	3/8"	5	3.20	0.56	17.92	17.92
	MUROS TRANSV 2	# veces	Ø	Cantidad	Long	kg/cm	Parcial	
	horizontal	4	3/8"	11	1.45	0.56	35.73	35.73
	vertical	4	3/8"	5	3.20	0.56	35.84	35.84
	TECHO 1	# veces	Ø	Cantidad	Long	kg/cm	Parcial	
	eje longitudinal	2	3/8"	10	5.85	0.56	65.52	65.52
	eje transversal	2	3/8"	22	2.90	0.56	71.46	71.46
	eje longitudinal	5	5/8"	4	0.80	1.552	24.83	24.83
	eje transversal	2	1/2"	10	1.00	0.994	19.88	19.88
	TECHO 2							0.00
	eje longitudinal	1	5/8"	4	0.90	1.552	5.59	5.59
	eje transversal	2	1/2"	4	0.68	0.994	5.41	5.41
							TOTAL	1,775.12
01.03.06.02	CÁMARA DE GRASA							
01.03.06.02.01	CONCRETO fc=280 kg/cm2 PARA CAMARA DE GRASA							
	PISO		1	0.85	0.80	0.15		0.10
			1	2.00	1.20	0.20		0.48
	MUROS		2	0.85	0.15	0.70		0.18
			1	0.50	0.15	0.70		0.05
			2	2.00	0.20	1.40		1.12
			2	0.80	0.20	1.40		0.45
	TAPA		1	1.35	1.35	0.10		0.18
							TOTAL	2.56
01.03.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA CAMARA DE GRASA							
	PERIMETRO		1	4.80		1.30		6.24


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

80

			1	1.20		0.85		1.02
	PERIMETRO		1	1.90		0.70		1.33
							TOTAL	8.59

01.03.06.03	TRAMPA DE SÓLIDOS							
01.03.06.03.01	CONCRETO f _c =280 kg/cm ² PARA TRAMPA DE SOLIDOS							
	PISO		1	2.00	1.10	0.15		0.33
	MUROS		2	1.80	0.15	1.50		0.81
			2	0.80	0.15	1.50		0.36
							TOTAL	1.50

01.03.06.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA TRAMPA DE SOLIDOS							
	PERIMETRO EXT		1	5.80		1.50		8.70
	PERIMETRO INT		1	4.60		1.50		6.90
							TOTAL	15.60

2.00 ARQUITECTURA

02.06	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS							
02.06.01	ZOCALO DE CERAMICA 30x30m DE PRIMERA		CANTIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	PARCIAL	SUB-TOTAL
	SSH H Discapacitados		1.00	8.30		1.20	9.96	9.96
							TOTAL	9.96

02.06.02	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CEMENTO PULIDO H=0.10 m							
	SSH H DAMAS (1ER NIVEL)		1.00	16.7				16.70
	SSH H VARONES (1ER NIVEL)		1.00	30				30.00
	DUCHAS (1ER NIVEL)		1.00	14.10				14.10
	SSH H DISCAPACITADOS		1.00	8.3				8.30
							TOTAL	69.10

02.06.03	LISTONES DE CERAMICO							
	SSH H Discapacitados		1.00		8.71		8.71	8.71
							TOTAL	8.71

02.08 PINTURA

02.08.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS LATEX 02 MANOS, INC. IMPRIMANTE Interiores		CANTIDAD	ANCHO	LARGO	ALTO	PARCIAL	SUB-TOTAL
	Auditorio		1.00	2.44	30.97		75.57	75.57
			1.00	0.55	3.60		1.98	1.98
			1.00	0.40	2.00		0.80	0.80
	Arapesca		1.00	2.41	13.71		33.04	33.04
			1.00	0.56	1.20		0.67	0.67
			1.00	1.10	1.20		1.32	1.32
			1.00	0.40	1.00		0.40	0.40
	Administración		1.00	2.41	15.96		38.46	38.46
			1.00	0.56	1.20		0.67	0.67
			1.00	1.10	1.20		1.32	1.32
			1.00	0.40	1.00		0.40	0.40
	Boliqueo		1.00	2.41	15.96		38.46	38.46
			1.00	0.56	1.20		0.67	0.67
			1.00	1.10	1.20		1.32	1.32
			1.00	0.40	1.00		0.40	0.40
	Jaladores		1.00	2.41	20.94		50.47	50.47
	Guardacostas		1.00	2.41	16.09		38.78	38.78
			1.00	0.56	3.60		2.02	2.02
			1.00	1.10	3.60		3.96	3.96
			1.00	0.40	1.00		0.40	0.40
			1.00	2.44	10.91		26.62	26.62
			1.00	0.52	0.45		0.23	0.23
			1.00	2.41	8.32		20.05	20.05
			1.00	2.41	17.87		43.07	43.07
			1.00	1.10	1.20		1.32	1.32
			1.00	0.45	1.20		0.54	0.54
			1.00	0.40	2.00		0.80	0.80
							TOTAL	383.74

02.08.05	PINTURA EN TECHOS LATEX 02 MANOS, INC. IMPRIMANTE EN SS.HH.							
	SSH H DAMAS		1.00	8.67				8.67

Patricia Contreras Villaróel
PATRICIA CONTRERAS VILLARÓEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

18

SSHH VARONES		1.00	17.45			17.45
DUCHAS		1.00	9.25			9.25
SSHH DISCAPACITADOS		1.00	5.47			5.47
Tópico	m2	1	2.30	4.56		10.49
Ingreso segundo nivel	m2	1	2.14	4.68		10.02
SH varones	m2	1	3.28	3.20		10.50
SH Mujeres	m2	1	3.37	2.10		7.08
Exterior baños	m2	1	4.45	1.28		5.70
Auditorio	m2	1	4.60	13.60		62.56
Arapesca	m2	1	4.60	4.52		20.79
Administración	m2	1	4.60	4.35		20.01
Boliqueo	m2	1	4.60	4.55		20.93
Comité de jaladores	m2	1	4.60	7.71		35.47
Dormitorio	m2	1	4.60	3.30		15.18
	m2	1	2.34	3.45		8.07
SH Guardacostas	m2	1	2.05	3.35		6.87
Kitchenette	m2	1	4.60	2.48		11.41
	m2	1	2.18	1.92		4.19
Depósito	m2	1	2.00	2.54		5.08
Oficina de Fuardacostas	m2	1	4.60	6.76		31.10
Alero	m2	1	62.37	0.63		39.29
frontal de Alero	m2	1	62.37	0.35		21.83
TOTAL						387.38

02.10 **CARPINTERIA METALICA**
02.10.01 **SUM. E INST. DE PUERTAS METALICAS**

SSHH Varones	1.00	0.90		2.10	1.89	1.89
	1.00	0.80		2.10	1.68	1.68
SSHH Damas	1.00	0.90		2.10	1.89	1.89
Duchas	1.00	0.90		2.10	1.89	1.89
SSHH discapacitados	1.00	0.90		2.10	1.89	1.89
TOTAL						9.24

02.10.03 **SUM. E INST. DE TUBO DE FIERRO NEGRO DE 1 1/2" EN BARANDAS DE ESCALERA CON PINTURA BASE ANTICORROSIVA Y ACABADO PINTADO EPOXICO NEGRO**

Escalera	1.00	16.00				16.00
TOTAL						16.00

02.10.05 **SUM. E INST. DE REJAS METALICAS DE FIERRO NEGRO DE 3/4" PARA VENTANAS**

ZONA ADMINISTRATIVA	2.00	0.60		0.40		0.48
V2	14.00	1.28		0.98		17.56
V3	2.00	0.90		0.30		0.54
V4						
CUARTO DE BOMBAS	1.00	3.51		0.60		2.11
SSHH DISCAPACITADOS	2.00	0.57				1.14
	1.00	2.52		0.29		0.73
	1.00	2.52		0.36		0.91
TOTAL						23.47

2.11 **CARPINTERIA DE ALUMINIO**

02.11.01 **VENTANA CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 6mm LAMINADO SISTEMA CORREDIZO SERIE 25 COLOR NATURAL**

SSHH VARONES	1.00	1.20		0.40	0.48	0.48
	1.00	1.40		0.40	0.56	0.56
DUCHAS	1.00	1.00		0.40	0.40	0.40
SSHH DISCAPACITADOS	1.00	1.00		0.40	0.40	0.40
SSHH DAMAS	1.00	1.30		0.40	0.52	0.52
SSHH 2DO PISO	2.00	0.60		0.40	0.24	0.48
AUDITORIO	3.00		1.20	0.90	1.08	3.24
ARAPESCA	1.00		1.20	0.90	1.08	1.08
ADMINISTRACION	1.00		1.20	0.90	1.08	1.08
COMITÉ BOLIQUEO	1.00		1.20	0.90	1.08	1.08
ORCINA COMITÉ DE JALADORES	1.00		1.20	0.90	1.08	1.08
GUARDACOSTAS	6.00		1.20	0.90	1.08	6.48
TOPICO	1.00		1.20	0.90	1.08	1.08
GUARDACOSTAS (BAÑO)	1.00		0.60	0.30	0.18	0.18
GUARDACOSTAS (KITCHEN)	1.00		0.60	0.30	0.18	0.18
TOTAL						18.28

02.11.02 **SUM. E INST. DE PUERTA DE DUCHA CON POLICARBONATO 1.51x0.93x1.65m C/MARCO DE ALUMINIO**

Pta de ducha	1.00					1.00
TOTAL						1.00

Patricia Contreras Villaroel
PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

2.13	OTROS					
02.13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABIQUE DE MELAMINE PARA BAÑOS					
	SSH VARONES	3.00	0.90		1.50	4.05
	SSH DAMAS	3.00	0.92		1.50	4.14
	TOTAL					8.19

02.13.05	SUM. DE ESCALERA PORTATIL TIPO GATO DE ACERO INOXIDABLE PARA CISTERNA, H=2.00m					
	escalera				1.00	1.00
	TOTAL					1.00


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

03

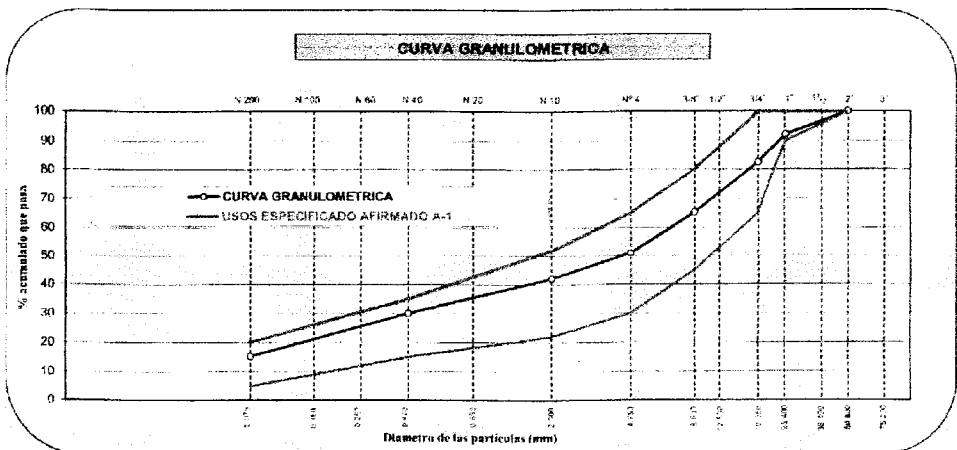


LABORATORIO MECANICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS

**ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO
(METODO MTC E 107 - AASHTO T-89 Y ASTM D-22)**

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DEL CALLAO
 SOLICITANTE : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.
 CANTERA : PETRAMAX
 UBICACIÓN : HUACHIPA
 ELEMENTO : MATERIAL DE AFIRMADO
 FECHA : 13/05/2019

TAMIZ	ABERT. mm.	PESO RET.	%RET.	%RET. AC.	% Q' PASA	ESPECIF.	DESCRIPCION
4"	101.600					GRADACION	
3"	75.000					A-1	PESO INICIAL = 20487.8
2"	50.800				100.0	100	SUB-MUESTRA = 300.0
1 1/2"	37.500	385	1.9	1.9	98.1		
1"	25.700	1210	5.9	7.8	92.2	98 - 100	HUMEDAD NATURAL (%) = 6.2
3/4"	19.050	1977	9.6	17.4	82.6	85 - 100	
1/2"	12.500	2111	10.3	27.7	72.3		
3/8"	9.500	1415	6.9	34.6	65.4	45 - 60	
Nº 4	4.750	2933	14.3	49.0	51.0	30 - 65	LIMITES DE CONSISTENCIA
Nº 10	2.000	52.2	8.9	57.8	42.2	22 - 52	
Nº 20	0.840	47.4	8.1	65.9	34.1		Limite Liquido = 17
Nº 40	0.420	23.5	4.0	69.9	30.1	15 - 35	Limite Plástico = 16
Nº 100	0.150	35.3	6.0	75.9	24.1		Indice de Plasticidad = 1
Nº 200	0.075	52.3	8.9	84.8	15.2	5 - 20	
< Nº 200		89.3	15.2	100.0			
% GRAVA	48.96	Gruesa		17.43	CLASIFICACION		
		Fina		31.53			
% ARENA	35.84	Gruesa		8.88	S.U.C.S :	GM	
		Media		12.06	AASHTO :	A-1-b (0)	
		Fina		14.90			
% FINOS	15.20						



GEORALAB S.A.C.
 César Augusto Huaman Sánchez
 Técnico de Suelos y Pavimentos

EUGENIO ACOSTA LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 38305

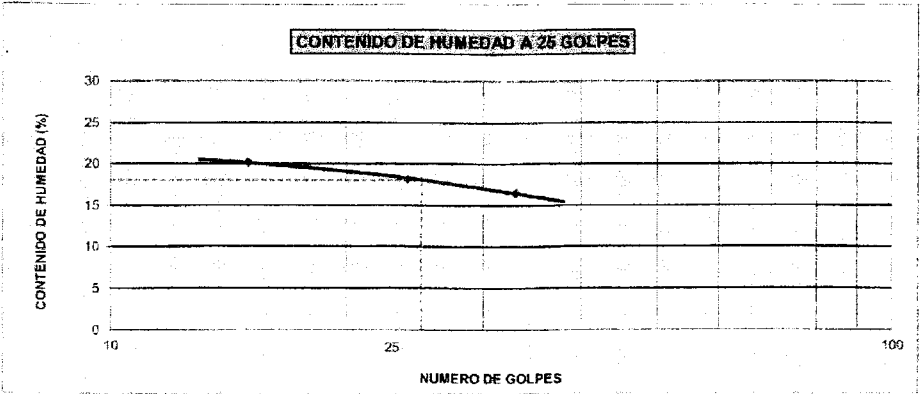
hoy

LIMITES DE CONSISTENCIA
(MTC E 110, E 111 2000 NORMA AASHTO T-89, T-90 ASTM D-4318)


PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DEL CALLAO
 SOLICITANTE : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.
 CANTERA : PETRAMAX
 UBICACIÓN : HUACHIPA
 ELEMENTO : MATERIAL DE AFIRMADO
 FECHA : 13/05/2019

LIMITE LIQUIDO				
Nº TARRO		3	8	17
PESO TARRO + SUELO HUMEDO	(g)	52.73	52.63	49.98
PESO TARRO + SUELO SECO	(g)	48.53	49.19	46.74
PESO DE AGUA	(g)	4.23	3.54	3.12
PESO DEL TARRO	(g)	27.51	29.08	27.25
PESO DEL SUELO SECO	(g)	21.02	20.11	18.88
CONTENIDO DE HUMEDAD	(%)	20.1	18.1	16.5
NUMERO DE GOLPES		15	24	33

LIMITE PLASTICO				
Nº TARRO		10	19	
PESO TARRO + SUELO HUMEDO	(g)	40.33	40.33	
PESO TARRO + SUELO SECO	(g)	39.47	38.95	
PESO DE AGUA	(g)	1.44	1.68	
PESO DEL TARRO	(g)	29.64	27.90	
PESO DEL SUELO SECO	(g)	9.8	11.1	
CONTENIDO DE DE HUMEDAD	(%)	15.1	15.2	



CONSTANTES FISICAS DE LA MUESTRA	
LIMITE LIQUIDO	18.0
LIMITE PLASTICO	15.0
INDICE DE PLASTICIDAD	3.0

 **GEORALAB S.A.C.**
 César Augusto Huamán Sánchez
 Técnico de Suelos y Pavimentos

 **EUGENIO ACOSTA LOPEZ**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 38305

LABORATORIO MECANICA DE SUELOS CONCRETOS Y PAVIMENTOS

ENSAYO DE DENSIDAD DE CAMPO

(NORMA ASTM D-1556 AASHTO T-191 MTC E -117 2000)

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DEL CALLAO
 SOLICITANTE : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.
 CANTERA : PETRAMAX
 UBICACIÓN : HUACHIPA
 ELEMENTO : MATERIAL DE AFIRMADO
 FECHA : 11 de Mayo de 2019

DENSIDAD HUMEDA

N° DE PRUEBAS		1	2		
CAPA					
Peso del frasco + arena	g	7629	7709		
Peso del frasco + arena que queda	g	3015	2955		
Peso de arena empleada	g	4614	4754		
Peso de arena en el cono	g	1556	1556		
Peso de arena en la excavación	g	3058	3198		
Densidad de la arena	g/cm ³	1.40	1.40		
Volumen del material extraido	cm ³	2184	2284		
Peso del recipiente + suelo + grava	g	5220	5601		
Peso del recipiente	g				
Peso del suelo + grava	g	5220	5601		
Peso retenido en la malla 3/4"	g	810	1020		
Peso especifico de la grava	gr/cm ³	2.776	2.776		
Volumen de la grava	cm ³	292	367		
Peso de finos	g	4410	4581		
Volumen de finos	cm ³	1892	1917		
Densidad Húmeda	gr/cm ³	2.330	2.390		


CONTENIDO DE HUMEDAD

Peso recipiente + suelo húmedo	g	SPEEDY	SPEEDY		
Peso recipiente + suelo seco	g				
Peso de agua	g				
Peso de recipiente	g				
Peso de suelo seco	g				
Contenido de humedad	%	6.0	6.1		

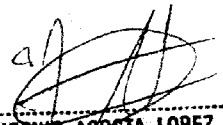
RESULTADOS

Densidad húmeda	gr/cm ³	2.330	2.390		
Contenido de humedad	%	6.0	6.1		
Densidad seca	gr/cm ³	2.198	2.252		
Máxima densidad seca	gr/cm ³	2.246	2.246		
Optimo contenido de humedad	%	6.3	6.3		
Grado de compactación	%	97.9	100.3		

Observaciones:


GEORALAB S.A.C.
 César Augusto Huamán Sánchez
 Técnico de Suelos y Pavimentos




EUGENIO ABOSTA LOPEZ
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 38305

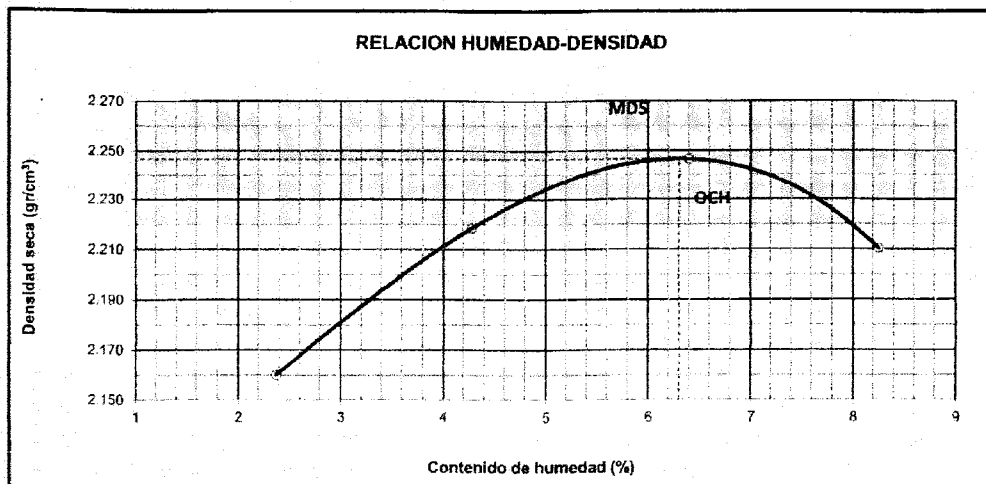
LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS Y PAVIMENTOS

COMPACTACION DE SUELOS EN LABORATORIO UTILIZANDO UNA ENERGIA MODIFICADA
(MTC E-115 - 2000)

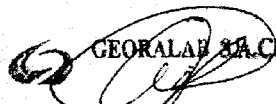
PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DEL CALLAO
SOLICITANTE : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.
CANTERA : PETRAMAX
UBICACIÓN : HUACHIPA
ELEMENTO : MATERIAL DE AFIRMADO
FECHA : 13/05/2019

METODO C

DESCRIPCION DEL ENSAYO	N°	1	2	3	4	
Peso suelo + molde	gr	11325	11542	11705	11710	
Peso molde	gr	6628	6628	6628	6628	
Peso suelo húmedo compactado	gr	4697	4914	5077	5082	
Volumen del molde	cm ³	2124	2124	2124	2124	
Peso volumétrico húmedo	gr	2.211	2.314	2.390	2.393	
Recipiente N°		0.0	0.0	0.0	0.0	
Peso del suelo húmedo+tara	gr	500.2	474.5	465.5	485.2	
Peso del suelo seco + tara	gr	488.6	455.0	437.5	448.2	
Tara	gr	0.0	0.0	0.0	0.0	
Peso de agua	gr	11.6	19.5	28.0	37.0	
Peso del suelo seco	gr	488.6	455.0	437.5	448.2	
Contenido de agua	%	2.37	4.29	6.40	8.26	
Peso volumétrico seco	gr/cm ³	2.160	2.218	2.247	2.210	
				Densidad máxima (gr/cm ³)		2.247
				Humedad óptima (%)		6.3



Observaciones:


GEORALAB S.A.C.

César Augusto Huanán Sánchez
Técnico de Suelos y Pavimentos




EUGENIO ACOSTA LOPEZ
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 38305

88




LABORATORIO MECÁNICA DE SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS

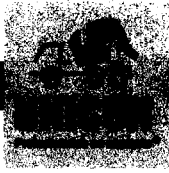
**CONTENIDO DE HUMEDAD
(MTC E 108 ASTM D-2216-92)**

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL DESEMBARCADERO ARTESANAL DEL CALLAO
 SOLICITANTE : INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.
 CANTERA : PETRAMAX
 UBICACIÓN : HUACHIPA
 ELEMENTO : MATERIAL DE AFIRMADO
 FECHA : 13/05/2019

DESCRIPCION DE LA MUESTRA	M-1	M-2
Nº TARRO	25	
PESO TARRO + SUELO HUMEDO (g)	800.0	
PESO TARRO + SUELO SECO (g)	753.6	
PESO DE AGUA (g)	46.4	
PESO DEL TARRO (g)	0.0	
PESO DEL SUELO SECO (g)	753.6	
CONTENIDO DE HUMEDAD (%)	6.2	

 **GEORALAB S.A.C.**
 César Augusto Huamán Sánchez
 Técnico de Suelos y Pavimentos

 **EUGENIO ACOSTA LOPEZ**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 38305



NRO. INFORME: 1253756

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION TERMINAL PESQUERO

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-S/N--CALLAO

DISTRITO: CALLAO PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión fc NORMA NTP: 339.034

SEDE: LABORATORIO OQUENDO PRODUCTO: f'c=280kg/cm2,T-HS,P#57,Standar

DIRECCIÓN DE SEDE: AV. ENRIQUE MEIGGS S/N - LIMA, LIMA, Lima 01

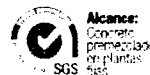
Fecha de muestreo	Identificación Nro. de Guía / Testigo	Edad	Díametro (mm)	Área (mm ²)	Carga Max (KN)	Resultado (kg/cm ²)	Resultado (Mpa)	Tipo de Fractura
22/04/2019	155-0126318 - 001	7 días	101.00	8011.87	179.3	228	22.4	2
	155-0126318 - 002	7 días	101.00	8011.87	181.7	231	22.7	3
	155-0126318 - 003	7 días	101.00	8011.87	174.5	222	21.8	2

Consideraciones:

- * El método utilizado para el ensayo de Resistencia a Compresión: NTP 339.034:2015 "Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas".
- * Los testigos son muestreados e identificados por Operaciones de UNICON.
- * Los procesos de recojo, transporte y curado de los testigos se realiza por el Laboratorio de Control de Calidad de UNICON, bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.033:2015, NTP 339.033:2015 y NTP 339.183:2013 respectivamente.
- * Los ensayos se efectúan en la condición de recepción de la muestra, solo si cumplen lo establecido en la norma NTP 339.034:2015
- * La fecha de ensayo de los testigos se calcula en base a la fecha de muestreo y edad de ensayo.
- * En el refrentado de los testigos se utilizó almohadillas de Neopreno, con dureza indicada en la Norma NTP 339.216:2016
- * La prensa utilizada es verificada periódicamente, con celdas de carga patrón trazables.
- * Los tipos de fracturas están indicados en la norma NTP 339.034:2015
- * Los resultados presentados en el informe se relacionan solo con los testigos sometidos al ensayo.
- * Está prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Laboratorio de Control de Calidad de UNICON.

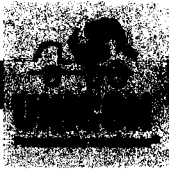
Superintendente de Investigación, Control
de Calidad y Soporte

Unión de Concreteras S.A. Carretera Panamericana Sur Km 11.4 San Juan de Miraflores
Central Telefónica: 215-4600 Ventas: 215-4700 Servicio al Cliente: 215-4769
Ventas: comercial@unicon.com.pe Programación: eac@unicon.com.pe
Despacho: despacho@unicon.com.pe



Alcanes:
Concreto
premezclado
en plantas
fijas





609

NRO. INFORME: 1253470

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION TERMINAL PESQUERO

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-S/N.-CALLAO

DISTRITO: CALLAO PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión fc NORMA NTP: 339.034

SEDE: LABORATORIO MATERIALES PRODUCTO: f'c=280kg/cm2,T-HS,P#57,Standar

DIRECCIÓN DE SEDE: AV. ENRIQUE MEIGGS S/N - LIMA, LIMA, Lima 01

Fecha de muestreo	Identificación Nro. de Guía / Testigo	Edad	Diámetro (mm)	Área (mm ²)	Carga Max (KN)	Resultado (kg/cm ²)	Resultado (Mpa)	Tipo de Fractura
22/04/2019	155-0126319 - 001	7 días	101.20	8043.63	187.4	238	23.3	2
	155-0126319 - 002	7 días	101.20	8043.63	193.5	245	24.1	3
	155-0126319 - 003	7 días	101.20	8043.63	169.9	215	21.1	3

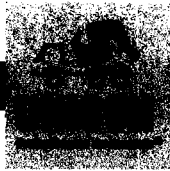
Consideraciones:

- * El método utilizado para el ensayo de Resistencia a Compresión: NTP 339.034:2015 "Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas".
- * Los testigos son muestreados e identificados por Operaciones de UNICON.
- * Los procesos de recojo, transporte y curado de los testigos se realiza por el Laboratorio de Control de Calidad de UNICON, bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.033:2015, NTP 339.033:2015 y NTP 339.183:2013 respectivamente.
- * Los ensayos se efectúan en la condición de recepción de la muestra, solo si cumplen lo establecido en la norma NTP 339.034:2015
- * La fecha de ensayo de los testigos se calcula en base a la fecha de muestreo y edad de ensayo.
- * En el refrentado de los testigos se utilizó almohadillas de Neopreno, con dureza indicada en la Norma NTP 339.216:2016
- * La prensa utilizada es verificada periódicamente, con celdas de carga patrón trazables.
- * Los tipos de fracturas están indicados en la norma NTP 339.034:2015
- * Los resultados presentados en el informe se relacionan solo con los testigos sometidos al ensayo.
- * Está prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Laboratorio de Control de Calidad de UNICON.

Superintendente de Investigación, Control
de Calidad y Soporte

Unión de Concreteras S.A. Carretera Panamericana Sur Km 11.4 San Juan de Miraflores
Central Telefónica: 215-4600 Ventas: 215-4700 Servicio al Cliente: 215-4769
Ventas: comercial@unicon.com.pe Programación: eac@unicon.com.pe
Despacho: despacho@unicon.com.pe





90

NRO. INFORME: 1253244

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION TERMINAL PESQUERO

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-S/N.-CALLAO

DISTRITO: CALLAO PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c NORMA NTP: 339.034

SEDE: LABORATORIO MATERIALES PRODUCTO : f'c=280kg/cm2, T-HS, P#57, Standar

DIRECCIÓN DE SEDE: AV. ENRIQUE MEIGGS S/N - LIMA, LIMA, Lima 01

Fecha de muestreo	Identificación Nro de Guía / Testigo	Edad	Diámetro (mm)	Área (mm ²)	Carga Max (KN)	Resultado (kg/cm ²)	Resultado (Mpa)	Tipo de Fractura
17/04/2019	155-0126246 - 001	7 días	101.40	8075.45	181.4	229	22.5	2
	155-0126246 - 002	7 días	101.40	8075.45	186.6	236	23.1	5
	155-0126246 - 003	7 días	101.40	8075.45	183.3	231	22.7	2

Consideraciones:

- * El método utilizado para el ensayo de Resistencia a Compresión: NTP 339.034:2015 "Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas".
- * Los testigos son muestreados e identificados por Operaciones de UNICON.
- * Los procesos de recojo, transporte y curado de los testigos se realiza por el Laboratorio de Control de Calidad de UNICON, bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.033:2015, NTP 339.033:2015 y NTP 339.183:2013 respectivamente.
- * Los ensayos se efectúan en la condición de recepción de la muestra, solo si cumplen lo establecido en la norma NTP 339.034:2015
- * La fecha de ensayo de los testigos se calcula en base a la fecha de muestreo y edad de ensayo.
- * En el refrentado de los testigos se utilizó almohadillas de Neopreno, con dureza indicada en la Norma NTP 339.216:2016
- * La prensa utilizada es verificada periódicamente, con celdas de carga patrón trazables.
- * Los tipos de fracturas están indicados en la norma NTP 339.034:2015
- * Los resultados presentados en el informe se relacionan solo con los testigos sometidos al ensayo.
- * Está prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Laboratorio de Control de Calidad de UNICON.

Superintendente de Investigación, Control
de Calidad y Soporte

Unión de Concreteras S.A. Carretera Panamericana Sur Km 11.4 San Juan de Miraflores
Central Telefónica: 215-4600 Ventas: 215-4700 Servicio al Cliente: 215-4769
Ventas: comercial@unicon.com.pe Programación: eac@unicon.com.pe
Despacho: despacho@unicon.com.pe



76

Nro Certificado : 151799

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION DE PISTAS

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-3-CRUCES CARLOS CONCHA-CALLAO

DISTRITO: CALLAO

PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c

NORMA : ASTM C-39

Fecha vaciado	Producto	Nro de Guía / Nro de testigo	Edad	Resultado (kg/cm ²)
15/04/2019	f _c =280 Kg/cm ² , T-HS, P#57, s/PAV, Estándar	177-0024079 - 001	7 días	299
		177-0024079 - 002	7 días	291
		177-0024079 - 003	7 días	280

Notas:

1. CONCREMAX realiza muestreo de los concretos producidos acorde a lo dispuesto por la norma técnica peruana de concreto premezclado y los estándares internacionales vigentes ASTM C94.

2. Acorde a lo dispuesto en las normas indicadas el control de testigos de concreto se realiza tomando una muestra cada 115 m³ por diseño de concreto, por planta y día de producción.



Área de Control de Calidad
CONCREMAX S.A.

92

Nro Certificado : 152636

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION DE PISTAS

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-3-CRUCE CARLOS CONCHA-CALLAO

DISTRITO: CALLAO

PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c

NORMA : ASTM C-39

Fecha vaciado	Producto	Nro de Guía / Nro de testigo	Edad	Resultado (kg/cm ²)
13/04/2019	f'c=280 Kg/cm ² , T-HS, P#57, s/PAV, Estándar	177-0024059 - 0001	7 días	290
		177-0024059 - 0002	7 días	304
		177-0024059 - 0003	7 días	296
		177-0024059 - 0004	28 días	407
		177-0024059 - 0005	28 días	411
		177-0024059 - 0006	28 días	402

Notas:

1. CONCREMAX realiza muestreo de los concretos producidos acorde a lo dispuesto por la norma técnica peruana de concreto premezclado y los estándares internacionales vigentes ASTM C94.

2. Acorde a lo dispuesto en las normas indicadas el control de testigos de concreto se realiza tomando una muestra cada 115 m³ por diseño de concreto, por planta y día de producción.

Área de Control de Calidad
CONCREMAX S.A.

93

Nro Certificado : 151799

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION DE PISTAS

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-3-CRUCES CARLOS CONCHA-CALLAO

DISTRITO: CALLAO

PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c

NORMA : ASTM C-39

Fecha vaciado	Producto	Nro de Guía / Nro de testigo	Edad	Resultado (kg/cm ²)
15/04/2019	f _c =280 Kg/cm ² , T-HS, P#57, s/PAV, Estándar	177-0024079 - 001	7 días	299
		177-0024079 - 002	7 días	291
		177-0024079 - 003	7 días	280
		177-0024079 - 004	28 días	379
		177-0024079 - 005	28 días	387
		177-0024079 - 006	28 días	390

Notas:

1. CONCREMAX realiza muestreo de los concretos producidos acorde a lo dispuesto por la norma técnica peruana de concreto premezclado y los estándares internacionales vigentes ASTM C94.

2. Acorde a lo dispuesto en las normas indicadas el control de testigos de concreto se realiza tomando una muestra cada 115 m³ por diseño de concreto, por planta y día de producción.

Área de Control de Calidad
CONCREMAX S.A.

94

Nro Certificado : 152085

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION DE PISTAS

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-3-CRUCE CARLOS CONCHA-CALLAO

DISTRITO: CALLAO

PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c

NORMA : ASTM C-39

Fecha vaciado	Producto	Nro de Guía / Nro de testigo	Edad	Resultado (kg/cm ²)
16/04/2019	f _c =280 Kg/cm ² , T-HS, P#57, s/PAV, Estándar	177-0024136 - 001	7 días	279
		177-0024136 - 002	7 días	270
		177-0024136 - 003	7 días	275
		177-0024136 - 004	28 días	412
		177-0024136 - 005	28 días	403
		177-0024136 - 006	28 días	405

Notas:

1. CONCREMAX realiza muestreo de los concretos producidos acorde a lo dispuesto por la norma técnica peruana de concreto premezclado y los estándares internacionales vigentes ASTM C94.

2. Acorde a lo dispuesto en las normas indicadas el control de testigos de concreto se realiza tomando una muestra cada 115 m³ por diseño de concreto, por planta y día de producción.

Área de Control de Calidad
CONCREMAX S.A.



NRO. INFORME: 1253244
CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
OBRA: REHABILITACION TERMINAL PESQUERO
DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-S/N--CALLAO
DISTRITO: CALLAO **PROVINCIA:** CALLAO
ENSAYO: Resistencia a Compresión fc **NORMA NTP:** 339.034
SEDE: LABORATORIO MATERIALES **PRODUCTO :** f'c=280kg/cm2,T-HS,P#57,Standar
DIRECCIÓN DE SEDE: AV. ENRIQUE MEIGGS S/N - LIMA, LIMA, Lima 01

Fecha de muestreo	Identificación Nro de Guía Testigo	Edad	Diámetro (mm)	Area (mm ²)	Carga Max. (KN)	Resultado (kg/cm ²)	Resultado (Mpa)	Tipo de Fractura
17/04/2019	155-0126246 - 001	7 días	101.40	8075.45	181.4	229	22.5	2
	155-0126246 - 002	7 días	101.40	8075.45	186.6	236	23.1	5
	155-0126246 - 003	7 días	101.40	8075.45	183.3	231	22.7	2
	155-0126246 - 004	28 días	100.80	7980.17	271.8	347	34.1	3
	155-0126246 - 005	28 días	100.80	7980.17	264.1	337	33.1	2
	155-0126246 - 006	28 días	100.80	7980.17	271.3	347	34.0	5

Consideraciones:

El método utilizado para el ensayo de Resistencia a Compresión: NTP 339.034:2015 "Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas".

Los testigos son muestreados e identificados por Operaciones de UNICON.

Los procesos de recojo, transporte y curado de los testigos se realiza por el Laboratorio de Control de Calidad de UNICON, bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.033:2015, NTP 339.033:2015 y NTP 339.183:2013 respectivamente.

Los ensayos se efectúan en la condición de recepción de la muestra, solo si cumplen lo establecido en la norma NTP 339.034:2015

La fecha de ensayo de los testigos se calcula en base a la fecha de muestro y edad de ensayo.

En el refrentado de los testigos se utilizó almohadillas de Neopreno, con dureza indicada en la Norma NTP 339.216:2016

La prensa utilizada es verificada periódicamente, con celdas de carga patrón trazables.

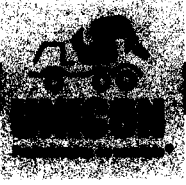
Los tipos de fracturas están indicados en la norma NTP 339.034:2015

Los resultados presentados en el informe se relacionan solo con los testigos sometidos al ensayo.

Está prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Laboratorio de Control de Calidad de UNICON.

Superintendente de Investigación, Control
de Calidad y Soporte

9/6



Informe de Ensayo de Laboratorio

www.unicon.com.pe

NRO. INFORME: 1253756

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION TERMINAL PESQUERO

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-S/N--CALLAO

DISTRITO: CALLAO PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c NORMA NTP: 339.034

SEDE: LABORATORIO OQUENDO PRODUCTO : f_c=280kg/cm²,T-HS,P#57,Standar

DIRECCIÓN DE SEDE: AV. ENRIQUE MEIGGS S/N - LIMA, LIMA, Lima 01

Fecha de muestreo	Identificación Nro de Guía - Testigo	Edad	Diámetro (mm)	Area (mm ²)	Carga Max. (KN)	Resultado (kg/cm ²)	Resultado (Mpa)	Tipo de Fractura
22/04/2019	155-0126318 - 001	7 días	101.00	8011.87	179.3	228	22.4	2
	155-0126318 - 002	7 días	101.00	8011.87	181.7	231	22.7	3
	155-0126318 - 003	7 días	101.00	8011.87	174.5	222	21.8	2

Consideraciones:

El método utilizado para el ensayo de Resistencia a Compresión: NTP 339.034:2015 "Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas".

Los testigos son muestreados e identificados por Operaciones de UNICON.

Los procesos de recojo, transporte y curado de los testigos se realiza por el Laboratorio de Control de Calidad de UNICON, bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.033:2015, NTP 339.033:2015 y NTP 339.183:2013 respectivamente.

Los ensayos se efectúan en la condición de recepción de la muestra, solo si cumplen lo establecido en la norma NTP 339.034:2015

La fecha de ensayo de los testigos se calcula en base a la fecha de muestro y edad de ensayo.

En el refrentado de los testigos se utilizó almohadillas de Neopreno, con dureza indicada en la Norma NTP 339.216:2016

La prensa utilizada es verificada periódicamente, con celdas de carga patrón trazables.

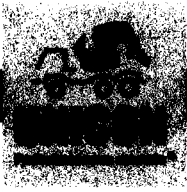
Los tipos de fracturas están indicados en la norma NTP 339.034:2015

Los resultados presentados en el informe se relacionan solo con los testigos sometidos al ensayo.

Está prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Laboratorio de Control de Calidad de UNICON.

Superintendente de Investigación, Control
de Calidad y Soporte

FB



Informe de Ensayo de Laboratorio

www.unicon.com.pe

VRO. INFORME: 1253470

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION TERMINAL PESQUERO

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-S/N-.-CALLAO

DISTRITO: CALLAO PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c NORMA NTP: 339.034

SEDE: LABORATORIO MATERIALES PRODUCTO : f_c=280kg/cm²,T-HS,P#57,Standar

DIRECCIÓN DE SEDE: AV. ENRIQUE MEIGGS S/N - LIMA, LIMA, Lima 01

Fecha de muestreo	Identificación Nro de Guía Testigo	Edad	Díametro (mm)	Área (mm ²)	Carga Max. (KN)	Resultado (kg/cm ²)	Resultado (Mpa)	Tipo de Fractura
22/04/2019	155-0126319 - 001	7 días	101.20	8043.63	187.4	238	23.3	2
	155-0126319 - 002	7 días	101.20	8043.63	193.5	245	24.1	3
	155-0126319 - 003	7 días	101.20	8043.63	169.9	215	21.1	3

Consideraciones:

El método utilizado para el ensayo de Resistencia a Compresión: NTP 339.034:2015 "Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas".

Los testigos son muestreados e identificados por Operaciones de UNICON.

Los procesos de recojo, transporte y curado de los testigos se realiza por el Laboratorio de Control de Calidad de UNICON, bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.033:2015, NTP 339.033:2015 y NTP 339.183:2013 respectivamente.

Los ensayos se efectúan en la condición de recepción de la muestra, solo si cumplen lo establecido en la norma NTP 339.034:2015

La fecha de ensayo de los testigos se calcula en base a la fecha de muestro y edad de ensayo.

En el refrentado de los testigos se utilizó almohadillas de Neopreno, con dureza indicada en la Norma NTP 339.216:2016

La prensa utilizada es verificada periódicamente, con caldas de carga patrón trazables.

Los tipos de fracturas están indicados en la norma NTP 339.034:2015

Los resultados presentados en el informe se relacionan solo con los testigos sometidos al ensayo.

Está prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Laboratorio de Control de Calidad de UNICON.

Superintendente de Investigación, Control
de Calidad y Soporte



NRO. INFORME: 1254105

CLIENTE: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

OBRA: REHABILITACION TERMINAL PESQUERO

DIRECCIÓN: AVE-CONTRALMIRANTE MORA-S/N--CALLAO

DISTRITO: CALLAO PROVINCIA: CALLAO

ENSAYO: Resistencia a Compresión f_c NORMA NTP: 339.034SEDE: LABORATORIO OQUENDO PRODUCTO : f_c=280kg/cm²,T-HS,P#57,Standar

DIRECCIÓN DE SEDE: AV. ENRIQUE MEIGGS S/N - LIMA, LIMA, Lima 01

Fecha de muestreo	Identificación Nro de Guía Testigo	Edad	Díametro (mm)	Área (mm ²)	Carga Max. (KN)	Resultado (kg/cm ²)	Resultado (Mpa)	Tipo de Fractura
23/04/2019	155-0126361 - 001	7 días	101.00	8011.87	155.9	198	19.5	2
	155-0126361 - 002	7 días	101.00	8011.87	164.5	209	20.5	3
	155-0126361 - 003	7 días	101.00	8011.87	159.9	204	20.0	3

Consideraciones:

El método utilizado para el ensayo de Resistencia a Compresión: NTP 339.034:2015 "Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto en muestras cilíndricas".

Los testigos son muestreados e identificados por Operaciones de UNICON.

Los procesos de recojo, transporte y curado de los testigos se realiza por el Laboratorio de Control de Calidad de UNICON, bajo los parámetros establecidos en las Normas Técnicas Peruanas NTP 339.033:2015, NTP 339.033:2015 y NTP 339.183:2013 respectivamente.

Los ensayos se efectúan en la condición de recepción de la muestra, solo si cumplen lo establecido en la norma NTP 339.034:2015

La fecha de ensayo de los testigos se calcula en base a la fecha de muestro y edad de ensayo.

En el refrentado de los testigos se utilizó almohadillas de Neopreno, con dureza indicada en la Norma NTP 339.216:2016

La prensa utilizada es verificada periódicamente, con celdas de carga patrón trazables.

Los tipos de fracturas están indicados en la norma NTP 339.034:2015

Los resultados presentados en el informe se relacionan solo con los testigos sometidos al ensayo.

Está prohibida su reproducción parcial o total sin autorización del Laboratorio de Control de Calidad de UNICON.

Superintendente de Investigación, Control
de Calidad y Soporte

INFORME DE INCIDENCIAS Y OCURRENCIAS

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO

- Se presentó a la Supervisión del Informe de mayores metrados con fecha 17 de mayo del 2019, para su revisión y respectivo trámite. Se detallan las partidas con mayores metrados:

ESTRUCTURAS

- 01.01.01.02 Oficinas, almacenes y talleres
- 01.01.01.03 Cerco de obra con postes y malla Raschell
- 01.01.02.01 SSHH provisionales
- 01.01.04.02 Trazo y replanteo durante la obra
- 01.01.05.01 Desmontaje de tabiquería liviana
- 01.01.05.11 Demolición de piso de concreto c/equipo en sshh 1er nivel
- 01.01.05.13 Rasqueteo y desmanchado de muros para pintar
- 01.02.01.01 Retiro de material y reemplazo con material de préstamo compactado
- 01.03.02.03.03 Acero de refuerzo para Columnas en sshh discapacitados
- 01.03.02.04.03 Acero de refuerzo para vigas en sshh discapacitados
- 01.03.05.01.02 Encofrado y desencofrado de losa de piso para Pavimento
- 01.03.05.01.03 Junta longitudinal de construcción con dowell de 3/4" de 0.72m @ 0.30m
- 01.03.05.01.05 Sellado de juntas con asfalto
- 01.03.05.02.01 Concreto para canaletas $f'c=280$ kg/cm²
- 01.03.05.02.02 Encofrado y desencofrado para canaleta
- 01.03.05.02.03 Colocación de ángulo de fibra de vidrio de 50x50mm, e=6.4mm
- 01.03.06.01.02 Encofrado y desencofrado para tanque séptico
- 01.03.06.01.03 Acero de refuerzo para tanque séptico

ARQUITECTURA

- 02.02.02 Reposición de planchas de yeso e=1/2", incl. Parantes metálicos dañados
- 02.05.01 Falso piso de e=7.5cm, C:H 1:5
- 02.07.02 Cobertura con plancha ondulada de 2.00x0.95m
- 02.08.01 Pintura en muros y columnas látex 2 manos, incl. Imprimante
- 02.08.05 Pintura en techos látex 2 manos, incl. Imprimante en sshh
- 02.10.04 Sum e inst de baranda metálica en 2do nivel, zona administrativa con tubo de fierro negro de 1 1/2" en barandas de escalera con pintura base anticorrosiva y acabado pintado epóxico negro.
- 02.11.02 Sum e inst de puerta de ducha con policarbonato 1.51x0.93x1.65 c/marco de aluminio.
- 02.13.01 Sum e inst de tabique de melamine para baños
- 02.13.05 Sum de escalera portátil tipo gato de acero inoxidable para cisterna H=2.00m

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- 03.05.02 Salida de centro de luz adosado
- 03.05.10 Salida para tomacorriente monofásico doble con puesta a tierra

PERIODO DEL 1 AL 15 DE MAYO


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

2009

INSTALACIONES SANITARIAS

04.01.06.01 Nicho y tapa de madera para válvula en pared

04.04.11.02 Suministro e instalación de lavatorio nacional blanco

- Se ha vuelto a realizar el trabajo de la compactación del terreno en un tramo del terreno. Por el poco espacio que tenemos, y considerando que tenemos una excavación en la zona del PTAR que se caracteriza por presentar material que viene desprendiéndose y produce riesgo de colapso, se realizó el trabajo con un rodillo de 6Tn, actividad realizada efectivamente y controlando los niveles conforme al trazo inicial realizado en obra.



- Se realizó el trabajo de campo respecto a los resultados luego de la compactación del terreno, que se detallan:
 - a) Análisis granulométrico
 - b) Contenido de humedad
 - c) Límites de consistencia
 - d) Compactación de suelos en laboratorio
 - e) Ensayo de densidad de campo

Se adjunta al presente los resultados de cada ensayo.


.....
PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

908



- Se reitera solicitud a la Supervisión, así como al coordinador de FONDEPES, sobre la necesidad de mantener los sshh portátiles durante el periodo mínimo de 1 mes, debido a que en el muelle no se cuenta ni se contará con el sistema de desagües operativos hasta su empalme a la red pública. Esta permanencia de las unidades portátiles deberá ser asumida por la entidad, y asegurar el apoyo y respaldo a los pescadores artesanales de la zona, hasta que se logre el empalme público especificado.
- Se informa que a la fecha se continúa con la paralización de frentes de trabajo en el muelle, debido a la falta de respuestas a la fecha, el cual perjudica nuestro plazo, puesto que estamos próximos a su culminación y no tenemos información alguna de lo que se ejecutará, se necesita una solución integral del muelle para no perjudicar a su vez con las operaciones diarias de los pescadores de la zona. Los temas pendientes son:
 - a) Deterioro de columnas, vigas y losas de piso, solución estructural sin respuesta.
 - b) Tarrajeo en muro de Andesa, no se define si se ejecutará y como se realizará.
 - c) Aleros del muelle en mal estado, se solicitó una estrategia de mejora frente a lo que se pide en el Expediente técnico.
 - d) Se solicitó una solución a las columnas deterioradas en la parte baja debido al uso que le dan los pescadores, se sugirió mejoras que a la fecha no se tiene respuestas.
- No se tiene respuestas debido al adicional por la actividad del tendido de la línea de impulsión que atraviesa el pavimento de concreto, frente que tenemos paralizado. La entidad a la fecha no nos permite el avance y perjudica en gran manera nuestro plazo y costo.
- No se tiene acceso al cuarto de bombas, este frente también paralizado debido a que no es posible realizar el empalme de las redes de desagües domésticos e industriales, se reitera la solicitud encuadernado, informes y verbalmente que se realice la entrega para verificar las instalaciones y evitar posibles vicios ocultos al momento de su ejecución.
- Debido a la falta de respuesta por parte de la Supervisión y la Entidad, respecto a la consulta desde el 24 de abril, asiento N° 57, sobre el Procedimiento constructivo del PTAR, el contratista viene realizando dicho expediente con el respaldo de la asesoría

PERIODO DEL 1 AL 15 DE MAYO


PATRICIA CONTRERAS VILLARREAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

externa, actividades que requieren constante seguimiento de lo ejecutado por parte del Contratista, contando con la verificación permanente del Ing. De Seguridad y monitoreo permanente del Residente.

- Se ha venido ejecutando la culminación de los trabajos de pintura en las oficinas del 2do piso y los sshh públicos del 1er piso, así como la colocación de las ventanas, divisiones de baños, rejas metálicas, luminarias, colocación de placas.
- Se viene programando en coordinaciones con FONDEPES, la entrega parcial de los frentes de trabajos culminado, en concordancia al Acta de entrega parcial del Terreno.

Se adjunta a la presente valorización los seguros:

- Póliza de seguro de todo riesgo y montaje (CAR), vigente hasta el 20 de mayo del 2019 con condición renovable.
- Seguro de vida Ley, vigente hasta el 20 de mayo del 2019.
- Seguro complementario de trabajo de riesgo, vigente hasta el 20 de mayo del 2019.



.....
PATRICIA CONTRERAS VILLAREAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

EVALUACIÓN DE AVANCE PROGRAMADO
VS AVANCE EJECUTADO

Para el presente periodo: 1 al 15 de Mayo, se continúa el frente del muelle del 1er piso paralizado, que incluyen las siguientes partidas:

DESMONTAJES Y DEMOLICIONES

- 01.01.05.07 Picado manual de piso de concreto en sala de tareas previas.
- 01.01.05.08 Picado manual de piso de concreto en muelle.
- 01.01.05.09 Demolición de canal de albañilería en sala de tareas previas.
- 01.01.05.14 Rasqueteo y desmanchado de techos para pintar en sshh y muelle.
- 01.01.05.15 Picado de tarrajeo de muros en muelle.
- 01.01.05.21 Picado y tratamiento de concreto deteriorado en columnas, vigas y losas c/aplicación de removedor de óxido.

CANAL DE CONCRETO ARMADO

- 01.03.01.01 Concreto para canal en tareas previas $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$
- 01.03.01.02 Encofrado y desencofrado para canal en tareas previas
- 01.03.01.03 Acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ kg/cm}^2$

MUELLE – LOSA DE PISO

- 01.03.04.01.01 Concreto en losa de piso en muelle $e=0.10\text{m}$
- 01.03.04.01.02 Encofrado y desencofrado de losa de muelle
- 01.03.04.01.03 Acero de refuerzo $f_y=4,200 \text{ Kg/cm}^2$
- 01.03.04.01.04 Separador de concreto $h=4\text{cm}$
- 01.03.04.01.03 Colocación de ángulo de fibra de vidrio

PINTURA

- 02.08.02 Pintura en muros y columnas con esmalte epóxico blanco 2 manos, incl. Imprimante.
- 02.08.03 Pintura en piso con esmalte epóxico blanco 2 manos en muelle.
- 02.08.04 Pintura en techos con esmalte epóxico blanco 2 manos, incl. Imprimante en muelle.

Frente paralizado desde el 23 de Marzo del 2019, a la fecha no se tiene respuestas.

Cuarto de bombas, pendiente de entrega por parte de FONDEPES, frente paralizado.

Línea de impulsión hacia el desagüe a la calle, pendiente de definición por parte de la Supervisión y FONDEPES.


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Como avances para la presente quincena, se han ejecutado las partidas de:

1.- Se culminaron con los trabajos de excavación de los demás elementos del PTAR (cámara de grasas, trampa de sólidos), actividades que se realizaron con mucho cuidado con la finalidad de evitar deslizamientos y desprendimientos del terreno hacia el interior.

2.- Se ha realizado el armado del encofrado y acero de refuerzo del tanque séptico, actividades que se realizaron luego de un arduo trabajo para mantener el agua bajo nivel sin afectar la base del terreno, manejando el control del nivel del agua con bombas de agua sumergibles y centrífugas. Actividades monitoreadas por el equipo profesional del Contratista. Se viene elaborando un informe sobre las actividades ejecutadas en dicho frente.

3.- En las oficinas del 2do piso, se tienen como avance las siguientes partidas:

a) Zócalo de cerámica 9.96m²

b) Contrazócalo sanitario de cemento pulido, en sshh públicos 69.10m²

c) Listones de cerámico 8.71m²

d) Pintura en muros y columnas látex 2 manos, ncl imprimante, se tiene un metrado real ejecutado de 383.74m², con un metrado valorizado de 168.88m².

e) Pintura en techos látex 2 manos, incl. Imprimante en sshh, con un metrado real ejecutado de 837.38, con un metrado valorizado de 40.64m²

f) Suministro e instalación de tubos de fierro de 1 ½" en baranda de escalera de ingreso a las oficinas del 2do piso, metrado real ejecutado 16ml.

g) Suministro e instalación de rejas metálicas de fierro negro para ventanas 25.27m².

h) Suministro e instalación de ventanas de carpintería de aluminio, metrado real ejecutado 18.28m².

i) Suministro e instalación de puerta de ducha con policarbonato en ducha de guardacostas 1 und.

j) Suministro e instalación de tabique de melamine para baños 8.19m².

k) Suministro de escalera portátil tipo gato de acero inoxidable para cisterna 1 und.

4.- Se continuaron y culminaron con los trabajos de canalizaciones de las tuberías Conduit en las oficinas del 2do piso de ¾" y 1".

5.- Se realizó el suministro e instalación de las luminarias para las oficinas del 2do piso.

6.- Se viene realizando el suministro e instalación del tablero General para empotrar.

7.- Para las actividades de instalaciones sanitarias, se han ejecutado las partidas de colocación de:


PATRICIA CONTRERAS VILLARREAL
INGENIERO CIVIL
REG. CAP. 91282

105

- a) Colocación de tapas para nicho de válvulas.
- b) Adquisición de la electrobomba de 4HP para la cisterna.
- c) Los accesorios para la instalación de la bomba.
- d) Mantenimiento del tanque de presión con membrana existente.
- e) Cambio de tapa de concreto para la cisterna y el desmontaje de la escalera tipo gato.
- f) Suministro e instalación de las tuberías de desague y la respectiva prueba hidráulica.
- g) Suministro e instalación de aparatos sanitarios: inodoros, lavatorios, duchas, papelera con adhesivo, griferías, barras de seguridad.

A la fecha de corte del 15 de Mayo del 2019, se tiene un avance real ejecutado del **9.79%**, se tiene un avance acumulado del **49.64%** lo que continua perjudicando nuestra programación debido a los frentes que se tienen paralizados en la zona del muelle y parte del pavimento en la zona de la Plataforma, que no se tienen respuestas. Avance programado 100.00%.

Con fecha del 10 de mayo, se realizó la entrega del informe de solicitud de la ampliación de plazo, en espera del trámite respectivo para su aprobación.

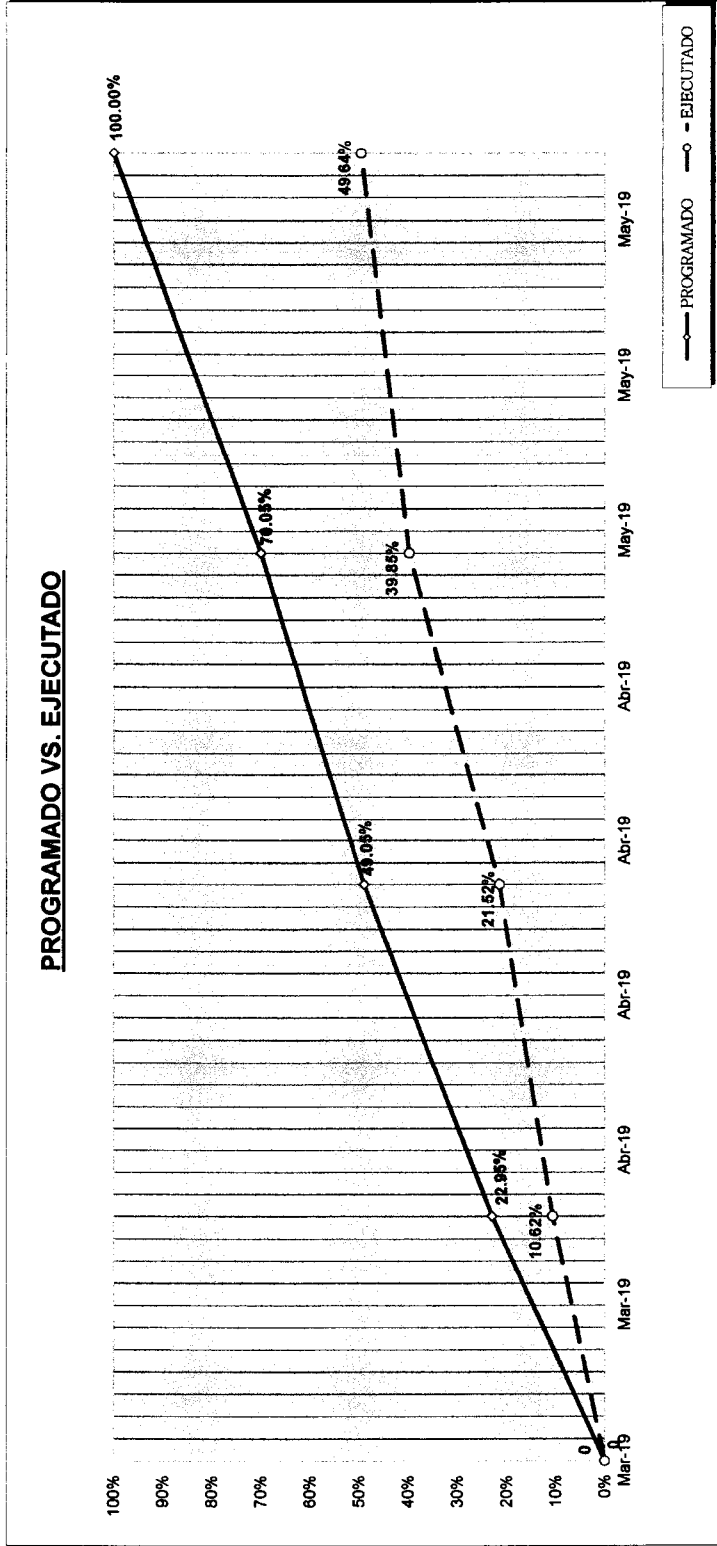

.....
PATRICIA CONTRERAS VILLAGUEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

GRAFICO DE AVANCE - CURVA "S" - MES DE MAYO 2019

"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO"

PERIODO: DEL 1 AL 15 DE MAYO DEL 2019

SUPERVISOR: ING. JOSÉ VALLEJOS HIDALGO

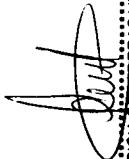


MONTOS PROGRAMADOS

MES	MONTOS TOTAL (Sin/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL (S/.)	ACUMUL. (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMUL. (%)
INICIO DE OBRA				
QUINCENA 1	337,859.64	337,859.64	22.95%	22.95%
QUINCENA 2	384,207.47	722,067.11	26.10%	49.05%
QUINCENA 3	309,173.06	1,031,240.17	21.00%	70.05%
QUINCENA 4	440,986.73	1,472,226.90	29.95%	100.00%
TOTAL	1,472,226.90		100.00%	

MONTOS VALORIZADOS EJECUTADOS

MES	MONTOS TOTAL (Sin/IGV)		PORCENTAJES	
	PARCIAL (S/.)	ACUMUL. (S/.)	PARCIAL (%)	ACUMUL. (%)
INICIO DE OBRA				
QUINCENA 1	156,371.57	156,371.57	10.62%	10.62%
QUINCENA 2	160,498.27	316,869.84	10.90%	21.52%
QUINCENA 3	269,800.82	586,670.65	18.33%	39.85%
QUINCENA 4	144,102.93	730,773.58	9.79%	49.64%
TOTAL	730,773.58		49.64%	


PATRICIA CONTRERAS VILLARROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

166

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

(HDS // MSDS)



F01

1.- IDENTIFICACION DE LA COMPAÑÍA.

MASTER ADITIVOS QUIMICOS SAC

MASTER ASFALTO LIQUIDO (RC-250)

2.- COMPOSICION

Mezcla de asfalto y un destilado medio del petróleo.

3.- IDENTIFICACION DE PELIGROS

Este producto no es peligroso para la salud y el medio ambiente según los criterios de la CEE.

4.- MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Nunca debe darse de beber al paciente ni inducirle al vomito si se encuentra inconsciente o sufre convulsiones.

Inhalación

Si se producen síntomas trasladar al afectado al aire libre. Consultar a un medico.

Contacto con la piel

Lavar con agua corriente o bajo la ducha.

Contacto con los ojos

Lavar los ojos con abundante agua.

Ingestión

Si se han ingerido grandes dosis, provocar el vomito. Consultar al personal médico.

Advertencia Médica

El tratamiento se basara en el criterio del médico según las reacciones del paciente.

5.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción

Niebla o agua pulverizada, dióxido de carbono (CO₂), Espuma resistente al alcohol. Polvo Químico.

Productos de combustión peligrosos

Ninguno conocido.

Equipo de protección para el personal de lucha contra incendios

Utilice un equipo de respiración autónomo de presión positiva y ropa protectora contra incendios (incluye un casco contra incendios, abrigo, botas y guantes)

6.- MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Precaución individual

Utilice un equipo protector individual adecuado, ver la sección 8, controles de exposición/protección personal

Protección del medio ambiente

Evite la contaminación de las aguas de la superficie y subterráneas

Método de limpieza

Derrame de pequeñas cantidades: cubrir y empapar con un material absorbente adecuado. Retirar con una pala antichispas. Se recogerá en recipientes apropiados y debidamente etiquetados. Eliminar de acuerdo con la regulación aplicable, ver sección 13, consideraciones relativas a la eliminación

Derrame de grandes cantidades: Contener con un dique. Bombearlo a recipientes apropiados y debidamente etiquetados

7.- MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Manipulación

Evitar el contacto con la piel ya que este producto contiene propiedades desengrasantes

Almacenamiento

108/

109

No almacene a la luz del sol, si bajo sombra. Manténganse los recipientes bien cerrados. En caso de plastificantes o retardadores, superplastificantes se recomienda cada 7 o 10 días destapar los envases por los gases acumulados. Que no son dañinos a la salud y al medio ambiente ya que son por fermentación del producto.

8.- CONTROLES DE EXPOSICION/PROTECCION PERSONAL

Limites de Exposición

Ninguno Establecido

Medidas de orden técnico

Una buena ventilación general será suficiente en la mayoría de las condiciones.

Equipo de protección personal

- **Protección respiratoria**

Si se experimenta una irritación respiratoria, utilice una mascarilla purificadora de aire homologada.

- **Protección cutánea**

No son necesarias precauciones especiales, aparte de llevar ropa limpia que cubra todo el cuerpo.

- **Protección de ojos / cara**

Utilice gafas de seguridad. Si existe la posibilidad de contacto con el producto, se recomienda el uso de gafas tipo motorista (antiparras), ya que su contacto con los ojos puede ser molesto aunque no perjudicial.

9.- PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Análisis Químico

Aspecto	:	Líquido muy viscoso
Color	:	Marrón oscuro a negro
Olor	:	Característico
Solubilidad en agua	:	Insignificante
Punto de Inflamación	:	Inflamable 27 °C

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad Química

Estable en condiciones normales de almacenamiento.

En caso de plastificantes y retardadores se fermenta- Se hincha el envase por fermentación

Materiales a evitar

Agentes oxidantes.

11.- INFORMACION TOXICOLOGICA

Toxicidad aguda

- **Ingestión**

No es probable que causen lesión, las pequeñas dosis ingeridas accidentalmente en su manejo industrial sin embargo, la ingestión de dosis mayores puede causar lesión

- **Contacto cutáneo**

Por una única y prolongada exposición, no es probable que el producto sea absorbido por la piel en cantidades perjudiciales

- **Inhalación**

No es probable que una simple exposición a los vapores pueda perjudicar

- **Irritación**

- **Piel**

Por una exposición prolongada o repetida no es probable que se irrite la piel de forma significativa.

- **Ojos**

Puede irritar los ojos en forma transitoria, es probable que produzca lesión, consultar al médico.

Efectos del desarrollo/ reproductivos

No son probables los defectos de nacimiento. Las exposiciones que no tengan un efecto negativo sobre la madre no deberían provocar efectos en el feto.

951

12.- INFORMACIONES ECOLOGICAS

No se prevé que el material provoque efectos negativos a lo largo del plazo en el medio acuático.

Degradabilidad

No es Bio Degradable

Toxicidad Acuática

13.- CONSIDERACIONES SOBRE LA ELIMINACION

Limpiar con vapor, volver a usar el envase.

14.- INFORMACION RELATIVA AL TRANSPORTE

El producto no está clasificado para ningún medio de transporte

15.- RIESGOS

La clasificación de riesgos según la NFPA (National Fire Protection Association) es la siguiente:

- Salud : 0

- Inflamabilidad : 3

- Reactividad : 0

DESCRIPCIÓN

Asfalto líquido normal de curado lento Repelente al agua

VENTAJAS

- Buen adhesivo
- Repelente al agua

USOS

- Como imprimante para carreteras
- Para juntas de arena asfalto

SOLUBILIDAD

- Agua a 25°: Insoluble
- Gasolina 25°: Parcialmente soluble
- Alcohol isopropileno a 25°: Soluble

APLICACIÓN

- Como pintura: Viene listo para aplicar en caso rebajar con algún solvente económico del mercado
- Como imprimante junta: Utilizar tal como se encuentre el producto envasado, para junta agregar arena

RENDIMIENTO

- Como pintura: 8 a 10 m² x gal
- Como imprimante: 8 a 10 m² x gal
- Como junta: Agregar 10 kg arena gruesa - cernida
- 1 galón 15 m²

ENVASES

- 1 Galón
- 5 Galones
- 55 Galones

317

PANEL FOTOGRÁFICO

Compactación del terreno



Toma de muestras: ensayos del terreno



PERIODO 1 AL 15 DE MAYO


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Armado del acero de refuerzo para el tanque séptico

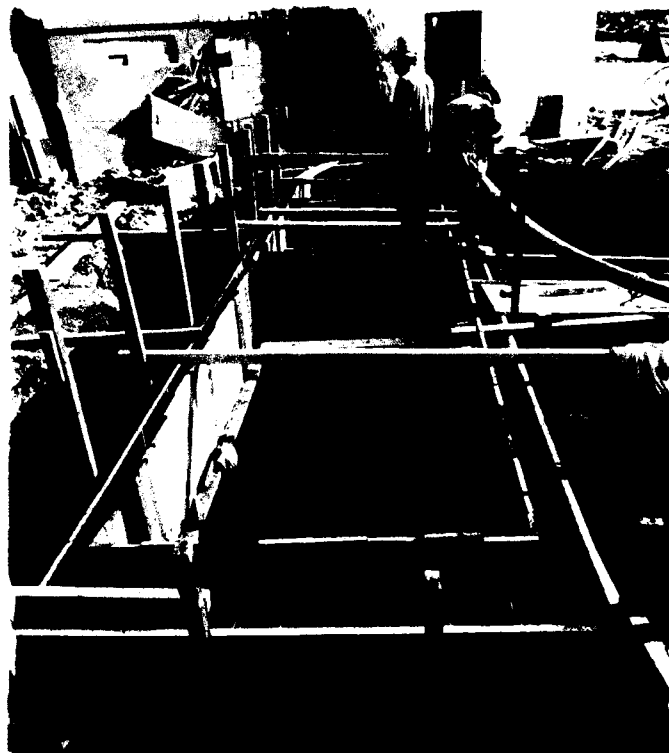
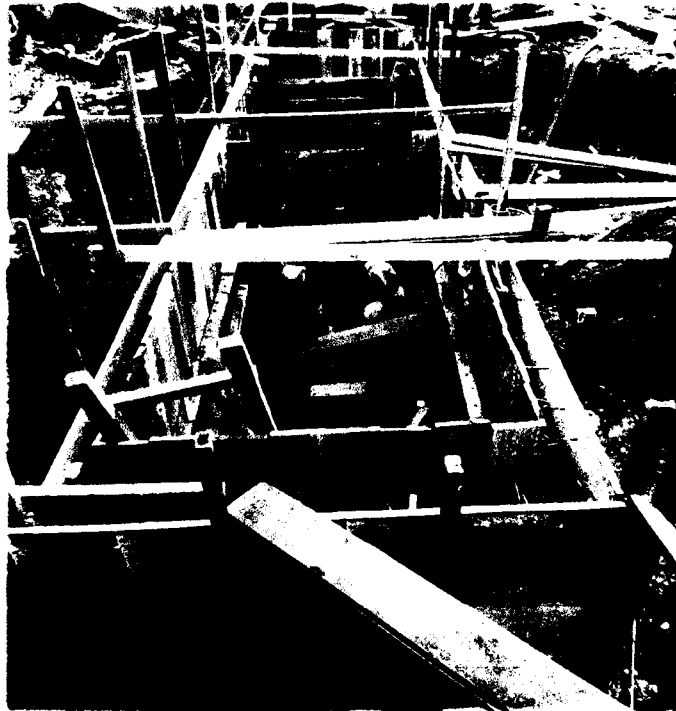


PERIODO 1 AL 15 DE MAYO

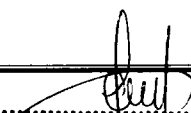

PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

57

Armado del encofrado para el tanque séptico

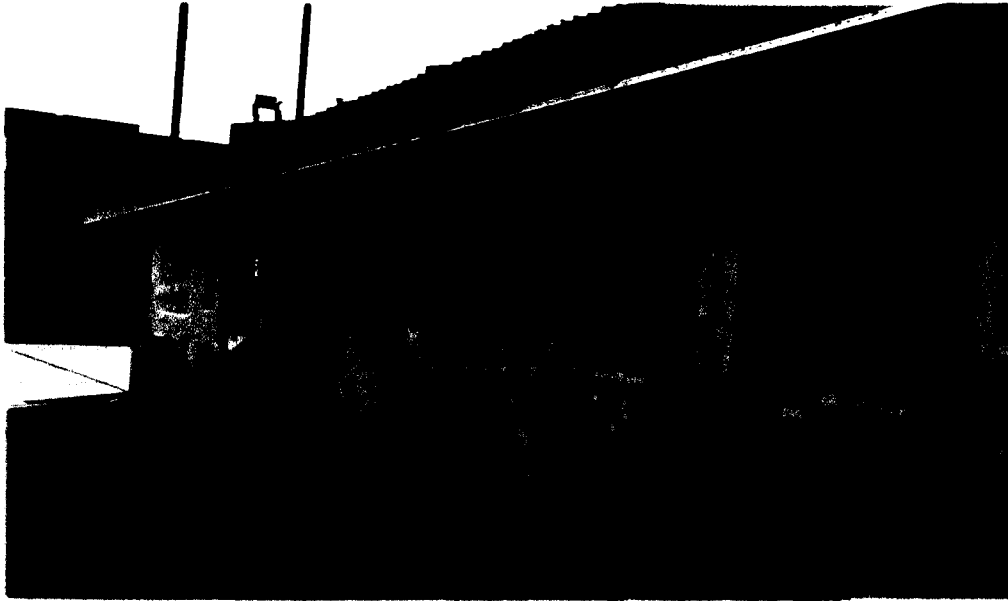


PERIODO 1 AL 15 DE MAYO


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

W6

Suministro e Instalación de Ventanas en carpintería de aluminio para las oficinas del 2do piso
(zona administrativa)

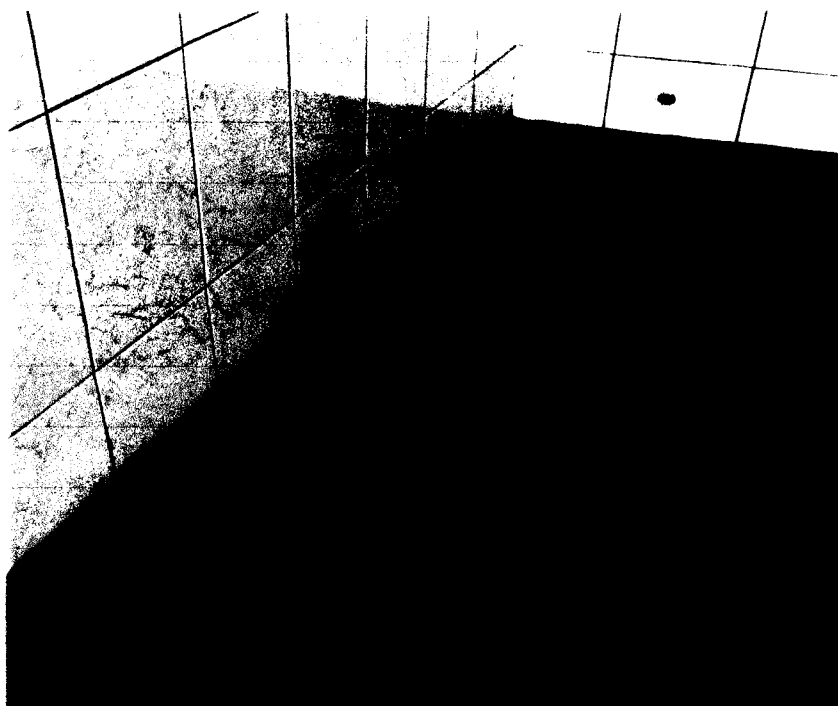
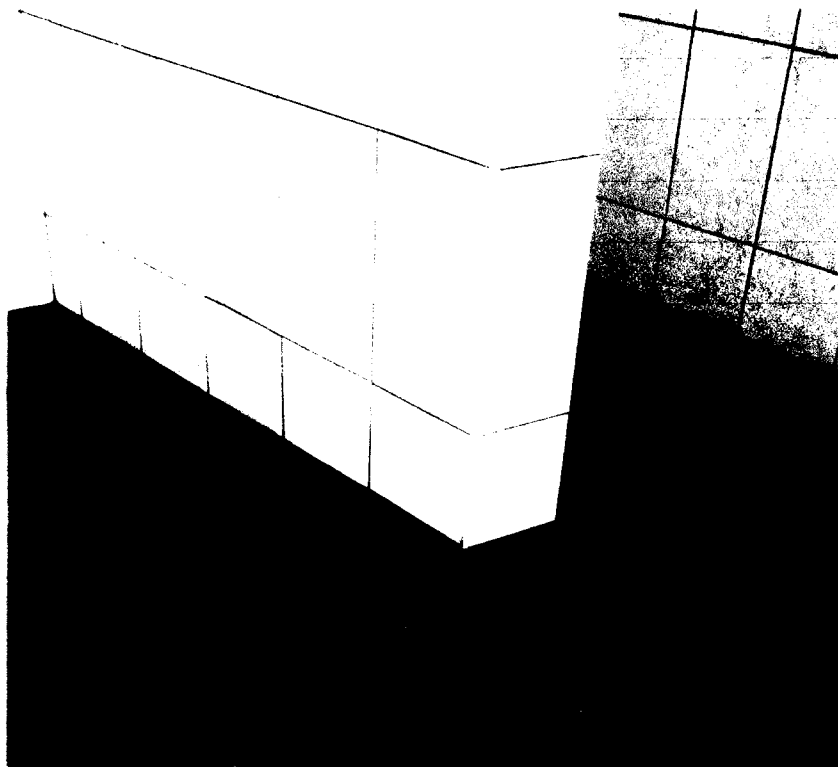


PERIODO 1 AL 15 DE MAYO


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

FSV

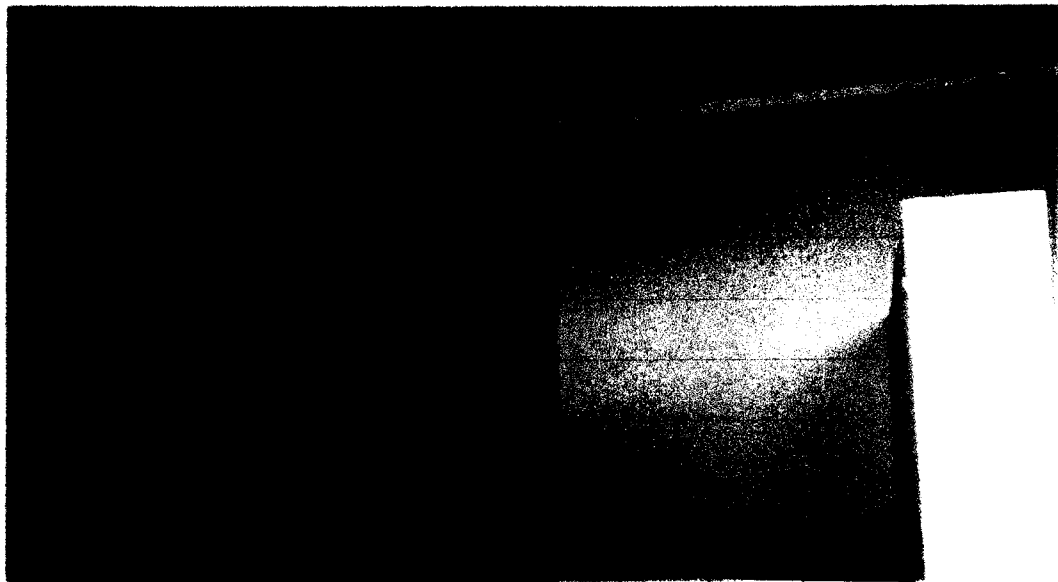
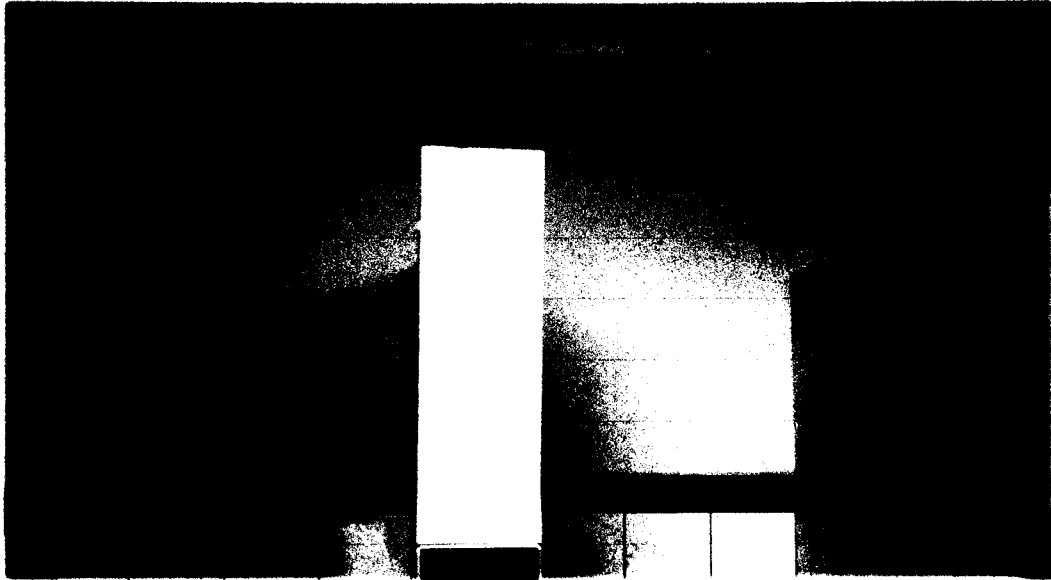
Contrazócalo de media caña.



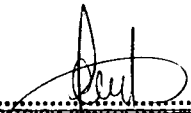
PERIODO 1 AL 15 DE MAYO


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

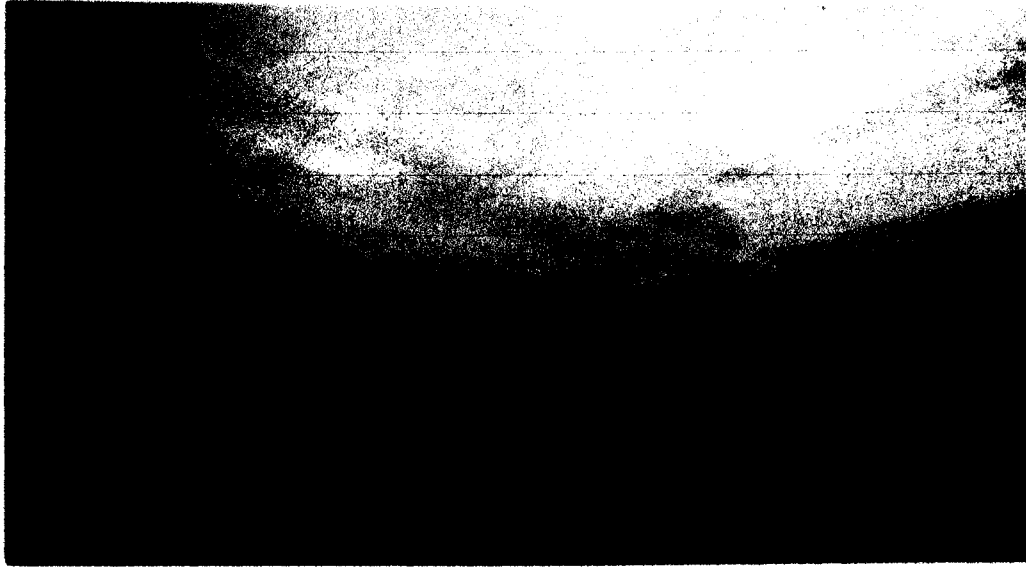
Aplicación de pintura en sshh públicos primer nivel.



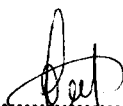
PERIODO 1 AL 15 DE MAYO

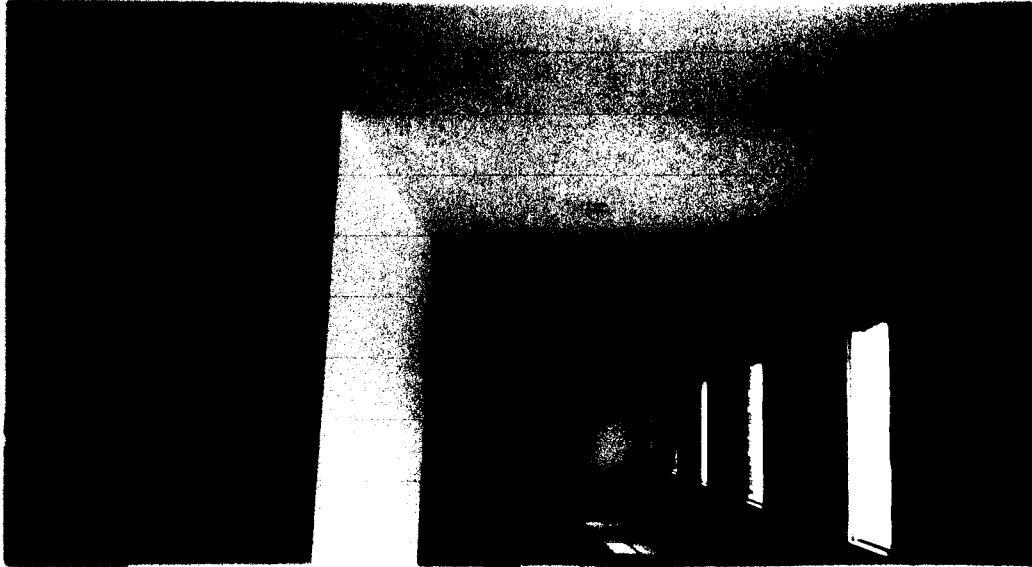

PATRICIA CONTRERAS VILLARCEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Aplicación de imprimante y pintura latex en techos de oficinas 2do nivel.



PERIODO 1 AL 15 DE MAYO

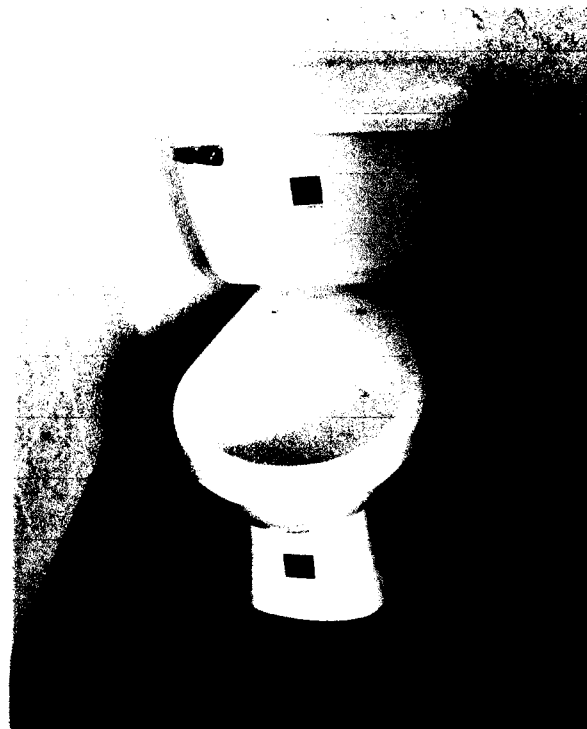
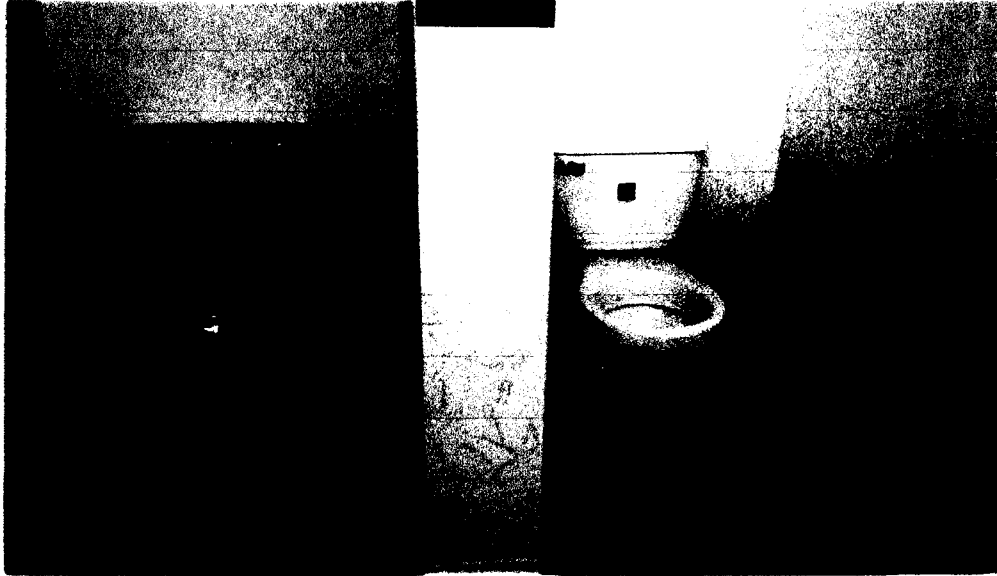

PATRICIA CONTRERAS VILLARUEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282



PERIODO 1 AL 15 DE MAYO


.....
PATRICIA CONTRERAS HILARDO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Instalación de inodoros para sshh públicos 1er nivel



PERIODO 1 AL 15 DE MAYO

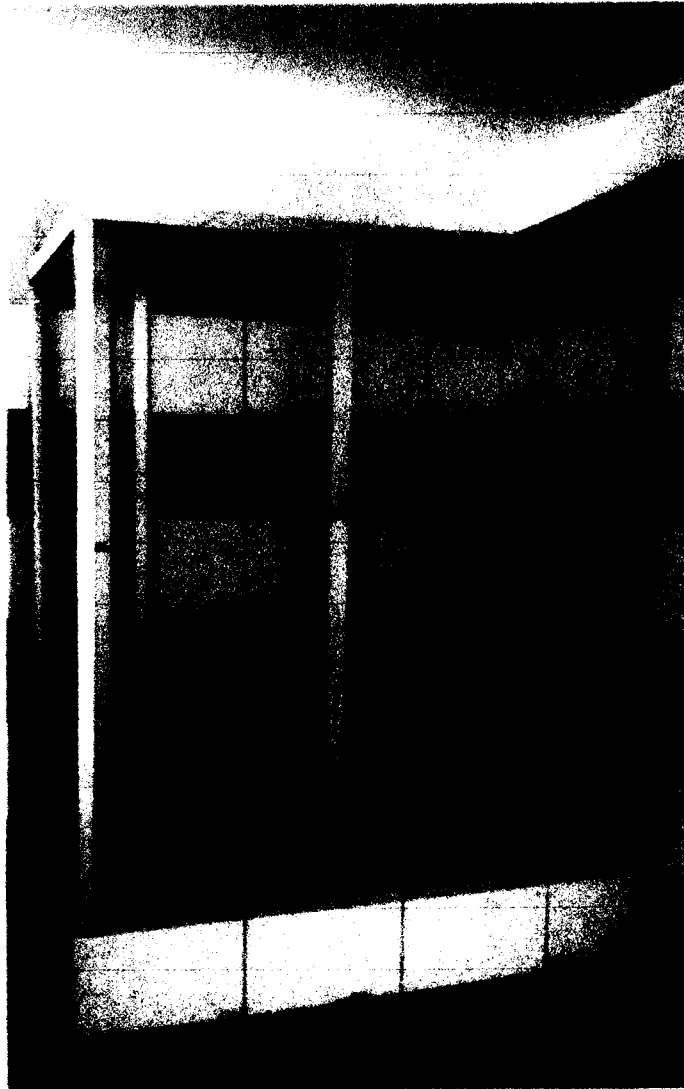

PATRICIA CONTRERAS VILLAROEI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Instalación de estructura de aluminio en sshh públicos



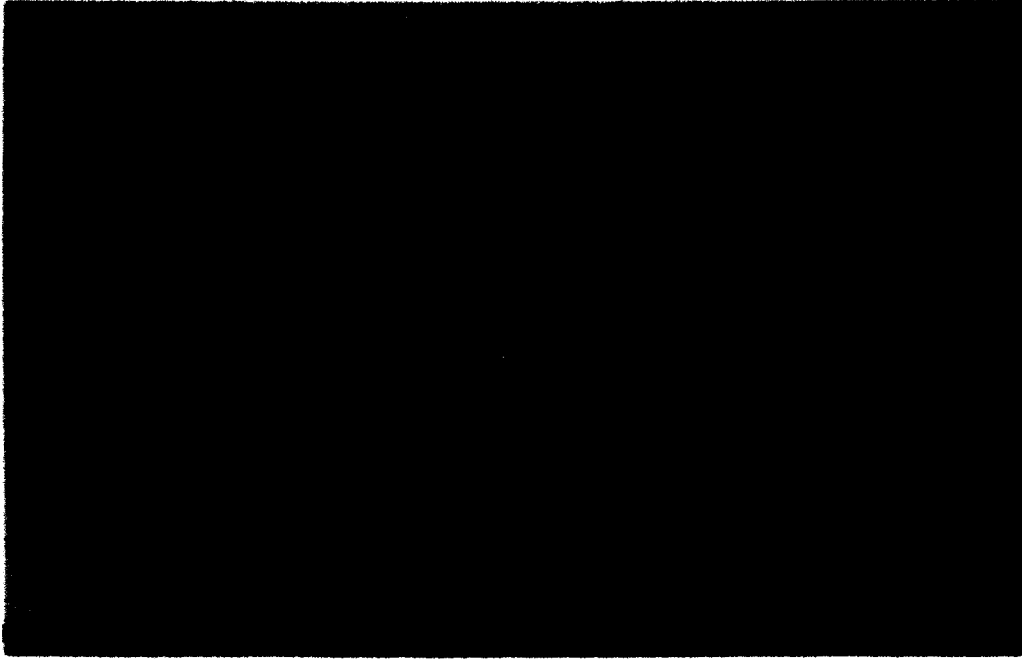

PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Suministro e instalación de la estructura de aluminio para la ducha de policarbonato en sshh de
guardacostas



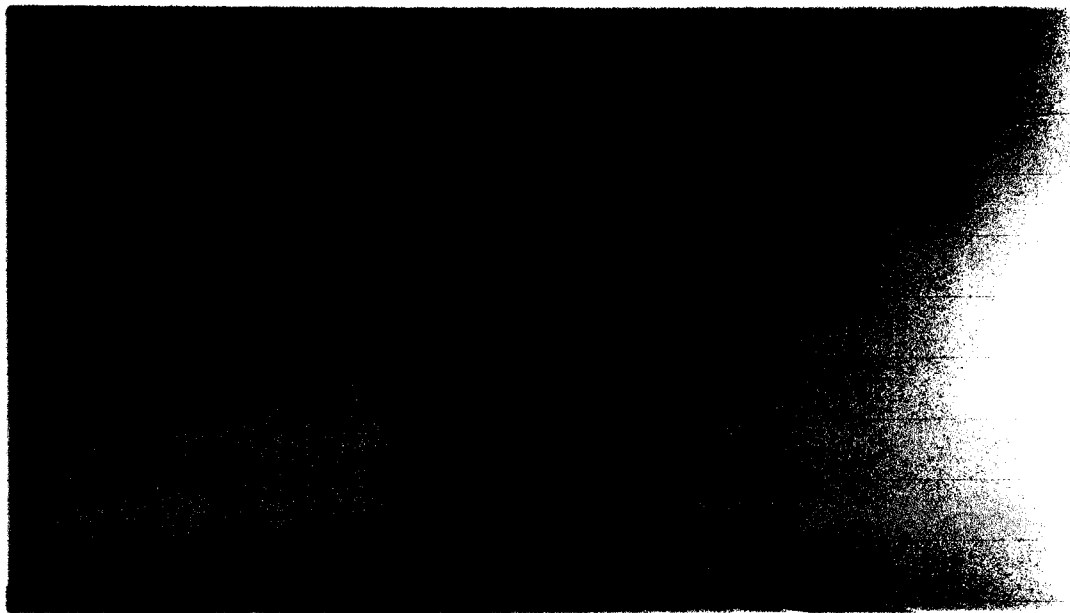
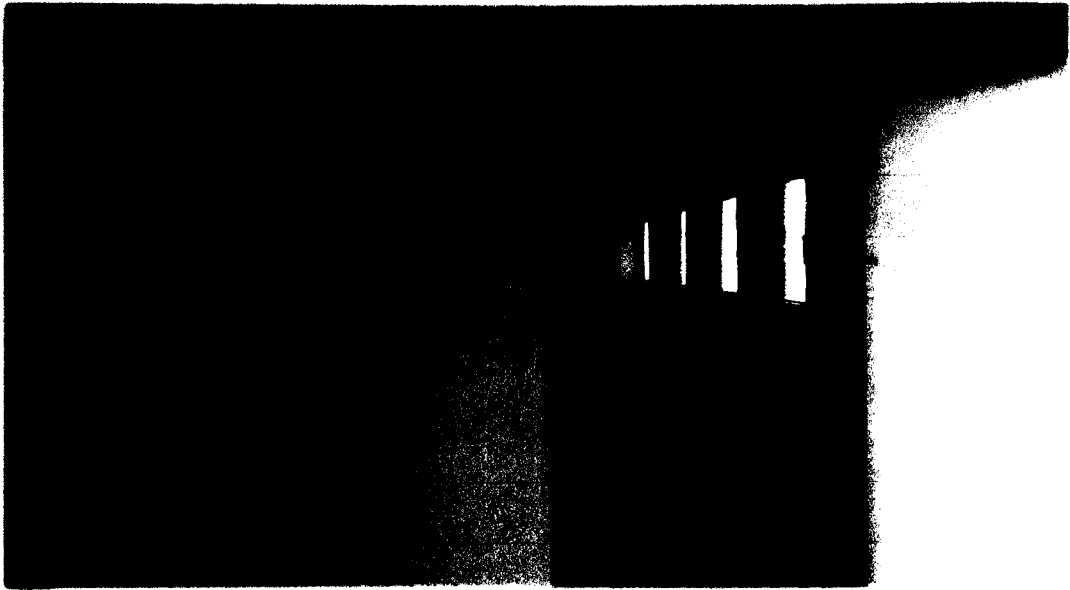

PATRICIA CONTRERAS VILLAROEI
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Aplicación de Imprimante y pintura látex en muros de oficinas segundo nivel



PERIODO 1 AL 15 DE MAYO

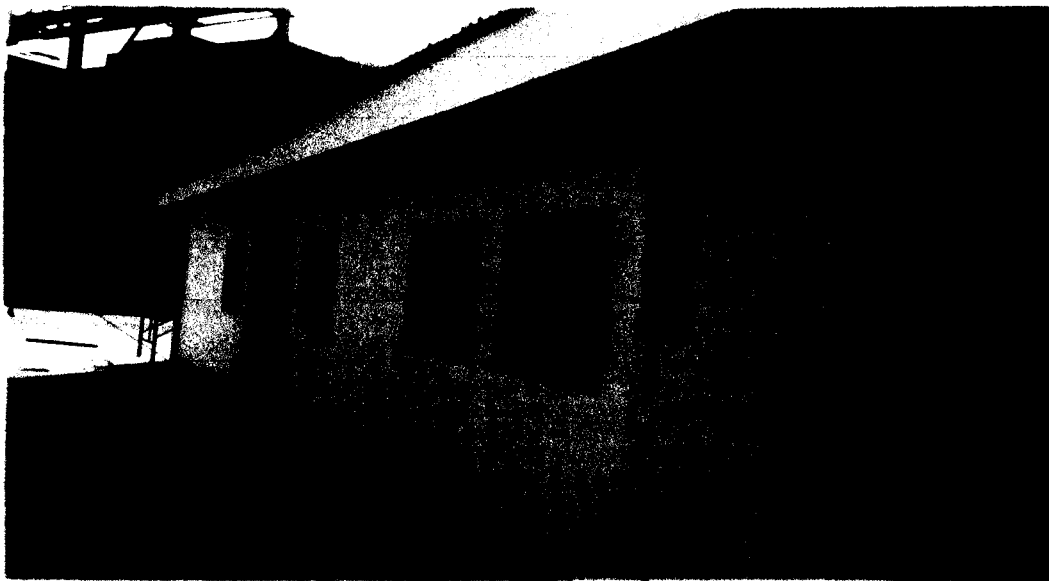

PATRICIA CONTRERAS VILLAROEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282



PERIODO 1 AL 15 DE MAYO

PATRICIA CONTRERAS VILLARUEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Exteriores



PERIODO 1 AL 15 DE MAYO


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

Trujillo, 26 de Abril de 2019

Señores
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.,

Muchas gracias por decidir que La Positiva Seguros sea quien los acompañe y proteja a lo largo de los años. ¡Nosotros trabajaremos por su máxima tranquilidad!

Por ello, adjuntamos tu póliza de seguro de ACCIDENTES PERSONALES N° 60028402, cuya vigencia inicia el 20/03/2019 (12:00 horas) y vence el 20/05/2019 (12:00 horas).

Los invitamos a conocer todos los detalles de su cobertura a través de un Resumen Informativo, Condiciones Especiales, Particulares, Generales y Cláusulas Adicionales, que los guiarán para el mejor uso de su póliza de seguros.

No olviden que estamos para ayudarlos a través de nuestra **Línea Positiva** al (01)211-0212 en Lima y/o provincias.

¡Que tengan una experiencia siempre Positiva!



Juan Manuel Peña Henderson
Gerente General

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Código de Registro de Pólizas SBS: AE0416120071
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

SUMARIO

Datos de la Póliza

Póliza N°: 60028402		Ramo: ACCIDENTES PERSONALES
Vigencia-Inicio: 20/03/2019 12:00 hrs		Término: 20/05/2019 12:00 hrs
Oficina: Trujillo		

Datos del Contratante

Nombre o Razón Social: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO - TRUJILLO (LA LIBERTAD) - TRUJILLO (PROV)

Detalle de la Prima

Proforma Nro. 219659361		Fecha de Vencimiento: 11/05/2019
Prima Comercial	US\$	1,741.50
Prima Comercial + IG	US\$	2,054.97

La Prima Comercial incluye:

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredor de Seguros CONSORCIO JP Y ASOCIADOS ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS

Registro : J0805 Monto US\$ 422.70

Lugar y Forma de Pago Según Convenio De Pago de Prima de Seguros

Pagador INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.



56541460

525

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Trujillo, 26 de Abril de 2019



LA POSITIVA

CONTRATANTE

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza : 60028402 - 1

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 12:00 hrs Término : 20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado : ACUÑA ARROYO, YAHAIRA Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA
(LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$ 8,000.00
Invalidez Permanente	US\$ 8,000.00
Gastos de Curación	US\$ 4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$ 2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$ 66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . Porcentajes: 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 2

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado : AGUILA BARZOLA, DANY Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA
(LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$ 8,000.00
Invalidez Permanente	US\$ 8,000.00
Gastos de Curación	US\$ 4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$ 2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$ 66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . Porcentajes: 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 3

137

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : AGUILAR CABEZAS, ALEJANDRO Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . Porcentajes: 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 4

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : ASENCIOS NAUPARI, AYME MIRELLA Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . Porcentajes: 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 5

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : AVILA DIAZ, LUIS Dirección: CALLE LOS CIBELES MZ 6 LT Z- SAN MARTIN DE PORRES (L 31) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 6

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : BARRETO BORJAS, NORBERTO FELIPE Dirección: BARRIO SAN PEDRO 27- QUIRUVILCA (LA LIBERTAD) - SANTIAGO DE CHUCO (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 7

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : BURGOS GOICOCHEA, EDWYNG Dirección: AMERICA SUR 1232-PALERMO-TRUJILLO-LA LIB BERTAD- TRUJILLO (LA LIBERTAD) - TRUJILLO (PROV)

433

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 8

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : CANALES CANALES, JUAN DANIEL Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 9

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : CASTILLO LAVADO, SANTIAGO HERMES Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00

Coberturas (Continuación)

Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, .	Porcentajes 100 %
--	-----------------------------

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 10

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	CONTRERAS VILLARROEL, PILAR PATRICIA	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, .	Porcentajes 100 %
--	-----------------------------

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 11

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	GARRO AGUIRRE, HENRY GEAN FRANCO	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00

135

Coberturas (Continuación)

Prima Comercial(no incluye IGV) US\$ 66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . **Porcentajes** 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 12

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : HERRERA LUNA, LUZ MARIA Dirección: AV. AMERICA SUR 1232 URB. PALERMO LO-LA LIBERTAD- TRUJILLO (LA LIBERTAD) - TRUJILLO (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . **Porcentajes** 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 13

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : LEONARDO BAEZ, LUIS EDUARDO Dirección: JR. MIGUEL CANDAMO MZ L10 LT 02 URB. MARISCAL CACE- TRUJILLO (LA LIBERTAD) - TRUJILLO (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 14

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	LOZANO REYES, LUIS ANGEL	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 15

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	MANRIQUE VILCHEZ, CARLOS JAVIER	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

137

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 16

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	MORALES DURAN, JOSE FLORENTINO	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 17

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	PRIETO QUISPE, WILMER	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- TRUJILLO (LA LIBERTAD) - TRUJILLO (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 18

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : REYES ANAYA, FRANCISCO FABIO Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . **Porcentajes** 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 19

Datos del Certificado

Fecha de Efecto : 20/03/2019 Término : 20/05/2019 12:00 hrs
 Asegurado : RODRIGUEZ AVELINO, LIDER JAIR Dirección: AV. CASERIO PUEBLO NUEVO- SANTIAGO DE CHUCO (LA LIBERTA - SANTIAGO DE CHUCO (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, . **Porcentajes** 100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 20

587

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019
Asegurado :	RUIZ MAYO, EDWARD	Dirección:	CA. MICAELA BASTIDAS 100 BARRIO EL- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 21

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	VALLEJOS HIDALGO, JOSE DEMETRIO	Dirección:	JR CASTILLA 927 MAGDALENA DEL MAR- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 22

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	VARGAS TREVIÑOS, DIXSO PAUL	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 23

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	VEGA HUANJARES, INOCENTE TEOFILO	Dirección:	JR. ALFONSO UGARTE MZ. 83 LT. 28- INDEPENDENCIA (LIMA 28) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 24

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	VEGA TORRES, MANUEL ERICKSON	Dirección:	AV. MZG LT11 STA MARIA DEL VALLE II- COMAS (LIMA 7) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00

765

Coberturas (Continuación)

Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, .	Porcentajes 100 %
--	-----------------------------

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 25

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	VILLEGAS DE GRACIA, WILDER MELQUIADES	Dirección:	AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO- LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00
Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98

Beneficiarios

Nombre y Apellidos: HEREDEROS LEGALES, .	Porcentajes 100 %
--	-----------------------------

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Póliza : 60028402 - 26

Datos del Certificado

Fecha de Efecto :	20/03/2019	Término :	20/05/2019 12:00 hrs
Asegurado :	LACONCHA JOBO, ANTONIO	Dirección:	AV. ACTUALIZA TUS DATOS- NO DEFINIDO - NO DEFINIDO

Coberturas

Descripción		Suma Asegurada
Muerte accidental	US\$	8,000.00
Invalidez Permanente	US\$	8,000.00
Gastos de Curación	US\$	4,000.00
Gastos de Sepelio	US\$	2,000.00

Coberturas (Continuación)

Prima Comercial(no incluye IGV)	US\$	66.98
---------------------------------	------	-------

Beneficiarios

Nombre y Apellidos:	Porcentajes
HEREDEROS LEGALES, .	100 %

Cláusulas

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Anexo de Póliza

ASEGURADOS DE LA POLIZA:

26 Trabajadores que realizaran labores de optimización del desembarcadero pesquero artesanal, sala de procesamiento de Productos Hidrobiológicos en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, Región del Callao.

CONDICIONES ESPECIALES:

- La permanencia en el seguro es hasta los 65 años cumplidos, cesando automáticamente el seguro al vencimiento de la anualidad en la que el asegurado haya cumplido el límite máximo de edad indicado.
- Los trabajadores deberán usar Equipos de Protección Personal adecuado para el trabajo a realizar.
- En la presente póliza no aplica renovación automática del seguro.

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Trujillo, 26 de Abril de 2019




LA POSITIVA

CONTRATANTE

RESUMEN INFORMATIVO DEL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

RIESGOS CUBIERTOS.

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza y Certificados de Seguro, en los términos señalados en el Capítulo III (Cobertura del Seguro) de las Condiciones Generales del Seguro de Accidentes Personales y en las respectivas Cláusulas Especiales y Adicionales, de ser el caso.

INICIO DE LA COBERTURA

Adicionalmente a los periodos de carencia o espera que pueda establecer la póliza contratada, las partes acuerdan de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4º de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente

PRINCIPALES EXCLUSIONES.

Se detallan en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro de Accidentes Personales, en los Certificados de Seguro y en las respectivas Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

CONDICIONES DE ACCESO

Se encuentran señaladas en el en el Capítulo III (Cobertura del Seguro) de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Se encuentra señalado en el numeral 2.10 (Resolución de contrato de seguro) de las Condiciones Generales del Seguro de Accidentes Personales y en los Certificados de Seguro.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Según la forma de recaudación y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza o en el Certificado de Seguro

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA

Se detalla en el Capítulo V (Procedimiento en Caso de un Siniestro) de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro y en los Certificados de Seguro.

MEDIO Y PLAZOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Se encuentra establecido en el Capítulo V (Procedimiento en caso de un siniestro) de las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales.

LUGARES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

Las coberturas del seguro podrán solicitarse en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: www.lapositiva.com.pe.

ATENCION DE RECLAMOS

La Positiva recibirá los reclamos en su "Área de Servicio al Cliente" llamando al (01) 211-0-211 desde Lima y/o provincias, o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional (relación de direcciones en la web: www.lapositiva.com.pe), así como a través de la misma página web de La Positiva

644

INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

Defensoría del Asegurado, SBS, INDECOPI, entre otros, según corresponda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Contratante y Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo **Asegurado**.

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalecen las Condiciones Particulares sobre las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Accidentes Personales de **La Positiva Seguros y Reaseguros**. Para las pólizas grupales, las coberturas específicas para cada **Asegurado** se encuentran detalladas en el Certificado de Seguro.

La Positiva Seguros y Reaseguros

Av. Javier Prado Este, esquina con Francisco Masías N°370, San Isidro, Lima,

RUC.: 20100210909,

Telf.: (01) 211-0211,

lineapositiva@lapositiva.com.pe,

www.lapositiva.com.pe

Junio 2015

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

ÍNDICE

● CAPITULO I DEFINICIONES	2
CAPITULO II BASES DEL CONTRATO	3
CAPITULO III COBERTURA DEL SEGURO	11
CAPITULO IV EXCLUSIONES DEL SEGURO	14
● CAPITULO V PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO	16
CAPITULO VI LA POLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO	17

CAPITULO I **DEFINICIONES**

- 1.1. Accidente
Es todo evento fortuito, repentino, violento, involuntario, imprevisto y ocasional originado por una fuerza o agente externo, que ocurre durante el período de vigencia de la cobertura.
- 1.2. Aparatos Ortopédicos
Son aquellos aparatos diseñados especialmente para el tratamiento de discapacidades en algunas zonas del cuerpo
- 1.3. Asegurado
Son las personas declaradas en el condicionado particular del contrato de seguro y que se encuentran cubiertas por el beneficio de la presente Póliza.
- 1.4. Certificado de Seguro
Tratándose de Seguros de Grupo, es el documento que acredita la incorporación del asegurado a la póliza, el mismo que contiene los datos de identificación del Contratante y del **Asegurado**, la tabla de beneficios y demás condiciones del seguro relativas al riesgo individualizado
- 1.5. Condiciones Generales
Documento que contiene el conjunto de cláusulas o estipulaciones básicas establecidas que regirán el presente contrato.
- 1.6. Condiciones Particulares
Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y el domicilio de las partes contratantes, la designación del **Asegurado** y el beneficiario, si lo hubiere, la designación del bien asegurado y su ubicación, la suma asegurada o alcance de la cobertura, el importe de la prima, recargos e impuestos, vencimiento de las primas, lugar y forma de pago y vigencia del contrato entre otros.
- 1.7. Condiciones Especiales
Documento que contiene las estipulaciones que tienen por objeto ampliar, reducir, aclarar y en general, modificar el contenido o efectos de las Condiciones Generales o Particulares del presente contrato.
- 1.8. Contratante
Es la persona que celebra con **La Positiva** el contrato de seguro. Su condición puede o no coincidir con la del **Asegurado**. En ambos casos recaen sobre esta persona los derechos -si corresponde- y/u obligaciones emanados del contrato. El contratante es el único que puede solicitar modificaciones a la póliza. Asimismo es el que fija y solicita los montos asegurados y los riesgos que necesita.
- 1.9. Deducible
Importe de gastos cubiertos que será por cuenta del **Asegurado** y cuyo monto y forma se especifica en la tabla de beneficios de esta póliza.
- 1.10. Endoso
Documento que se adhiere a la póliza y mediante el cual se modifica alguno o algunos de los términos y condiciones de la misma o se transmite a un tercero de manera total o parcial los derechos, beneficios y/u obligaciones emanados de la presente póliza.

- 1.11. Incapacidad Temporal por Accidente
Es la situación del Asegurado que debido a un accidente está temporalmente incapacitado para realizar su trabajo.
- 1.12. Invalidez Permanente Total por Accidente
Cuando a consecuencia de un accidente, el **Asegurado** es incapaz de mover su cuerpo o ha sufrido la pérdida de sus miembros, lo que le impide realizar un tipo de trabajo por el resto de su vida.
- 1.13. Invalidez Permanente Parcial por Accidente
Pérdida por accidente de algún o algunos miembros del cuerpo que no impiden totalmente al **Asegurado** realizar algún trabajo.
- 1.12. Interés Asegurable
Es el objeto, materia o responsabilidad por la cual el **Asegurado** contrata un seguro, a fin de transferir el riesgo a **La Positiva** contra el pago de una prima.
- 1.13. Prima
Es la contraprestación establecida por **La Positiva** por la cobertura otorgada.
- 1.14. Póliza
Se entiende por póliza, el presente contrato de seguro constituido por la Solicitud de Seguro, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la Tabla de Beneficios, las Condiciones Especiales y Endosos, así como los demás documentos que, por acuerdo expreso de las partes, formen parte integrante del mismo.
- 1.15. Siniestro
Es la manifestación concreta del riesgo asegurado del que resultan lesiones personales o daños materiales amparados por la presente póliza.
- 1.16. Solicitud de Seguro
Documento en el cual el **Asegurado** solicita la cobertura del seguro para él y sus dependientes, la cual incluye la respectiva Declaración de Salud.
- 1.17. Suma Asegurada
Es la suma, importe, monto o valor que representa el valor de indemnización que **La Positiva** pagará en caso de siniestro cubierto por esta póliza.

CAPITULO II

BASES DEL CONTRATO

- 2.1. Contratantes
La Positiva Seguros y Reaseguros, en adelante referida como **La Positiva** y el **Contratante**.
- 2.2. Inicio de la cobertura
De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

2971

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

2.3. Pago de primas

2.3.1. El **Contratante** se encuentra obligado a pagar la prima establecida en el lugar, forma y oportunidad acordada con **La Positiva**.

2.3.2. **Queda expresamente establecido que la falta de pago de la prima convenida origina la suspensión de las coberturas una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de vencimiento pactada en el convenio de pago. La Positiva deberá comunicar de manera cierta al Asegurado y/o Contratante el incumplimiento incurrido y sus consecuencias, al domicilio declarado en la presente póliza, o certificado de seguro en el caso de pólizas grupales, indicando el plazo que tiene para pagar la prima antes que se produzca la suspensión antes mencionada. La suspensión de cobertura no es aplicable en los casos en que se haya pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al período corrido en el contrato. Durante el período en que la cobertura se mantenga suspendida, La Positiva puede optar por la resolución del contrato de seguro, para lo cual deberá remitir una comunicación por medio escrito al Contratante o Asegurado en el domicilio consignado en la Póliza informándole tal decisión. Producida la resolución por falta de pago, La Positiva quedará liberada de toda responsabilidad y procederá a la liquidación de la prima correspondiente a prorrata por el periodo en que la cobertura estuvo vigente.**

2.3.3. **Producida la suspensión de la cobertura, La Positiva no será responsable por los siniestros ocurridos durante el período en que la cobertura se mantuvo suspendida. La cobertura vuelve a tener efecto a partir de las cero (0:00) horas del día siguiente a aquel en que se cancela la obligación. La cobertura solo podrá rehabilitarse en tanto La Positiva no haya manifestado su voluntad de resolver el contrato debido a la falta de pago. Si La Positiva no reclama el pago de la prima adeudada por el Contratante transcurridos los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo, la póliza quedará extinguida de pleno derecho.**

2.3.4. Los corredores de seguros, salvo disposición legal diferente, están prohibidos de cobrar primas y/o extender documentos de financiamiento o recibos de pago por cuenta de La Positiva. El pago hecho por el Asegurado al corredor se tiene por no efectuado mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente al Departamento de Caja de La Positiva o a la entidad financiera autorizada por La Positiva para recaudar el pago. En el caso de que este seguro sea comercializado a través de una empresa del sistema financiero u otra persona natural o jurídica debidamente autorizada que haya suscrito un contrato de comercialización con La Positiva, los pagos efectuados por el Asegurado al comercializador se consideran abonados a La Positiva.

2.3.5. **La Positiva** puede compensar la prima pendiente de pago, contra cualquier indemnización derivada de la presente póliza a favor del **Asegurado y/o Beneficiario**. En caso de siniestro total que debe ser indemnizado en virtud de la presente póliza, la prima se entiende totalmente devengada, debiendo imputarse su pago a la indemnización correspondiente. Cuando ocurriese un siniestro cuyo monto indemnizable supere el valor de la prima, estando ésta en todo o en parte insoluta, **La Positiva** podrá dar por vencidos todos los plazos concedidos y exigir la cancelación del importe adeudado, deduciendo los intereses no devengados. En caso la indemnización deba ser cancelada directamente al **Asegurado y/o Beneficiario**, este autoriza a **La Positiva** a descontar de la misma el importe de la prima adeudada.

2.4 Aceptación y conformidad a las condiciones

2.4.1 Si el contenido de la presente póliza no concordara con lo solicitado por el **Contratante** éste podrá formular observaciones y solicitar las modificaciones correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la póliza le hubiera sido entregada al él o al corredor de seguros que lo represente. Para estos efectos **La Positiva** se encuentra obligada a remitir al **Contratante**, en documento aparte de la presente póliza, el detalle de las diferencias que puedan existir entre esta última y la solicitud de seguro, indicando expresamente que dispone de treinta (30) días para rechazarlas. Transcurrido ese plazo sin que mediara observación del **Contratante** o de su corredor de seguros, se tendrá por aceptada la póliza en los términos en que fuera emitida.

2.4.2 La(s) solicitud(es) de modificación(es) realizada(s) por el **Contratante** durante la vigencia del seguro, se entienden como propuestas de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, según sea el caso, y no obligan a **La Positiva**, hasta que ésta comunique por escrito al **Asegurado** o corredor de seguros su aceptación de la propuesta. De aceptar **La Positiva** la propuesta de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, se emitirá un endoso o nueva póliza, según sea el caso.

2.4.3 El **Contratante** tendrá derecho al reembolso de toda suma pagada en exceso por concepto de prima, incluso a causa de errores en la emisión de la póliza originados por sus propias declaraciones, únicamente en caso formule la observación correspondiente dentro de los plazos previstos en los numerales precedentes y ésta sea aceptada y comunicada por **La Positiva**. En los demás casos, la prima se entiende válidamente pagada a **La Positiva**.

2.4.4 Las condiciones especiales prevalecen sobre las condiciones particulares y estas prevalecen sobre las generales. Las cláusulas manuscritas o mecanografiadas predominan sobre las impresas. El término "mecanografiadas" incluye a las impresas mediante el uso de ordenadores cualquiera que fuere la calidad de impresión.

2.4.5 **Las modificaciones que se produzcan a la presente póliza durante su vigencia, deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante o su representante legal, dentro del plazo de treinta (30) días calendario de haber sido comunicada por La Positiva. La falta de autorización expresa por parte del Contratante dentro del plazo antes mencionado implica la no aceptación de las modificaciones propuestas por La Positiva y por ende la subsistencia del presente contrato en sus condiciones originales hasta el término de su vigencia**

2.4.6 Las modificaciones aprobadas por el Contratante que afecten a los Asegurados en una póliza grupal, serán comunicadas a los mismos al domicilio o correo electrónico establecido en el Certificado de Seguro correspondiente.

2.5 Importancia de la veracidad de las declaraciones del Asegurado

El **Contratante y/o Asegurado** está obligado a declarar a **La Positiva**, antes de la celebración del contrato, todos los hechos o circunstancias que conozca, que pudieran haber impedido la celebración de este último o modificar sus condiciones. La exactitud de las declaraciones constituye la base del presente contrato y causa determinante de la emisión de la póliza para **La Positiva**. La reticencia o declaración inexacta por parte del **Contratante y/o Asegurado** de hechos o circunstancias conocidas por este último que pudieran impedir la celebración del contrato o modificar sus condiciones es causal de nulidad siempre y cuando medie dolo o culpa inexcusable.

2.6 Firmas autorizadas.

La copia de la póliza y sus posteriores endosos deberán constar por escrito y encontrarse debidamente firmados por los funcionarios autorizados de **La Positiva** y por el **Contratante** o su representante legal, quien deberá devolver bajo responsabilidad, un ejemplar a **La Positiva** debidamente firmado.

Las modificaciones que se produzcan a la presente póliza durante su vigencia, deberán ser autorizadas por escrito por el **Asegurado** o su representante legal, dentro del plazo de treinta (30) días calendario de haber sido comunicada por **La Positiva**. La falta de autorización expresa por parte del **Asegurado** dentro del plazo antes mencionado implica la

257

no aceptación de las modificaciones propuestas por **La Positiva** y por ende la subsistencia del presente contrato en sus condiciones originales hasta el término de su vigencia.

2.7 Nombramiento de un Corredor de Seguros

El **Asegurado** podrá nombrar un corredor de seguros, quien se encuentra facultado para realizar en su nombre y representación todos los actos de administración, mas no de disposición, con sujeción a lo indicado en la carta de nombramiento, vinculados a sus intereses en la póliza.

2.8 Avisos y comunicaciones

2.8.1 Los avisos y comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formuladas por escrito, con constancia de recepción en el domicilio señalado en la póliza, o alternativamente por el medio de comunicación que ambas partes acuerden, bajo sanción de tenerse por no cursadas.

2.8.2 Las comunicaciones cursadas entre el corredor de seguros y **La Positiva** surten todos sus efectos en relación al **Asegurado**, con las limitaciones previstas en el marco legal vigente.

2.9 Agravación del riesgo

El **Asegurado** o el **Contratante**, en su caso, deben notificar por escrito a **La Positiva** los hechos o circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal magnitud que, si son conocidas por este al momento de perfeccionarse el contrato, no lo celebraría o lo haría en condiciones más gravosas.

Comunicada a **La Positiva** la agravación de riesgo, esta manifestará en el plazo de 15 días, su voluntad de mantener las condiciones del contrato, modificarlo o resolverlo.

Si **La Positiva** decide resolver el contrato ante la agravación de riesgo declarada, corresponde a favor de la misma, la prima proporcional al tiempo transcurrido.

Si el **Asegurado** o el **Contratante** no comunican en forma oportuna la agravación del riesgo, **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima por el periodo de seguro en curso.

Si a la fecha de ocurrencia del siniestro, el **Asegurado** o el **Contratante** omitieron comunicar la agravación del riesgo con antelación, **La Positiva** queda liberada de toda obligación de pago, si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:

- a) El **Contratante** y/o **Asegurado**, incurran en la omisión o demora, sin culpa inexcusable.
- b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de **La Positiva**.
- c) Si **La Positiva** no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato de seguro en el plazo de 15 días.
- d) **La Positiva** conozca la agravación, al tiempo que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos de los incisos a), b) y c), **La Positiva** tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiera cobrado al **Contratante**, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

2.10 Resolución de contrato de seguro

2.10.1 Antes del vencimiento del plazo estipulado en la póliza, tanto **La Positiva** como el **Contratante** podrán resolver el presente contrato de seguro, sin expresión de causa, mediante comunicación escrita que cursará a su contraparte con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación.

2.10.2 El contrato de seguro quedará resuelto, perdiendo el Contratante y/o Asegurado todo derecho emanado de la Póliza o Certificado de Seguro, cuando se haya incurrido o se produzca alguno de los siguientes supuestos que expresamente son convenidos por las partes como causal de resolución del contrato de seguro:

- a) Reclamación fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. La Positiva tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.
- b) Si el siniestro fuera causado por un acto y/u omisión intencional proveniente de dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. La Positiva tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- c) Una agravación sustancial del estado del riesgo, no declarada por escrito oportunamente por el Contratante y/o Asegurado. La Positiva tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- d) Por ocultamiento intencional por parte del Contratante y/o Asegurado de información necesaria para la evaluación y valorización de los daños, así como de las causas y consecuencias del siniestro. La Positiva tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- e) El Contratante no acepte la propuesta formulada por La Positiva de ajuste de primas y/o cobertura al haber descubierto ésta, antes de ocurrido el siniestro, la reticencia y/o declaración inexacta no dolosa por parte Contratante y/o Asegurado sobre circunstancias que hubiesen impedido el contrato o modificado sus condiciones de haber sido conocidas por La Positiva.

Constatada la reticencia y/o declaración inexacta, que no obedezcan a dolo ni a culpa inexcusable, La Positiva remitirá en el plazo de 30 días computados desde la referida constatación, comunicación al Contratante, ofreciéndole la revisión del contrato de seguro, (ajuste de primas y/o coberturas). El Contratante tiene un plazo de 10 días para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la revisión realizada.

A falta de aceptación de la revisión, La Positiva puede resolver el contrato mediante comunicación dirigida al Contratante en el plazo de 30 días computados desde el vencimiento del plazo de 10 días fijado en el párrafo anterior.

En el supuesto de resolución señalado en el presente inciso e) el Contratante está obligado a pagar la prima devengada hasta el momento en que se efectuó la resolución calculada a prorrata.

2.10.3 En caso el Contratante y/o Asegurado, o quién actúe en su representación, con su conocimiento, obstaculice el ejercicio de los derechos de investigación de La Positiva, no permitiendo el acceso a información, documentación o evaluación médica necesaria; el contrato de seguro podrá ser resuelto de pleno derecho por La Positiva, debiendo para ello comunicar por escrito y previamente al Contratante el ejercicio de la presente cláusula resolutoria, de conformidad con lo establecido en el Código Civil. La Positiva tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.

2.10.4 El contrato de seguro podrá ser resuelto sin expresión de causa, por cualquiera de las partes, debiendo comunicar tal decisión a su contraparte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario. La comunicación podrá realizarse a través de los mismos medios en que se llevó a cabo la contratación. Si el Contratante opta por la resolución del contrato, La Positiva tiene derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido. En los seguros grupales, el Asegurado tiene derecho a resolver el certificado de seguro, siguiendo el mismo procedimiento.

2.10.5 En los supuestos en que corresponda a consecuencia de la resolución, la devolución de la prima pagada en exceso por parte de La Positiva, esta será cancelada al Contratante dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de resolución, debiendo este entregarla a los asegurados en caso corresponda.

2.10.6 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de resolución de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la resolución

será comunicada por escrito a los Asegurados Titulares en los domicilios o correo electrónico señalados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante.

2.11 Causas de nulidad del contrato de seguro

- a) Por reticencia y/o declaración inexacta de circunstancias conocidas por el Contratante y/o Asegurado, que hubiesen impedido la celebración del contrato de seguro o modificado sus condiciones si La Positiva hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, siempre que medie dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. En este supuesto, La Positiva tendrá derecho a retener el integro de la prima del primer año de duración del contrato a título indemnizatorio. La Positiva dispone de un plazo de 30 días para invocar la nulidad, plazo que debe computarse desde que conoce la reticencia o declaración inexacta
- b) Si hubo intención manifiesta del Asegurado o el Contratante al momento de la contratación, de enriquecerse a costa del presente contrato de seguro.
- c) Cuando no exista interés asegurable al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.
- d) Cuando al tiempo de la celebración del contrato se habría producido el siniestro o habría desaparecido la posibilidad que se produzca.

2.11.1 En cualquiera de los casos previstos en presente numeral, el Asegurado no gozará de cobertura bajo la presente póliza y en consecuencia, no podrá reclamar cualquier beneficio, cobertura, gasto y/o indemnización relacionada con la misma.

2.11.2 Si el Asegurado hubiera cobrado cualquier suma correspondiente a un siniestro cubierto bajo la presente póliza, y luego se revelara que ésta es nula conforme a lo dispuesto en el marco legal que regula el contrato de seguros, el Asegurado quedará automáticamente obligado a devolver a La Positiva toda suma percibida, conjuntamente con los intereses legales, gastos y tributos que pudieran corresponder.

2.11.3 En los supuestos comprendidos en los numerales 2.11 b) c) y d) La Positiva procederá a la devolución de la prima, dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de nulidad del contrato.

2.11.4 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de nulidad de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la comunicación a través de la que se invoque la nulidad, será comunicada por escrito a los Asegurados Titulares en los domicilios o correo electrónico señalados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante. El procedimiento para la devolución de prima en los casos que corresponda, será el mismo que se señala en el numeral 2.11.3.

2.12 Caso de reclamo fraudulento

El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado si actúa fraudulentamente, exagera los daños o emplea medios falsos para probarlos.

2.13 Renovación del seguro

2.13.1 La renovación del contrato de seguro es automática, y bajo las mismas condiciones en que fue emitida para el periodo anterior, siempre que expresamente las condiciones particulares o el certificado de seguro así lo contemplen.

2.13.2 De pactarse la renovación automática, cuando La Positiva considere incorporar modificaciones en la renovación del contrato deberá cursar aviso por escrito al Contratante detallando las modificaciones en caracteres destacados, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días previos al vencimiento del contrato. El Contratante tiene un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento del contrato para manifestar su rechazo a la propuesta. En caso contrario se entienden por aceptadas las nuevas condiciones propuestas por La Positiva. En este último caso,

La Positiva debe emitir la póliza consignando en caracteres destacados las modificaciones. De no aceptarse las nuevas condiciones propuestas, La Positiva no renovará las póliza de seguros.

2.14 Solución de Controversias

Las partes podrán recurrir a la vía judicial para la solución de las controversias que se originen en la ejecución del presente contrato.

Sin perjuicio de lo señalado, ocurrido el siniestro y de superarse los límites económicos previstos por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, las partes podrán pactar someter a Arbitraje de Derecho toda discrepancia, controversia, reclamación o litigio entre La Positiva y el Contratante y/o el Asegurado y/o sus Cesionarios y/o los Beneficiarios de esta Póliza, si la hubiere, que surgiera como consecuencia de la interpretación, cumplimiento de los acuerdos y pactos contenidos en éste contrato, terminación e invalidez del contrato de seguro, de la responsabilidad u obligación de La Positiva, o por cualquier otra causa

El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) árbitros los que deberán ser abogados con no menos de tres (3) años de reconocida experiencia en materia de seguros, de los cuales cada una de las dos partes designará a uno de sus miembros y éstos de común acuerdo nombrarán el tercer árbitro y Presidente de Tribunal Arbitral.

Si las partes no se pusieran de acuerdo en un plazo de treinta (30) días, cualquiera de ellas podrá solicitar su designación a la Cámara de Comercio de Lima, la cual para el indicado propósito presentará una terna de tres (3) abogados especialistas en la materia. Cada una de las partes podrá observar, sin expresión de causa, a uno de los miembros propuestos, nombrando la citada entidad al tercer Árbitro y Presidente entre quienes no hubieran merecido observación alguna.

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la constitución del Tribunal, las partes de común acuerdo deberán establecer las reglas a las que sujetará el proceso. De no ponerse de acuerdo en el indicado plazo cada una de las partes presentará su propuesta por escrito al Tribunal dentro de los cinco (5) días del vencimiento del indicado término el que en un plazo no mayor de quince (15) días determinará en forma definitiva las reglas a las que se sujetará el proceso correspondiente.

Queda expresamente convenido que en tanto no se haya fallado definitivamente el juicio arbitral, está en suspenso el derecho que pudiese tener el Asegurado para cobrar el importe de la indemnización, de manera que en ningún caso y por ningún motivo podrá exigirse el pago o la consignación de todo o parte de la misma.

Cada parte pagará los honorarios profesionales del árbitro que designe y ambas partes a prorrata cubrirán los honorarios del Presidente del Tribunal y los auxiliares de justicia que intervengan. Los costos y gastos del arbitraje, serán de cargo de la parte vencida, salvo decisión distinta del Tribunal.

El Laudo Arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En caso el monto reclamado por el Asegurado no excediera los límites económicos establecidos por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, este podrá acudir a la instancia que considere pertinente.

2.15 Defensoría del Asegurado

El Asegurado tiene el derecho de acudir a la Defensoría del Asegurado para resolver las controversias que surjan entre él y La Positiva, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado, cuyo fallo es de carácter vinculante, definitivo e inapelable por parte de La Positiva pero no del Asegurado quien mantiene inalterable su derecho de recurrir a otras instancias.

2.16 Domicilio

157

Para los efectos del presente contrato, **La Positiva** y el Contratante y/o sus cesionarios y/o beneficiarios señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en la póliza, lugares donde se harán válidamente todos los avisos y notificaciones. Si el **Contratante y/o Asegurado** cambiaran de domicilio, deberá comunicar tal hecho a **La Positiva** por escrito. Todo cambio de domicilio que se verifique sin cumplir este requisito, carecerá de valor y efecto para este contrato de seguro.

2.17 Prescripción liberatoria

Los beneficios derivados de la presente póliza prescriben en los plazos establecidos en el marco legal vigente aplicable a la materia.

2.18 Tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales - y su Reglamento, el **Asegurado** queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional, de sus datos personales al banco de datos de titularidad de **La Positiva**, ubicado en su domicilio indicado en la presente póliza.

La Positiva utilizará estos datos, conjuntamente con otros que se pongan a disposición durante la relación comercial, y con aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, con la finalidad de analizar y manejar los riesgos materia del aseguramiento, gestionar la contratación y seguimiento de pólizas de seguros y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, **La Positiva** utilizará los datos personales con fines publicitarios y comerciales a fin de remitir al **Asegurado** información sobre productos y servicios en el mercado financiero y de seguros que considere de su interés.

El **Asegurado** reconoce y acepta que **La Positiva** podrá encargar el tratamiento de los datos personales a un tercero, y que se podrá realizar un procesamiento automatizado o no con dichos terceros por temas técnicos o comerciales.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades a las bases de datos de empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados por el **Asegurado** son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde se almacena la información cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso el **Asegurado** decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte **La Positiva**.

Conforme a ley, el **Asegurado** está facultado a ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en www.lapositiva.com.pe, mediante el procedimiento que se indica en dicha dirección electrónica.

2.19 Registro Nacional de Información

El presente contrato forma parte del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y Accidentes Personales, regulado mediante Ley N° 29355.

2.20 Derecho de Arrepentimiento

Siempre que el marco regulatorio permita la comercialización del presente producto fuera de los locales comerciales de La Positiva o de quienes se encuentren autorizados a operar como corredores de seguros, el Contratante de un seguro individual o Asegurado de un seguro grupal podrá resolver el contrato de seguro o certificado de seguro respectivamente, sin expresión de causa ni penalidad alguna, dentro de los quince (15) días calendario, contado desde que el Contratante o Asegurado recibe la póliza o nota o cobertura provisional, o certificado de seguro, respectivamente. Este derecho se puede ejercer a través del canal de comercialización o en las oficinas donde se contrató. En caso el Contratante o Asegurado ejerza su derecho de arrepentimiento luego de pagada la prima o parte de la misma, la empresa procederá a la devolución total de esta.

CAPITULO III
COBERTURA DEL SEGURO

3. Cobertura del seguro

Con sujeción a las Condiciones Generales de la presente póliza y de acuerdo con lo indicado en las Condiciones Particulares y hasta por los límites expresamente contratados, los endosos y/o cláusulas adheridas a ella, La Positiva cubre los siguientes riesgos:

- Muerte accidental
- Invalidez permanente por accidente
- Incapacidad Temporal por accidente
- Gastos de curación en caso de accidente

3.1. Muerte accidental - Cobertura Principal

La Positiva pagará la suma convenida a la persona o personas designadas como beneficiarios en la Declaración de Beneficiarios firmada por el Asegurado que forma parte de la póliza si el Asegurado sufre un accidente que dé lugar a su fallecimiento a consecuencia de un accidente amparado por la póliza. En caso no existiese tal designación, la indemnización será pagada a los herederos legales instituidos como tales. Si en la Declaración de Beneficiarios no se hubiera establecido porcentajes o importes los beneficios se pagarán en partes iguales, independientemente del vínculo con el Asegurado.

3.2. Invalidez Permanente Total por Accidente

La Positiva pagará la suma correspondiente al grado de invalidez permanente por accidente, basándose en la siguiente tabla de indemnizaciones:

Estado absoluto e incurable de alienación mental que no permitiera al ASEGURADO ningún trabajo u ocupación por el resto de su vida.	100%
Fractura Incurable de la columna vertebral que determinare la invalidez total y permanente.	100%
Pérdida total de los ojos.	100%
Pérdida completa de los dos brazos o de ambas manos.	100%
Pérdida completa de las dos piernas o de ambos pies.	100%
Pérdida completa de un brazo y de una pierna o de una mano y una pierna.	100%
Pérdida completa de una mano y de un pie o de un brazo y un pie.	100%

3.2.1. Invalidez Permanente Parcial por accidente

Cabeza:

Sordera total e incurable de los dos oídos.	50%
Pérdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular.	40%
Sordera total e incurable de un oído.	15%
Ablación de la mandíbula inferior.	50%

Miembros Superiores:

	DER.	IZQ.
Pérdida de un brazo (arriba del codo).	75%	60%
Pérdida de un antebrazo (hasta el codo).	70%	55%
Pérdida de una mano (a la altura de la muñeca).	60%	50%
Fractura no consolidada de una mano (seudoartrosis total).	45%	36%
Anquilosis del hombro en posición no funcional.	30%	24%

957

Anquilosis del codo en posición no funcional.	25%	20%
Anquilosis del codo en posición funcional.	20%	16%
Anquilosis de la muñeca en posición no funcional.	20%	16%
Anquilosis de la muñeca en posición funcional.	15%	12%
Pérdida del dedo pulgar de la mano.	20%	18%
Pérdida del dedo índice.	16%	14%
Pérdida del dedo medio.	12%	10%
Pérdida del dedo anular.	10%	8%
Pérdida del dedo meñique.	6%	4%

Miembros Inferiores:

Pérdida de una pierna (por encima de la rodilla).	60%
Pérdida de una pierna (por debajo de la rodilla).	50%
Pérdida de un pie.	35%
Fractura no consolidada de una pierna (seudoartrosis total).	35%
Fractura no consolidada de una rótula (seudoartrosis total).	30%
Fractura no consolidada de un pie (seudoartrosis total).	20%
Anquilosis de la cadera en posición no funcional.	40%
Anquilosis de la cadera en posición funcional.	20%
Anquilosis de la rodilla en posición no funcional.	30%
Anquilosis de la rodilla en posición funcional.	15%
Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición no funcional.	15%
Anquilosis del empeine en posición funcional.	8%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 5 cms.	15%
Acortamiento de un miembro inferior por lo menos 3 cms.	8%
Pérdida del dedo gordo del pie.	10%
Pérdida total de cualquier otro dedo de cualquier pie.	4%

La naturaleza y grado de Invalidez Permanente Parcial por Accidente será determinada por los comités médicos correspondientes del Ministerio de Salud (MINSA) o Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) o la Comisión Médica correspondiente de las Fuerzas Armadas. La compañía de seguro, tendrá derecho a examinar a la persona lesionada por intermedio del facultativo que para el efecto designe. En caso de negativa de la persona lesionada a someterse a dicho examen, la compañía de seguros quedará liberada de pagar la indemnización correspondiente. De surgir discrepancia entre la invalidez reclamada y el resultado de la evaluación realizada por el facultativo designado por la compañía de seguro, se conformará una Comisión Médica compuesta por un médico elegido por el Asegurado, otro elegido por La Positiva y un tercero designado por los dos previamente nombrados.

3.3. Aclaraciones

- 3.3.1. Por pérdida total se entiende a la amputación o la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembro lesionado.
- 3.3.2. La pérdida parcial de los miembros y órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional.
- 3.3.3. La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo cuando se hubiera producido por amputación total o anquilosis, y la indemnización será igual al 50% de la que correspondería por la pérdida del dedo entero si se tratase del pulgar y 33.33% por cada falange, si se tratase de otros dedos.
- 3.3.4. Por la pérdida de varios miembros u órganos, se sumarán los porcentajes, correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder del 100% de la suma asegurada.

- 3.3.5. La indemnización de lesiones que sin estar comprendidas en la tabla de indemnizaciones, constituyan una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta, de ser posible, su comparación con los casos previstos y sin tomar en consideración la profesión del Asegurado.
- 3.3.6. En caso que el Asegurado fuera zurdo se invertirán los porcentajes de la indemnización fijada por la pérdida de los miembros superiores.
- 3.3.7. Un mismo accidente no dará derecho acumulativo a indemnizaciones por muerte o invalidez permanente. Por consiguiente, si la muerte ocurriera a consecuencia de un accidente ya indemnizado por invalidez permanente, La Positiva deducirá de la suma asegurada por muerte la indemnización pagada por invalidez permanente. Este Beneficio estará cubierto siempre y cuando se encuentre expresamente nombrado en las Condiciones Particulares de la póliza.

3.4. Incapacidad Temporal por Accidente

En caso de Incapacidad Temporal para el Trabajo por Accidente, la indemnización diaria contratada empezará a partir del día en que se inicie el tratamiento médico y hasta el fin de dicho tratamiento, sin que en ningún caso pueda exceder de 365 días.

La Positiva pagará la indemnización diaria durante el tiempo en que el Asegurado esté completamente incapacitado para dedicarse al trabajo, tanto de dirección como de vigilancia, como consecuencia de un accidente. La indemnización quedará reducida al 50% desde el momento en que el Asegurado esté en condiciones de abandonar su habitación y dedicarse parcialmente a sus actividades, según dictamen médico.

Este beneficio estará cubierto siempre y cuando se encuentre expresamente nombrado en las Condiciones Particulares de la póliza.

3.5. Gastos de curación en caso de Accidente

La Positiva pagará o reembolsará, según sea el caso, hasta por el importe de la suma asegurada en la presente póliza, los honorarios médicos, así como los gastos farmacéuticos, hospitalarios, quirúrgicos y prótesis dentales que fueran necesarias (se cubre únicamente la curación y reposición de piezas dentales dañadas exclusivamente a consecuencia de un accidente cubierto por este seguro), dejando expresa constancia que no se encuentran incluidos dentro de la presente cobertura los aparatos ortopédicos.

La Positiva podrá optar por pagar directamente los gastos indicados, en cuyo caso, le asiste la libertad de designar el establecimiento de salud.

El Asegurado después de haber utilizado parcial o totalmente la suma asegurada para Gastos de Curación, podrá solicitar su restitución al importe original, pagando la prima proporcional que corresponde al tiempo que falte para el vencimiento de la póliza.

Este beneficio estará cubierto siempre y cuando se encuentre expresamente nombrado en las Condiciones Particulares de la póliza.

Si el Asegurado sufriera varios accidentes durante la vigencia de la presente póliza, las indemnizaciones fijadas por invalidez permanente no podrán exceder en conjunto el 100% de la suma asegurada, sin embargo las indemnizaciones por incapacidad temporal y gastos de curación se pagarán independientemente; sin perjuicio de las indemnizaciones que puedan corresponder para los casos de muerte y/o invalidez permanente.

3.6. Extensión del seguro

El presente seguro cubre las consecuencias producidas directa y exclusivamente por accidentes que pudieran ocurrir al Asegurado, en los siguientes supuestos:

851

- 3.6.1. En el ejercicio de la profesión u oficio declaradas, salvo las expresamente excluidas en la presente póliza.
- 3.6.2. En el curso de su vida privada.
- 3.6.3. Durante la permanencia en cualquier lugar del mundo, pero restringida a las coberturas de muerte, invalidez permanente y gastos de curación. Para los casos de incapacidad temporal, el seguro queda limitado a los accidentes ocurridos dentro de la República del Perú. Esta limitación de cobertura no da derecho al Asegurado a una reducción de la prima correspondiente al tiempo de su ausencia del país.
- 3.6.4. Durante el uso de cualquier medio habitual para que el transporte público de personas, ya sea terrestre, lacustre, fluvial, marítimo o aéreo, en vehículos que pertenezcan a una empresa comercial autorizada y recorran itinerarios regulares y fijos, y los que ocurran en el empleo regular, como conductor o pasajero, de vehículos automotores de uso particular.
- 3.6.5. Durante la práctica como aficionado de las siguientes actividades: atletismo, bochas, bolos, manejo de canoas, caza menor, ciclismo, deporte náutico a vela y a motor, esgrima, gimnasia, golf, handball, hockey sobre césped, natación, patinaje, pelota a paleta, pelota vasca, pesca (salvo sub-marina y/o en alta mar), remo, tenis, tiro en polígonos habilitados, voleibol y water polo.
- 3.6.6. La asfixia o intoxicación por vapores o gases o cualquier otra sustancia análoga, o por inmersión y obstrucción, y la electrocución.
- 3.6.7. Los casos de rabia y otros similares, producidos por mordeduras de animales o picaduras de insectos venenosos.
- 3.6.8. El carbunco o tétanos de origen traumático.
- 3.6.9. Las consecuencias de infecciones microbianas o intoxicaciones, siempre que el germen infectado haya penetrado en el cuerpo por una herida externa, causada por un accidente cubierto por la presente póliza.
- 3.6.10. Los causados por esfuerzo repentino y evidente al diagnóstico, como fracturas, luxaciones articulares y distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares, tendinosas y viscerales (excepto lumbalgias, várices, hernias), y los que resulten del ejercicio de la legítima defensa del Asegurado legalmente establecida.
- 3.6.11. Accidentes como consecuencias de fenómenos de la naturaleza tales como sismos, erupciones volcánicas, inundaciones y similares o a consecuencia de tales.
- 3.7. Personas hábiles para ser aseguradas
Son asegurables conforme a esta póliza, las personas desde los 16 años hasta los 65 años de edad cumplidos. La cobertura cesará al vencimiento de la anualidad en la que el Asegurado haya cumplido el indicado límite máximo de edad, salvo disposición legal diferente.

Si el Asegurado es menor de edad, se requiere la autorización por escrito de sus representantes legales.

CAPITULO IV **EXCLUSIONES DEL SEGURO**

- 4. Las indemnizaciones previstas en esta póliza no se conceden, si la muerte del Asegurado o las lesiones que sufra se deben a cualquiera de los siguientes supuestos como causa adecuada del siniestro:**

- 4.1. Enfermedad corporal o mental, y las consecuencias de tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean motivados por accidentes amparados por la presente póliza.
- 4.2. Los denominados "accidentes médicos", tales como apoplejías, congestiones, síncope, vértigos, edemas agudos, infartos del miocardio, trombosis, ataques epilépticos u otros análogos.
- 4.3. Guerra, invasión, actos cometidos por enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones guerreras (sea que haya sido declarada o no la guerra), guerra civil, rebelión, revolución, insurrección o poder militar, naval o usurpado.
- 4.4. Peleas o riñas, salvo que se pueda establecer judicialmente que el Asegurado actuó en defensa propia. Para la cobertura de muerte, de extinguirse la acción penal, los beneficiarios deberán probar que el Asegurado actuó en defensa propia, pudiendo presentar Informes Policiales, Atestado Policial, Dictamen Fiscal, entre otros documentos oficiales que acrediten razonablemente la legítima defensa.
- 4.5. Haber participado o haberse visto envuelto activamente el Asegurado en actos delictivos, infracciones a la ley, ordenanzas o reglamentos públicos.
- 4.6. Duelos, suicidios, tentativas de suicidios, auto mutilación o autolesión.
- 4.7. La intervención del Asegurado en motines o tumultos tengan o no el carácter de guerra civil, sea que la intervención fuere personal o como miembro de una institución de carácter civil o militar.
- 4.8. Hernias y sus consecuencias, sea cual fuere la causa de que provengan.
- 4.9. Ataques cardíacos, vértigos, convulsiones, desmayos, trastornos mentales o parálisis.
- 4.10. Intervenciones quirúrgicas o de cualquier medida médica, siempre que no se hayan hecho necesarias a raíz de un accidente sujeto a indemnización.
- 4.11. Los accidentes provenientes de la práctica o desempeño de las siguientes profesiones: bomberos, mineros, pilotos o tripulantes de nave aérea o marítima, miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales, ingenieros químicos, periodistas corresponsales de guerra, obreros de construcción, manipuladores de explosivos, y otras profesiones riesgosas y/u oficios riesgosos, los mismos que se encuentran descritos y enumerados en las Actividades Comprendidas en el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR, según DS 009-97-SA. Reglamento de Ley N° 26790, que no hayan sido declarados por el Asegurado y aceptados por La Positiva al momento de contratar el seguro.
- 4.12. Los accidentes que se produzcan en la práctica de actividades peligrosas, carreras, acrobacias y deportes notoriamente riesgosos, los cuales, para efectos de esta póliza son: carreras de automóviles (tanto como conductor o pasajero), motocicletas, motonetas, concursos o prácticas hípcas, alpinismo o andinismo, cacería de fieras, pesca submarina, polo, pesca en alta mar, rugby, boxeo y esquí acuático.
- 4.13. Los accidentes que se produzcan mientras el Asegurado se encuentre bajo la influencia del alcohol, drogas o en estado de sonambulismo y siempre que guarde relación causal con el accidente. Esta póliza se rige por las disposiciones legales actualmente vigentes en relación al límite máximo aceptable de 0.5 gramos de alcohol por litro de sangre al momento del accidente. Para efectos de esta póliza se utiliza el ratio de 0.15 gramos de alcohol por litro de sangre como promedio de metabolización del alcohol por el organismo por hora o por fracción. Este ratio se aplicará al lapso transcurrido entre la hora del accidente y la hora del examen obligatorio de dosaje etílico.
- 4.14. Daños o pérdidas ocasionadas por experimentos de energía atómica o nuclear o de cualquier riesgo atómico.
- 4.15. Desempeñarse el asegurado como piloto o tripulante de aviones de cualquier clase.
- 4.16. Accidentes que puedan ocurrir al Asegurado por la práctica profesional de fútbol, basketball y boxeo, conducción o viaje como pasajero de aviones privados, motocicletas, motonetas o vehículos similares, salvo pacto en contrario.
- 4.16. Enfermedades y lesiones preexistentes, aun cuando estas se agraven a consecuencia de un accidente cubierto por la presente póliza.
- 4.17. Lesiones o Muerte a consecuencia de Actos Terroristas.

160
091

CAPITULO V
PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO

5.1 Aviso de siniestro - Obligaciones del Asegurado.

Al ocurrir un siniestro coberturado bajo la presente póliza, el Asegurado deberá:

5.1.1 Informar a La Positiva la ocurrencia del siniestro dentro del plazo de 7 días calendario, llamando al teléfono (01) 211-0-211 ó acercándose a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional y confirmarlo, por escrito dentro del mismo plazo, y remitir cualquier comunicación, reclamación o notificación judicial o extrajudicial que reciba en relación con el siniestro. Si el Asegurado o Beneficiario, debido a culpa leve, incumple con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, y de ello resulta un perjuicio a La Positiva, esta tiene derecho a reducir la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que ha sufrido, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. La omisión o el retraso sólo son excusables si medió fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad de hecho. El Asegurado no pierde el derecho que le asiste a reclamar por vía arbitral o judicial el reconocimiento de la cobertura. Si el incumplimiento obedeciera a dolo del Asegurado o Beneficiario, este pierde el derecho a ser indemnizado. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del Asegurado o Beneficiario, pierde el derecho de ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro, o en aquellos casos que La Positiva haya tenido conocimiento del siniestro o de sus circunstancias por otro medio

5.2 Procedimiento para la indemnización del siniestro

5.2.1 La Positiva deberá pronunciarse sobre el consentimiento o rechazo del siniestro; de no pronunciarse en el plazo de 30 días se entenderá que el siniestro ha quedado consentido.

5.2.2 Para la atención del siniestro se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- **La declaración Jurada, que contenga ineludiblemente la fecha y hora del accidente; el nombre, apellidos, edad y domicilio de la persona que ha sufrido el accidente; el lugar y circunstancias en que éste ocurrió; así como el nombre y domicilio de los testigos, en caso existiesen.**
- **El certificado del médico que prestó los primeros auxilios a la víctima, expresando las causas del accidente y sus consecuencias conocidas o probables. Todo accidente grave debe ser certificado por la autoridad competente.**
- **El seguro no obliga a La Positiva si el Asegurado o los beneficiarios no permitiesen el libre acceso a los médicos u otros funcionarios, autorizados por La Positiva, al lugar donde se encuentre el Asegurado.**
- **En caso de fallecimiento del Asegurado, La Positiva se reserva el derecho de exigir la autopsia o la exhumación del cadáver para establecer las causas de la muerte, debiendo los sucesores o beneficiarios presentar su conformidad y su concurso si fueren imprescindibles, para obtención de las correspondientes autorizaciones oficiales. La autopsia o exhumación deberá efectuarse con citación de los sucesores o beneficiarios, los que podrán designar un médico para representarlos. Todos los gastos que ellas motiven, serán por cuenta de La Positiva, excepto los derivados del nombramiento del médico representante de los sucesores o beneficiarios.**
- **Los documentos mencionados y cualquier otro certificado y pruebas que La Positiva considere necesarios, siempre y cuando guarden relación y proporcionalidad con el siniestro, serán suministrados por cuenta del Asegurado, víctima del accidente, o de sus beneficiarios en su caso.**
- **Denuncia Policial en los siniestros ocurridos a consecuencia de Accidente de Tránsito.**

- 5.2.3 Dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de haber presentado el Asegurado y/o Beneficiario la documentación e información completa exigida para la atención del siniestro, La Positiva deberá pronunciarse sobre el consentimiento o rechazo del mismo; de no pronunciarse en dicho plazo se entenderá que el siniestro ha quedado consentido, debiendo atenderse dentro del plazo de los 30 días siguientes de dicho consentimiento.
- 5.2.4 La Positiva podrá solicitar, dentro del plazo de 20 días de completada toda la documentación exigida en el numeral 5.2.2, , información o documentos adicionales que considere necesarios para la evaluación y liquidación del siniestro, siempre que los mismos guarden relación con el siniestro

CAPITULO VI **LA PÓLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO**

- 6.1 Subrogación por Gastos de Curación.
De haberse efectuado pagos bajo la cobertura de Gastos de Curación, **La Positiva** se subroga al **Asegurado** en todos sus derechos y acciones para repetir contra terceros responsables por los importes pagados. El **Asegurado** responderá ante **La Positiva** de cualquier acto practicado por él, antes o después del siniestro, que perjudique los derechos y acciones objeto de la subrogación.

Agosto del 2015
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.
Código SBS AE0416120071 Dólares
Código SBS AE0416110088 Soles

Trujillo, 3 de Abril de 2019

Señores
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.,

Muchas gracias por decidir que La Positiva Seguros sea quien los acompañe y proteja a lo largo de los años. ¡Nosotros trabajaremos por su máxima tranquilidad!

Por ello, adjuntamos tu póliza de CAR N° 60028120, cuya vigencia inicia el 20/03/2019 (12:00 horas) y vence el 20/05/2019 (12:00 horas).

Los invitamos a conocer todos los detalles de su cobertura a través de un Resumen Informativo, Condiciones Especiales, Particulares, Generales y Cláusulas Adicionales, que los guiarán para el mejor uso de su póliza de seguros.

No olviden que estamos para ayudarlos a través de nuestra **Línea Positiva** al (01)211-0212 en Lima y/o provincias.

¡Que tengan una experiencia siempre Positiva!



Juan Manuel Peña Henderson
Gerente General

PÓLIZA DE SEGURO DE CAR

Código de Registro de Pólizas SBS: RG0413110086
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

SUMARIO

Datos de la Póliza

Póliza N°: 60028120  **Ramo:** CAR
Vigencia-Inicio: 20/03/2019 12:00 hrs **Término:** 20/05/2019 12:00 hrs
Oficina: Trujillo

Datos del Contratante

Nombre o Razón Social: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO - TRUJILLO (LA LIBERTAD) - TRUJILLO (PROV)

Datos del Asegurado

Nombre o Razón Social: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.
Dirección: AV.AMERICA SUR 1232, URB PALERMO - TRUJILLO (LA LIBERTAD) - TRUJILLO (PROV)

Detalle de la Prima

Proforma Nro. 219585725  **Fecha de Vencimiento:** 18/04/2019
Prima Comercial S/ 2,124.02
Prima Comercial + IGV S/ 2,506.35

La Prima Comercial incluye:

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredor de Seguros CONSORCIO JP Y ASOCIADOS ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS

Registro : J0805 Monto S/ 309.32

Lugar y Forma de Pago Según Convenio De Pago de Prima de Seguros

Pagador INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

Ubicación de Riesgo

Dirección: DISTRITO DEL CALLAO
Localidad: CALLAO (PROV) **Distrito:** CALLAO (CALLAO 1)

Descripción de la Obra

OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION DEL CALLAO.

Materia Asegurada	Valor Asegurado	Materia Asegurada	Valor Asegurado
Obras Civiles	S/ 1,031,080.10		
		Suma Asegurada :	S/ 1,031,080.10



56491347

5699

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Básica CAR	S/ 1,031,080.10
"B"-Terremoto	S/ 1,031,080.10
"C"-Inundacion	S/ 1,031,080.10
"D"-Mantenimiento	S/ 1,031,080.10
"E" y "F" - RC Extracontractual	S/ 309,324.03
"G" - Remocion de Escombros	S/ 206,216.02
Terrorismo y Riesgos Politicos	S/ 1,031,080.10
Prima Comercial (no incluye IGV)	S/ 2,124.02

Cláusulas

001 Terrorismo y Riesgos Politicos	008 Oblig. concer. a obras en zonas sísmicas
107 Camp. y almacenes de mat. de construcción	111 Rem. de escom. después del corr. de tier.
112 Eq. extint. de inc. en sitios de obras	Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas

Anexo de Póliza

CLAUSULA DE GARANTIA:

Queda entendido y convenido que, adicionalmente a los términos y condiciones de la póliza contratada, el Asegurado se obliga a mantener operativo y en perfecto estado de funcionamiento las siguientes medidas de seguridad:

- Norma G-030 derechos y responsabilidades
- Norma G-050 Seguridad durante la Construcción
- Norma GE-030 Calidad en la Construcción; del Reglamento Nacional de Edificaciones.

El incumplimiento de esta(s) garantía(s), dará lugar a la pérdida de todo derecho de indemnización procedente de la presente póliza, liberando de responsabilidad a La Positiva, respecto a cualquier indemnización, si el incumplimiento influyó en el acaecimiento del siniestro o en la extensión de su obligación como Aseguradora.

ESPECIFICACIÓN DE VIGENCIA:

- Periodo de la obra: desde 20/03/2019 hasta 20/05/2019
- Periodo de mantenimiento simple - cobertura IID: desde 20/05/2019 hasta 20/07/2019

CONDICIONES ESPECIALES:

- La presente póliza no cubre las edificaciones ya existentes en la ubicación de riesgo
- La cobertura de Terrorismo y Riesgos Políticos es por evento y en el agregado anual
- La cobertura de Responsabilidad Civil es límite único y en el agregado anual.
- Las prórrogas NO son automáticas, su aceptación o rechazo están sujetos de evaluación por parte de La compañía.

CONDICIONES APLICABLES:

Las Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas y demás términos de la presente póliza se sujetan a las condiciones especiales que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la póliza:

1. Se excluye de la presente póliza:
 - Riesgo tecnológico, Guerra
 - Multas, incumplimientos contractuales, obradores y otras instalaciones provisorias de obra (campamentos, comedores, oficinas de obra, etc.), herramientas, equipos de contratistas, grúas y demolición
 - Se excluye cobertura de pruebas y mantenimiento amplio para maquinaria y equipos usados.
 - Se excluye cobertura de RC y Diseño durante el Período de Mantenimiento.

199

- RC por Lucro Cesante y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo
- Trabajos sub acuáticos
- Lucro cesante y/ pérdida de beneficios anticipados a consecuencia de un siniestro de construcción (ALOP)
- Transporte externo e interno, pero el traslado de y hasta las construcciones si están cubiertos.
- Responsabilidad civil patronal y de vehículos propios y ajenos.
- Equipo y maquinaria de contratistas sin la cobertura básica de construcción.
- Responsabilidad civil en equipo y maquinaria de contratistas suscritos bajo TREC.
- Obras civiles relacionadas a la construcción de puentes, túneles y canales de irrigación.
- Demoliciones que no formen parte de la obra de construcción.
- Obras (construcciones y remodelaciones) que incluyan dentro del material de construcción predominante adobe, madera, quincha y en general cualquier material que no se considere dentro de la 1era y 2da categoría de construcción

2. La suma asegurada establecida para la cobertura principal [A], representa el límite máximo de indemnización por todo aquel evento u ocurrencia que afecte una o varias coberturas en forma simultánea. En ningún caso, la suma de indemnizaciones cubiertas por La Positiva por cada evento, podrá superar el importe señalado en la cobertura principal [A]
3. El presente seguro excluye hurto, faltante de inventario y/o desaparición misteriosa; RC Profesional, accidentes de trabajo, RC Patronal, RC por contaminación y/o polución del medio ambiente, RC de productos, RC de carga, RC de vehículos, RC Contractual, trabajos con usos de explosivos, [pruebas para maquinaria, equipos y partes y usadas], ALOP, daños pre existentes y daños en consecuencias a tales daños pre existentes, condiciones de subsuelo no previstas en los estudios geotécnicos.
4. Deformaciones de pavimento no serán consideradas daños. No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas. No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
5. El Asegurado se compromete a colocar y mantener avisos adecuados y señales muy visibles advirtiendo sobre la ejecución de las obras, en cantidad suficiente y en todos los lugares que se requieran. Estos avisos y señales deberán ser luminosos durante la noche. Al finalizar los trabajos de la obra, los avisos y señales deberán ser retirados.
6. No se cubren los gastos incurridos por las actividades necesarias para restituir el nivel freático en las zonas aledañas al proyecto de construcción, tampoco se cubren los gastos para estabilizar el terreno y/o aumentar el factor de seguridad del proyecto, por situaciones no contempladas en el estudio de suelos.
7. La presente queda sujeta al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el estudio de suelos.
8. Las condiciones antes detalladas quedan sujetas al no deterioro de la siniestralidad antes del inicio de la vigencia.
9. El cuestionario de CAR debidamente llenado, el presupuesto de construcción, la memoria descriptiva, el cronograma y los estudios geotécnicos ó de sub suelos forman parte integrante de la póliza.
10. El Asegurado deberá levantar un [ACTA DE COLINDANTES] correspondientes antes del inicio de los trabajos de obra. El [ACTA DE COLINDANTES], es el documento que describe el estado de cada uno de los colindantes de la periferia o vecindad directa (límites del predio donde se ejecutará la obra); es el documento que describe el estado de cada uno de los colindantes antes del inicio de la obra, validado con los propietarios de dicha vecindad; para que en caso ocurra alguna afectación a dichos terceros se pueda establecer de manera objetiva/clara cuales fueron los daños por los trabajos ejecutados. Este documento deberá ser recepcionado con cargo firmado por el o los propietarios de dichas edificaciones. El constructor guardará copia del mismo en caso se requiera su revisión

166

11. Quedan excluidos daños causados por deficiente compactación y/o estabilización del terreno o por la falta de las mismas, asimismo, quedan excluidos daños causados por asentamientos previsibles del terreno (se disponga o no de estudio geotécnico previo) según el sub suelo, los materiales y los métodos de construcción empleados.
12. Queda convenido que la cobertura de la póliza CAR de cada proyecto, se sujeta a que el contratista cuente con todos los permisos, licencias y autorizaciones emitidas por las entidades gubernamentales, y/o regionales y/o municipales correspondientes.
13. No se cubren trabajos con uso de explosivos.
14. Se deja constancia que el asegurado declara que la obra no presente siniestros pendientes ni por reportar a la fecha de emisión de la presente póliza.

DEDUCIBLES ADICIONALES: (NO INCLUYE IGV)

- [A] Básica: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 8,375.00
- [B] Terremoto, Temblor, Maremoto: 10% del monto indemnizable, mínimo 1% del valor de la obra al momento del siniestro o S/ 8,375.00 el que resulte mayor
- [C] Lluvia, Inundación: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 8,375.00
- [D] Mantenimiento Simple: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 8,375.00
- [E] y [F] Responsabilidad Civil: 10% del monto indemnizable, mínimo S/ 3,350.00 por todo y cada evento.
- [G] Remoción de Escombros: Según cobertura afectada
- Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y Terrorismo: 15% del monto indemnizable, mínimo S/ 8,375.00

Asimismo, por el presente documento, declaro conocer y manifiesto mi consentimiento para que se remita alternativamente por los medios electrónicos que correspondan, toda comunicación o documentación relativa a mis pólizas de seguro, así como sus endosos y/o renovaciones, pudiendo incluso haber sido contratadas con anterioridad o en el futuro; incluyendo adicionalmente, comprobantes de pago electrónicos y las comunicaciones de cobranza que correspondan.

Declaro también actualizar ante algún cambio los referidos medios electrónicos a fin de que se efectúen las referidas comunicaciones.

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Trujillo, 3 de Abril de 2019



LA POSITIVA



CONTRATANTE

DETALLE DE CLÁUSULAS

Cláusula De Terrorismo Y Riesgos Políticos (Incluye Daño Malicioso, Vandalismo, Huelga Y Conmoción Civil)

Queda entendido y convenido que la presente cláusula ampara hasta el límite del valor asegurado de la cobertura de Terrorismo y Riesgos Políticos, en los términos y condiciones y con las limitaciones aquí previstas, los bienes asegurados por daños materiales causados por la acción de daño malicioso, vandalismo, huelga, conmoción civil y terrorismo, incluida la explosión originada en tales hechos.

DEFINICIONES.

- **DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO.** El acto malicioso o mal intencionado de cualquier persona(s) (sea que tal acto se haga durante una alteración de orden público o no).
- **HUELGA Y CONMOCIÓN CIVIL.** Para efectos del seguro se entiende lo siguiente:
 1. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público (sea o no con relación a una huelga o "lock out").
 2. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin la represión de tal alteración del orden público o la tentativa de llevar a efecto tal represión, o la aminoración de las consecuencias de tales alteraciones.
 3. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista u obrero impedido de trabajar debido a un "lock out" con el fin de activar una huelga o para contrarrestar un "lock out".
 4. La acción de toda autoridad legalmente constituida con el fin de evitar, o de intentar cualquier acto de la naturaleza susodicha, o con el fin de aminorar las consecuencias del mismo.
- **TERRORISMO.** Para el propósito de este endoso un acto de terrorismo significará un acto, incluyendo pero no limitado al uso de la fuerza o violencia y/o la amenaza de éste, de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea actuando solas o por cuenta de o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s); cometido con propósitos políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influenciar en cualquier gobierno y/o infundir temor al público.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. En ningún caso quedan cubiertos por esta cláusula los daños materiales provenientes de tomas realizadas por movimientos armados a caseríos, pueblos y ciudades, así como los derivados de la acción de la autoridad para repelerlos.
2. La suma asegurada para esta cláusula no podrá ser restituida.
3. Cuando en el momento de un siniestro los bienes asegurados tengan un valor superior a la cantidad estipulada como Valor Declarado en la presente póliza, se aplicará el infraseguro correspondiente, por lo que el **Asegurado** será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños. Cuando la póliza comprenda varios artículos, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado.
4. El límite de indemnización indicado en las Condiciones Particulares de la póliza delimita la indemnización que le corresponde pagar a **La Positiva** por cada pérdida o daño amparado por la presente cláusula durante un periodo consecutivo de 72 horas.

EXCLUSIONES.

80

1. Las pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de cobertura a proveedores y/o distribuidores o impedimento de acceso al predio.
2. La pérdida, daño costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones, etc.)
3. Pérdidas provenientes de contaminación ambiental, virus electrónico o de computadoras, hackers e impacto de cohetes o misiles.
4. La pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Debe entenderse por Contaminación el envenenamiento o prevención y/o limitación del uso de objetos debido a efectos químicos y/o sustancias biológicas.
5. El terrorismo cibernético, daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), internet, el correo electrónico.
6. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidad u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, huelga o conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, rebelión, revolución, insurrección y poder militar o usurpado.
7. Pérdidas o daños cuyo origen tenga como causa directa el intento o la realización de un acto de robo o hurto, o sea causado por cualquier persona que tome parte en tales actos, a menos que tales actos sean consecuencia directa de los riesgos específicos amparados por esta cláusula.
8. Actos de terrorismo cometidos contra compañías multinacionales, que generen pérdidas en más de un país.

CAR.001

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Obligaciones Concernientes A Obras En Zonas Sísmicas

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y Condiciones de la póliza, **La Positiva** solo indemnizará por pérdida, daño o responsabilidad resultante de un sismo si el **Asegurado** puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme con los reglamentos antisísmicos oficiales vigentes, para el sitio de construcción y que ha respetado las especificaciones en cuanto a dimensiones, calidad de materiales y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

CAR.008

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condición Relativa A Campamentos Y Almacenes De Materiales De Construcción

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, **La Positiva** solo indemnizará al **Asegurado** por pérdida, daño o responsabilidad directa o indirectamente causados a campamentos y almacenes de materiales de construcción por incendio, avenida e inundación, si dichos campamentos y almacenes están situados por arriba del nivel máximo de aguas registrado durante los últimos 20 años en cualquier sitio en el lugar de la obra y que las diversas unidades de almacenaje o se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de 50 metros entre si o estén separadas por muros cortafuegos.

CAR.107

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condición Especial Relativa A Remoción De Escombros Después Del Corrimiento De Tierras

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, La Positiva no indemnizará al Asegurado con respecto a:

- Gastos por concepto de remoción de escombros después de corrimientos de tierra, siempre que dichos gastos sobrepasen los costos a desembolsar para los trabajos de movimiento de tierras dentro de regiones afectadas por tales corrimiento de tierras.
- Gastos por concepto de reparación de taludes erosionados o cualquier otra superficie nivelada, si el Asegurado no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

CAR.111

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condiciones Especiales Para Equipos Extintores De Incendio Y Protector De Incendios En Sitios De Obras

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza, La Positiva indemnizará al Asegurado los daños o pérdidas que se deben directa o indirectamente a incendio y/o explosión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Deberá contarse en el sitio de la obra, en todo momento, con una cantidad suficiente de equipos extintores eficientes y de agentes extintores, listos para ser utilizados en forma inmediata.
La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción cerrándola provisionalmente con tapas.
2. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.
3. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.
Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponados provisionalmente en cuanto sea posible, pero a mas tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.
4. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
5. Deberá implementarse un sistema de permiso de trabajo para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:
 - esmerilado, corte y soldadura,
 - trabajos con soplete,
 - aplicación de asfalto caliente,o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.
En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente cuando menos una persona entrenada en combate de incendios provista de un extinguidor.

El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.

6. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá de exceder del importe indicado en la póliza.
Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por muros cortafuego.
Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases deberán ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.
7. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.
Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.
En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.
El personal en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios.
Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.
8. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

La determinación del monto indemnizatorio de un siniestro bajo la presente cláusula se sujetará a las exigencias establecidas en el marco legal vigente.

CAR.112

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO ▯ TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS ▯

PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos señalados en el Capítulo III (Coberturas) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas y en las respectivas Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

INICIO DE LA COBERTURA

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

PRINCIPALES EXCLUSIONES

Se detallan en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se encuentra señalado en el numeral 2.11 (Resolución de contrato de seguro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES

Se encuentra estipulado en el numeral 2.4 (Aceptación y conformidad a las condiciones) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo de Contratistas.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA

Se detalla en el Capítulo V (Procedimiento en Caso de un Siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo de Contratistas.

FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Según la forma de recaudación y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.

MEDIO Y PLAZOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Se encuentra establecido en el Capítulo V (Procedimiento en caso de un siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

LUGARES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

Las coberturas del seguro podrán solicitarse en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: www.lapositiva.com.pe.

ATENCION DE RECLAMOS

La Positiva recibirá los reclamos en su «Área de Servicio al Cliente» llamando al (01) 211-0-211 desde Lima y/o provincias, o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional (relación de direcciones en la web: www.lapositiva.com.pe), así como a través de la misma página web de La Positiva.

272

INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS

Defensoría del Asegurado, SBS, INDECOPI, entre otros, según corresponda.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Contratante y Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo **Asegurado**.

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalecen las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas de **La Positiva Seguros y Reaseguros**. Para las pólizas grupales, las coberturas específicas para cada **Asegurado** se encuentran detalladas en el Certificado de Seguro.

La Positiva Seguros y Reaseguros

Av. Javier Prado Este, esquina con Francisco Masías N°370, San Isidro, Lima,

RUC.: 20100210909,

Telf.: (01) 211-0211,

lineapositiva@lapositiva.com.pe,

www.lapositiva.com.pe

Marzo 2016

PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

ÍNDICE

CAPITULO I DEFINICIONES	2
CAPITULO II BASES DEL CONTRATO	4
CAPITULO III COBERTURA DEL SEGURO	11
CAPITULO IV EXCLUSIONES DEL SEGURO	14
CAPITULO V PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO	15
CAPITULO VI LA POLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO	18

HTV

CAPITULO I **DEFINICIONES**

- 1.1. Accidente
Es todo evento fortuito, repentino, violento, involuntario, imprevisto y ocasional originado por una fuerza o agente externo, que ocurre durante el periodo de vigencia de la cobertura.
- 1.2. Asegurado
Es la persona que está expuesta al riesgo asegurado y a cuyo favor se extiende el seguro. Su personalidad puede o no coincidir con la del titular de los derechos indemnizatorios.
- 1.3. Cláusulas Adicionales
Documento que modifica las Condiciones Generales de Contratación y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta ya sea en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emitan después de la emisión de la Póliza.
- 1.4. Condiciones Generales
Documento que contiene el conjunto de cláusulas o estipulaciones básicas establecidas que regirán el presente contrato.
- 1.5. Condiciones Particulares
Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y el domicilio de las partes contratantes, la designación del Asegurado y el beneficiario, si lo hubiere, la designación del bien asegurado y su ubicación, la suma asegurada o alcance de la cobertura, el importe de la prima, recargos e impuestos, vencimiento de las primas, lugar y forma de pago y vigencia del contrato entre otros.
- 1.6. Condiciones Especiales
Documento que contiene las estipulaciones que tienen por objeto ampliar, reducir, aclarar y en general, modificar el contenido o efectos de las Condiciones Generales o Particulares del presente contrato.
- 1.7. Contratante
Es la persona que celebra con La Positiva el contrato de seguro. Su condición puede o no coincidir con la del Asegurado. En ambos casos recaen sobre esta persona los derechos -si corresponde- y/u obligaciones emanados del contrato. El contratante es el único que puede solicitar modificaciones a la póliza. Asimismo es el que fija y solicita los montos asegurados y los riesgos que necesita.
- 1.8. Convenio de Pago
Documento en el que consta el compromiso del Contratante de pagar la prima en la forma y plazos convenidos con **La Positiva**.
- 1.9. Corredor de Seguros
Es la persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros que, a solicitud del Contratante, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorar a los asegurados o contratantes de seguro en materias de su competencia.
- 1.10. Daño Corporales
Los daños corporales a que se refiere esta póliza están limitados a la muerte o lesiones físicas causadas a personas naturales, por el hecho de la explotación de la empresa, industria, comercio, profesión o actividad declarada en las Condiciones Particulares, siempre y cuando dichos accidentes resulten producidos por actos del propio Asegurado o

por el personal a sus órdenes, así como cuando se produzcan por el hecho de los trabajos que se efectúen, de los materiales, motores o máquinas que se utilicen.

1.11. Daños Materiales

La responsabilidad por daños materiales a que se refiere esta póliza, está limitada a los daños causados por el Asegurado mediante un accidente, a cosas o animales pertenecientes a terceros.

1.12. Deducible

Es el monto o porcentaje del daño indemnizable que invariablemente se deduce de éste y que por tanto queda a cargo del Asegurado. Se encuentra estipulado en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

1.9. Endosatario

Persona natural o jurídica a quien el **Asegurado** cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

1.13. Endoso

Documento que se adhiere a la póliza y mediante el cual se modifica alguno o algunos de los términos y condiciones de la misma o se transmite a un tercero de manera total o parcial los derechos, beneficios y/u obligaciones emanados de la presente póliza.

1.14. Interés Asegurable

Es el objeto, materia o responsabilidad por la cual el Asegurado contrata un seguro, a fin de transferir el riesgo a La Positiva contra el pago de una prima.

1.15. Materia Asegurada

Interés y/o bien o conjunto de bienes descritos en forma global o específica en las Condiciones Particulares de la Póliza y que se detallan en el numeral 6.2.2 del Capítulo VI.

1.16. Póliza

Se entiende por póliza, el presente contrato de seguro constituido por la Solicitud de Seguro, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la Tabla de Beneficios, las Condiciones Especiales y Endosos así como los demás documentos que, por acuerdo expreso de las partes, formen parte integrante del mismo.

1.17. Prima

Es la contraprestación establecida por La Positiva por la cobertura otorgada.

1.18. Siniestro

Es la manifestación concreta del riesgo asegurado del que resultan daños materiales o lesiones personales amparados por la presente póliza.

1.19. Suma Asegurada

Es la suma, importe, monto o valor que representa el valor de indemnización que La Positiva pagará en caso de siniestro cubierto por esta póliza.

1.20. Tercero

Persona que no es ninguna de las partes que intervienen en el contrato de seguros y que resulta afectado a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

1.21. Ubicación del Riesgo o Zona de Operación

Es el lugar físico en el que el Asegurado efectuará la construcción de la Materia Asegurada en la presente póliza.

975

- 1.22. Valor de reposición
Cantidad que exige la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derecho de aduana si los hubiere.

CAPÍTULO II BASES DEL CONTRATO

- 2.1. Contratantes
La Positiva Seguros y Reaseguros, en adelante referida como **La Positiva** y el contratante.
- 2.2. Inicio de la cobertura
De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4º de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.
- Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.
- 2.3. Pago de primas
- 2.3.1 El Contratante se encuentra obligado a pagar la prima establecida en el lugar, forma y oportunidad acordada con **La Positiva**.
- 2.3.2 **Queda expresamente establecido que la falta de pago de la prima convenida origina la suspensión de las coberturas una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de vencimiento pactada en el convenio de pago. La Positiva deberá comunicar de manera cierta a el Contratante el incumplimiento incurrido y sus consecuencias, al domicilio declarado en la presente póliza, indicando el plazo que tiene para pagar la prima antes que se produzca la suspensión antes mencionada. La suspensión de cobertura no es aplicable en los casos en que se haya pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido en el contrato. Durante el periodo en que la cobertura se mantenga suspendida, La Positiva puede optar por la resolución del contrato de seguro, para lo cual deberá remitir una comunicación por medio escrito al Contratante al domicilio consignado en la Póliza informándole de tal decisión. Producida la resolución por falta de pago, La Positiva quedará liberada de toda responsabilidad y procederá a la liquidación de la prima correspondiente a prorrata por el periodo en que la cobertura estuvo vigente.**
- 2.3.3 **Producida la suspensión de la cobertura, La Positiva no será responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantuvo suspendida. La cobertura vuelve a tener efecto a partir de las cero (0:00) horas del día siguiente a aquel en que se cancela la obligación. La cobertura solo podrá rehabilitarse en tanto La Positiva no haya manifestado su voluntad de resolver el contrato debido a falta de pago.**
- 2.3.4 Si **La Positiva** no reclama el pago de la prima adeuda por el **Contratante** transcurridos los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo de pago de la cuota vencida con mayor antigüedad, la póliza queda extinguida de pleno derecho.-
- 2.3.5 Los corredores de seguros, salvo disposición legal diferente, están prohibidos de cobrar primas y/o extender documentos de financiamiento o recibos de pago por cuenta de **La Positiva**. El pago hecho por el Contratante al corredor se tiene por no efectuado mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente al Departamento de Caja de **La Positiva** o a la entidad financiera autorizada por **La Positiva** para recaudar el pago. En el caso de que este seguro sea comercializado a través de una empresa del sistema financiero u otra persona natural o jurídica

debidamente autorizada que haya suscrito un contrato de comercialización con **La Positiva**, los pagos efectuados por el Contratante al comercializador se consideran abonados a **La Positiva**.

2.3.6 **La Positiva** puede compensar la prima pendiente de pago, contra cualquier indemnización derivada de la presente póliza a favor del **Asegurado**. En caso de siniestro total que debe ser indemnizado en virtud de la presente póliza, la prima se entiende totalmente devengada, debiendo imputarse su pago a la indemnización correspondiente. Cuando ocurriese un siniestro cuyo monto indemnizable supere el valor de la Prima, estando ésta en todo o en parte insoluta, **La Positiva** podrá dar por vencidos todos los plazos concedidos y exigir la cancelación del importe adeudado, deduciendo los intereses no devengados. En caso la indemnización deba ser cancelada directamente al Contratante, este autoriza a La Positiva a descontar de la misma el importe de la Prima adeudada.

2.4. Aceptación y conformidad a las condiciones

2.4.1 Si el contenido de la presente póliza no concordara con lo solicitado por el Contratante, éste podrá formular observaciones y solicitar las modificaciones correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la póliza le hubiera sido entregada al él o al corredor de seguros que lo represente. **La Positiva** se encuentra obligada a remitir al Contratante, en documento aparte de la presente póliza, el detalle de las diferencias que puedan existir entre esta última y la solicitud de seguro, indicando expresamente que dispone de treinta (30) días para rechazarlas. Transcurrido el plazo de treinta (30) días sin que mediara observación del Contratante o de su corredor de seguros, se tendrá por aceptada la póliza en los términos en que fuera emitida.

2.4.2 La(s) solicitud (es) de modificación (es) realizada(s) por el Contratante durante la vigencia del seguro, se entienden como propuestas de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, según sea el caso, y no obligan a **La Positiva**, hasta que ésta comunique por escrito al Contratante o corredor de seguros su aceptación de la propuesta. De aceptar **La Positiva** la propuesta de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, se emitirá un endoso o nueva póliza, según sea el caso.

2.4.3 El Contratante, de ser el caso, tendrá derecho al reembolso de toda suma pagada en exceso por concepto de prima, incluso a causa de errores en la emisión de la póliza originados por sus propias declaraciones, únicamente en caso formule la observación correspondiente dentro de los plazos previstos en los numerales precedentes y ésta sea aceptada y comunicada por **La Positiva**. En los demás casos, la prima se entiende válidamente pagada a **La Positiva**.

2.4.4 Las condiciones especiales prevalecen sobre las condiciones particulares y estas prevalecen sobre las generales. Las cláusulas manuscritas o mecanografiadas predominan sobre las impresas. El término «mecanografiadas» incluye a las impresas mediante el uso de ordenadores cualquiera que fuere la calidad de impresión.

2.4.5 **Las modificaciones que se produzcan a la presente póliza durante su vigencia, deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante o su representante legal, dentro del plazo de treinta (30) días calendario de haber sido comunicada por La Positiva. La falta de autorización expresa por parte del Contratante dentro del plazo antes mencionado implica la no aceptación de las modificaciones propuestas por La Positiva y por ende la subsistencia del presente contrato en sus condiciones originales hasta el término de su vigencia.**

2.5. Importancia de la veracidad de las declaraciones del Asegurado

El Contratante y/o Asegurado está obligado a declarar a La Positiva, antes de la celebración del contrato, todos los hechos o circunstancias que conozca, que pudieran haber impedido la celebración de este último o modificar sus condiciones. La exactitud de las declaraciones constituye la base del presente contrato y causa determinante de la emisión de la póliza para **La Positiva**. La reticencia o declaración inexacta por parte del Contratante y/o Asegurado de hechos o circunstancias conocidas por este último que pudieran impedir la celebración del contrato o modificar sus condiciones es causal de nulidad siempre y cuando medie dolo o culpa inexcusable.

2.6. Inspección

875

La inspección por parte de un representante y/o funcionario autorizado de **La Positiva**, quedará a discreción de esta última, en caso lo considere necesario..

El **Asegurado** puede solicitar copia del documento en el que conste la inspección.

2.7. Firmas autorizadas

La copia de la póliza y sus posteriores endosos deberán constar por escrito y encontrarse debidamente firmados por los funcionarios autorizados de **La Positiva** y por el Contratante o su representante legal, quien deberá devolver bajo responsabilidad, un ejemplar a La Positiva debidamente firmado.

2.8. Nombramiento de un Corredor de Seguros

El Contratante o Asegurado podrá nombrar un corredor de seguros, quien se encuentra facultado para realizar en su nombre y representación todos los actos de administración, mas no de disposición, vinculados a sus intereses en la póliza..

2.9. Avisos y comunicaciones

2.9.1 Los avisos y comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formuladas por escrito en el domicilio señalado en la póliza o alternativamente por el medio de comunicación que ambas partes acuerden, bajo sanción de tenerse por no cursadas.

2.9.2 Las comunicaciones cursadas entre el corredor de seguros y **La Positiva** surten todos sus efectos en relación al Asegurado, con las limitaciones previstas en el marco legal vigente.

2.10 Agravación del riesgo

El Contratante y/o **Asegurado**, deberán notificar por escrito a **La Positiva** los hechos o circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal magnitud que, si son conocidas por este al momento de perfeccionarse el contrato, no lo celebraría o lo haría en condiciones más gravosas.

Comunicada a **La Positiva** la agravación de riesgo, esta manifestará en el plazo de 15 días, su voluntad de mantener las condiciones del contrato, modificarlo o resolverlo.

Si **La Positiva** decide resolver el contrato ante la **agravación** de riesgo declarada, corresponde a favor de la misma, la prima proporcional al tiempo transcurrido.

Si el Contratante y/o **Asegurado** no comunican en forma oportuna la agravación del riesgo, **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima por el periodo de seguro en curso.

Si a la fecha de ocurrencia del siniestro, el Contratante y/o **Asegurado** omitieron comunicar la agravación del riesgo con antelación, **La Positiva** queda liberada de toda obligación de pago, si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:

- a) El Contratante y/o **Asegurado**, incurran en la omisión o demora, sin culpa inexcusable.
- b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de **La Positiva**.
- c) Si **La Positiva** no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato de seguro en el plazo de 15 días.
- d) **La Positiva** conozca la agravación, al tiempo que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos de los incisos a), b) y c), **La Positiva** tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiera cobrado al Contratante o **Asegurado**, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

2.11 Resolución del contrato de seguro

Antes del vencimiento del plazo estipulado en la póliza, tanto **La Positiva** como el Contratante podrá resolver el presente contrato de seguro, mediante comunicación escrita que cursará con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a su contraparte aquel que invoque la resolución.

2.11.1 El contrato de seguro, quedará resuelto, perdiendo el Contratante y/o Asegurado todo derecho emanado de la Póliza y/o Certificado de Seguro, cuando se haya incurrido o se produzca alguno de los siguientes supuestos que expresamente son convenidos por las partes como causal de resolución del contrato de seguro:

- a) Reclamación fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. **La Positiva** tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.
- b) Si el siniestro fuera causado por un acto y/u omisión intencional proveniente de dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- c) Una agravación sustancial del estado del riesgo, no declarada por escrito oportunamente por el Contratante y/o Asegurado. **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- d) Por ocultamiento intencional por parte del Contratante y/o Asegurado de información necesaria para la evaluación y valorización de los daños, así como de las causas y consecuencias del siniestro. **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- e) El Contratante no acepte la propuesta formulada por **La Positiva** de ajuste de primas y/o cobertura al haber descubierto ésta antes de ocurrido un siniestro, la reticencia y/o declaración inexacta no dolosa por parte del Contratante y/o Asegurado sobre circunstancias que hubiesen impedido el contrato o modificado sus condiciones de haber sido conocidas por **La Positiva**.

Constatada la reticencia y/o declaración inexacta, que no obedezcan a dolo ni a culpa inexcusable, **La Positiva** remitirá en el plazo de 30 días computados desde la referida constatación, comunicación al Contratante, ofreciéndole la revisión del contrato de seguro, (ajuste de primas y/o coberturas). El Contratante tiene un plazo de 10 días para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la revisión realizada.

A falta de aceptación de la revisión, **La Positiva** puede resolver el contrato mediante comunicación dirigida al Contratante en el plazo de 30 días computados desde el vencimiento del plazo de 10 días fijado en el párrafo anterior.

En el supuesto de resolución señalado en el presente inciso e) el Contratante o el Asegurado está obligado a pagar la prima devengada hasta el momento en que se efectuó la resolución calculada a prorrata.

2.11.2. En caso el Contratante y/o Asegurado, o quién actúe en su representación, con su conocimiento, obstaculice el ejercicio de los derechos de investigación de **La Positiva, no permitiendo el acceso a información o documentación necesaria para la evaluación del siniestro; el contrato de seguro o certificado de seguro, según corresponda, podrá ser resuelto de pleno derecho por **La Positiva**, debiendo para ello comunicar por escrito y previamente al Contratante o Asegurado, respectivamente, el ejercicio de la presente cláusula resolutoria, de conformidad con lo establecido en el Código Civil. **La Positiva** tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.**

2.11.3 El contrato de seguro podrá ser resuelto sin expresión de causa, por cualquiera de las partes, debiendo comunicar tal decisión a su contraparte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario. **La**

281

comunicación podrá realizarse a través de los mismos medios en que se llevó a cabo la contratación. Si el Contratante opta por la resolución del contrato, La Positiva tiene derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido. En los seguros grupales, el Asegurado tiene derecho a resolver el certificado de seguro, siguiendo el mismo procedimiento. Si el contrato de seguro es resuelto por decisión de La Positiva, se devolverá al Contratante y/o Asegurado, según corresponda, la parte de la prima no devengada proporcionalmente por el tiempo que no haya tenido cobertura.

2.11.4 En los supuestos en que corresponda a consecuencia de la resolución, la devolución de la prima pagada en exceso a La Positiva, esta será cancelada al Contratante dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de resolución, debiendo este entregarla a los Asegurados en caso corresponda.

2.11.5 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de resolución de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la resolución será comunicada por escrito a los Asegurados en los domicilios, correos electrónicos o a través de los medios pactados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante.

2.12. Causas de nulidad del contrato de seguro

- a) Por reticencia y/o declaración inexacta de circunstancias conocidas por el Contratante y/o Asegurado, que hubiesen impedido la celebración del contrato de seguro o modificado sus condiciones si La Positiva hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, siempre que medie dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. En este supuesto, La Positiva tendrá derecho a retener el íntegro de la prima del primer año de duración del contrato a título indemnizatorio. La Positiva dispone de un plazo de 30 días para invocar la nulidad, plazo que debe computarse desde que conoce la reticencia o declaración inexacta
- b) Si hubo intención manifiesta del Asegurado o el Contratante al momento de la contratación, de enriquecerse a costa del presente contrato de seguro.
- c) Cuando no exista interés asegurable al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.
- d) Cuando al tiempo de la celebración del contrato se habría producido el siniestro o habría desaparecido la posibilidad que se produzca.

2.12.1 En cualquiera de los casos previstos en presente numeral, el Asegurado o sus Beneficiarios no gozarán de cobertura bajo la presente póliza y en consecuencia, no podrán reclamar cualquier beneficio, cobertura, gasto y/o indemnización relacionada con la misma.

2.12.2 Si el Asegurado o sus Beneficiarios hubieran cobrado cualquier suma correspondiente a un siniestro cubierto bajo la presente póliza, y luego se revelara que ésta es nula conforme a lo dispuesto en el marco legal que regula el contrato de seguro, el Asegurado o sus Beneficiarios quedarán automáticamente obligados a devolver a La Positiva toda suma percibida, conjuntamente con los intereses legales, gastos y tributos que pudieran corresponder.

2.12.3 En los supuestos comprendidos en los numerales 2.12 b) c) y d) La Positiva procederá a la devolución de la prima, dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de nulidad del contrato.

2.12.4 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de nulidad de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la comunicación a través de la que se invoque la nulidad, será comunicada por escrito al Asegurado en el domicilio o correo electrónico señalados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante. El procedimiento para la devolución de prima en los casos que corresponda, será el mismo que se señala en el numeral 2.12.3.

2.13. Caso de reclamo fraudulento

El Asegurado o los Beneficiarios pierden el derecho a ser indemnizados si actúan fraudulentamente, exageran los daños o emplean medios falsos para probarlos.

2.14. Renovación del seguro

El contrato de seguro se renueva automáticamente, en las mismas condiciones vigentes en el periodo anterior. Cuando **La Positiva** considere incorporar modificaciones en la renovación del contrato deberá cursar aviso por escrito al Contratante detallando las modificaciones en caracteres destacados, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días previos al vencimiento del contrato. El Contratante tiene un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento del contrato para manifestar su rechazo a la propuesta. En caso contrario se entienden por aceptadas las nuevas condiciones propuestas por **La Positiva**. En este último caso, **La Positiva** debe emitir la póliza consignando en caracteres destacados las modificaciones.

2.15. Solución de Controversias

Las partes podrán recurrir a la vía judicial para la solución de las controversias que se originen en la ejecución del presente contrato.

Sin perjuicio de lo señalado, ocurrido el siniestro y de superarse los límites económicos previstos por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, las partes podrán pactar someter a Arbitraje de Derecho toda discrepancia, controversia, reclamación o litigio entre La Positiva y el Contratante y/o el Asegurado y/o sus Cesionarios y/o los Beneficiarios de esta Póliza, si la hubiere, que surgiera como consecuencia de la interpretación, cumplimiento de los acuerdos y pactos contenidos en éste contrato, terminación e invalidez del contrato de seguro, de la responsabilidad u obligación de La Positiva, o por cualquier otra causa.

El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) árbitros los que deberán ser abogados con no menos de tres (3) años de reconocida experiencia en materia de seguros, de los cuales cada una de las dos partes designará a uno de sus miembros y éstos de común acuerdo nombrarán el tercer árbitro y Presidente de Tribunal Arbitral.

Si las partes no se pusieran de acuerdo en un plazo de treinta (30) días, cualquiera de ellas podrá solicitar su designación a la Cámara de Comercio de Lima, la cual para el indicado propósito presentará una terna de tres (3) abogados especialistas en la materia. Cada una de las partes podrá observar, sin expresión de causa, a uno de los miembros propuestos, nombrando la citada entidad al tercer Árbitro y Presidente entre quienes no hubieran merecido observación alguna.

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la constitución del Tribunal, las partes de común acuerdo deberán establecer las reglas a las que sujetará el proceso. De no ponerse de acuerdo en el indicado plazo cada una de las partes presentará su propuesta por escrito al Tribunal dentro de los cinco (5) días del vencimiento del indicado término el que en un plazo no mayor de quince (15) días determinará en forma definitiva las reglas a las que se sujetará el proceso correspondiente.

Queda expresamente convenido que en tanto no se haya fallado definitivamente el juicio arbitral, está en suspenso el derecho que pudiesen tener el Asegurado o Beneficiarios para cobrar el importe de la indemnización, de manera que en ningún caso y por ningún motivo podrá exigirse el pago o la consignación de todo o parte de la misma.

Cada parte pagará los honorarios profesionales del árbitro que designe y ambas partes a prorrata cubrirán los honorarios del Presidente del Tribunal y los auxiliares de justicia que intervengan. Los costos y gastos del arbitraje, serán de cargo de la parte vencida, salvo decisión distinta del Tribunal.

El Laudo Arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

2.16. Defensoría del Asegurado

El Contratante, Asegurado y/o beneficiario expresamente identificado en la póliza tienen el derecho de acudir a la Defensoría del Asegurado para resolver las controversias que surjan entre él y La Positiva, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado, cuyo fallo es de carácter vinculante, definitivo e inapelable por parte de La Positiva pero no del Asegurado quien mantiene inalterable su derecho de recurrir a otras instancias.

2.17 Domicilio

Para los efectos del presente contrato, **La Positiva** y el Contratante o Asegurado y/o sus cesionarios y/o beneficiarios señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en la póliza, lugares donde se harán válidamente todos los avisos y notificaciones. Si el Contratante y/o **Asegurado** cambiaran de domicilio, deberá comunicar tal hecho a **La Positiva** por escrito. Todo cambio de domicilio que se verifique sin cumplir este requisito, carecerá de valor y efecto para este contrato de seguro.

2.18 Prescripción liberatoria

Los beneficios derivados de la presente póliza prescriben en los plazos establecidos en el marco legal vigente aplicable a la materia.

2.19 Tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el Asegurado queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional, de sus datos personales al banco de datos de titularidad de La Positiva, ubicado en su domicilio indicado en la presente póliza.

La Positiva utilizará estos datos, conjuntamente con otros que se pongan a disposición durante la relación comercial, y con aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, con la finalidad de analizar y manejar los riesgos materia del aseguramiento, gestionar la contratación y seguimiento de pólizas de seguros y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Positiva utilizará los datos personales con fines publicitarios y comerciales a fin de remitir al Asegurado información sobre productos y servicios en el mercado financiero y de seguros que considere de su interés.

El Asegurado reconoce y acepta que La Positiva podrá encargar el tratamiento de los datos personales a un tercero, y que se podrá realizar un procesamiento automatizado o no con dichos terceros por temas técnicos o comerciales.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades a las bases de datos de empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados por el Asegurado son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde se almacena la información cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso el Asegurado decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Positiva.

Conforme a ley, el Asegurado está facultado a ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en www.lapositiva.com.pe, mediante el procedimiento que se indica en dicha dirección electrónica.

2.20. Gastos

Todos los gastos derivados del presente contrato de seguro serán de cargo del **Asegurado**.

CAPITULO III
COBERTURA DEL SEGURO

3. Cobertura del Seguro

La Positiva conforme a las Disposiciones Generales, Particulares, Especiales, endosos, anexos y/o clausulas de la presente póliza, otorga cobertura hasta por las sumas fijadas como limites expresamente contratados a los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el lugar donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El **Asegurado**, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones de La Positiva para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad; se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los equipos y maquinarias de construcción asegurados bajo esta póliza.

El **Asegurado** informará inmediatamente a **La Positiva** toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por La Positiva.

Si existiesen sumas aseguradas para equipo de construcción y maquinaria de construcción, la presente póliza cubrirá las pérdidas y daños que ocurran al **Asegurado** por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

Si se contemplará una suma asegurada para remoción de escombros, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza.

En caso de indicarse sumas aseguradas para responsabilidad civil extracontractual, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurre el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

3.1. Cobertura Principal "A"

Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa accidental, súbita e imprevista y que no esté excluida expresamente en la presente póliza y que no pudieran ser amparados bajo las coberturas adicionales estipuladas en la presente póliza.

3.2. Coberturas Adicionales

Mediante aceptación expresa y previo pago de la prima adicional correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir los riesgos que a continuación se indican:

Las siguientes coberturas no implican cambio de la suma asegurada bajo la cobertura principal A:

3.2.1. Cobertura [B]: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto, tsunami, marejada, maretazo, oleaje, salida de mar y erupción volcánica.

3.2.2. Cobertura [C]: Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvias, huayco, alud, avalancha, aluvión, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

681

- 3.2.3. Cobertura [D]: Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

La Positiva pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todas las costas y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se inicie contra el Asegurado

- 3.2.4. Cobertura [E]: La Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el **Asegurado** por daños causados a bienes de terceros, excluyendo aquellos que tenga confiados a su cuidado, control y custodia, que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza durante el periodo del seguro.

- 3.2.5. Cobertura [F]: La Responsabilidad Civil Extracontractual del **Asegurado** por lesiones personales, ocurridas a terceros, incluida la muerte que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza durante el periodo del seguro. Quedan excluidos de la cobertura, las personas que estén al servicio del **Asegurado** o del dueño del negocio para quien se efectúe la construcción; y los contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo los trabajos en el lugar de la construcción; así como los familiares de dichas personas y los miembros de la familia del Asegurado hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad.

La Positiva pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el **Asegurado**.

- 3.2.6. Cobertura [G]: Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

3.3. Cobertura Especial para Equipo y maquinaria de construcción

- 3.3.1. Mediante aceptación expresa de **La Positiva** y con sumas aseguradas por separado, sobre la base de valor de reposición y el pago de la extra prima correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinaria e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, utilizadas en la operación u obra en el sitio de construcción, sean de propiedad del **Asegurado** o por los cuales éste sea legalmente responsable.

- 3.3.2. Al ocurrir un siniestro, se calculará el importe del mismo, sobre la base del valor real, deduciendo la depreciación correspondiente al uso y el importe del deducible respectivo. La indemnización máxima por cada objeto no deberá sobrepasar el valor real menos los importes del salvamento y del deducible.

3.4. Inspecciones

- **La Positiva** durante la vigencia del seguro podrá inspeccionar los bienes asegurados.
- El **Asegurado** está obligado a proporcionar a **La Positiva** toda la información necesaria para la debida apreciación del riesgo.
- **La Positiva** podrá proporcionar a solicitud del **Asegurado** una copia del informe de inspección, el cual deberá considerarse siempre como estrictamente confidencial.

3.5. Agravación del riesgo

- Si la inspección revela una agravación del riesgo, en algunos o en todos los bienes asegurados, La Positiva requerirá por escrito al Asegurado, para que dentro del plazo que señale al efecto, reduzca el riesgo a su estado normal. Si el **Asegurado** no cumple con los requerimientos de **La Positiva**, ésta quedará eximida de responsabilidad por las pérdidas o daños consecuenciales de la agravación del riesgo.
- El **Asegurado** por su parte, deberá comunicar a **La Positiva** dentro del curso del seguro las agravaciones esenciales del riesgo, con una antelación no menor de diez días siguientes a la fecha de la modificación del

riesgo, cuando dependa de su propio arbitrio y de tres días si le fuese extraña, a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de la misma.

En ambos casos, **La Positiva** podrá optar por exigir un reajuste de prima, u optar por la resolución del contrato, circunstancias que deberá comunicar al **Asegurado** dentro de los quince días de conocida dicha situación.

Si el **Asegurado** no cumple con comunicar la agravación del riesgo a **La Positiva**, ésta queda liberada de responsabilidad respecto de las consecuencias del siniestro, salvo que la omisión incurrida por el **Asegurado** se debe a culpa inexcusable, la agravación del riesgo no influyó en la ocurrencia del siniestro o si **La Positiva** no ejerció su derecho de reajustar la prima u optar por la resolución del contrato conforme se indica en la presente cláusula; sin embargo en estos supuestos, **La Positiva** tendrá el derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiera cobrado de haber sido informada oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

3.6. Bienes no asegurables

- Este seguro expresamente no cubre embarcaciones y cualquier otro equipo flotante, vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas, aviones, así como bienes de propiedad de obreros o empleados del Asegurado.
- Dinero, valores, planos y documentos.

3.7. Principio y Fin de la Responsabilidad de la Compañía

Dentro de la vigencia otorgada, el seguro se activa en el momento en que se inician los trabajos de construcción o cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en el sitio de la construcción mencionado en la póliza, finalizando el mismo en la fecha especificada en las Condiciones Particulares. No obstante ello, el seguro finalizará antes de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la póliza, respecto de aquellos bienes que hubieran sido entregados o puestos en servicio con anterioridad a dicho vencimiento.

Si el período de construcción, resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, **La Positiva**, a solicitud del **Asegurado**, podrá ampliar la vigencia del seguro mediante el cobro de una prima adicional.

Cuando el **Asegurado**, debido a cualquier circunstancia, tenga que interrumpir la construcción, estará obligado a notificar el hecho a **La Positiva**, la cual podrá convenir con el **Asegurado** un amparo restringido mediante una reducción de la prima.

CAPITULO IV **EXCLUSIONES DEL SEGURO**

4. **La Positiva no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdida o daños a consecuencia de:**
- 4.1. **Dolo o imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sean atribuibles a dichas personas directamente.**
 - 4.2. **Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, terrorismo, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos**

malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.

- 4.3. Daños a causa de reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación radioactiva o emisión de radiaciones ionizantes; contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
- 4.4. Cualquier daño o pérdida ocasionada por filtración y/o polución y/o contaminación gradual.
- 4.5. Lucro cesante de cualquier tipo, demora, paralización del trabajo sea total o parcial.
- 4.6. Actividades u operaciones realizadas costa afuera (Off Shore).
- 4.7. Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados, oxidación, moho tóxico, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
- 4.8. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al lugar de la construcción, aún cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- 4.9. Pérdidas o daños debido al cálculo o diseño erróneo.
- 4.10. Costo de reemplazo, reparación, rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, sin embargo, esta exclusión está limitada a los bienes directa e indirectamente afectados y por consiguiente, La Positiva si responderá por pérdidas o daños materiales a otros bienes construidos resultantes de un accidente causado por tales bienes defectuosos directa e inmediatamente afectados.
- 4.11. Falla o daño mecánico y/o eléctrico interno de equipo y maquinaria de construcción.
- 4.12. Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética.
- 4.13. Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control.
- 4.14. Daños o defectos de los bienes asegurados existentes al iniciarse los trabajos de construcción.
- 4.15. Los gastos de una reparación provisional como tampoco los daños ocasionados por ésta a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. El Asegurado tendrá la obligación de notificar a La Positiva cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles, sin embargo si a criterio de La Positiva, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, podrá optar por exigir un reajuste de prima, u optar por la resolución del contrato, circunstancias que deberá comunicar al Asegurado dentro de los quince días de conocida dicha situación.
- 4.16. Gastos adicionales por horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso, salvo que hayan sido asegurados específicamente por endoso.
- 4.17. Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la cobertura principal de esta póliza.

- 4.18. Daños a cualquier bien o terreno o edificio de terceros, causados por la remoción y/o debilitamiento de bases, así como también los daños consecuenciales de éstos a terceros en su persona a bienes, salvo que se hubiera acordado, expresamente, tales coberturas por endoso.
- 4.19. Pérdidas o daños a los bienes de propiedad del contratista, del principal o de las personas naturales o jurídicas relacionadas con el contrato de construcción o de los empleados u obreros de cualquiera de las personas antes citadas o que se encuentren bajo cargo, control o custodia de éstos.
- 4.20. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por la Cobertura [E y F], siempre y cuando se haya contratado esa cobertura opcional.
- 4.21. Responsabilidad civil por daños físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, el Asegurado, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra.
- 4.22. Responsabilidad civil por daños físicos y/o daños personales causados por, o por el uso de vehículos con placa de rodaje, con excepción de los utilizados exclusivamente en la obra asegurada, siempre y cuando hayan sido incluidos expresamente en las Condiciones Particulares.

CAPITULO V
PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO

- 4.1. **Obligaciones del Asegurado:**
Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este seguro, el Asegurado tendrá la obligación de:
- 5.1.1. Informar a La Positiva la ocurrencia del siniestro dentro de un plazo de tres (3) días calendario, desde el momento en que ocurrió o tomó conocimiento del mismo, llamando al teléfono (01) 211-0-211 ó acercándose a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional y confirmarlo, por escrito dentro del mismo plazo. Si el Asegurado, debido a culpa leve, incumple con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, y de ello resulta un perjuicio a La Positiva, esta tiene derecho a reducir la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que ha sufrido, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. La omisión o el retraso sólo son excusables si medió fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad de hecho. El Asegurado no pierde el derecho que le asiste a reclamar por vía arbitral o judicial el reconocimiento de la cobertura. Si el incumplimiento obedeciera a dolo del Asegurado, este pierde el derecho a ser indemnizado. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del Asegurado, pierde el derecho de ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro, o en aquellos casos que La Positiva haya tenido conocimiento del siniestro o de sus circunstancias por otro medio
- 5.1.2. Suministrar toda aquella información y pruebas documentales que La Positiva le requiera, siempre y cuando guarden consistencia y proporcionalidad con la indemnización reclamada; como mínimo la siguiente:
- Carta formal de reclamo.
 - Denuncia policial.
 - Informe de Ocurrencia consignando las circunstancias en las que se produjo.
 - Informe de ejecución de la obra elaborado por el ingeniero civil supervisor de obra.
 - Copia de las "Actas de Colindantes".
 - Copia de permisos, licencias y autorizaciones para ejecución de obra.
 - Reclamo formal y detallado de terceros afectados.

881

– Presupuestos de reparaciones.

- 5.1.3. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión de los daños.
- 5.1.4. Remitir a La Positiva una carta informando las causas y circunstancias de los daños, así como una copia de la denuncia ante las autoridades respectivas. Asimismo, el Asegurado deberá proporcionar todos los informes y documentos que La Positiva le solicite, los cuales deberán guardar consistencia y proporcionalidad con el siniestro cuya indemnización se solicita.
- 5.1.5. Conservar las partes dañadas o defectuosas y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por el experto de La Positiva.
- 5.1.6. Informar y denunciar ante las autoridades respectivas, en caso de pérdidas o daños debidos a hurto o robo.
- 5.1.7. El Contratante y/o Asegurado deberán remitir a La Positiva cualquier comunicación, reclamación o notificación judicial o extrajudicial que reciba en relación con el siniestro en el plazo de 24 horas de recibida
- 5.1.8. Comunicar a La Positiva, dentro de las 48 horas de recibida, cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil extracontractual amparada por esta póliza, debiendo, en su oportunidad, proceder a contestar la demanda y a tomar todas las medidas necesarias para la defensa legítima de sus intereses.

La Positiva podrá solicitar al Asegurado asumir su defensa judicial, oportunidad en la cual el Asegurado deberá otorgar un poder para litigar al abogado que La Positiva designe.

Sin autorización expresa de La Positiva, el Asegurado no podrá incurrir por cuenta de la presente póliza, en gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al accidente, ni pagarlo ni transigirlo. El incumplimiento de este requisito, libera de responsabilidad a La Positiva respecto de las consecuencias del siniestro.

- 5.1.9. Antes de que la persona autorizada por La Positiva haya inspeccionado los daños, el Asegurado no podrá reparar el bien dañado o alterar el aspecto del siniestro, más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de construcción, sin embargo si el representante de La Positiva no efectúa la inspección en el término de diez días contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro, el Asegurado estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones necesarias.

El Asegurado por cuenta propia tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones razonables hechas por La Positiva con el objeto de prevenir pérdidas o daños, teniendo que cumplir con los requerimientos legales y con las recomendaciones del fabricante.

5.2 Procedimiento para la indemnización del siniestro

5.2.1. Pérdidas parciales

En los casos de pérdidas parciales, la reclamación deberá comprender los gastos en que necesariamente se incurra para dejar el bien dañado en condición igual a la existente, inmediatamente anterior a la ocurrencia del siniestro, el cual comprende el costo de reparación según presupuesto presentado por el Asegurado incluyendo el costo de desmontaje, reconstrucción o remontaje, fletes ordinarios y gastos de aduana, si los hubiera, conviniendo La Positiva en pagar el importe de la prima del seguro de transporte que ampare el bien dañado durante su traslado desde el taller donde se lleve a cabo la reparación.

La Positiva efectuará los pagos solo después de habersele proporcionado a su satisfacción, las cuentas y documentos en los que conste que las reparaciones han sido realizadas o que el reemplazo ha sido efectuado, según sea el caso. Todos los daños que sea susceptible de reparación serán reparados, sin embargo, si el costo de la reparación igualase o excediese el valor que tienen los bienes, inmediatamente anterior a la ocurrencia del daño, el ajuste se efectuará en base a lo establecido en la presente póliza.

Los gastos de cualquier reparación provisional serán de cargo del Asegurado a menos que estos constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.

El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas, serán de cargo del Asegurado.

Los gastos de remoción de escombros serán pagados por La Positiva solamente en el caso de que se haya especificado en esta póliza, una suma asegurada para esta cobertura.

De toda reclamación se deducirá el valor real de cualquier salvamento.

5.2.2. Indemnización por pérdidas parciales

En el caso de bienes nuevos, si el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro exceden del deducible especificado en la póliza, La Positiva indemnizará hasta por el importe de tal exceso, considerando un eventual infraseguro existente.

En el caso de bienes usados, La Positiva indemnizará el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro, teniendo en cuenta la proporción que exista entre la suma asegurada (precio de compraventa) y el valor de reposición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad incluyendo flete, montaje y derechos de aduana, si los hubiere respecto de estos bienes, restando el deducible.

La responsabilidad máxima de La Positiva por uno o más siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, no excederá del valor asegurado del bien dañado menos el deducible especificado en la carátula de la presente póliza.

Cada indemnización pagada por La Positiva, durante el período de vigencia de la póliza, reduce en la misma cantidad la responsabilidad mencionada en el párrafo anterior y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagados hasta el límite del monto restante, sin tener en cuenta el infraseguro que se haya producido como consecuencia de las indemnizaciones pagadas con anterioridad.

La Positiva, a solicitud del Asegurado, podrá reajustar las sumas aseguradas reducidas debiendo pagar el Asegurado la prima proporcional correspondiente.

Si la póliza comprendiera varios ítems la reducción o reajuste se aplicará al ítem o ítems afectados.

La Positiva podrá, a su criterio, reparar o reponer el bien dañado o pagar el seguro en dinero.

5.2.3. Indemnización por pérdida total

En el caso de destrucción total del bien asegurado, la reclamación deberá comprender el valor de reposición de la propiedad al momento inmediatamente anterior a la ocurrencia de la pérdida, menos el deducible y el salvamento, tomando en cuenta un eventual infraseguro existente.

Cuando el costo de la reparación del bien asegurado sea igual o mayor a las cantidades pagaderas de acuerdo con los ítems asegurados, la pérdida se considerará como total.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se entenderá culminado.

La Positiva pagará una indemnización solamente hasta la extensión en que el Asegurado tenga que sufragar los costos de los ítems reclamados y se hayan incluido los mismos en las sumas aseguradas.

CAPITULO VI LA PÓLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO

6.1. Subrogación

El **Asegurado** cede a **La Positiva** en la medida en que lo cubra el seguro, sus derechos y acciones contra todas las personas responsables del siniestro, a cualquier título que sea, sin embargo, **La Positiva** conviene expresamente en no hacer uso de este derecho en contra de los empleados y obreros del **Asegurado** o de su contratista, cuando estos fueren los autores y responsables del siniestro.

199

6.2. Valor de reposición, suma asegurada e infraseguro

6.2.1. Valor de reposición

Para los efectos de esta póliza, se entiende como valor de reposición, la cantidad que exigirá la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derecho de aduana si los hubiere.

6.2.2. Suma asegurada

Es requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en el sumario no serán menores a:

- Para el contrato de construcción (trabajos permanentes y temporales, incluyendo todos los materiales a ser incorporados en ellos): el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el titular de la obra.
- Para equipo y maquinaria de construcción: el valor de reposición a nuevo.

El **Asegurado** se obliga a comunicar a **La Positiva** durante el periodo de construcción todos los hechos que pueden producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aún cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios, reajustándose debidamente la prima del acuerdo a estos aumentos o disminuciones, para lo cual será necesario incorporarlos en la póliza.

6.3. Infraseguro

Si al producirse una pérdida o daño se constata que la suma asegurada es menor que aquella por la que se requeriría estar asegurado, el importe indemnizable al **Asegurado**, bajo esta póliza, quedará reducido en la proporción que exista entre la suma asegurada y aquella por la que requeriría estar asegurado.

Cada objeto o partida de costo está sujeto a esta condición por separado.

Febrero 2016.

Código SBS RG0413100069 / RG0413110086

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Consolidado de Primas

Proforma Nro. 219585725	Fecha de Efecto:	20/03/2019
Prima		927.97
Terrorismo		103.11
Terremoto		1,031.08
Gastos de Emisión		61.86
Impuesto General a las Ventas		382.32
	Prima Total: S/	2,506.35

DESCRIPCIÓN DE CÚMULOS

Póliza: 60028120 - 0

Año	: 2019	Uso	: OTROS USOS DE EDIFICIOS
N° de Pisos	: 1	N° de Sótanos	: 0
Latitud	:	Longitud	:
Tipo Estructura	: HASTA 4 PISOS	Giro del Negocio	:
Tipo de Construcción	:	Material Predominante:	ESTRUCTURAS COMERCIAL INDUSTRI

261
192

Trujillo, 22 de abril del 2019

T.P: / T.S:

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

VIGENCIA: 20/04/2019 AL 20/05/2019

ACTIVIDAD:

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de pensión y salud.

SCTR PENSIONES Póliza 837250	SCTR SALUD Contrato 607675
------------------------------	----------------------------

PERSONAL ASEGURADO

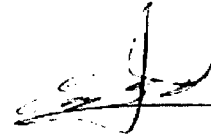
SEDE: CONSTRUCCION

Nro	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	YAHAIRA	ACUNA	ARROYO	DNI	48641388
2	DANY	AGUILA	BARZOLA	DNI	74828667
3	ALEJANDRO	AGUILAR	CABEZAS	DNI	20982129
4	AYME MIRELLA	ASENCIOS	NAUPARI	DNI	41821685
5	LUIS	AVILA	DIAZ	DNI	80388549
6	NORBERTO FELIPE	BARRETO	BORJAS	DNI	19670363
7	EDWYNG	BURGOS	GOICOCHEA	DNI	10714452
8	JUAN DANIEL	CANALES	CANALES	DNI	41627477
9	SANTIAGO HERMES	CASTILLO	LAVADO	DNI	19569943
10	PILAR PATRICIA	CONTRERAS	VILLARROEL	DNI	40916145
11	HENRY GEAN FRANCO	GARRO	AGUIRRE	DNI	43114961
12	LUZ MARIA	HERRERA	LUNA	DNI	21140720
13	ANTONIO	LACONCHA	JOBO	PAS	02725626
14	LUIS EDUARDO	LEONARDO	BAEZ	DNI	41343217
15	LUIS ANGEL	LOZANO	REYES	DNI	45151384
16	CARLOS JAVIER	MANRIQUE	VILCHEZ	DNI	10164626
17	JOSE FLORENTINO	MORALES	DURAN	DNI	44193338
18	WILMER	PRIETO	QUISPE	DNI	44253916
19	FRANCISCO FABIO	REYES	ANAYA	DNI	32135989
20	LIDER JAIR	RODRIGUEZ	AVELINO	DNI	46063509
21	EDWARD	RUIZ	MAYO	DNI	71647341
22	JOSE DEMETRIO	VALLEJOS	HIDALGO	DNI	08550064
23	DIXSO PAUL	VARGAS	TREVIÑOS	DNI	45977661
24	INOCENTE TEOFILO	VEGA	HUANJARES	DNI	22433500
25	MANUEL ERICKSON	VEGA	TORRES	DNI	45467328
26	WILDER MELQUIADES	VILLEGAS	DE GRACIA	DNI	43231362

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.



Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Enrique González Martínez
Director Comercial
La Positiva EPS S.A.

193

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda. Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

Cláusula Garantía (SCTR Pensión)

La presente póliza cubre actividades y servicios que se prestan dentro de la concesión minera en las sedes administrativas y/o en superficie. No cubre las actividades de exploración, explotación y extracción de mina realizada en SUPERFICIE y/o en SOCAVON o cualquier otra actividad realizada en socavón de una mina. En ese sentido, La Positiva no se hará responsable de atender los siniestros ocasionados de las actividades mencionadas anteriormente.

EVECUBA

194

Trujillo, 19 de Febrero de 2019

001118613219

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, indivisible, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC ***** hasta por el importe de: S/ 224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 SOLES) ***** por un plazo que vencerá el 20/05/2019.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DE MATERIALES DE LA OBRA "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAC, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAC, REGION CALLAO".*****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/o la indicación o su solicitud de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 19/02/2019 con vencimiento al 20/05/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.

En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.


De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición. En el requerimiento de pago deberá indicarse necesariamente a nombre de cuál de los beneficiarios debe emitirse el cheque de gerencia respectivo, de no señalarse el nombre del beneficiario, el cheque de gerencia se emitirá a nombre del beneficiario que realizó el requerimiento.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

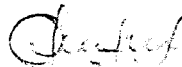
Atentamente,
BANCO PICHINCHA

Av. Larco 273 - 275 Segunda Etapa Urb. El Recreo Trujillo.

 **BANCO PICHINCHA**

LUIS FABRIZO POMER CHAVEZ

Gerente de Agencia



195

Trujillo, 19 de Febrero de 2019

001118811356

Señores
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Presente.-

De nuestra consideración:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro cliente:
INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC

Otorgamos a favor de ustedes, fianza solidaria, irrevocable, indivisible, incondicional y sin beneficio de excusión para garantizar a INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH SAC***** hasta por el importe de: S/ 147,222.69 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 69/100 SOLES) por un plazo que vencerá el 20/05/2019.

A fin de garantizar: EL ADELANTO DIRECTO DE LA OBRA "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN EL DISTRITO DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO".*****

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder, por ningún caso y en ningún concepto, el importe indicado y su realización será automática, por el solo mérito de su requerimiento de pago, y/c la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida, siempre que sea efectuado dentro de su vigencia desde el 19/02/2019 con vencimiento al 20/05/2019 y hasta las 12:00 pm del decimoquinto día calendario posterior a su vencimiento necesariamente por conducto notarial, en la dirección abajo indicada, señalando obligatoriamente el monto a pagar. De no señalarse dicho monto, se entenderá que el requerimiento es por la suma total afianzada. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe antes señalado, se entenderá que Ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aún cuando el plazo de vencimiento y/c de ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

En caso de ejecutarse la presente Carta Fianza, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario. El Banco emitirá el cheque de gerencia, contra la devolución del original de la presente Carta Fianza, quedando dicho cheque de gerencia a disposición del beneficiario en el domicilio abajo indicado.


En el supuesto de requerirse su prórroga, será facultad y no obligación del banco conceder tal prórroga. Si se requiere alternativamente su prórroga o pago, la prórroga que acepte el banco lo liberará de atender el pago.

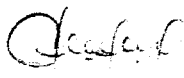
De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición. En el requerimiento de pago deberá indicarse necesariamente a nombre de cuál de los beneficiarios debe emitirse el cheque de gerencia respectivo, de no señalarse el nombre del beneficiario, el cheque de gerencia se emitirá a nombre del beneficiario que realizó el requerimiento.

La presente fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario en cuyo favor se haya expedido, salvo que la cesión de la acreencia a la que esta fianza garantiza haya sido comunicada al banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestando fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá ningún efecto, si la acreencia garantizada resultase ser un contrato de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

Agradeciéndole tomar nota de las condiciones que tiene la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA
Av. Larco 273 - 275 Segunda Etapa Urb. El Recreo Trujillo.


BANCO PICHINCHA
LUIS FABRICE GOMEZ CHAVEZ
Gerente de Agencia



19/6

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0001	ACUÑA ARROYO, YAHAIRA	BUENA	29/04/2019	4/05/2019	350
DOC DENTIF. 48641388	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0002	AGUILA BARZOLA, DANY	REGULAR	29/04/2019	4/05/2019	350
DOC DENTIF. 74828667	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35


 PATRICIA CONTRERAS VILLARCEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

197

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO 0003	APellidos y Nombres AGUILAR CABEZAS, ALEJANDRO	CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 350
DOC DENTIF. 74828667	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO 0004	APellidos y Nombres AVILA DIAZ, LUIS	CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 460
DOC DENTIF. 41821685	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64



 PATRICIA CONTRERAS VILLAROEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO 0005	APellidos y Nombres BARRETO BORJAS, NORBERTO FELIPE	CALIFICACIÓN REGULAR	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 350
DOC DENTIF. 19670363	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO 0006	APellidos y Nombres CANALAES CANALES, JUAN DANIEL	CALIFICACIÓN REGULAR	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 460
DOC DENTIF. 41627477	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64

PATRICIA CONTRERAS VILLAREAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

199

BOLETA DE PAGO						
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO						
CODIGO '0007	APELLIDOS Y NOMBRES CASTILLO LAVADO, SANTIAGO HERMES		CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 460
DOC DENTIF. 19569943	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL		PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48		HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80			
BUC 30%	138.00	DSC TO LEY	98.06			
VACACIONES	23.00					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	69.00					
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89	
					NETO A PAGAR	633.64

BOLETA DE PAGO						
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO						
CODIGO '0008	APELLIDOS Y NOMBRES GARRO AGUIRRE, HENRY GEAN FRANCO		CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 390
DOC DENTIF. 43114961	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL		PUESTO OFICIAL				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48		HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	390.00	AFP	10.84	ESSALUD	58.44	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	8.40			
BUC 30%	117.00	DSC TO LEY	84.41			
VACACIONES	19.50					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	58.50					
TOTAL INGRESOS	649.29	TOTAL EGRESOS	103.65	TOTAL APORTACIONES	58.44	
					NETO A PAGAR	545.64


 PATRICIA CONTRERAS VILLAREAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

202

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO '0009	APELLIDOS Y NOMBRES LACONCHA JOBO, ANTONIO	CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 350
DOC DENTIF. '02725626	ESSALUD	AFPIONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 04 DE MAYO					
CODIGO '0010	APELLIDOS Y NOMBRES LEONARDO BAEZ, LUIS EDUARDO	CALIFICACIÓN REGULAR	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 460
DOC DENTIF. 41343217	ESSALUD	AFPIONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64


PATRICIA CONTRERAS VILLARUEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

22

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 4 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0011	LOZANO REYES, LUIS ANGEL	REGULAR	29/04/2019	4/05/2019	350
DOC DENTIF. 45151384	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48		HORAS EXTRAS
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 4 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0012	MANRIQUE VILCHEZ, CARLOS JAVIER	BUENO	29/04/2019	4/05/2019	460
DOC DENTIF. 10164626	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48		HORAS EXTRAS
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64


 PATRICIA CONTRERAS VILLARREAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. SIP. 91282

202

BOLETA DE PAGO						
DEL 29 DE ABRIL AL 4 DE MAYO						
CODIGO '0013	APELLIDOS Y NOMBRES MORALES DURAN, JOSÉ FLORENTINO		CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 350
DOC DENTIF. 44193338	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL		PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60			
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61			
VACACIONES	17.50					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	52.50					
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04	
				NETO A PAGAR	495.35	

BOLETA DE PAGO						
DEL 29 DE ABRIL AL 4 DE MAYO						
CODIGO '0014	APELLIDOS Y NOMBRES PRIETO QUISPE, WILMER		CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 29/04/2019	FECHA DE CESE 4/05/2019	SUELDO 390
DOC DENTIF. 44253916	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL		PUESTO OFICIAL				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	390.00	AFP	10.84	ESSALUD	58.44	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	8.40			
BUC 30%	117.00	DSCTO LEY	84.41			
VACACIONES	19.50					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	58.50					
TOTAL INGRESOS	649.29	TOTAL EGRESOS	103.65	TOTAL APORTACIONES	58.44	
				NETO A PAGAR	545.64	


 PATRICIA CONTRERAS VILLARREAL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 91282

207

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 4 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0015	RODRIGUEZ AVELINO, LIDER JAIR	REGULAR	29/04/2019	4/05/2019	350
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFPIONP	OBSERVACIONES		
46063509					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	PEON				
SEDE	DÍAS TRABAJADO		HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6		48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 29 DE ABRIL AL 4 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0016	RUIZ MAYO, EDWARD	REGULAR	29/04/2019	4/05/2019	350
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFPIONP	OBSERVACIONES		
71647341					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	PEON				
SEDE	DÍAS TRABAJADO		HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6		48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35


 PATRICIA CONTRERAS VILLAGEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

102

BOLETA DE PAGO						
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO						
CODIGO '0001	APELLIDOS Y NOMBRES ACUÑA ARROYO, YAHAIRA		CALIFICACIÓN BUENA	FECHA DE INGRESO 6/05/2019	FECHA DE CESE 11/05/2019	SUELDO 350
DOC DENTIF. 48641388	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL		PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48		HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60			
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61			
VACACIONES	17.50					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	52.50					
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04	
					NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO						
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO						
CODIGO '0002	APELLIDOS Y NOMBRES AGUILA BARZOLA, DANY		CALIFICACIÓN REGULAR	FECHA DE INGRESO 6/05/2019	FECHA DE CESE 11/05/2019	SUELDO 350
DOC DENTIF. 74828667	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL		PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48		HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60			
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61			
VACACIONES	17.50					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	52.50					
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04	
					NETO A PAGAR	495.35


 PATRICIA CONTRERAS VILLALOBOS
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

200

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APellidos y Nombres	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
0003	AGUILAR CABEZAS, ALEJANDRO	BUENO	6/05/2019	11/05/2019	350
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
74828667					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	PEON				
SEDE	DÍAS TRABAJADO		HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6		48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

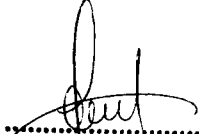
BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APellidos y Nombres	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
0004	AVILA DIAZ, LUIS	BUENO	6/05/2019	11/05/2019	460
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
41821685					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	OPERARIO				
SEDE	DÍAS TRABAJADO		HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6		48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64


"PATRICIA CONTRERAS VILLAROEL"
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

202

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO '0005	APELLIDOS Y NOMBRES BARRETO BORJAS, NORBERTO FELIPE	CALIFICACIÓN REGULAR	FECHA DE INGRESO 6/05/2019	FECHA DE CESE 11/05/2019	SUELDO 350
DOC DENTIF. 19670363	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO '0006	APELLIDOS Y NOMBRES CANALAES CANALES, JUAN DANIEL	CALIFICACIÓN REGULAR	FECHA DE INGRESO 6/05/2019	FECHA DE CESE 11/05/2019	SUELDO 460
DOC DENTIF. 41627477	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64


PATRICIA CONTRERAS VILLAREAL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

202

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO 0007	APELLIDOS Y NOMBRES CASTILLO LAVADO, SANTIAGO HERMES	CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 6/05/2019	FECHA DE CESE 11/05/2019	SUELDO 460
DOC DENTIF. 19569943	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64


BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO 0008	APELLIDOS Y NOMBRES GARRO AGUIRRE, HENRY GEAN FRANCO	CALIFICACIÓN BUENO	FECHA DE INGRESO 6/05/2019	FECHA DE CESE 11/05/2019	SUELDO 390
DOC DENTIF. 43114961	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OFICIAL				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	390.00	AFP	10.84	ESSALUD	58.44
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	8.40		
BUC 30%	117.00	DSCTO LEY	84.41		
VACACIONES	19.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	58.50				
TOTAL INGRESOS	649.29	TOTAL EGRESOS	103.65	TOTAL APORTACIONES	58.44
				NETO A PAGAR	545.64


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

202

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APellidos y Nombres	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0009	LACONCHA JOBO, ANTONIO	BUENO	6/05/2019	11/05/2019	350
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
'02725626					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	PEON				
SEDE	DÍAS TRABAJADO		HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6		48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APellidos y Nombres	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0010	LEONARDO BAEZ, LUIS EDUARDO	REGULAR	6/05/2019	11/05/2019	460
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
41343217					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	OPERARIO				
SEDE	DÍAS TRABAJADO		HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6		48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DSCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

602

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0011	LOZANO REYES, LUIS ANGEL	REGULAR	6/05/2019	11/05/2019	350
DOC DENTIF. 45151384	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO PEON				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	DCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0012	MANRIQUE VILCHEZ, CARLOS JAVIER	BUENO	6/05/2019	11/05/2019	460
DOC DENTIF. 10164626	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
AREA CONSTRUCCIÓN CIVIL	PUESTO OPERARIO				
SEDE CALLAO	DÍAS TRABAJADO 6		HORAS TRABAJADAS 48	HORAS EXTRAS	
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	460.00	AFP	12.79	ESSALUD	67.89
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	9.80		
BUC 30%	138.00	DCTO LEY	98.06		
VACACIONES	23.00				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	69.00				
TOTAL INGRESOS	754.29	TOTAL EGRESOS	120.65	TOTAL APORTACIONES	67.89
				NETO A PAGAR	633.64


PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 91282

22

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0013	MORALES DURAN, JOSÉ FLORENTINO	BUENO	6/05/2019	11/05/2019	350
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
44193338					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	PEON				
SEDE	DÍAS TRABAJADO	HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS		
CALLAO	6	48			
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60		
BUC 30%	105.00	D SCTO LEY	76.61		
VACACIONES	17.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	52.50				
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04
				NETO A PAGAR	495.35

BOLETA DE PAGO					
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO					
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
'0014	PRIETO QUISPE, WILMER	BUENO	6/05/2019	11/05/2019	390
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP	OBSERVACIONES		
44253916					
AREA	PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL	OFICIAL				
SEDE	DÍAS TRABAJADO	HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS		
CALLAO	6	48			
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES			
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR	
HABER BÁSICO	390.00	AFP	10.84	ESSALUD	58.44
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	8.40		
BUC 30%	117.00	D SCTO LEY	84.41		
VACACIONES	19.50				
AGUINALDOS	34.29				
CTS	58.50				
TOTAL INGRESOS	649.29	TOTAL EGRESOS	103.65	TOTAL APORTACIONES	58.44
				NETO A PAGAR	545.64


 PATRICIA CONTRERAS VILLAROEI
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282

512

BOLETA DE PAGO						
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO						
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
0015	RODRIGUEZ AVELINO, LIDER JAIR		REGULAR	6/05/2019	11/05/2019	350
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
46063509						
AREA		PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL		PEON				
SEDE	DÍAS TRABAJADO			HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6			48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60			
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61			
VACACIONES	17.50					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	52.50					
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04	
				NETO A PAGAR	495.35	

BOLETA DE PAGO						
DEL 06 DE MAYO AL 11 DE MAYO						
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		CALIFICACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE	SUELDO
0016	RUIZ MAYO, EDWARD		REGULAR	6/05/2019	11/05/2019	350
DOC DENTIF.	ESSALUD	AFP/ONP		OBSERVACIONES		
71647341						
AREA		PUESTO				
CONSTRUCCIÓN CIVIL		PEON				
SEDE	DÍAS TRABAJADO			HORAS TRABAJADAS	HORAS EXTRAS	
CALLAO	6			48		
PERIODO VACACIONAL	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES				
INGRESOS		EGRESOS		APORTACIONES DEL EMPLEADOR		
HABER BÁSICO	350.00	AFP	9.73	ESSALUD	53.04	
DOMINICAL	30.00	CONAFOVICER	7.60			
BUC 30%	105.00	DSCTO LEY	76.61			
VACACIONES	17.50					
AGUINALDOS	34.29					
CTS	52.50					
TOTAL INGRESOS	589.29	TOTAL EGRESOS	93.94	TOTAL APORTACIONES	53.04	
				NETO A PAGAR	495.35	


 PATRICIA CONTRERAS VILLAROEEL
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 91282